Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Liquidación del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 2597 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2597 de Fecha 2022-12-14

CONTRATO No.: 2597

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO

OBJETO: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: $160.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Cinco (5) DIAS

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-12-15

FECHA TERMINACIÓN: 2022-12-19

En la ciudad de Yopal, a los Veintiocho(28) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron: por el Departamento CARLOS AMAURI SILVA CARREÑO, en su calidad de DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO y por la otra parte ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 52041059 de BOGOTÁ, representante legal, de(l-la) CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO con NIT 844000285-4, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2597 del 2022-12-14, previa las siguientes consideraciones.

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2022-12-19.
SEGUNDA: Qué no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El departamento de Casanare entregará a título de anticipo previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una suma en cuantía equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor total del contrato; es decir el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($64.000.000,00). El valor total del apoyo, es decir la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 2597 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

MONEDA LEGAL CORRIENTE ($160.000.000,00), se pagará a través del acta de liquidación, previa amortización del monto entregado en calidad de anticipo, informe final de ejecución debidamente soportado, recibido y aprobado por el supervisor. MANEJO DEL ANTICIPO: el contratista deberá abrir una cuenta de ahorros a nombre del presente contrato, en el cual se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta de ahorros. Los recursos entregados por el departamento en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato, conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor, previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se verá reflejado en el acta en mención. El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$160.000.000,00	$64.000.000,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$160.000.000,00	$64.000.000,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$160.000.000,00	$64.000.000,00	$96.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$160.000.000,00	$64.000.000,00	$96.000.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $96.000.000,00 M.L.C.

POLIZAS

PÓLIZA NO.: 605-47-994000099243				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2022-12-14	2023-06-28	$16.000.000,00
Cobertura 2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2022-12-14	2023-06-28	$64.000.000,00
PÓLIZA NO.: 605-74-994000021306				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2022-12-14	2022-12-25	$16.000.000,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDADNo. 2597 del 2022-12-14.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 2597 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

OBSERVACIONES: ANEXAN CD Y PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICADOS PARAFISCALES

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiocho(28) días del mes de Diciembre del 2022.

CARLOS AMAURI SILVA CARREÑO
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ R/L CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO
Contratista

V.°B.°:
Nombre: CARLOS AMAURI SILVA CARREÑO
Supervisor(a)

Revisó: CARLOS AMAURI SILVA CARREÑO
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO

Preparó: CARLOS AMAURI SILVA CARREÑO

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

Yopal, 28 de Diciembre del 2022.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 52041059 de BOGOTÁ, representante legal, de(l-la) CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO con NIT 844000285-4, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2597 del Catorce(14) de Diciembre de 2022, cuyo Objeto es "APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 15/12/2022 hasta 19/12/2022, por un valor de $96.000.000,00 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:
ANEXAN CD Y PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICADOS PARAFISCALES

CARLOS AMAURI SILVA CARREÑO
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Informe Final de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2597 - CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Yopal, 28 de Diciembre del 2022.

Doctor(a)
CARLOS AMAURI SILVA CARREÑO
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2597 - CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 de 2022-12-14.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 15/12/2022 hasta 19/12/2022.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) DIAS

3. FECHA DE INICIO: 2022-12-15

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2022-12-19

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

Acta No.	Fecha Reinicio
-	-

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2022-12-19

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $160.000.000,00 M.L.C.

9. ADICIONES: $0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $160.000.000,00 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Final de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2597 - CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Hasta la fecha 19/12/2022, el CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2597 presenta una ejecución del 100% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$160.000.000,00	$64.000.000,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$160.000.000,00	$64.000.000,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$160.000.000,00	$64.000.000,00	$96.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$160.000.000,00	$64.000.000,00	$96.000.000,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 1: $96.000.000,00 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

De acuerdo con el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, las actividades que realice la entidad sin animo de lucro (ESAL), no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del Departamento de Casanare la ESAL deberá realizar sus actividades con el fin de dar cumplimiento con el objeto contractual. 1. Realizar la presentación de tres (03) exponentes de narrativa popular oral, durante los tres (03) días en que se desarrolla el evento cultural; quienes realizaran intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral Casanareña. Con el acompañamiento de los siguientes exponentes: RAMON DE JESEUS APONTE, JEINETH YESSENIA SUAREZ RICO Y MILTON YOVANI SANCHEZ VEGA; quienes cuentan con amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. 2. Garantizar la presentación de cinco (5) grupos base instrumentales llaneros, conformados cada uno por mínimo cuatro (4) músicos en las modalidades (arpa, cuatro, maracas y bajo) durante los tres (03) días en que se desarrolla el evento cultural; los cuales se presentaran de manera alterna para acompañar a los artistas participantes en el torneo, de acuerdo a la programación y las instrucciones impartidas por la ESAL, las agrupaciones artísticas estarán conformadas por: GRUPOS GUADALUPE DE LOS HERMANOS BARRAGÁN, GRUPO CASANARE, GRUPO EVOLUCIÓN LLANERA, GRUPO SON JOROPO, GRUPO DE GUAYOYO 3. Realizar dos (02) muestras artísticas y culturales en la modalidad de canto del género llanero con los artistas: NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS (YAGUAZO) Y NANCY VARGAS CASALLAS. En calidad de invitados especiales quienes cuentan con una gran trayectoria y reconocimiento, cada presentación contará con el acompañamiento de su propio grupo base compuesto por mínimo cuatro (4) músicos en la modalidad de Arpa, Cuatro, Maracas y Bajo eléctrico. La presentación de las muestras se realizará de acuerdo a la programación e instrucciones impartidas por la ESAL. 4. Realizar la entrega de incentivos o estímulos a los primeros y segundos lugares de los participantes, en las diferentes modalidades sobresalientes de contrapunteo y voz recia del "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", en la modalidad en categoría (VOZ RECIA MASCULINO Y FEMENINO; CONTRAPUNTEO), de acuerdo a las especificaciones previstas en el reglamento del concurso y el presupuesto presentado por la ESAL, como reconocimiento al proceso artístico sobresaliente, cuyo trabajo ha enriquecido la memoria cultural del Departamento. 5. Entregar en dos copias informe de ejecución final debidamente soportado que contenga un informe técnico descriptivo de cada una de las actividades desarrolladas, que den cuenta de la fecha, hora y lugar de la realización de cada

Informe Final de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2597 - CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

una de ellas y los resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto, allegando hoja de vida artística debidamente soportada de cada uno de los artistas, amplio registro fotográfico a todo color de cada una de las muestras; según el caso, se deberá anexar una certificación del artista en el que manifieste que el registro fotográfico objeto del presente informe será propiedad de la Gobernación de Casanare. Al igual que un informe financiero y contable por cada una de las actividades desarrolladas y cofinanciadas por el Departamento, anexando por cada muestra: Original del contrato y/o contratos suscritos con los artistas que ejecuten las actividades para el cumplimiento de la muestra, original de comprobantes de pago, copia de la cédula y copia del Rut. 6. Allegar registro fotográfico del pendón elaborado exclusivo del Departamento, que garantice una buena visibilidad de la imagen del Departamento, con el logo. 7. Entregar un video que comprenda de manera organizada cada una de las actividades desarrolladas y cofinanciadas por el Departamento, en donde se refleje: Cada una de las actividades realizadas, artistas, publicidad y público. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO 1. Abrir una cuenta de ahorros en una entidad bancaria a nombre del contrato, para el manejo y utilización exclusiva de los recursos entregados en calidad de anticipo por el Departamento, para la cofinanciación del proyecto. 2. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo a lo previsto en el proyecto aprobado y sus anexos, los cuales hacen parte integral del presente documento. 3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 4. Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), de conformidad a lo dispuesto en el estatuto tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, especialmente en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y la Ley 789 de 2002. 5. La ESAL es responsable del apoyo logístico operativo necesario para el desarrollo exitoso del proyecto. 6. En el material publicitario visual de promoción y difusión del proyecto "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", se debe incluir: a) El logo del Departamento de Casanare compuesto por el escudo y acompañado de los textos Gobernación de Casanare, b) El logo del plan de desarrollo "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023" y c) El logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo. 7. En los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, virtuales y radiales, la ESAL debe dar los créditos al Departamento de Casanare- Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo. En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa, se debe incluir la siguiente frase: "Evento apoyado por la Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare". 8. La ESAL debe elaborar dos (2) pendones exclusivos del Departamento de Casanare, que garantice una buena visibilidad de la imagen del Departamento, que contenga el logo del Departamento, el logo del actual plan de desarrollo "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", y el logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo. El tamaño del pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o del espacio donde se desarrolle la actividad. 9. Reintegrar al Departamento de Casanare los saldos no ejecutados y/o los rendimientos financieros a la finalización del contrato. 10. Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato. 11. Presentar en medio físico y magnético el informe final de ejecución, en un término no superior de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación del contrato; para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: i. Información técnica: a) Un informe descriptivo organizado por cada una de las actividades contratadas contra las acciones ejecutadas por la ESAL, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración de cada una de las actividades culturales y artísticas, con los respectivos soportes fotográficos a todo color por muestra, en el que se evidencie los artistas, público y publicidad del acto cultural (los elementos visuales de promoción del evento, que contenga: Logo del Departamento, el logo del actual plan de desarrollo ""ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", y el logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo. b) Un informe de los resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto y el impacto logrado. c) Certificación expedida por el alcalde Municipal de Yopal o la máxima autoridad en cultura

Informe Final de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2597 - CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Municipal del desarrollo exitoso del proyecto. d) Video en el que se evidencie el desarrollo de cada una de las actividades cofinanciadas del proyecto por el Departamento, el cual deberá publicarse en "YOUTUBE", dando los agradecimientos al Departamento de Casanare, Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo. ii. Información financiera: a) Hoja de vida artística del personal vinculado, debidamente soportada para el desarrollo de las muestras artísticas y culturales cofinanciadas por el Departamento. b) Copia legible de la cédula, y del RUT del personal artístico vinculado al proyecto, cofinanciado por el Departamento. b) Factura o documento equivalente a factura original. c) Contratos originales del personal artístico cofinanciado por el Departamento. d) Órdenes de pago originales. e) Indicar el valor ejecutado para cada una de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en el proyecto. f) Certificación expedida por la entidad Bancaria de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros donde se gira el anticipo. g) Certificación expedida por la Dirección Técnica de Tesorería Departamental, de reintegro de rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros aperturada para el manejo exclusivo de los recursos del contrato. h) Sí la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, es necesario que anexe al informe final la factura original correspondiente al restante del valor total del apoyo. iii. información administrativa: a) Certificación expedida por el contador que acredite el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias a cargo de la ESAL frente al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales durante la ejecución del contrato. b) Copia legible de cédula, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios vigentes del Contador público de la ESAL. c) Copia de la planilla de pago al sistema de seguridad social del periodo correspondiente a la ejecución del proyecto del personal de la ESAL. 12. Aplicar y tabular encuesta para evaluar la efectividad y eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución de proyecto cultural "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", La evaluación debe contener un elemento participativo de la comunidad, en donde los beneficiarios del proyecto expresen su opinión sobre la manera en que se desarrolló el proyecto.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
1.Realizar la presentación de tres (03) exponentes de narrativa popular oral, durante los tres (03) días en que se desarrolla el evento cultural; quienes realizaran intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral Casanareña. Con el acompañamiento de los siguientes exponentes: RAMON DE JESUS APONTE, JEINETH YESSENIA SUAREZ RICO Y MILTON YOVANI SANCHEZ VEGA; quienes cuentan con amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. - Para el evento se seleccionaron 3. En esta ocasión estuvieron YOVANI SANCHEZ, YESSENIA SUAREZ Y RAMÓN APONTE quienes durante el desarrollo del XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarron de Oro "Por la huella del cimarron" hicieron su presentacion con dichos refranes, retahilas que hacen parte de la tradicion oral Casanareña. Este trabajo se realizo en los dias 15,16 y 17 de diciembre del 2022	100	1
2. Garantizar la presentación de cinco (5) grupos base instrumentales llaneros, conformados cada uno por mínimo cuatro (4) músicos en las modalidades (arpa, cuatro, maracas y bajo) durante los tres (03) días en que se desarrolla el evento cultural; los cuales se presentaran de manera alterna para acompañar a los artistas participantes en el torneo, de acuerdo a la programación y las instrucciones impartidas por la ESAL, las agrupaciones artísticas estarán conformadas por: GRUPOS GUADALUPE DE LOS HERMANOS BARRAGÁN, GRUPO CASANARE, GRUPO EVOLUCIÓN LLANERA, GRUPO SON JOROPO, GRUPO DE GUAYOYO - -La Corporación selecciono los mejores conjuntos base de música llanera, por ser los que acompañan a los participantes e invitados en sus presentaciones. Son la base fundamental para que los concursantes puedan expresar sus capacidades que están siendo calificadas. En esta ocasión nos acompañó GRUPO GUADALUPE, GRUPO GUAYOYO, GRUPO SON JOROPO GRUPO CASANARE Y GRUPO EVOLUCION.	100	2
3. Realizar dos (02) muestras artísticas y culturales en la modalidad de canto del género llanero con los artistas: NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS (YAGUAZO) Y NANCY VARGAS CASALLAS. En	100	3

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Final de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2597 - CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

calidad de invitados especiales quienes cuentan con una gran trayectoria y reconocimiento, cada presentación contará con el acompañamiento de su propio grupo base compuesto por mínimo cuatro (4) músicos en la modalidad de Arpa, Cuatro, Maracas y Bajo eléctrico. La presentación de las muestras se realizará de acuerdo a la programación e instrucciones impartidas por la ESAL. - Ya dentro del festival, los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2022, se tuvieron como invitados especiales a los siguientes artistas Nolberto Encinosa "Yaguaso", Nancy Vargas Casallas e el desarrollo del XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarron de Oro "Por la huella del cimarron"		
Realizar la entrega de incentivos o estímulos a los primeros y segundos lugares de los participantes, en las diferentes modalidades sobresalientes de contrapunteo y voz recia del "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", en la modalidad en categoría (VOZ RECIA MASCULINO Y FEMENINO; CONTRAPUNTEO), de acuerdo a las especificaciones previstas en el reglamento del concurso y el presupuesto presentado por la ESAL, como reconocimiento al proceso artístico sobresaliente, cuyo trabajo ha enriquecido la memoria cultural del Departamento. - Se realizo la entrega de la premiacion como estimulo a los primer y segundo lugar de voz recia femenina: PRIMER LUGAR: GERALDINE PINTO, SEGUNDO LUGAR: DANIXA HERNANDEZ Primer y segundo lugar de voz recia masculina: PRIMER LUGAR: FRANCO PASINELLI SEGUNDO LUGAR: YONNY NIEVES Primer y segundo lugar de contrapunteo: PRIMER LUGAR: ALFREDO DIAZ SEGUNDO LUGAR: YOSTIMAR PRADA GANADOR DEL AFICHE: BRYAN PEÑA GANADOR DEL VIDEO: FRAY MARTINEZ. Ademas de los recursos economicos se entregaron trofeos y placas respectivamente, premiacion que se entrego en la madrugada del 18 de diciembre del 2022 conforme evidencias.	100	4
Entregar en dos copias informe de ejecución final debidamente soportado que contenga un informe técnico descriptivo de cada una de las actividades desarrolladas, que den cuenta de la fecha, hora y lugar de la realización de cada una de ellas y los resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto, allegando hoja de vida artística debidamente soportada de cada uno de los artistas, amplio registro fotográfico a todo color de cada una de las muestras; según el caso, se deberá anexar una certificación del artista en el que manifieste que el registro fotográfico objeto del presente informe será propiedad de la Gobernación de Casanare. Al igual que un informe financiero y contable por cada una de las actividades desarrolladas y cofinanciadas por el Departamento, anexando por cada muestra: Original del contrato y/o contratos suscritos con los artistas que ejecuten las actividades para el cumplimiento de la muestra, original de comprobantes de pago, copia de la cédula y copia del Rut. - Se entrego documento de informe final que contiene el informe técnico y descriptivo de actividades, allegando hoja de vida artística debidamente soportada de cada uno de los artistas, así como amplio registro fotográfico a todo color de cada una de las muestras. Al igual que un informe financiero y contable por cada una de las actividades desarrolladas y cofinanciadas por el Departamento, anexando por cada muestra: Original de los contratos suscritos con los artistas que ejecutaron las actividades para el cumplimiento de la muestra, también los comprobantes de pago originales, copia de la cédula y copia del Rut. En Original y copia y sus respectivos cd.	100	5
Allegar registro fotográfico del pendón elaborado exclusivo del Departamento, que garantice una buena visibilidad de la imagen del Departamento, con el logo. - Se allego el registro fotografico de cada una de las muestras en las que se evidencia la publicidad del departamento conforme compromiso en el contrato. Ademas en pantalla gigante permanecio la promocion y difusion de la direccion departamental de cultura y turismo, escudo del departamento con el slogan Es el tiempo de Casanare productivo equitativo sostenible	100	6
Entregar un video que comprenda de manera organizada cada una de las actividades desarrolladas y cofinanciadas por el Departamento, en donde se refleje: Cada una de las actividades realizadas, artistas, publicidad y público. - Se entrego evidencias de los videos que contienen las actividades desarrolladas y cofinanciadas por el departamento.	100	7
Abrir una cuenta de ahorros en una entidad bancaria a nombre del contrato, para el manejo y	100	8

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Informe Final de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2597 - CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

utilización exclusiva de los recursos entregados en calidad de anticipo por el Departamento, para la cofinanciación del proyecto. - Se abrio la cuenta de ahorros en el Banco BBVA No. 981-647621 aperturada el dia 15 de diciembre del 2022.		
Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo a lo previsto en el proyecto aprobado y sus anexos, los cuales hacen parte integral del presente documento. - El objeto del contrato Apoyar el proyecto artistico y cultural XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia "Por la huella del Cimarron", a desarrollarse en el mes de diciembre en el municipio de Yopal departamento de Casanare. Se desarrollo los dias 15,16 y 17 de diciembre de 6pm a 3am en el parque el resurgimiento de Yopal conforme la programacion general y especial.	100	9
Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. -Se atendio con prontitud las sugerencias y observaciones que la supervision hizo.	100	10
Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), de conformidad a lo dispuesto en el estatuto tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, especialmente en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y la Ley 789 de 2002. - Esta obligacion se cumplio y se anexaron los documentos para confirmar este requisito	100	11
La ESAL es responsable del apoyo logístico operativo necesario para el desarrollo exitoso del proyecto. - La corporacion cumplio con este requisito al lograr la autorizacion de la alcaldia en la que se exigen la presencia de los organismos de socorro, ambulancias, personal de seguridad y logistica, pago de Sayco y Acinpro, Plan de manejo de transito, asistencia de bomberos, defensa civil y demas requisitos de ley, se anexo documento autorizacion de la alcaldia.	100	12
En el material publicitario visual de promoción y difusión del proyecto "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", se debe incluir: a) El logo del Departamento de Casanare compuesto por el escudo y acompañado de los textos Gobernación de Casanare, b) El logo del plan de desarrollo "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023" y c) El logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo. - La corporacion en toda su promocion y difusion en radio, redes sociales, television, elementos de publicidad como el afiche, escarapelas, escenario se incluyo al departamento conforme lo rige el contrato. Escudo de Casanare, slogan ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023, ademas se hizo alusion a la direccion departamental de cultura y turismo, todo ello visualizado en los documentos anexos	100	13
En los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, virtuales y radiales, la ESAL debe dar los créditos al Departamento de Casanare- Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo. En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa, se debe incluir la siguiente frase: "Evento apoyado por la Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare". - Los mensajes que se transmitieron en todos los espacios publicitarios y de promocion del festival, siempre se menciono el departamento de casanare, gobernacion de Casanare, direccion departamentalde cultura y turismo, igualmente en la agenda que desarrollo el festival como el conversatorio, congresillo y rueda de prensa se menciono que el "Evento apoyado por la Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare".	100	14
La ESAL debe elaborar dos (2) pendones exclusivos del Departamento de Casanare, que garantice una buena visibilidad de la imagen del Departamento, que contenga el logo del Departamento, el logo del actual plan de desarrollo "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", y el logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo. El tamaño del pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o del espacio donde se desarrolle la actividad. - La corporacion elaboro el pendon conforme el compromiso establecido en el contrato. Pero la mejor imagen que se presento fue en la pantalla gigante que estaba dentro del escenario donde constante y	100	15

Informe Final de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2597 - CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

permanentemente se hizo alusion al plan actual de desarrollo ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", y el logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo.		
Reintegrar al Departamento de Casanare los saldos no ejecutados y/o los rendimientos financieros a la finalización del contrato. - La corporacion reintegro los rendimientos financieros a la finalizacion del contrato, conforme se demuestra en los documentos anexos.	100	16
Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato. - La corporacion bajo su autonomia y responsabilidad, manejo la infraestructura fisica, adminsitrativa, tecnica y logistica en union con los organismos que fueron exigidos por la alcaldia, para el desarrollo de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato, se anexo autorizacion	100	17
Presentar en medio físico y magnético el informe final de ejecución, en un término no superior de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación del contrato; para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: i. Información técnica: a) Un informe descriptivo organizado por cada una de las actividades contratadas contra las acciones ejecutadas por la ESAL, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración de cada una de las actividades culturales y artísticas, con los respectivos soportes fotográficos a todo color por muestra, en el que se evidencie los artistas, público y publicidad del acto cultural (los elementos visuales de promoción del evento, que contenga: Logo del Departamento, el logo del actual plan de desarrollo ""ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", y el logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo. b) Un informe de los resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto y el impacto logrado. c) Certificación expedida por el alcalde Municipal de Yopal o la máxima autoridad en cultura Municipal del desarrollo exitoso del proyecto. d) Video en el que se evidencie el desarrollo de cada una de las actividades cofinanciadas del proyecto por el Departamento, el cual deberá publicarse en "YOUTUBE", dando los agradecimientos al Departamento de Casanare, Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo. ii. Información financiera: a) Hoja de vida artística del personal vinculado, debidamente soportada para el desarrollo de las muestras artísticas y culturales cofinanciadas por el Departamento. b) Copia legible de la cédula, y del RUT del personal artístico vinculado al proyecto, cofinanciado por el Departamento. b) Factura o documento equivalente a factura original. c) Contratos originales del personal artístico cofinanciado por el Departamento. d) Órdenes de pago originales. e) Indicar el valor ejecutado para cada una de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en el proyecto. f) Certificación expedida por la entidad Bancaria de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros donde se gira el anticipo. g) Certificación expedida por la Dirección Técnica de Tesorería Departamental, de reintegro de rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros aperturada para el manejo exclusivo de los recursos del contrato. h) Sí la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, es necesario que anexe al informe final la factura original correspondiente al restante del valor total del apoyo. iii. información administrativa: a) Certificación expedida por el contador que acredite el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias a cargo de la ESAL frente al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales durante la ejecución del contrato. b) Copia legible de cédula, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios vigentes del Contador público de la ESAL. c) Copia de la planilla de pago al sistema de seguridad social del periodo correspondiente a la ejecución del proyecto del personal de la ESAL. - La corporacion cumplio las obligaciones que desarrollaron el objeto del contrato y entrego la documentacion exigida.	100	18
Aplicar y tabular encuesta para evaluar la efectividad y eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución de proyecto cultural "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", La evaluación debe contener un elemento participativo de la comunidad, en donde los beneficiarios del proyecto expresen su opinión sobre la manera en que se desarrolló el proyecto. - La corporacion adelanto la encuesta y evaluo la efectividad y eficacia, haicendo una evaluacion en la que se hicieron varias preguntas, participando la comunidad y expresando su opinion sobre el	100	19

Informe Final de Actividades No. 1 del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2597 - CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

desarrollo del proyecto, muestra de encuestas y resultados anexos en el informe final.		

F. OBSERVACIONES:
ANEXAN CD Y PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICADOS PARAFISCALES

Atentamente,

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO
Contratista

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:

CARLOS AMAURI SILVA CARREÑO
Supervisor(a)

V.°B.°: _____

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

Yopal, 26 de diciembre de 2022

SEÑORES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
ATN: Carlos Amauri Silva Carreño
Director Departamental de Cultura y Turismo

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME FINAL DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 No. INTERNO 2597 DE 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAT EL PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRON" A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial saludo,

Atentamente estamos entregando la documentación que corresponde al informe final del contrato de la referencia para seguir tramite de ley y así cumplir con lo exigido en el contrato.

Folios (399)

Agradecemos su atención y estamos atentos a sus sugerencias.

Atentamente,

Recibido
26/12/22
5:31 pm

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
R/L de la corporación.

Orden de la Democracia Simón Bolívar
En El Grado Cruz Comendador. Cámara de Reptes
Resol de Honores Nº 141-04-12-04
Patrimonio cultural de la nación. Ley 1824.4/01/17

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

INFORME FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II CAS-OAJ- CDESAL-002-22022 No. INTERNO 2597 DE 2022-12-14 Cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRON" A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE. (CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGAICONES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO)

PRESENTADO POR: LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO

YOPAL CASANARE COLOMBIA

CONTENIDO

1. **PRESENTACIÓN**
2. **JUSTIFICACIÓN**

(Estudio previo. Minuta y sus documentos. Contrato, acta de inicio, solicitud de CDP, CDP, documentos banco. Pólizas, Documentos de la Contadora)

I. INFORMACIÓN TÉCNICA

a. Informe descriptivo organizado por cada una de las actividades contratadas contra las acciones ejecutadas por la ESAL, indicando el lugar la fecha, hora, repertorio duración de cada una de las actividades culturales y artísticas, con los respectivos soportes fotográficos a todo color por muestra en el que se evidencie los artistas, publico y publicidad del acto cultural (los elementos visuales de promoción del evento que contenga logo del departamento, logo del actual plan del desarrollo "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", Y EL LOGRO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO"
b. Informe de resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto y el impacto logrado
c. Certificación expedida por el Alcalde Municipal o la misma autoridad en cultura municipal del exitoso desarrollo del proyecto.
d. Video en el que se evidencie cada una de las actividades cofinanciadas del proyecto por el departamento el cual deberá publicarse por YouTube, dando los agradecimientos al departamento de Casanare, Gobernación de Casanare y Dirección departamental de Cultura y Turismo.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

a. Hoja de vida artística del personal vinculado debidamente soportada para el desarrollo de las muestras artríticas y culturales cofinanciadas por el departamento
b. Copia legible de la cedula y del RUT del personal artístico vinculado al proyecto cofinanciado por el departamento de Casanare.
c. Factura o documento equivalente a factura original
d. Convenios originales del personal artístico cofinanciado por el departamento
e. Órdenes de pago originales
f. Indicar el valor ejecutado para cada una de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en el proyecto

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

g. Certificación expedida por la entidad bancaria de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros donde se gira el anticipo
h. Certificación expedida por la dirección técnica de tesorería departamental de reintegro de rendimiento financieros generados en la cuenta de ahorros apertura para el manejo exclusivo de los recursos del convenio
i. Si la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura según lo consignado en el RUT es necesario que anexen al informe final la factura original correspondiente al restante del valor total del apoyo

III. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

a. Certificación expedida por el contador que acredite el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias a cargo de la ESAL frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales durante la ejecución del convenio
b. Copia legible de cedula, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios vigentes del contador público de la ESAL
c. Copia de la planilla de pago al sistema de seguridad social del periodo correspondiente a la ejecución del proyecto del personal de la ESAL.

Se abrió cuenta de ahorros para manejar el anticipo, se desarrollo el objeto del contrato de acuerdo a lo proyectado, se atendieron las sugerencias del supervisor, se adjunta seguridad social integral de parafiscales, la corporación atendió la parte logística y operativa necesaria para el desarrollo del evento, se atendió la promocion y difusión dentro del festival al departamento de Casanare, se puso el logo del plan de desarrollo, dirección de cultura y turismo en todos los mensajes transmitidos se promociono la gobernación del departamento de Casanare y la dirección departamental de cultura y turismo, igualmente en los mensajes alusivos al evento, se colocaron los pendones y se proyecto en pantallas la promocion y difusión del departamento de Casanare, se reintegro el saldo de la cuenta de ahorros del anticipo, se desarrolló desde el numeral 11 al 12 las obligaciones como contratista, que forman parte del informe final.Aplicar y tabular encuesta para evaluar la efectividad y eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro. Anexo.

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

1. PRESENTACIÓN

Atendiendo el compromiso con la comunidad casanareña, que cada año exige se realice una versión más del FESTIVAL EL CIMARON DE ORO, llegamos a la versión número 33 del festival.
Se señalaron los días 15, 16 Y 17 de diciembre 2022, en el parque el Resurgimiento, Municipio de Yopal, Casanare-Colombia. Evento que requiere una logística especial, para la puesta en escena. (Escenario, instalación de vallas y demás actividades para lograr la autorización del espectáculo), además de una estrategia para invitar a los mejores intérpretes y compositores de los festivales de Colombia y Venezuela por tal razón requiere organización una vez se termina el anterior festival, organizar el siguiente evento. Se tiene una Programación General que comprende 5 días. Así:

PROGRAMACION GENERAL

- MIERCOLES 13 de diciembre del 2022. Viaje de delegaciones artísticas y otros. - Instalación en Hoteles. - Inscripciones previas al festival.
- JUEVES 14 de diciembre del 2022: En la mañana, rueda de prensa, congresillo. En la tarde Ensayo con los diferentes grupos musicales. En la noche. 5:00. INSTALACION DEL XXXII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA, CIMARRRÓN DE ORO "Por la huella del cimarron" Diferentes rondas de copleros y voces recias, además de los invitados especiales.
- VIERNES 15 diciembre del 2022: En la mañana el privado. En la noche, EL FESTIVAL diferentes rondas de copleros y voces recias, además de los invitados especiales.
- SABADO 17 de diciembre de 2022: En la tarde Conversatorio, en la noche Semifinal con la presentación de las voces recias y contrapunteadores que fueron seleccionados. Sigue la con premiación y termina con un invitado especial.
- DOMINGO 18 de diciembre: Reunión de integración y Viaje de retorno de todos los artistas.

Se desarrollan 2 MUESTRAS ARTISTICAS Y CULTURALES, Igualmente se tiene por costumbre presentar los primeros puestos del proyecto pedagógico EL GARCERO DEL LLANO, Así como el proyecto pedagógico SEMBRANDO JOROPO.
Este evento se transmitió por diferentes medios de comunicación (Canal 2, Festillano, La voz del joropo, entre otros) y se transmitió por la página oficial de Facebook de la Corporación, donde quedaran guardados los videos de los 3 días de la presentación del 33 torneo y que alcanzo más de ocho mil (8.000) vistas durante el evento.

Entre artistas llamados a participar, invitados especiales, conjuntos base, presentadores, jurados, mesa técnica, tenemos más de 150 personas.

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

Consideramos que hemos cumplido con eficiencia en la organización por que traemos los mejores artistas de los diferentes festivales y logramos un escenario digno de presentar a cualquier artista de talla internacional. Se logró un sonido y una iluminación excelente, asistieron más de 2.000 personas por noche. Es así como este informe presenta la documentación requerida, que comprueba lo anterior por lo que el proyecto logro el impacto propuesto.

Para este año 2022, se escogió este eslogan "POR LA HUELLA DEL CIMARRON" el festival fue declarado PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION (ley 1824 de 03 de enero de 2017).

Ya dentro del festival, los días 15, 16 y 127de diciembre de 2022, se tuvieron como invitados especiales a los siguientes artistas

- Ganadores garceros del llano, Proyecto pedagógico Sembrando Joropo, Jesus Centella, Mariluz Castillo, Gustavo Mojica, Raul Numerao Gonzalez, Nolberto Encinosa "Yaguaso", Nancy Vargas, Alexis Hunda, Rosangela Belisario.
- Como grupos base se presentaron: Grupo Guadalupe, Grupo Guayoyo, Grupo Son de Joropo, Grupo Casanare y Grupo Evolución.
- Como presentadores se tuvieron a: Yovany Sánchez, Yessenia Suarez y Ramon Aponte.
-

Se repartieron las rondas de copleros y voces recias femeninas como masculinas durante los tres días del festival los cuales participaron 30 concursantes de Colombia y 30 concursante de Venezuela.

Es importante resaltar que con la gestión que se hizo se logró el apoyo de las empresas privadas como públicas, y además las academias y el comercio del Municipio.

2. JUSTIFICACIÓN

En nuestro país las expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes; como la música, la danza, el baile, la poesía, la cocina tradicional, las prácticas orales, constituyen uno de los pilares del patrimonio cultural inmaterial de la nación; y la manera de proteger y preservar este patrimonio; es reconociendo y transmitiendo el acervo de conocimientos y técnicas de generación a generación. De tal suerte que el Plan Nacional de Desarrollo, reconoce al patrimonio cultural como un motor para el desarrollo de las regiones, que contribuye al diálogo entre culturas y al enriquecimiento y transformación del desarrollo económico, social y ambiental; que promueve el respeto hacia otros modos de vida y la integración con otras regiones. Respetando siempre la diversidad cultural y el enfoque diferencial de acuerdo a la competencia legal, a la disponibilidad financiera y basados en los principios de concurrencia, corresponsabilidad, complementariedad y subsidiariedad que le asisten al Departamento. Desde esa perspectiva, el Departamento a través de la Dirección

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

Departamental de Cultura y Turismo estructura la planificación pública dentro de los lineamientos estratégicos del componente cultural de los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental; con base en el diagnostico cultural del Departamento de Casanare, herramienta de utilidad en la que se identifica pérdida de la identidad cultural como consecuencia de un crecimiento poblacional desbordado y la progresiva globalización; lo que hace necesario desarrollar acciones para preservar, mantener, salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial PCI de la región llanera; respetando la diversidad cultural, dentro de las cuales se encuentra: La de impulsar, fortalecer y promover programas y proyectos culturales, a nivel local, regional, nacional e internacional; en los que sedes pliegan las artes (música vocal o instrumental, danza, baile, poesía, narrativa, arte culinaria y otras formas de expresión). El Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, es un programa especial de promoción y difusión para realizar un encuentro nacional encaminado "al rescate del folclor llanero". El proyecto se ha realizado durante treinta y tres (33) años y más, anualmente en el Municipio de Yopal y este año se realizó su XXXIII Versión, el cual ha logrado el reconocimiento social, económico y político; razón por la cual la Asamblea Departamental el día 27 de abril de 2007, reconoció mediante ordenanza N° 001, el Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz recia, Cimarrón de Oro, como un evento tradicional y del patrimonio cultural del Departamento. De igual manera, la Cámara de Representantes otorgó el reconocimiento a la CORPORACION CIMARRON DE ORO, mediante la insigne Orden de la Democracia Simón Bolívar en el Grado Cruz Comendador, mediante la Resolución de Honores No. 141 del 01 de diciembre de 2004. Por esta razón el Departamento de Casanare, a través de las metas establecidas en el plan de desarrollo departamental "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023".

El DEPARTAMENTO DE CASANARE busca, fomentar, preservar, difundir el desarrollo cultural apoyando los encuentros artísticos y culturales que se realizan. Bajo este contexto la Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, presentó, ante la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare, el proyecto cultural denominado XXXIII VERSION DEL TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA, CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron" el cual se trata de uno de los eventos folclóricos y musicales en la modalidad de Contrapunteo y voz recia masculina y femenina de Colombia y Venezuela de mayor relevancia, en el que se citan a los mejores exponentes del contrapunteo y voz recia, tanto femenina como masculina; es la máxima oportunidad de promocionar a los mejores cultores de la música llanera de la región colombo-venezolana, además de brindar un reconocimiento a la identidad cultural y sirve de base para mantener vivas las modalidades folclóricas. Este evento cultural es catalogado por lo conocedores como el pilar fundamental de la conservación del patrimonio cultural inmaterial PCI del llanero, y reconoce a sus participantes como profesionales que brindan culto a la creatividad y a lo inédito en la improvisación. En él se otorgan incentivos a los dos primeros artistas sobresalientes por cada modalidad: COPLERO, VOZ RECIA MASCULINA y VOZ RECIA FEMENINA. Por lo señalado previamente, se encuentra que el proyecto "XXXIII VERSION DEL TORNEO

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA, CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron", es viable, por lo que la Dirección de Cultura y Turismo Departamental procedió a revisar y verificar la idoneidad y la experiencia de la Corporación folklórico cultural: Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, constatando lo siguiente: 1. La CORPORACION es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, identificada bajo el NIT N° 844000285-4, con personería jurídica obtenida el 24 de mayo de 1997, inscrita el 22 de Julio de 1997 bajo el número 00000325 del libro I, dentro de la cual su objetivo fundamental es: La promoción y difusión del folclor llanero en todas sus manifestaciones y especialmente la realización de un festival anual en las modalidades de contrapunteo y voz recia con carácter internacional.2. La CORPORACIÓN se encuentra constituida desde hace más de 35 años y tiene vigente el reconocimiento de su personería jurídica.3. Las actividades que se buscan apoyar en el proyecto corresponden directamente al objeto social de la CORPORACION; tal como se constata en el certificado de existencia y representación legal de la CORPORACION, el cual menciona que el objetivo Fundamental de la CORPORACION es la promoción del folclor llanero en todas sus manifestaciones y especialmente en la realización de un festival cada año en las modalidades de contrapunteo y voz recia con carácter internacional.4. La Asamblea Departamental institucionalizo mediante ordenanza N° 001, de fecha 27 de abril de 2007, el Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz recia, Cimarrón de Oro, como una actividad cultural tradicional para promover, promocionar y conservar la tradición cultural llanera, valores, mitos y costumbres, entre otros; como un aporte al desarrollo cultural y turístico de Casanare, se aprobó la ley 1824 de 03-01-2017 a la fecha "Mediante el cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación al "Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro". De igual manera la Cámara de Representantes otorgó el reconocimiento a la CORPORACION CIMARRON DE ORO, mediante la insigne Orden de la Democracia Simón Bolívar en el Grado Cruz Comendador, mediante la Resolución de Honores No. 141 del 01 de diciembre de 2004. 5. La CORPORACION, cuenta con experiencia específica con resultados satisfactorios en el desarrollo de 33 versiones, con esta, del festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón.6. La CORPORACION acredita capacidad administrativa y técnica y aporta su experiencia y trayectoria para la organización del evento cultural y artístico. Por lo anterior, es claro que la Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, cumple con las condiciones especiales que exige la Ley para realizar una alianza con el Departamento de Casanare para el impulso de esta iniciativa de interés público. De igual manera, la iniciativa cumple con la finalidad prevista en la constitución política en su art. 355. En consecuencia, para el Departamento de Casanare, es viable impulsar el proyecto cultural para desarrollar la XXXIII VERSION DEL TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA, CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron" uno de los eventos más importantes y relevantes en el Departamento de Casanare.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

1. INFORMACIÓN TÉCNICA

a- **INFORME DESCRIPTIVO** organizado por cada una de las actividades contratadas contras las acciones ejecutadas por la ESAL, indicando el lugar la fecha, hora, repertorio duración de cada una de las actividades culturales y artísticas, con los respectivos soportes fotográficos a todo color por muestra en el que se evidencie los artistas, publico y publicidad del acto cultural (los elementos visuales de promoción del evento que contenga logo del departamento, logo del actual plan del desarrollo "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", Y EL LOGRO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO"

Se realizó la apertura oficial del "XXXII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO "Por la huella del cimarron" en el Municipio de Yopal Casanare, los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2022, en el Parque el Resurgimiento, donde se buscó, rescatar y promover los valores cívicos, artísticos y culturales de los artistas llaneros; propiciando lazos de amistad, integración, fraternidad e identidad folclórica y cultural entre Colombia y Venezuela. Se buscó crear nuevos derroteros para que los cultores de la canta criolla desarrollen y fortalezcan sus habilidades y destrezas en la composición y el verso, y de esta forma se promocione turística y empresarialmente al departamento y municipio de Yopal.
En esta ocasión, el folclor llanero se enriqueció en la modalidad del "contrapunteo", modalidad que requiere de mucha habilidad musical y mental, pues se hace entre dos o más copleros que se confrontan con versos improvisados y hacen rimar su canto con talante, gracia, humor, y conocimiento de un tema específico relacionado con el arraigo cultural llanero. Igualmente, durante el torneo se presentaron Invitados Especiales.
Se desarrolló de la siguiente manera:

- MIERCOLES 14 de diciembre del 2022. Viaje de delegaciones artísticas y otros. - Instalación en Hoteles. - Inscripciones previas al festival.
- JUEVES 15 de diciembre del 2022: En la mañana, rueda de prensa, congresillo. En la tarde Ensayo con los diferentes grupos musicales. En la noche. 5:00. INSTALACION DEL XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA, CIMARRRÓN DE ORO "Por la huella del cimarron" Se inicia el festival con diferentes rondas de copleros y voces recias, además de los invitados especiales.
- VIERNES 16 diciembre del 2022: En la mañana el privado. En la noche, EL FESTIVAL diferentes rondas de copleros y voces recias, además de los invitados especiales.
- SABADO 17 de diciembre de 2022: Final con la presentación de las voces recias y contrapunteadores que fueron seleccionados. Sigue la con premiación y termina con un invitado especial.
- DOMINGO 18 de diciembre de 2022: Viaje de retorno de todos los artistas.

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

PROGRAMACIÓN ESPECIAL







INSTANCIAS DE LA ORGANIZACIÓN

MESA TÉCNICA: Tiene como misión la organización de los concursantes para las presentaciones los tres días del festival, se organizan las planillas, que contiene los ítem a calificar, que se les pasa al jurado calificador para su recolección con el fin de sumar los puntos de los diferentes espacios señalados en los que los concursantes deben esforzarse para obtener mejores resultados que determina los ganadores de las diferentes modalidades, la mesa está integrada por miembros de la corporación; presentes en todas las actividades del evento. Conversatorio, congresillo, privado, las tres noches del festival. Son los que con la firma de los jurados emiten el acta de premiación donde están los ganadores del festival. Sus integrantes son: YULIA ANDREA BARRERA, JOSE MARIA CORDOBA, REIMI GARCIA AGUDELO Y FABIAN GARCIA. Coordinador artístico.

- JURADOS: Personajes de idónea capacidad de reconocida experiencia son tres (02) de Colombia y Uno (01) de Venezuela. CLEMENTE MERIDA RODRUIGUEZ DE COLOMBIA, CARLOS CESAR ORTEGON DE COLOMBIA Y HENRY RAMIREZ DE VENEZUELA.
- PRESENTADORES: Para el evento se seleccionaron 3. En esta ocasión estuvieron YOVANI SANCHEZ, YESSENIA SUAREZ Y RAMÓN APONTE
- CONJUNTOS BASE: La Corporación debe seleccionar los mejores conjuntos de música llanera, por ser los que acompañan a los participantes e invitados en sus presentaciones. Son la base fundamental para que los concursantes puedan expresar sus capacidades que están siendo calificadas. En esta ocasión nos acompañó GRUPO GUADALUPE, GRUPO GUAYOYO, GRUPO SON JOROPO GRUPO CASANARE Y GRUPO EVOLUCION.

COORDINADOR ARTISTICO. Es la persona que está pendiente de todo el festival especialmente en la parte artística, en esta oportunidad se desempeño en ese cargo FABIAN GARCIA.
COMITÉ ARTÍSTICO: Está conformado por miembros de la corporación que ayudan a seleccionar los artistas concursantes e invitados especiales, especialmente en reunión de asamblea.

Para el cumplimiento de este convenio, se organizó el informe considerando las muestras artísticas y culturales con evidencia fotográfica por ítem, impresas a color que evidencian las presentaciones de cada una de las muestras del convenio 2597 de 2022-12-14.

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

- **INCENTIVOS**

Realizar la entrega de incentivos a los primeros y segundos lugares de los participantes, en las diferentes modalidades sobresalientes de contrapunteo y voz recia del XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO. "Por la huella del cimarrón" Los primeros lugares del afiche y el video, de acuerdo a las especificaciones previstas en los reglamentos del evento, como al reconocimiento al proceso artístico sobresaliente cuyo trabajo ha enriquecido la memoria cultural del departamento de Casanare.

CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN
1. INCENTIVOS	Realizar la entrega de incentivos a los primeros y segundos lugares de los participantes, en las diferentes modalidades sobresalientes de contrapunteo y voz recia del XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO. "Por la huella del cimarrón" Los primeros lugares del afiche y el video, de acuerdo a las especificaciones previstas en los reglamentos del evento, como al reconocimiento al proceso artístico sobresaliente cuyo trabajo ha enriquecido la memoria cultural del departamento de Casanare.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: Cimarrón de Oro.

Primer 1° lugar Voz Recia Femenina: GERALDINE PINTO PEREZ de Venezuela

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4



Fuente: Cimarrón de Oro.

Segundo 2° Lugar Voz Recia Femenina: MARY DANIXA HERNANDEZ de Colombia



Fuente: Cimarrón de Oro.

Primer 1° Lugar Voz Recia Masculina: FRANCO ALEJANDRO PASINELLI de Venezuela.

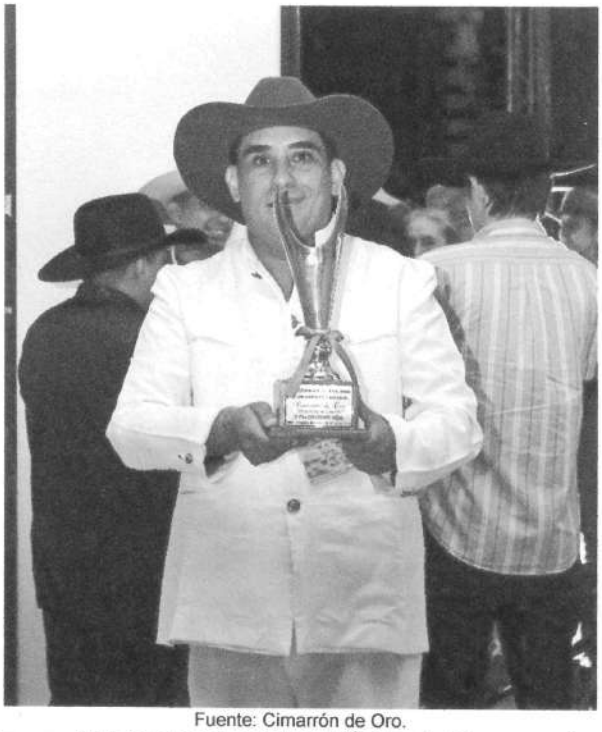
Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4



Fuente: Cimarrón de Oro.

Segundo 2° Lugar Voz Recia Masculina: YONNY GREGORIO NIEVES de Venezuela



Fuente: Cimarrón de Oro.

Primer 1° Lugar Copleros: ALFREDO DIAZ MUÑOZ de Venezuela

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4



Fuente: Cimarrón de Oro.

Segundo 2° Lugar Copleros: YOSTIMAR PRADA BARCACEL de Colombia



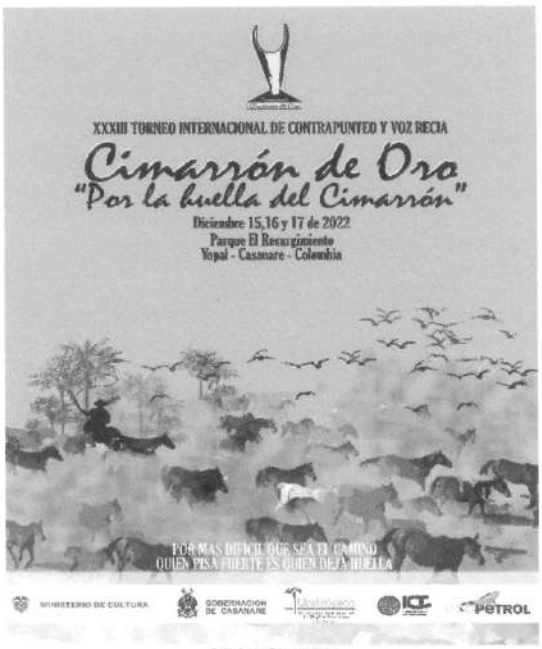
Fuente: Cimarrón de Oro.

Lugar: Parque el Resurgimiento (Municipio de Yopal-Casanare)
Fecha: Madrugada del 18 de diciembre de 2022
Hora: 3:00 am

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

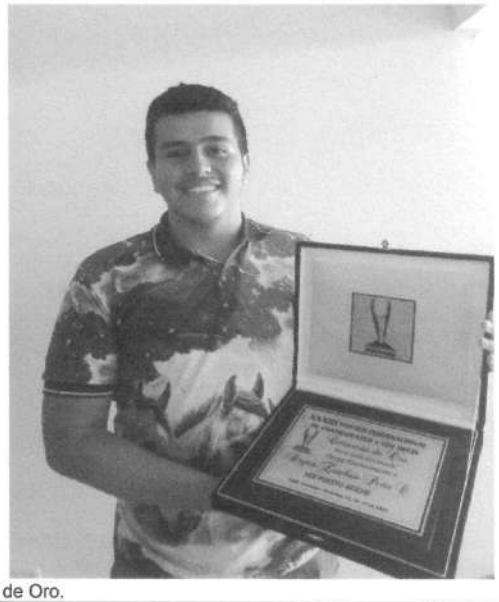
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 2

Ganador Afiche



Afiche Ganador
Fuente: Cimarrón de Oro.





Fuente: Cimarrón de Oro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

Lugar: Oficina de la Corporación Cimarrón de Oro
Fecha: 18 de diciembre de 2022
Hora: 5:00 pm
Nombre del Ganador: Bryan Esteban Peña CC: 1.118.62.065 de Yopal
NOTA: La premiación se entregó de diciembre de 2022 en horas de la tarde mediante acta firmada por quien ganó el premio. (se anexa documento)

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 3

Ganador Video



Fuente: Cimarrón de Oro

Ganador Video



Lugar: Parque el resurgimiento municipio de Yopal
Fecha: 18 de diciembre de 2022
Hora: 3:00 am
Nombre del Ganador: Fray David Estanga CI: 12.609.753 de Venezuela
NOTA: La premiación se entregó 18 de diciembre de 2022 en la madrugada mediante acta firmada por quien ganó el premio. (se anexa documento)

- **MUESTRA ARTISTICA Y CULTURAL NARRATIVA POPULAR**

Realizar muestras artísticas y culturales con la presentación de dos (03) exponentes de narrativa popular oral durante los tres (03) días en que se desarrolle el evento cultural, quienes realizaran intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña acompañado de RAMON APONTE. YESENIA SUAREZ. YOVANI SANCHEZ quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. Esta muestra se desarrollará de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL.

CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN
MUESTRA ARTISTICA Y CULTURAL NARRATIVA POPULAR	Realizar muestras artísticas y culturales con la presentación de dos (03) exponentes de narrativa popular oral durante los tres (03) días en que se desarrolle el evento cultural, quienes realizaran intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña acompañado de RAMON APONTE. YESENIA SUAREZ. YOVANI SANCHEZ quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. Esta muestra se desarrollará de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: Cimarrón de Oro

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

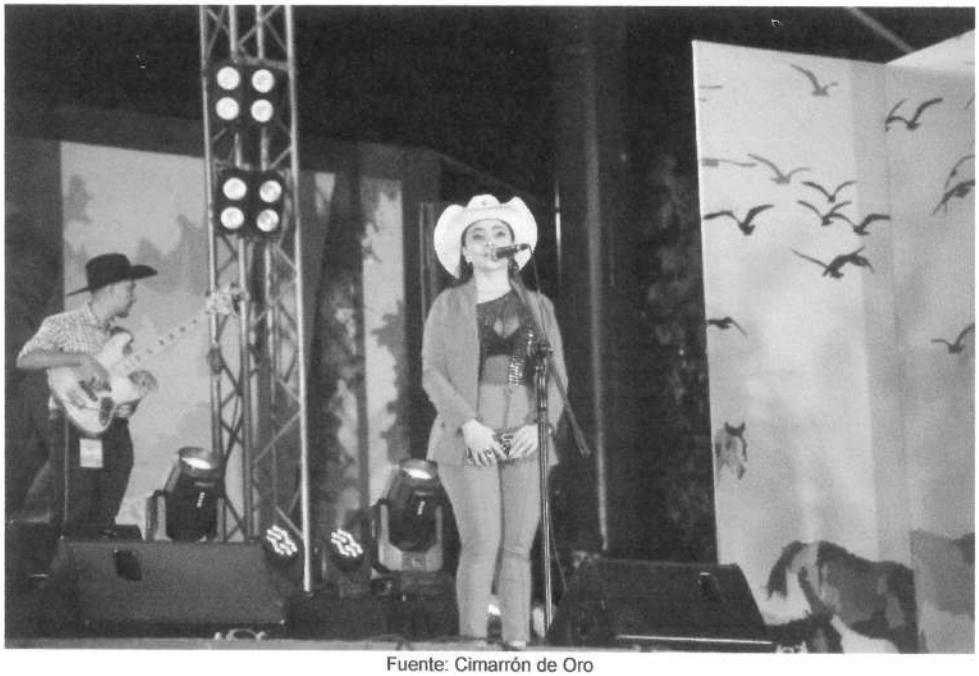
Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4



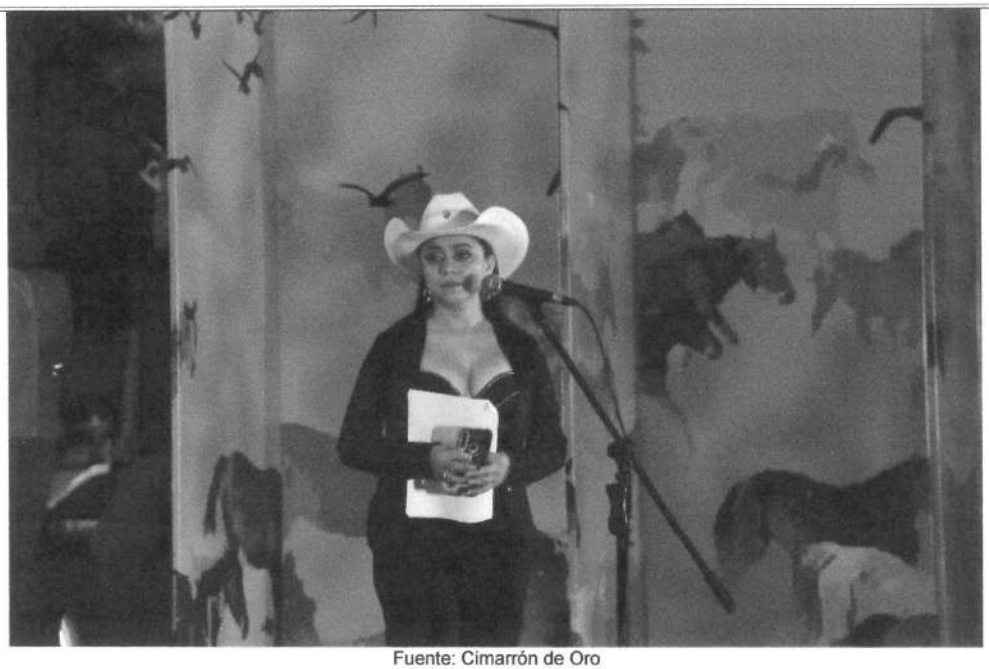
Fuente: Cimarrón de Oro

Presentador en Narrativa Popular: Milton Yovani Sánchez Vega



Fuente: Cimarrón de Oro

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4



Fuente: Cimarrón de Oro

Presentadora en Narrativa Popular: Jeineth Yessenia Suarez Rico



Fuente: Cimarrón de Oro



Fuente: Cimarrón de Oro

Presentador en Narrativa Popular: Ramon de Jesús Aponte

Lugar: Parque el Resurgimiento (Municipio de Yopal-Casanare
Fecha: 15, 16 y 17 de diciembre de 2022
Hora: 6:00 pm a 3:00 am los tres días del evento.

- **MUESTRA ARTISTICA Y CULTURAL GRUPOS BASE**

garantizar la presentación de los participantes al concurso con (05) cinco grupos base llaneros, conformados cada uno por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo), GRUPO GUADALUPE-CESAR BARRAGAN. GRUPO CASANARE- ALFONSO BERNAL. GRUPO EVOLUCION- DARIO RIVEROS- GRUPO GUAYOYO- CARLOS PULIDOGRUPO JESUS FLORES. Durante los días que se desarrolla el evento cultural, las cuales se presentarán de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. Cada agrupación cuenta con experiencia de la participación de mínimo de 3 festivales regionales de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL.

CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN
MUESTRA ARTISTICA Y CULTURAL GRUPOS BASE	garantizar la presentación de los participantes al concurso con (05) cinco grupos base llaneros, conformados cada uno por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo), GRUPO GUADALUPE-CESAR BARRAGAN. GRUPO CASANARE-ALFONSO BERNAL. GRUPO EVOLUCION- DARIO RIVEROS-GRUPO GUAYOYO- CARLOS PULIDOGRUPO JESUS FLORES. Durante los días que se desarrolla el evento cultural, las cuales se presentarán de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. Cada agrupación cuenta

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

	con experiencia de la participación de mínimo de 3 festivales regionales de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Grupo Guadalupe de los hermanos Barragán



Fuente: Cimarrón de Oro

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4



Fuente: Cimarrón de Oro



Fuente: Cimarrón de Oro

Lugar: Parque el Resurgimiento (Municipio de Yopal-Casanare)
Fecha: 15, 16 y 17 de diciembre de 2022
Hora: 6:00 pm a 3:00 am los tres días del evento.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Grupo Guayoyo de (Carlos Pulido)



Fuente: Cimarrón de Oro



Fuente: Cimarrón de Oro

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

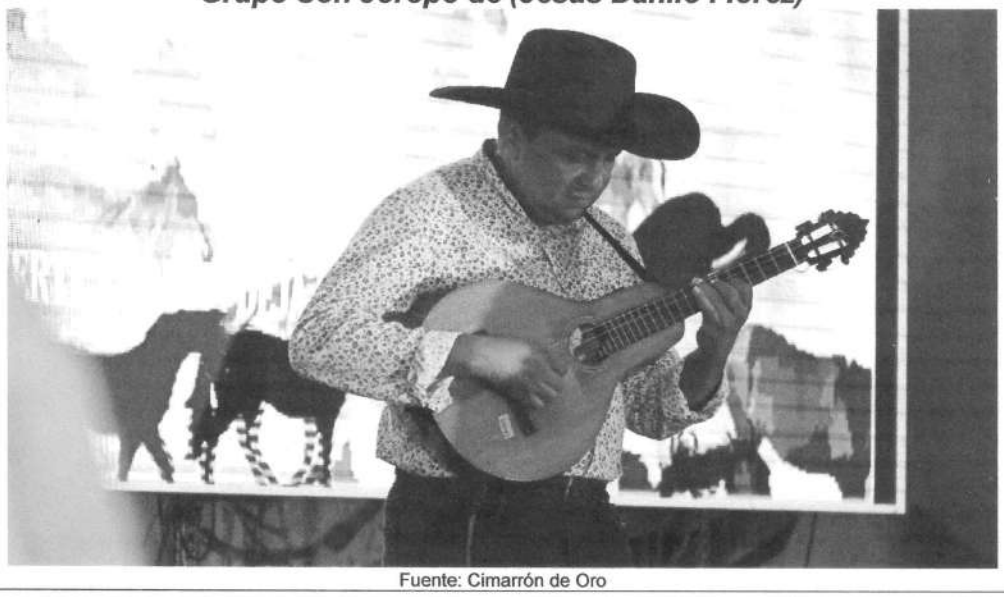


Fuente: Cimarrón de Oro

Lugar: Parque el Resurgimiento (Municipio de Yopal-Casanare)
Fecha: 15, 16 y 17 de diciembre de 2022
Hora: 6:00 pm a 3:00 am los tres días del evento.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Grupo Son Joropo de (Jesús Danilo Flórez)



Fuente: Cimarrón de Oro

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación

CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4



Fuente: Cimarrón de Oro



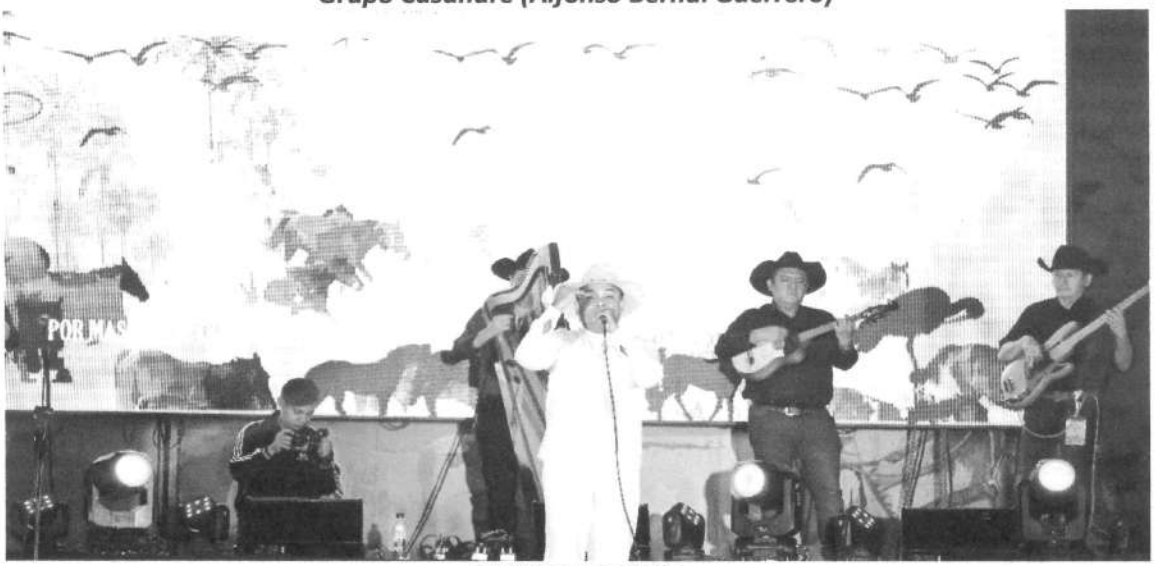
Fuente: Cimarrón de Oro

Lugar: Parque el Resurgimiento (Municipio de Yopal-Casanare)
Fecha: 15, 16 y 17 de diciembre de 2022
Hora: 6:00 pm a 3:00 am los tres días del evento.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Grupo Casanare (Alfonso Bernal Guerrero)



Fuente: Cimarrón de Oro



Fuente: Cimarrón de Oro

Corporación

CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

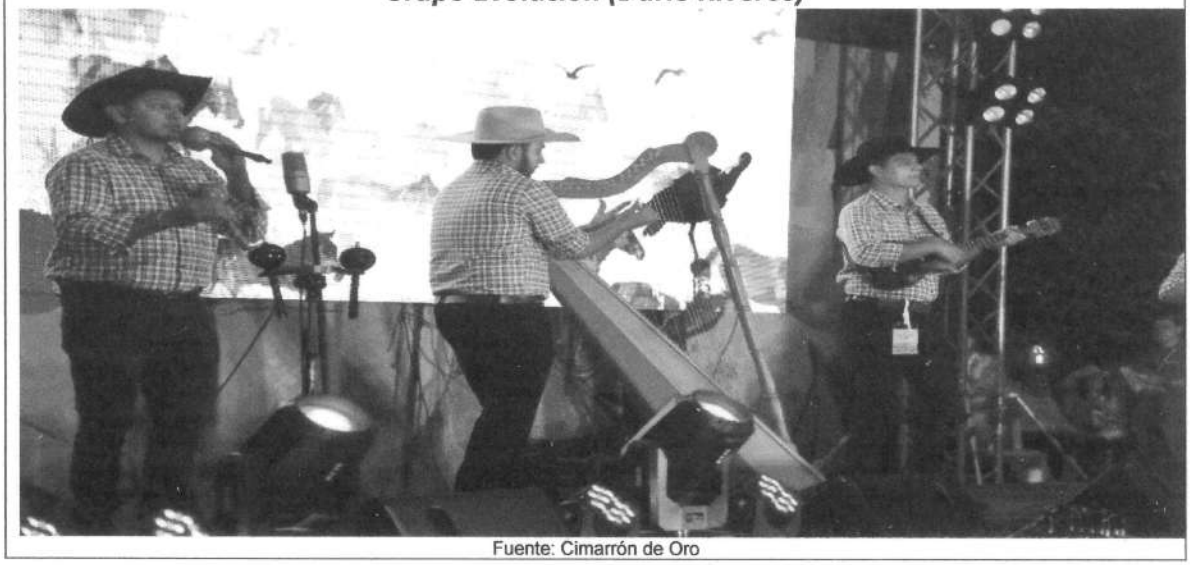


Fuente: Cimarrón de Oro

Lugar: Parque el Resurgimiento (Municipio de Yopal-Casanare)
Fecha: 15, 16 y 17 de diciembre de 2022
Hora: 6:00 pm a 3:00 am los tres días del evento.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Grupo Evolución (Darío Riveros)



Fuente: Cimarrón de Oro

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación

CIMARRON DE ORO

P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4



Fuente: Cimarrón de Oro



Fuente: Cimarrón de Oro

Lugar: Parque el Resurgimiento (Municipio de Yopal-Casanare)
Fecha: 15, 16 y 17 de diciembre de 2022
Hora: 6:00 pm a 3:00 am los tres días del evento.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

- **MUESTRA ARTISTICA Y CULTURAL**

Realizar dos (02) muestras artísticas y culturales en la modalidad de invitado especial de carácter nacional NOLBERTO ENCINOSA- NANCY VARGAS, cada uno con su grupo musical de cuatro (04) instrumentista (arpa, cuatro, maracas y bajo), su muestra se realizará de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL

CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN
MUESTRA ARTISTICA Y CULTURAL	Realizar dos (02) muestras artísticas y culturales en la modalidad de invitado especial de carácter nacional NOLBERTO ENCINOSA- NANCY VARGAS, cada uno con su grupo musical de cuatro (04) instrumentista (arpa, cuatro, maracas y bajo), su muestra se realizará de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

NOLBERTO ENCINOSA "YAGUASO"



Fuente: Cimarrón de Oro

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación

CIMARRON DE ORO

P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4



Fuente: Cimarrón de Oro



Fuente: Cimarrón de Oro

Lugar: Parque el Resurgimiento (Municipio de Yopal-Casanare)
Fecha: 16 de diciembre de 2022
Hora: 2:00 AM

Orden de la Democracia Simón Bolívar
En El Grado Cruz Comendador. Cámara de Reptes
Resol de Honores Nº 141-04-12-04
Patrimonio cultural de la nación. Ley 1824.4/01/17

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

NANCY VARGAS CASALLAS

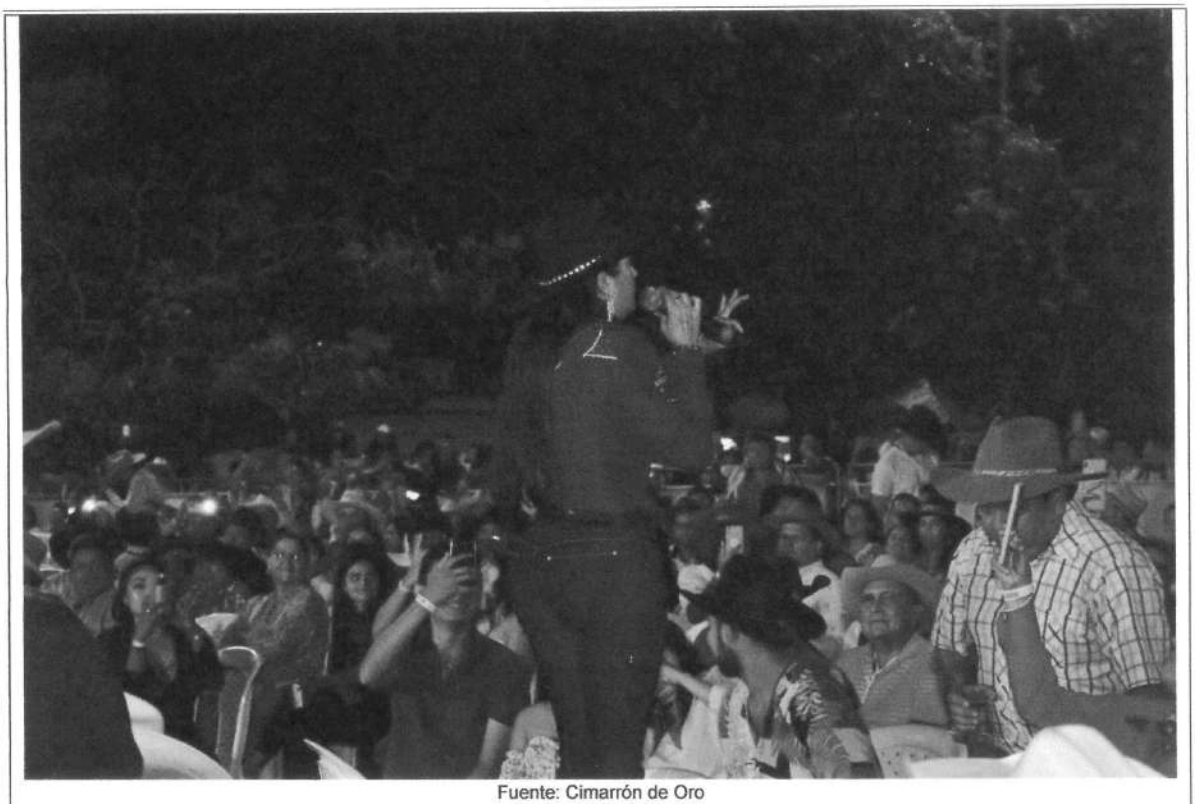


Fuente: Cimarrón de Oro



Fuente: Cimarrón de Oro

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4



Fuente: Cimarrón de Oro

Lugar: Lugar: Parque el Resurgimiento (Municipio de Yopal-Casanare)
Fecha: 16 de diciembre de 2022
Hora: 1:00 AM

b. INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y EL IMPACTO LOGRADO

Conforme la propuesta al Departamento de Casanare, por medio de la dirección de cultura y turismo, podemos informar que los resultados obtenidos en esta ocasión en el desarrollo del proyecto es el siguiente:

1. Consolidación del mejor festival de los llanos colombo-venezolanos
2. El impacto más significativo que se presentó en este año, se evidencio en las redes sociales, como la página oficial de Facebook de la corporación, al lograr más de siete mil visitas durante el evento y con anterioridad de los conversatorios que se realizaron como una propuesta publicitaria y de promoción al festival, con el tema "Por la huella del cimarron".

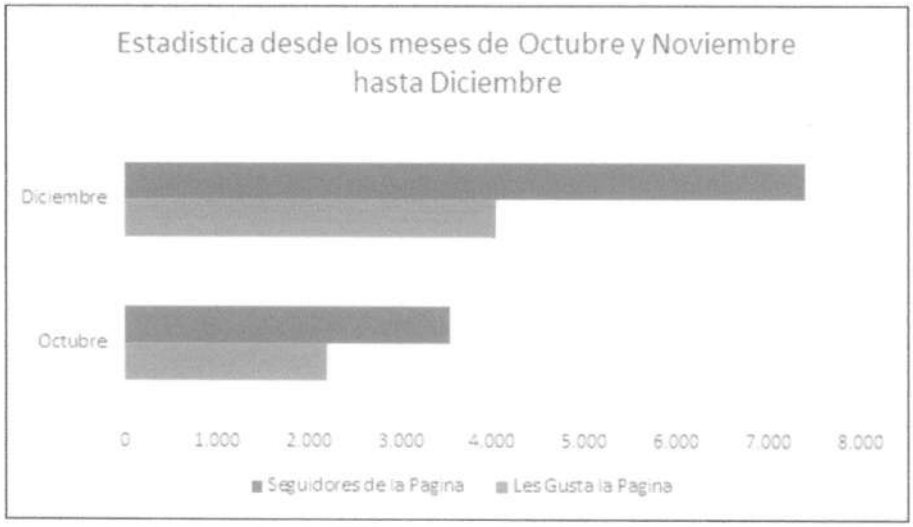
Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

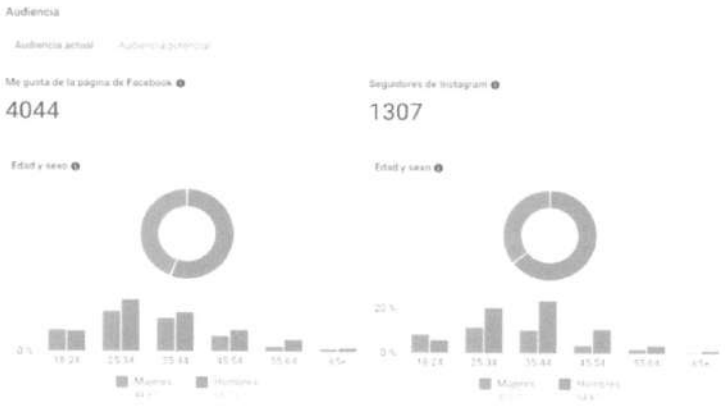
→ Marketing digital y evaluación de resultados **CIMARRÓN DE ORO 2022**

Realizamos un registro previo de seguidores, 3.528 el 12 de octubre del 2022, pues se logró desarrollar una estrategia publicitaria a través de diferentes materiales audiovisuales a lo largo de dos (2) meses para poder incrementar esta cifra y aumentar el número de seguidores, publicando videos donde se expresó la riqueza musical Después del evento logramos observar los resultados, alcanzando **7.392** seguidores duplicando así las cifras anteriormente mencionadas. A terminación del evento llegamos a 10.0000

Resultados Finales de la estrategia en cuanto a Seguidores de **Facebook**:



→ Audiencia de Me Gusta de **Facebook** e **Instagram**:



Corporación

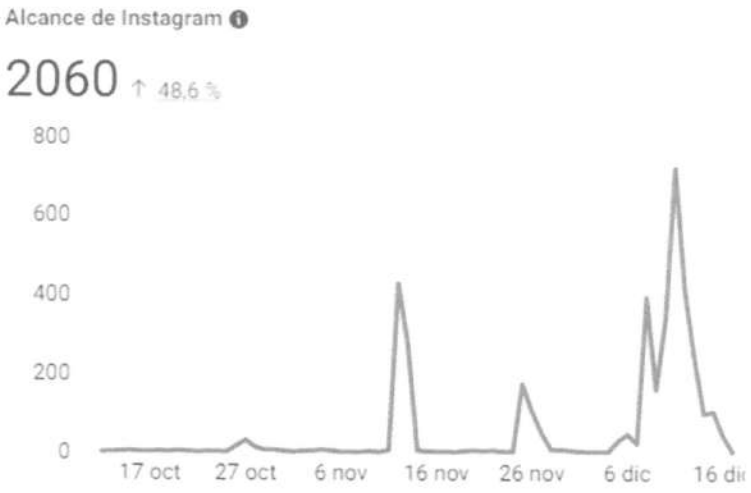
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

Nuestra Página en **Facebook** (Desde el 12/10/2022 al 17/12/2022) ha tenido un crecimiento sorprendente de **3210,6%**, para un total de 398.001 personas alcanzadas como podemos observar en el siguiente gráfico:



Nuestro Perfil en **Instagram** @cimarrondeoro ha tenido un crecimiento del **48,6%**, para un total de 2060 personas alcanzadas, como podemos observar en el siguiente gráfico:

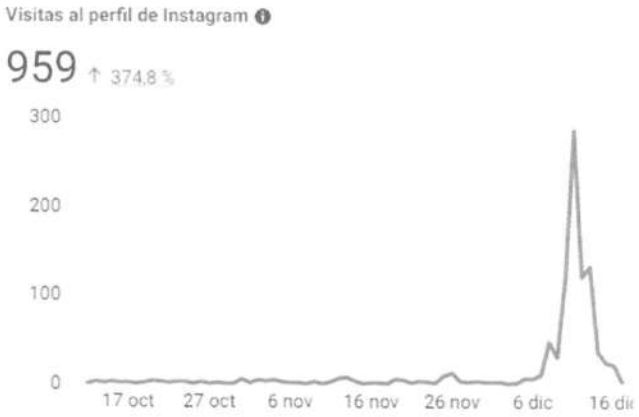


Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

Visitas realizadas a la Página de **Facebook** (Desde el 12/10/2022 al 17/12/2022) ha tenido un crecimiento del **4395,4%** llegando a 19.690 personas que visitaron nuestra rede social, como podemos observar en el siguiente gráfico:



Visitas realizadas al Perfil de **Instagram** (Desde el 12/10/2022 al 17/12/2022) ha tenido un crecimiento del **374,8%** llegando a 959 personas, como podemos observar en el siguiente gráfico:



Información recopilada desde **Facebook Business Suite** como plataforma que permite administrar toda nuestra información de Facebook e Instagram.

c. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL O LA MISMA AUTORIDAD EN CULTURA MUNICIPAL DEL EXITOSO DESARROLLO DEL PROYECTO.

Certificación: Anexo 1

d. VIDEO EN EL QUE SE EVIDENCIE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES COFINANCIADAS DEL PROYECTO POR EL DEPARTAMENTO EL CUAL DEBERÁ PUBLICARSE POR YOUTUBE, DANDO LOS AGRADECIMIENTOS AL DEPARTAMENTO DE CASANARE, GOBERNACIÓN DE CASANARE Y DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO.

- Página oficial de YouTube de Cimarrón de Oro:

1 Dia https://youtu.be/-i_nyjJ2pKk
2 Dia https://youtu.be/6tQZj4BwnjM
3 Dia https://youtu.be/lBMmQmDOdRI

Canal de YouTube-Cimarrón de Oro

- Presentadores



Corporación

CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4



#Contrapunteo #VozRecia
Transmisión en Vivo XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia CIMARRÓN DE ORO 2022

- Conjuntos Base

- Grupo Casanare



#Contrapunteo #VozRecia
Transmisión en Vivo XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia CIMARRÓN DE ORO 2022
Cimarrón de Oro Subscribe 17 Share Download Clip ...

- Grupo Guadalupe

Corporación

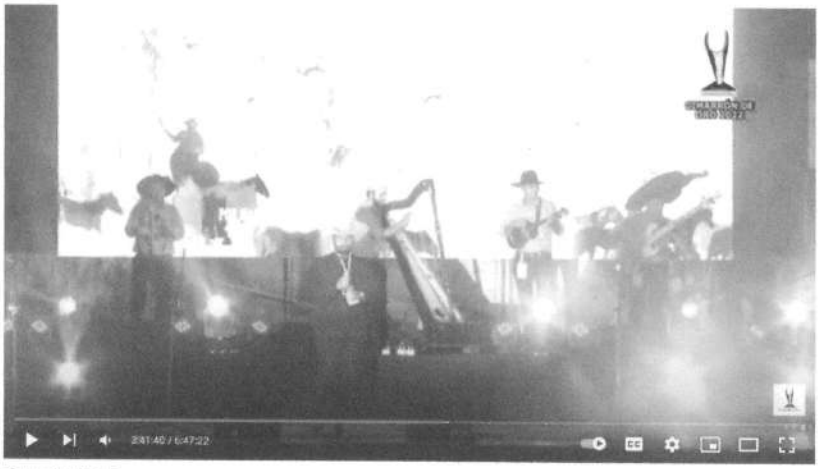
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4



#Contrapunteo #VozRecia
Transmisión en Vivo XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia CIMARRÓN DE ORO 2022
Cimarrón de Oro 84 subscribers Subscribe 17 Share Download Clip ...

- Grupo Evolucion



#Contrapunteo #VozRecia
Transmisión en Vivo XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia CIMARRÓN DE ORO 2022
Cimarrón de Oro 84 subscribers Subscribe 17 Share Download Clip ...

-

Corporación

CIMARRON DE ORO

P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

- Grupo Guayoyo- Carlos Pulido



#Contrapunteo #VozRecia
Transmisión en Vivo XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia CIMARRÓN DE ORO 2022
Cimarrón de Oro 64 subscribers Subscribe 6 Share Download Clip ...

- Grupo Son Joropo



#Contrapunteo #VozRecia
Transmisión en Vivo XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia CIMARRÓN DE ORO 2022
Cimarrón de Oro 64 subscribers Subscribe 6 Share Download Clip ...

Corporación

CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

- Invitados especiales

-Nancy Vargas



Transmisión en Vivo XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia CIMARRÓN DE ORO 2022

Cimarrón de Oro Subscribe Share Download Clip

- Nolberto Encinosa "Yaguaso"



Transmisión en Vivo XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia CIMARRÓN DE ORO 2022

Cimarrón de Oro Subscribe Share Download Clip

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

ANEXO 2:

a. hoja de vida artística del personal vinculado debidamente soportada para el desarrollo de las muestras artísticas y culturales cofinanciadas por el departamento.
b. Copia legible de la cedula Del Rut Del Personal Artístico Vinculado Al Proyecto Cofinanciado Por El Departamento De Casanare. Factura o documento equivalente a factura original
c. Convenios originales del personal artístico cofinanciado por el departamento
d. Órdenes de pago originales
e. Indicar el valor ejecutado para cada una de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en el proyecto

ANEXO 3:

f. Certificación expedida por la entidad bancaria de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros donde se gira el anticipo
g. Certificación expedida por la dirección técnica de tesorería departamental de reintegro de rendimiento financieros generados en la cuenta de ahorros apertura para el manejo exclusivo de los recursos del convenio
h. Si la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura según lo consignado en el RUT es necesario que anexen al informe final la factura original correspondiente al restante del valor total del apoyo

3. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO 4:

a. Certificación expedida por el contador que acredite el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias a cargo de la ESAL frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales durante la ejecución del convenio
b. Copia legible de cedula, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios vigentes del contador público de la ESAL
c. Copia de la planilla de pago al sistema de seguridad social del periodo correspondiente a la ejecución del proyecto del personal de la ESAL.

ANEXO 5:
Documentos de la corporación.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

12. Aplicar y tabular encuesta para evaluar la efectividad y eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro

Total, de encuestas realizadas 50, se saca muestra de 10 planillas

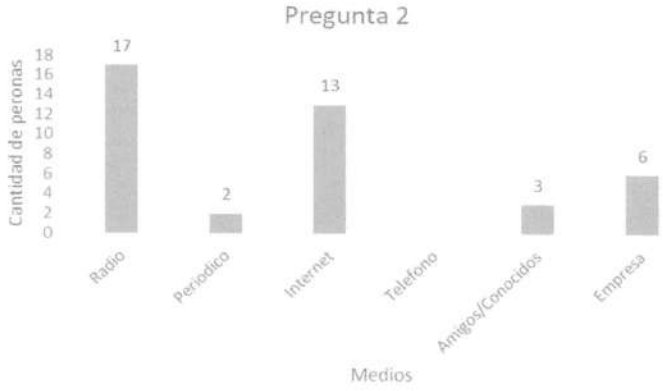
- Pregunta 1

¿Es la primera vez que participa en el Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro?



Pregunta 2

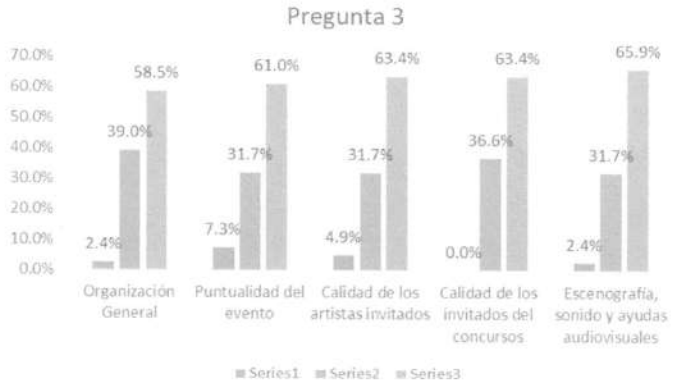
- ¿Se ha enterado de este evento por qué medio?



Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

Pregunta 3

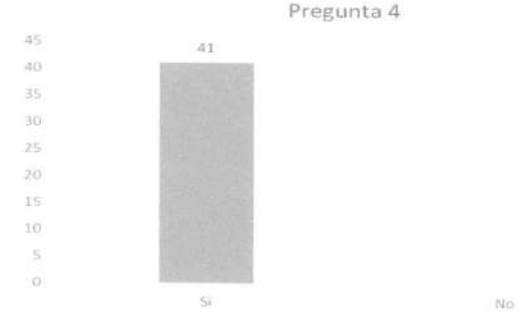
- Por favor califique el Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, en los siguientes aspectos



Serie 1= 3 Serie 2= 4 Serie 3= 5

Pregunta 4

- ¿Recomendaría este evento a otras personas?



ATENTAMENTE,

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
R/L de la corporación.

➢ ANEXO 1

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

Yopal, 23 de diciembre de 2022.

Rdo
Tatiana 2
23/12/2022
11:14am

SEÑORES:
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL
ATN: RONALD PINTO
La ciudad.

Asunto: Solicitud certificación de realización del **XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO** "Por lo huella del cimarrón"

Reciba un cordial saludo

Por medio de la presente le solicitamos la expedición de una certificación relacionada con la realización del XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarrón" que se llevó a cabo durante los días 15, 16, y 17 de diciembre de 2022, en el parque el resurgimiento del municipio de Yopal.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
R/L DE LA CORPORACIÓN

NIT 901403046-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO DE APOYO GESTIÓN TALENTO HUMANO CERTIFICACIÓN	CODIGO PA-GD-FO-19 FECHA: 19/07/2022 TRD: VERSIÓN: 01 Página 1 de 1

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL – EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE:

La **CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO**, con NIT No. **844000285-4**, desarrolló el evento denominado "XXXIII Torneo Internacional de contrapunteo y Voz recia Cimarrón de oro "Por la huella del cimarrón", en el parque el Resurgimiento del Municipio de Yopal, los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2022.

Que este evento cuenta con una trayectoria de mas de 30 años y se caracteriza por conservar, promover y difundir la cultura llanera, garantizado en cada versión un gran impacto social, cultural turístico y de identidad regional con gran participación de la comunidad en general. Además, es considerado una vitrina comercial que permite a los participantes fortalecer su carrera profesional al mismo tiempo que promueve el Patrimonio cultural de nuestra región.

La presente se expide a petición de la Corporación Internacional del Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2022, en la ciudad de Yopal, Casanare.

KAREN YURLEIDY LOPEZ SANABRIA
Directora General
Instituto de Cultura y Turismo de Yopal

Elaboró:
Fabio Yesid Bernal Perez
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

➢ ANEXO 2

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

INCENTIVOS

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

Yopal, 18 diciembre 2022

ACTA No. 1

PREMIACION Y RESULTADO DEL XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron" 2022

En la Ciudad de Yopal, capital del departamento de Casanare, Republica de Colombia, siendo las 7 de la mañana del día 18 de diciembre de 2022; en el XXXIII Torneo Internacional De Contrapunteo y voz Recia Cimarrón de oro "Por la huella del cimarron" se obtuvo los siguientes resultados y premiación respectiva:

VOZ RECIA FEMENINA

SEGUNDO PUESTO VANIXA HERNANDEZ.

Firma y No. cedula 1.176.548.307

PRIMER PUESTO GERALDINE PINTO.

Firma y No. cedula . 2000005317.

VOZ RECIA MASCULINA

SEGUNDO PUESTO YONNY NIEVES

Firma y No. de cedula Yonny Nieves 15-546.905.

PRIMER PUESTO FRANCO PASSINELLI

Firma y No de cedula

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

CONTRAPUNTEO

SEGUNDO PUESTO YOSTIMAR PRADA

Firma y No de cedula 1118.553.461

PRIMER PUESTO ALFREDO DIAZ

Firma y No de cedula

Los premios en efectivo están sujetos a los procedimientos y descuentos de ley.

La premiación entregada es la siguiente.

Para los segundos lugares: la suma de cinco millones de pesos mcte ($ 5.000.000.00) y trofeo.

Para los primeros lugares: siete millones de pesos Mcte ($ 7.000.000.00) y trofeo.

En constancia de firma por los que en ella intervinieron en Yopal a los diecisiete días del mes de diciembre de 2022.

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ

Presidente de la Corporación Cimarrón de Oro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

Continuación del Acta No. 1 diciembre 18 de 2022

JURADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA Y CEDULA
Clemente Mérida Rodríguez	
Henry Ramírez Coromoto	
Carlos Cesar Ortegón	

MESA TECNICA

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA Y CEDULA
Reimi García Agudelo	
Yulia Barrera Sánchez	
Raúl Yeraldo Barón	
José María Córdoba	

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA Y CEDULA
CORDINADOR ARTISTICO Fabian Santiago García Holguín	
FISCAL DE LA CORPORACION María Esperanza Lemus Álvarez	

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURAL CONVENIO 2597 DE 2022-12-14 DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CORPORACIÓN CIMARRÓN DE ORO 2022.

XXXII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO "DEL LLANO, EL JOROPO Y SUS GOLPES" DICIEMBRE 15, 16 Y 17 DE 2022, PARQUE EL RESURGIMIENTO YOPAL-CASANARE

PLANILLA PARA RECIBIR INCENTIVOS

VOZ RECIA FEMENINA			
N°	Nombre completo e Identificación	N° de comprobantes de Egreso	Firma a Satisfacción
Primer Lugar	Geraldine Pinto Pérez de Venezuela C.I: 2.000.005.317	18	
Segundo Lugar	Mary Danixa Hernandez Garzon de Aguazul C.C 1.116.548.308	19	

VOZ RECIA MASCULINA			
N°	Nombre completo e Identificación	N° de comprobantes de Egreso	Firma a Satisfacción
Primer Lugar	Franco Alejandro Pasinelli González de Venezuela C.I 20.761.479	20	Franco Colamelli
Segundo Lugar	Yonny Gregorio Nieves Colmenares C.I 15.546.905	21	Yonny Nieves

COPLERO			
N°	Nombre completo e Identificación	N° de comprobantes de Egreso	Firma a Satisfacción
Primer Lugar	Alfredo Diaz Muños C.I 605.712 de Venezuela	22	
Segundo Lugar	Yostimar Prada Barcacel C.C 1.118.553.461 de Paz de Ariporo	23	YOSTIMAR PRADA

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
Representante Legal de la Corporación

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

PLANILLA PARA RECIBIR INCENTIVOS

GANADOR AFICHE			
N°	Nombre completo e Identificación	N° de comprobantes de Egreso	Firma a Satisfacción
Primer Lugar	Bryan Esteban Peña Castañeda C.C 1.118.562.065 de Yopal	24	Bryan E. Peña C.

GANADOR VIDEO			
N°	Nombre completo e Identificación	N° de comprobantes de Egreso	Firma a Satisfacción
Primer Lugar	Fray David Estanga Martínez CI 12.609.753 de Venezuela	25	E. Manga MFD

ALBA LUCIA LEMUS ÁLVAREZ
Representante Legal de la Corporación

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

OP 53918

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO
NIT: 844000285-4

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 18

CIUDAD Y FECHA: 18/12/22

VALOR: $ 6.720.000

PAGADO A: Geraldine Pinto Perez

POR CONCEPTO DE: 1= Puesto en el XXXIII Torneo Internacional de contrapunteo y voz recia cimarron de oro y por la huella del cimarron 2022

LA SUMA DE (EN LETRAS) Seis millones setecientos veinte mil pesos

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos el 4% ley 2070	$ 280.000	

CHEQUE No. | **EFECTIVO** ☐

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

2.000.005.317

C.C. / NIT.

ELABORADO Daniela Gil Romero 1006557050

APROBADO

CONTABILIZADO

soluFORMAS FE2007

OP 53318

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO
NIT: 844000285-4

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 19

CIUDAD Y FECHA: 18/12/22

VALOR: $ 4.800.000

PAGADO A: Danixa Hernandez

POR CONCEPTO DE: 2° puesto en el XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y voz recia cimarron de oro", por la huella del cimarron" 2022.

LA SUMA DE (EN LETRAS) CUATRO MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos el 4% Ley 2070	$200.000	

CHEQUE No. | **EFECTIVO** ☐

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 1.116.548.308

ELABORADO Daniela Gil Romero 1006537050

APROBADO

CONTABILIZADO

soluFORMAS FE2007

OP
53318

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL
DE CONTRAPUNTEO Y VOZ
RECIA CIMARRON DE ORO
NIT: 844000285-4

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 20

CIUDAD Y FECHA: 18/12/22

VALOR: $ 6.720.000

PAGADO A: Franco Alejandro Pajinelli.

POR CONCEPTO DE: 1° Puesto en el XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y voz recia Cimarron de oro " por la huella del Cimarron" 2022

LA SUMA DE (EN LETRAS) SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos el 4% ley 2070	$ 280.000	

CHEQUE No. | **EFECTIVO** ☐

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Franco Pajinelli

C.C. / NIT. 80.761.479.

ELABORADO Daniela Gil Romero 1006551050

APROBADO

CONTABILIZADO

SOLUFORMAS FE2007

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO
NIT: 844000285-4

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 21

CIUDAD Y FECHA: 18/12/22

VALOR: $ 4.800.000

PAGADO A: Jonny Nieves

POR CONCEPTO DE: 2° puesto en el XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y voz recia Cimarron de Oro "por la huella del cimarron 2022

LA SUMA DE (EN LETRAS) CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos el 4% Ley 2070	$ 200.000	

CHEQUE No. | **EFECTIVO** ☐

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Jonny Nieves

C.C. / NIT. 1.15.546.706

ELABORADO Daniela Gil Romero 1006557050

APROBADO

CONTABILIZADO

SOLUFORMAS FE2007

OP
XXIII

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO
NIT: 844000285-4

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 22

CIUDAD Y FECHA: 18/12/22

VALOR: $ 6.720.000

PAGADO A: Alfredo Diaz Muñoz

POR CONCEPTO DE: 1° Puesto en el XXXIII torneo Internacional de Contrapunteo y voz recia Cimarron de Oro "por la huella del cimarron" 2022

LA SUMA DE (EN LETRAS) SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos el 4% Ley 2070	$ 280.000	

CHEQUE No. | **EFECTIVO** ☐

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 1.605.712.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
Daniela Gil Romero 1006557050		

soluFORMAS FE2007

OP 53318

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ REGIA CIMARRON DE ORO
NIT: 844000285-4

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 23

CIUDAD Y FECHA: 18/12/22

VALOR: $ 4.300.000

PAGADO A: Yostimar Prada Barcacel

POR CONCEPTO DE: 2° Puesto en el XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz regia cimaron de oro "por la huella del cimaron" 2022

LA SUMA DE (EN LETRAS) CUATRO MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
menos el 4% ley 2070	$ 200.000	

CHEQUE No. | **EFECTIVO** ☐

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Yostimar Prada.

C.C. / NIT. 1.118.553.461

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
Daniela Gil Romero 1006557050		

soluFORMAS IE2001

OP 53318

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ REGA CIMARRON DE ORO

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 24

CIUDAD Y FECHA: 18/12/22 **VALOR: $** 6.720.000

PAGADO A: Bryan Esteban Peña

POR CONCEPTO DE: 1º Puesto afiche ganador en el XXXIII Torneo Internacional de contrapunteo y voz rega cimarón de oro " por la huella del cimarón" 2022

LA SUMA DE (EN LETRAS) SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos el 4º/o Ley 2070	$ 280.000	

CHEQUE No. **EFECTIVO** ☐

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Bryan E Peña C.

C.C. / NIT. 1.118.562.085

ELABORADO Daniela Gil Romero

APROBADO

CONTABILIZADO

SOLUFORMAS FE2007

OP
5318

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 25

CIUDAD Y FECHA: 18/12/22

VALOR: $ 6'720.000

PAGADO A: Fray David Estanga

POR CONCEPTO DE: 1 puesto video ganador en el XXXIII Torneo Internacional de contrapunteo y voz recia Cimarron de Oro "por la huella del Cimarron" 2022

LA SUMA DE (EN LETRAS) SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos el 4% Ley 2070	$ 280.000	

CHEQUE No. | **EFECTIVO** ☐

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Estanga MFD

C.C. / NIT. 12609. de Venez.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
Daniela Gil Ramirez 1006557050		

SOLUFORMAS FE 2007

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

PRESENTADORES

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

SISTESIS CURRICULAR

NOMBRE Y APELLIDO	RAMON DE JESUS APONTE
LUGAR DE NACIMIENTO	GUAYABAL ESTADO GUARICO VENEZUELA
FECHA DE NACIMIENTO	07 DE ENERO 1967
CEDULA:	V-9.870.184
PASAPORTE NRO:	069958579
NACIONALIDAD	VENEZOLANO
EDAD	55 AÑOS
TELEFONO	+58 424 302 58 74 WahatSapp:+ 57 311 847 82 54
EMAIL	iamdeg10@gmail.com tigredeorocopiche@hotmail.com
RIF	V-098701849
SEUDONIMO ARTISTICO	EL TIGRE DE OROCOPICHE
LUGAR DE RESIDENCIA	CALLE CARLOS DEL POZO ENTRE PAEZ Y MIRANDA, MUNICIPIO SAN JERONIMO DE GUAYABAL ESTADO GUARICO - VENEZUELA

ESTUDIOS REALIZADOS
EDUCACION BASICA: U.E CARLOS DEL POZO DE 1974 A 1980 - GUAYABAL GUARICO EDUCACION MEDIA: LICEO FERNANDO PEÑALVER. CIUDAD BOLIVAR . VENEZUELA TITULO OBTENIDO: BACHILLER EN CIENCIAS EDUCACION UNIVERSITARIA: UCV. UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA CARACAS - VENEZUELA. ESCUELA DE COMUNICACION SOCIAL. TITULO OBTENIDO: LOCUTOR COMERCIAL NRO: 45406 AÑO 2007

EXPERIENCIA LABORAL
❖ PROGRAMA DE RADIO BUENAS TARDES CAPORAL DE CORTE CRIOLLO DURANTE 15 AÑOS. EMISORA: DIMENSION 99.1 FM HORA: 4:00 A 6:00 PM. GUAYABAL ESTADO GUARICO - VENEZUELA. 2007 AL 2022. ❖ PROGRAMA RENACER FOLKLORICO TRANSMITIDO POR LA EMISORA LLANERA 94.1 FM. SAN FERNANDO ESTADO APURE - VENEZUELA. DESDE 2011 HASTA 2013. ANIMADOR DESDE EL AÑO 1986. ❖ EN LOS SIGUIENTES CLUBES. POLLOS MARY, CIUDAD BOLIVAR DESDE 1986 AL 1987

- ❖ CLUB CAMPESTRE LOS CAOBOS . CIUDAD BOLIVAR. VENEZUELA. 1987-1994

FERIAS ANIMADAS Y AMANECER LLANERO.

- ★ ELORZA AÑOS 2016 AL 2019 - 2022 EN HONOR A SAN JOSE
- ★ FERIAS DEL NAZARENO EN EL MUNICIPIO ACHAGUAS ESTADO APURE VENEZUELA
- ★ AÑOS 2016 AL 2019- 2022 EN HONOR AL NAZARENO.
- ★
- ★ FERIAS DE CAMAGUAN ESTADO GUARICO EN HONOR A HUMILDAD Y PACIENCIA DESDE 2013 AL 2019

FESTIVALES ANIMADOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- 1- RORAIMA DE ORO . CIUDAD BOLIVAR VENEZUELA 1987
- 2- CHIVO DE ORO . GUAYABAL ESTADO GUARICO VENEZUELA 1989
- 3- SAN JERONIMO DE ORO. GUAYABAL ESTADO GUARICO DESDE 1990 HASTA 2019
- 4-MEDANO DE ORO. PARROQUIA CAZORLA MUNICIPIO GUAYABAL GUARICO VENEZUELA. 2008-2011- 2013
- 5- MERECURE DE ORO. PASO DE HATO. MUNICIPIO GUAYABAL ESTADO GUARCIO VENEZUELA. 2008-2011-2013
- 6- MANGAS COBERAS DE ORO Y DE DIAMANTE. GUAYABAL GUARICO VENEZUELA.
- 7- CAMORUQUEÑO DE ORO.. GUAYABAL GUARICO VENEZUELA AÑO 2000
- 8- VERSO DE ORO.. GUAYABAL . GUARICO. VENEZUELA
- 9-MEDIA LUNA DE ORO.. LA FLORIDA GUAYABAL GUARICO VENEZUELA
- 10- FLORENTINO DE ORO Y DE DIAMANTE SAN FERNANDO ESTADO APURE . VENEZUELA 2006
- 11- VOZ INTERNACIONAL DEL ALMA LLANERA. SAN FERNANDO ESTADO APURE. VENEZUEA DESDE 2007 AL 2019
- 12- PANOJA DE ORO. VALLE DE LA PASCUA ESTADO GUARICO VENEZUELA 2007 AL 2020
- 13- FESTIVAL INTERNANCIONAL SOL DE CAICARA .CAICARA DE MATURIN ESTADO MONAGAS .2007 AL 2022
- 14- FESTIVAL INTERNACIONAL LA COROBA DE ORO. CAICARA DEL ORINOCO ESTADO BOLIVAR VENEZUELA 1990 AL 2022.
- 15- JOSE ROMERO DE ORO. ARICHUNA . ESTADO APURE VENEZUELA . 2007 AL 2019 16- SANTA BARBARA DE ORO ARICHUNA ESTADO APURE VENEZUELA . 2007 AL 2019
- 17- BUCARE DE ORO. SAN FERNANDO ESTADO APURE . VENEZUELA 2011AL 2013

- 18- ATAMAICA DORADO. SAN RAFAEL DE ATAMAICA ESTADO APURE . 2013
- 19- DOÑA BARBARA DE ORO. ELORZA ESTADO APURE VENEZUELA 2016 . 2017. 2018. 2022
- 20- RAUL BRICEÑO DE ORO . TRINIDAD DE ORICHUNA ALTO APURE VENEZUELA. 2016. 2017. 2018. 2022
- 21- EL MANGO DE ORO. SANTA RITA DE MANAPIRE ESTADO GUARICO DE ORO. 2009. AL 2011
- 22- LA MAYA DE ORO. ARAGUA DE MATURIN ESTADO MONAGAS 2015 AL 2018
- 23- LA JAQUIMA DE ORO. SAN CRISTOBAL ESTADO TACHIRA VENEZUELA.
- 24- LA ESTANCIA DE ORO.. MACHIQUES ESTADO ZULIA VENEZUELA.. 2016
- 25- EL CHARAVARE DE ORO.. CHARALLAVE ESTADO MIRANDA. 2016
- 25-RAMON CASTILLO DE ORO. MUNICIPIO ORTIZ ESTADO GUARICO. 2016
- 25- KARIÑA DE ORO. EL TIGRE ESTADO ANZOATEGUI. 2018
- 26- PALMA DE ORO. EL SOCOC
- ORRO ESTADO GUARICO VENEZUELA 2009
- 27- EL GRANERO DE ORO. TUCUPIDO ESTADO GUARICO 2011
- 28- EL ULTIMO CANTA CLARO CARLOS GUEVARA. ACHAGUAS ESTADO APURE VENEZUELA 2016 AL 2019
- 29- ACHAGUAS DE ORO. ACHAGUAS ESTADO APURE VENEZUELA
- 30- FESTIVAL DEL CANTO SABANERO. CRAVO NORTE COLOMBIA 2013
- 31- PANARE DE ORO Y DE PLATINO. CAICARA DEL ORINOCO ESTADO BOLIVAR 2017.
- 32- FESTIVAL DE CONTRAPUNTEO EL MANDINGA DE ORO. CAMAGUAN ESTADO GUARICO AÑO 2014
- 33- EL BONGUERO DE ORO ARAUQUITA COLOMBIA
- 34- CUMARE DE ORO. CUMARIBO VICHADA. COLOMBIA AÑO 2018
- 345- EL CORRIO LLANERO. EL VICHADA COLOMBIA AÑO 2019
- 36- CIMARRON DE ORO . YOPAL CASANARE. COLOMBIA AÑO 2021

RECONOCIMIENTOS

POR SU ENTREGA AL FOLKLOR Y A LA CULTURA. FEDESA BOLIVAR FEDERACION DE SINDICATOS AUTONOMOS DEL ESTADO BOLIVAR.

COMO TESTIMONIO DE RECONOCIMIENTO A SU VALIOSA Y CONSECUENTE ACTUACION FRENTE A LA COMUNIDAD DONDE HA REALIZADO UNA LABOR DE ALTRUISMO Y AMOR HACIE EL SER HUMANO MUNICIPIO ESCOLAR NRO 12.

ORDEN CARLOS GUEVARA EN SU PRIMERA CLASE. ACHAGUAS ESTADO APURE.

LA ESTANCIA DE ORO MACHIQUES ESTADO ZULIA.

POR SU ESPIRITU COLABORADOR PARA CON LAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS ORGANIZANDO CADA AÑO EL GRAN RADIO MARATON LLANERO PARA EL SANTUARIO SAN JERONIMO. GUAYABAL GUARICO VENEZUELA.

POR SU VALIOSO TRABAJO EN PRO DEL FOLKLORE Y CULTURA DEL MUNICIPIO Y NUESTRO PAIS HOMBRE DIGNO Y SENCILLO COMPAÑERO FIEL Y AMIGO INCONDICIONAL . MULTICENTRO COMERCIAL GRAN SABANA. GUAYABAL GUARICO. AÑO 2009

POR SU APORTE AL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO SAN JERONIMO DE GUAYABAL. PROGRAMA POR LOS CAMINOS DEL LLANO. HERMANOS RUIZ. 2016.

POR SU PARTICIPACION EN EL FESTIVAL DE MUSICA, CANTO Y BAILE DE JOROPO DE LA EDUCACION TECNIVA EN EL ESTADO APURE. EN HONOR A HUGO CHAVEZ Y AL TIO SIMON. ZONA EDUCATIVA APURE.

POR SU APOYO EN LOS 62 AÑOS DE LA RADIODIFUSORA LA VOZ DE APURE. SAN FERNANDO ESTADO APURE .

POR SUS VEINTE AÑOS DE VIDA ARTISTICA COMO LOCUTOR Y DESTACADO ANIMADOR DE ESPECTACULO CRIOLLO. PRODUCCIONES LLANO MANZO. GUAYABAL ESTADO GUARICO.

POR SU EXCELENTE PARTICIPACION EN EL X ENCUENTRO FOLKLORICO LA MIEL Y LA ESPERANZA. G.E CARLOS DEL POZO. GUAYABAL GUARICO VENEZUELA.

POR SU GRAN ESPIRITU DE GENEROSIDAD Y COLABORACION CON EL FOLKLORE VENEZOLANO, CULTURA Y TRADICIONES DE NESTRO MUNICIPIO Y EJEMPLO A SEGUIR PARA LAS NUEVAS GENERACIONES. PROGRAMA POR LOS CAMINOS DEL LLANO. HERMANOS RUIZ. SEPTIEMBRE 2010.

POR SU EXCELENTE CONTRIBUCION EN PRO DE LA CULTURA EN LA E.P.B ANDRES BELLO.. CAÑO DEL DIABLO. GUARICO VENEZUELA.

FESTIVALES GANADOS COMO DECLAMADOR.
GIRARA DE ORO.
TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO. REPUBLICA DE COLOMBIA.

A COMPARTIDO TARIMA CON:

FRANCISO PANCHO AVILA
JOSE ALI MOLEIRO +
ALEXIS PALMA
MANUEL NORIEGA
JUAN DE MATA RENGIFO
ABELARDO COIRAN
GABRIEL MONTOYA "EL LLANERAZO"
NESTOR HERNANDEZ
PEDRO V CADENAS +
LUIS VILLANERA
JOSE DAVID OROPEZA
YOVANI SANCHEZ (COLOMBIA)
AMILKAR LUNA. (COLOMBIA)

ARTISTAS QUE A PRESENTADO

- ✓ LUIS SILVA
- ✓ REYNALDO ARMAS
- ✓ LOS MELODICOS
- ✓ GRUPO KARU
- ✓ SIMON DIAZ +
- ✓ RUMY OLIVO
- ✓ CARLOS GUEVARA +
- ✓ CRISTINA MAICA
- ✓ ALI CABELLO
- ✓ JULIO PANTOJA
- ✓ JESUS MORENO +
- ✓ HERMANOS RONDON
- ✓ FERNANDO TOVAR
- ✓ ALFREDO PARRA
- ✓ SCARLET LINARES
- ✓ JOSE HUMBERTO CASTILLO
- ✓ ARMANDO GONZALEZ
- ✓ PALMINIO HERNANDEZ
- ✓ VITICO CASTILLO
- ✓ LOS MOROCHOS FIGUEROA
- ✓ JORGE GUERRERO
- ✓ DOMINGO GARCIA
- ✓ ANDRES GARCIA +

- ✓ EL PAPELON DEL CHAPARRO
- ✓ JUAN FARFAN
- ✓ WALTER SILVA
- ✓ CHOLO VALDERRAMA
- ✓ ARMANDO MARTINEZ
- ✓ JULIO MIRANDA
- ✓ CHEO HERNANDEZ PRISCO
- ✓ JOSE ALI NIEVES
- ✓ TEO GALINDEZ
- ✓ VICTOR VELIZ
- ✓ LA NEGRA LINARES
- ✓ MAYRA TOVAR
- ✓ MARILUZ CASTILLO
- ✓ PELON FLORES
- ✓ JOSE ARCHILA
- ✓ COLUMBA FLORES
- ✓ ALI TOVAR
- ✓ RAMON OJEDA
- ✓ EL POLLO DE ARAGUA (ARISTIDEZ DIAZ)
- ✓ JULIO BRUCES
- ✓ CRUZ TENEPE
- ✓ FRANCISCO MONTOYA
- ✓ FRANCISCO ROLDAN
- ✓ MIGUEL MOLI
- ✓ HIJOS DE GUAYABAL
- ✓ ALBERTO CASTILLO
- ✓ MIGUELITO DIAZ
- ✓ YOSMAR CABRERA
- ✓ JOSE ORTEGA
- ✓ MAYIRA ANZOATEGUI
- ✓ NACARI PERDOMO
- ✓ VICTOR PEREZ "E RUISEÑOR"
- ✓ JUAN VILLANERA
- ✓ ROGELIO INFANTE
- ✓ ROGELIO ORTIZ

ANEXOS

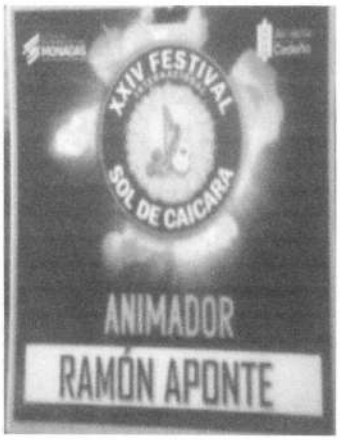
FOTO DE CEDULA DE IDENTIDAD

FOTO DEL PASAPORTE

FOTO DEL RIF

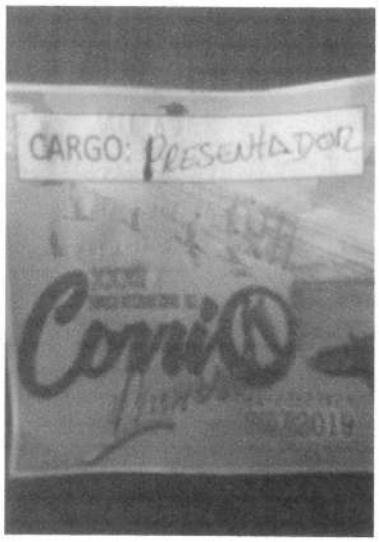
FOTO DEL TITULO UNIVERSITARIO

FOTO DE CREDENCIALES Y RECONOCIMIENTOS


XXIV FESTIVAL
SOL DE CAICARA
ANIMADOR
RAMÓN APONTE

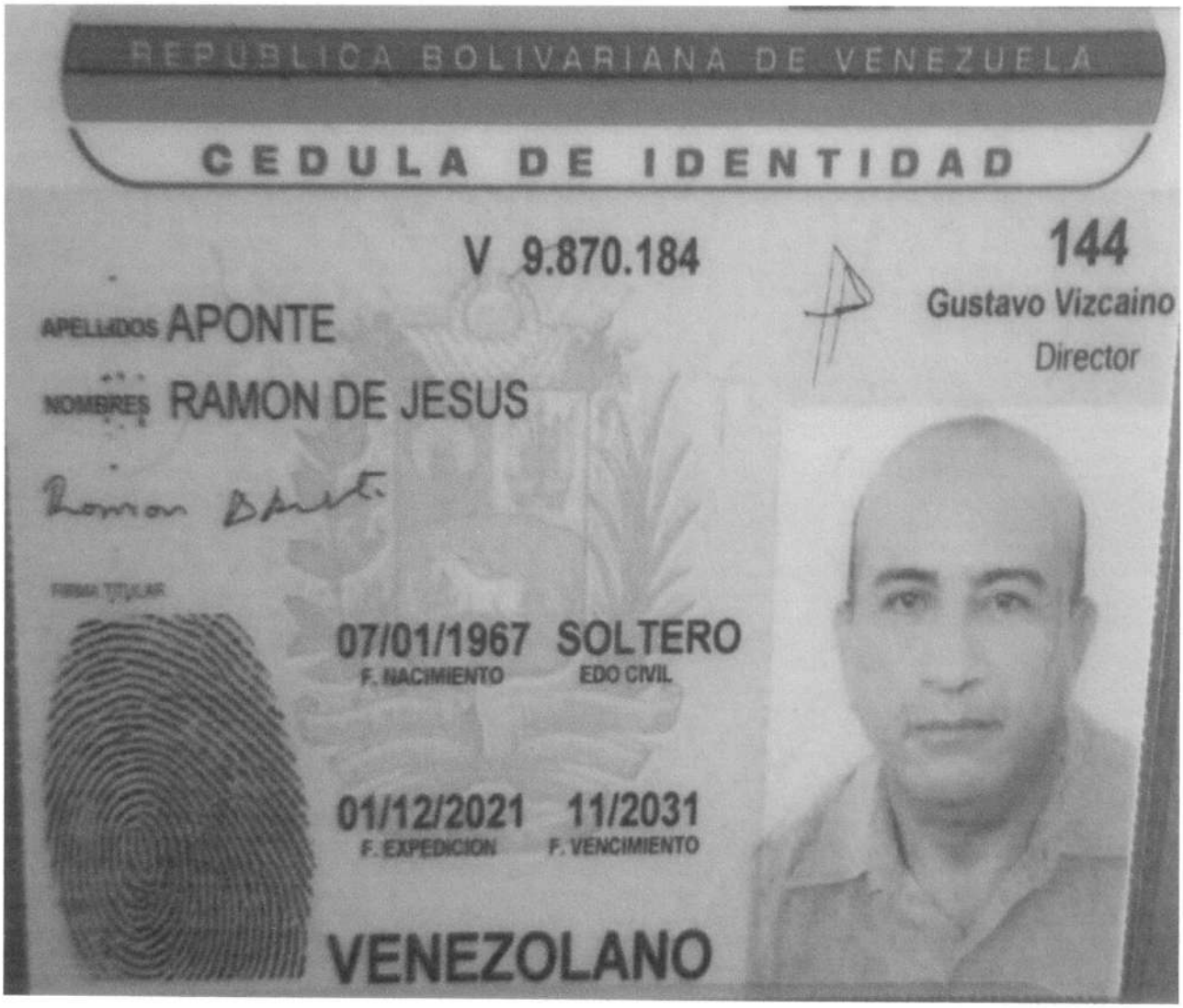

1 Cimarrón de Oro
Ramon de Jesus Aponte
Presentador


La Familia Oropeza Acevedo
En Nombre de:
Multicentro Comercial y Copiado
"Gran Sabana"
Reconocimiento


CARGO: PRESENTADOR


Arquidiócesis de Calabozo
Santuario San Jerónimo y la
Sociedad San Jerónimo de Guayabal
Otorgan a:
ROCOPICHE
Ramón Aponte
RECONOCIMIENTO
SAN JERONIMO DE GUAYABAL SEPTIEMBRE 2021


Que se otorga a:
Ramón Aponte


REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 9.870.184
144
Gustavo Vizcaino
Director
APELLIDOS APONTE
NOMBRES RAMON DE JESUS
FIRMA TITULAR
07/01/1967 SOLTERO
F. NACIMIENTO EDO CIVIL
01/12/2021 11/2031
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO
VENEZOLANO

PASAPORTE N°
PASSPORT N°

069958579

OBSERVACIONES
COMMENTS

SIMÓN BOLÍVAR

237

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Tipo / Type: P
País Emisor / Issuing State: VEN
Pasaporte N° / Passport N°: 069958579

Apellidos / Surnames:
APONTE

Nombres / Given names:
RAMON DE JESUS

Nacionalidad / Nationality:
VENEZOLANA

Cédula de Identidad N° / Personal N°:
9870184

Fecha de Nacimiento / Date of birth:
07 / Ene / Jan / 1967

Sexo / Sex:
M

07-03-67

Fecha de Emisión / Date of issue:
18 / Mar / Mar / 2013

Lugar de Nacimiento / Place of birth:
GUAYABAL VEN

Fecha de Vencimiento / Date of expiry:
17 / Mar / Mar / 2018

Autoridad / Authority

Titular / Holder's signature

P<VENAPONTE<<RAMON<DE<JESUS<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
0699585798VEN6701077M1803172987O184<<<<<<<38

OP
53318

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL
DE CONTRAPUNTEO Y VOZ
RECIA CIMARRON DE ORO
NIT: 844000285-4

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 08

CIUDAD Y FECHA: 18/12/12 **VALOR: $** 6.720.000

PAGADO A: Pedro julio Gaitan - Poderdante Ramon Aponte

POR CONCEPTO DE: Muestra artistica y cultural con la presentacion de un exponente de narrativa popular

LA SUMA DE (EN LETRAS) Seis millones Setecientos mil pesos

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos el 4% ley 2070	$ 280.000	

CHEQUE No. **EFECTIVO**

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 17583427

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
Daniela Gil Romero 1006557050		

SOLUFORMAS FE2007

OP
53318

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL
DE CONTRAPUNTEO Y VOZ
RECIA CIMARRON DE ORO
NIT: 844000205-4

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 08

CIUDAD Y FECHA: 18/12/12 **VALOR: $** 6.720.000

PAGADO A: Pedro julio Gaitan - Poderdante Ramon Aponte

POR CONCEPTO DE: Muestra artistica y Cultural con la Presentacion de un exponente de narrativa popular

LA SUMA DE (EN LETRAS) Seis millones Setecientos mil pesos

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos el 4 % ley 2010	$ 280.000	

CHEQUE No. **EFECTIVO**

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO Daniela Gil Romero 1006557050

APROBADO

CONTABILIZADO

C.C. / NIT. 17583427

SOLUFORMAS FE2007

CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO. NIT No 844.000.285-4

FECHA: 18 de diciembre 2022

Documento equivalente A Factura
(art.3 Dec. 522 de 2003)
No.008-2022

DEBE A:

PEDRO JULIO GAITAN
C.C 17.583.427
QUIEN ACTUA COMO PODERDANTE DE
RAMON DE JESUS APONTE
C.I. No. 9.870.184 de Venezuela

LA SUMA DE: SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000. 000)

POR CONCEPTO DE: Pago del valor contrato cuyo objeto es "*Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL.*

SON: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 7.000.000)

PEDRO JULIO GAITAN
C.C. No. 17.583.427 de Puerto Rondon

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 008-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	RAMON DE JESUS APONTE
IDENTIFICACION	C. I 9.870.184 de Venezuela
PODERDANTE	PEDRO JULIO GAITAN
IDENTIFICACION	C.C No. 17.583.427 Puerto Rondón
OBJETO DEL CONTRATO:	*Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.0000)
FORMA DE PAGO	100 % una vez ejecutado el objeto del contrato
TERMINO DEL CONTRATO:	Del 15 al 18 de diciembre del 2022

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ**, mayor de edad, vecina de Yopal e identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.041.059 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT N° 844.000.285-4 de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará la CONTRATANTE, por una parte y por la otra PEDRO JULIO GAITAN, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 17.583.427 Puerto Rondón quien actúa como poderdante de RAMON DE JESUS APONTE C.I No. 9.870.184 Venezuela, para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, al tenor de las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1). Que en el marco de su misión institucional la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, realiza cada año en el mes de diciembre el TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARON DE ORO"

2). Que este año se realiza la XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO **"Por la huella del cimarron"**

3). Que para garantizar el éxito del evento se **necesaria la contratación de artistas como muestras artísticas y culturales de talla Regional.**

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

4). Que los estatutos de la Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia "Cimarrón de Oro" facultan al Representante Legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.
5). Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.
6). Que el contratista cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para la celebración del presente contrato.
7). Que la corporación torneo internacional de contrapunteo y voz recia cimarron de oro celebro contrato con La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULAS.**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** *Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL.***CLAUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES:** RAMON DE JESUS APONTE como contratista se compromete. 1) A prestar sus servicios para el desarrollo del XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron". 2) Participar como **Presentador** por su reconocida trayectoria cultural para los espacios que requiere la corporación. 3) La presentación se hará con una intensidad horaria de acuerdo a los espacios que correspondan a la programación general y especial establecida por los organizadores del evento. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2) Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4) Guardar plena reserva en relación de todas las informaciones y datos que lleguen a obtener y conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público; dicha reserva será vigente después de liquidado el contrato. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Exigir a la contratista la correcta ejecución del objeto del contrato. 2) Pagar el valor del contrato de acuerdo a la cláusula quinta del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. PARRAGRAFO PRIMERO, -** El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que debe incurrir EL CONTRATISTA, para la ejecución del mismo. **PARRAGRAFO SEGUNDO**, LA CORPORACION, efectuara los descuentos de ley del orden municipal, departamental y nacional, según las normas vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la CORPORACION y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del 15 de diciembre al 18 de diciembre 2022. **CLAUSULA OCTAVA. FACULTADES DEL CONTRATANTE**. 1) Realizar controles que considere necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2) Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el representante legal de la Corporación o la persona que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista y efectuar y ejecutar por parte de éste las modificaciones y correcciones a que hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA. MULTAS.** Sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial a sus obligaciones desde un del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA**. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este autoriza expresamente a la corporación para hacerlo exigible, el monto tasado a título de clausula penal pecuaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato lo que se podrá tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del Código Civil con base en el presente documento y su cobro se efectuará previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestará mérito ejecutivo, **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.FORMAS DE TERMINACION**. LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando suceda alguna de las siguientes causas: 1) por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2) la subcontratación no autorizada Del presente contrato y no manifestada por escrito a LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONALDE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA. CIMARRON DE ORO. OTRAS CAUSALES. 1) por vencimiento del plazo estipulado. 2) por mutuo acuerdo entre las partes. 3) por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genere la suspensión del suministro de forma permanente. 4) por fuerza prevista por la ley de las establecidas en formas civiles y comerciales. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación laboral con la CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. RELACION LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordados en la cláusula quinta del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO**. Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES.** LA CONTRATISTA deberá no encontrarse incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en el decreto 2463 de 1981.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULA COMPROMISORIA. Toda la controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato en ejecución o liquidación se resolverá por mecanismos alternativos de resolución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma del mismo. Para su ejecución requiere la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA, DOMICILIO**. Para todos los efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Yopal capital del Departamento de Casanare.
SE ANEXA PODER.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCILA LEMUS ALVAREZ
R/L DE LA CORPORACION

EL CONTRATISTA

PEDRO JULIO GAITAN (PODERDANTE)
CC 17.583.427 de Puerto Rondón

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

ACTA DE INICIO
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No 008-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	RAMON DE JESUS APONTE
IDENTIFICACION	C.I No. 9.870.184 de Venezuela
PODERDANTE	PEDRO JULIO GAITAN
IDENTIFICACION	C.C No. 17.583.427 Puerto Rondón
OBJETO DEL CONTRATO:	*Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000)
FORMA DE PAGO	100 % una vez ejecutado el objeto del contrato
TERMINO DEL CONTRATO:	Cuatro días (04)

En la ciudad de Yopal a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, y PEDRO JULIO GAITAN quien actúa como poderdante de RAMON DE JESUS APONTE quien actúa en calidad de contratista; con el fin de dar inicio al CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No.008-2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que PEDRO JULIO GAITAN quien actúa como poderdante RAMON DE JESUS APONTE manifiesta conocer todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. PEDRO JULIO GAITAN quien actúa como poderdante de RAMON DE JESUS APONTE acepta cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y se compromete a ejecutarlo con eficiencia, responsabilidad y eficacia en el término previsto para ello.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de siete millones de pesos (7.000.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. No. 52.041.059 de Bogotá

EL CONTRATISTA

PEDRO JULIO GAITAN
C.C 17.583.427 de Puerto Rondón

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 008-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	RAMON DE JESUS APONTE
IDENTIFICACION	C.I No. 9.870.184 de Venezuela
PODERDANTE	PEDRO JULIO GAITAN
IDENTIFICACION	C.C No. 17.583.427 Puerto Rondón
OBJETO DEL CONTRATO:	*Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) días
FECHA DE INICIO:	de 15 diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION:	de 18 diciembre de 2022

En la ciudad de Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron el Señor ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante Legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, PEDRO JULIO GAITAN quien actúa como poderdante de RAMON DE JESUS APONTE quien actúa en calidad de contratista; con el fin de suscribir el acta de liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 008-2022, que se determinará así:
LIQUIDACION. - Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quién le debe a quién y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
VALOR CONTRATO	$ 7.000.000	-
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	-	$ 7.000.000

VALOR A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000)
Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. 52.041.059 de Bogotá
R/L DE LA Corporación.

EL CONTATISTA

PEDRO JULIO GAITAN
C.C. No. 17.583.427 de Puerto Rondón

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

Yopal,18 de diciembre de 2022

ORDEN DE PAGO No. **08**

Señora
DORIS MARIELA SANCHEZ
Tesorera
Ciudad

Cordial saludo,

Solicito se sirva efectuar el pago al Señor PEDRO JULIO GAITAN quien actúa como poderdante de RAMON DE JESUS APONTE quien actúa en calidad de contratista; **RAMON DE JESUS APONTE**

NIT o C.C	BENEFICIARIO	Valor
C.C. No. 17.583.427 de Puerto Rondón	PEDRO JULIO GAITAN	$7.000.000
CONCEPTO: *Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL.*		

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS		$ 7.000.000	
RETENCION EN LA FUENTE			$ 280.000
RETEICA 10*X1000			-
CAJA			$ 6.720.000
SUMAS IGUALES		$ 7.000.000	$7.000.000

NETO A PAGAR $ 6.720.000

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. N° 52.041.059 de Bogotá.
R/L Corporación Cimarrón de Oro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

A QUIEN LE INTERESE
Poder especial

RAMON DE JESUS APONTE, identificado con cedula de identidad 9.870.184 de la República Bolivariana de Venezuela, por medio del presente documento manifiesto que confiero Mandato con Representación, al señor PEDRO JULIO GAITÁN identificado con cédula de ciudadanía 17.583.427 de Arauca, para que se encargue de adelantar la representación de lo relacionado con la prestación de mi servicio artístico dentro del XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro "Por la huella del cimarron" a realizarse los días 15, 16 y 17 de diciembre 2022 en la ciudad de Yopal, Casanare Colombia.

El señor PEDRO JULIO GAITÁN, queda facultado para que en mi nombre y representación firme contratos y reciba el dinero producto de mi presentación artística a realizarse en Colombia y las demás establecidas en el artículo 1262 y S.S del código de Comercio.

EL MANDANTE

RAMON DE JESUS APONTE
CI: 9.870.184 de Venezuela
Pasaporte: 069958579

Acepto el mandato conferido y me obligo a cumplirlo de conformidad con las instrucciones del mandante y declaro bajo responsabilidad que los datos contenidos en los contratos serán revisados y firmados de común acuerdo.

EL MANDATARIO

PEDRO JULIO GAITÁN
C.C: 17.583.427 de Arauca



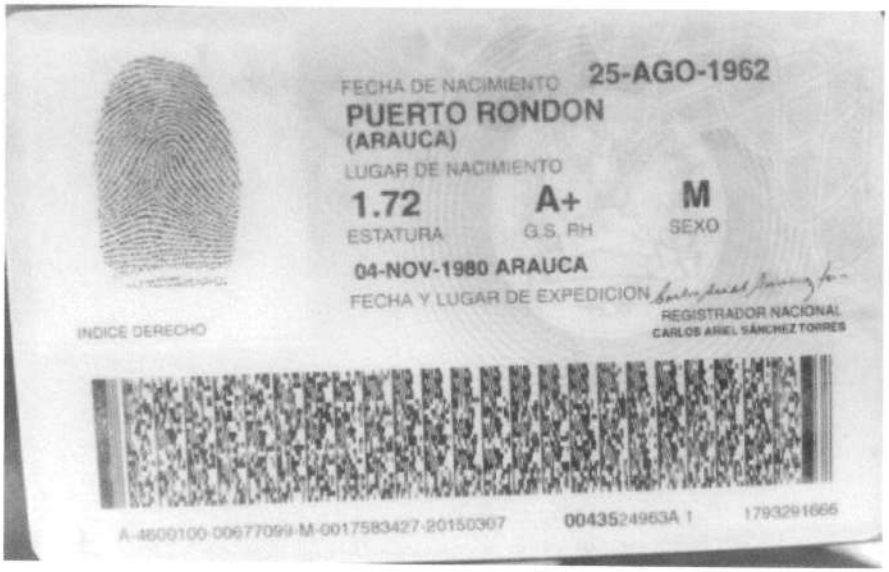
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.583.427

GAITAN
APELLIDOS

PEDRO JULIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1962
PUERTO RONDON
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

04-NOV-1980 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4600100-00677099-M-0017583427-20150307 0043524963A 1 1793291666

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14795643921

(415)7707212489984(8020) 000001479564392 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 5 8 3 4 2 7	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	17583427	1 9 8 0 1 1 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GAITAN		PEDRO	JULIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
GAMO SEGURIDAD VIAL CASANARE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
TV 9 C 13 63

42. Correo electrónico pguire2019@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 4 1 6 8 2 0	3 1 3 4 3 4 4 2 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9	2 0 1 9 0 3 1 5	4 9 2 3	2 0 1 9 0 3 1 5		9 0 0 8	9 0 0 7	2 4 1 9	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 11 - 03 / 21 : 24: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GAITAN PEDRO JULIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17583427
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PEDRO JULIO GAITAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	TRANSVERSAL 9C N 13 63	TELÉFONO:	6356648
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4478651482**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992741312

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 16.000
SUBTOTAL:			1	**$ 16.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 12.500
SUBTOTAL:			1	**$ 12.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 600
SUBTOTAL:			1	**$ 600**

TOTAL PAGADO:	**$ 29.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17583427
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PEDRO JULIO GAITAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	TRANSVERSAL 9C N 13 63	TELÉFONO:	6356648
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4478651482	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERÍODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2022	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2022
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/12/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9992741312

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 16.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.000	$ 0	$ 16.000
SUBTOTALES:										**$ 16.000**	**$ 0**	**$ 16.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 12.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.500	$ 0	$ 0	$ 12.500
SUBTOTALES:													**$ 12.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 600	$ 600	$ 0	$ 0	$ 600
SUBTOTALES:									**$ 600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																											PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 17583427	GAITAN PEDRO JULIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO	16	17															230301-PORVENIR	3	$ 100.000	$ 16.000	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 16.000	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 100.000	$ 12.500	$ 0	$ 12.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	$ 100.000	17583427	$ 600	$ 0							

TOTAL	**$ 29.100**

Planilla Pagada

YESENIA SUAREZ RICO 1ER MUJER NARRADORA DE COLEO
"LA VOZ QUE ACARICIA LA SABANA"

HOJA DE VIDA ARTÍSTICA JEINETH YESENIA SUAREZ RICO

Jeineth Yesenia Suarez Rico, nacida en el municipio de Maní, departamento de Casanare, el día 9 de diciembre de 1983, tecnóloga en comunicación social de la universidad Unirémington de Medellín.

Periodista y Narradora deportiva afiliada a la asociación de periodistas deportivos de Colombia ACORD, presentadora de radio, televisión y asesora publicitaria para eventos y empresas.

Cuenta con un amplio conocimiento de la cultura llanera, experiencia que ha demostrado a través de los medios de comunicación realizando programas como; Llano Adentro, "Corazón de Patria" en el Canal 2 nuestra propia televisión en la ciudad de Yopal, en radio ha laborado en emisoras como La Voz de Yopal de RCN 750 AM, Violeta Estéreo 89.7 FM con programas como; Corazón Llanero y Los Padrotes del Joropo. También ha trabajado en radio en el departamento del Meta con emisoras como Marandua Estéreo 101.3 FM, programa Cacho en la Manga y La Makina, con el programa Universo Llanero.

Actualmente es presentadora del programa "**LOS PADROTES DEL JOROPO**" ganador del Galardón a los Grandes 2013 como programa radial llanero preferido por el público, programa que se emite desde Yopal para las emisoras; ÉXITO STEREO 98.6, y PIEDEMONTE STEREO 90.6 FM en Boyacá, y VIOLETA STEREO 89.7 FM y CAFÉ STEREO en Casanare, de lunes a viernes de 4:00 a 6:00 de la tarde y los domingos y festivos de 7:00 a 10:00 de la mañana.

Email: yeseniasuarezrico09@gmail.com

YESENIA SUAREZ RICO 1ER MUJER NARRADORA DE COLEO
"LA VOZ QUE ACARICIA LA SABANA"

HA PRESENTADO LOS SIGUIENTES EVENTOS:

En el departamento de Casanare:

- Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro en Yopal Casanare, 3 oportunidades.
- proyecto pedagógico Festival Garcero del Llano, 5 oportunidades.
- Festival Internacional del Topocho en Trinidad Casanare, 3 oportunidades.
- Festival Internacional de la Bandola Llanera Pedro Flórez en Maní Casanare, 4 oportunidades.
- Festival Internacional la Leyenda del Duende, Nunchia Casanare, 4 oportunidades.
- Festival Internacional Rey del Contrapunteo en Yopal Casanare, 3 oportunidades.
- Festival Internacional del Gabán de Oro en San Luis de Palenque. 6 oportunidades
- Festival Internacional del Chalan en San Luis de Palenque, 2 oportunidades.
- Festival Llanero de Tilodiran en Yopal, 3 oportunidades. - Amanecer Llanero en el Festival y Reinado Nacional del Arroz en Aguazul, 3 oportunidades.

En el departamento del Vichada:

- Festival Internacional del Cachicamo en Santa Rosalía Vichada. - Festival del curito en la Primavera Vichada.

Se ha posesionado como la única mujer narradora de coleo en Colombia y Venezuela, brindando a los eventos donde ha sido invitada una innovación en la parte narrativa, agradable y profesional.

YESENIA SUAREZ RICO 1ER MUJER NARRADORA DE COLEO "LA VOZ QUE ACARICIA LA SABANA"

Email: yeseniasuarezrico09@gmail.com

Ha transmitido el mundial de coleo en Villavicencio en 9 oportunidades. En Arauca voz comercial del Latino Americano de coleo.

Narradora del Circuito Internacional Coleo Alpha & Omega en Houston Texas Estados Unidos.

Narradora en el II Mundial de Toros Coleados en Panamá.

Narradora en el Mundial de Coleo Femenino en Panamá

Narradora en el torneo Campeón de Campeones en Panamá

En Casanare narradora en el Mundial de Coleo Femenino, en 2 oportunidades.

En Boyacá narradora del Nacional de Coleo Femenino.

Invitada de honor en los torneos de coleo más importantes de nuestro país dejando muy en alto el género femenino, tanto que canales nacionales se han interesado y le han realizado especiales, exaltando su labor, al observar la innovación y la condición de ser única en la narración de este deporte.

Sus más de 17 años en la radio, televisión, mangas de coleo y escenarios del folclor llanero, le dan la seguridad y experiencia para ofrecer un trabajo profesional y responsable. YESENIA SUAREZ ofrece una animación alegre y respetuosa con el público, utilizando un lenguaje moderado y estructurado que le ha permitido convertirse en

JEINETH YESENIA SUAREZ RICO
TECNOLOGA EN COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON Y PERIODISTA ACORD COLOMBIA CON EXPERIENCIA EN CULTURA LLANERA.

JEINETH YESENIA SUAREZ RICO
TECNOLOGA EN COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON Y PERIODISTA ACORD COLOMBIA CON EXPERIENCIA EN CULTURA LLANERA.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

RES. 2661 MEN-ICFES
Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996 del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN 07 2596

Programa: Registro ICFES 28332302020050011230O
Fecha: Diciembre 15 de 2011
Lugar: Yopal

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y la Secretaria General con el propósito de otorgar el Título de:

TECNÓLOGO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Conferido a:

JEINETH YESSENIA SUAREZ RICO
Cédula 33.480.870

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Tecnología en Comunicación Social.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

La Secretaria General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro 07 – Folio 2596, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de TECNÓLOGO EN COMUNICACIÓN SOCIAL.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 15 días del mes de Diciembre de 2011

PEDRO JUAN GONZALEZ CARVAJAL
Rector

MONICA LUCIA GRANDA VIVEROS
Secretaria General

JEINETH YESSENIA SUAREZ RICO
Titular

ORGULLO

JEINETH YESENIA SUAREZ RICO
TECNOLOGA EN COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON Y PERIODISTA ACORD COLOMBIA CON EXPERIENCIA EN CULTURA LLANERA.

Calle 9 Nº 22-30 2º Piso
Teléfonos (098) 6344022 – 6324868
Tv2yopalcolombia@hotmail.com

Asociación Comunitaria Enlace Piedemonte
Entidad Sin Ánimo de Lucro
Resolución de la CNTV 847 del 10 Nov/03

LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA ENLACE DEL PIEDEMONTE CANAL 2

CERTIFICA:

Que la señorita, **JEINETH YESENIA SUAREZ RICO**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.480.870 de Yopal, laboro en esta empresa, desempeñando el cargo de **PRESENTADORA DEL PROGRAMA CULTURAL LLANO ADENTRO,** desde el 1 de febrero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2009.

En constancia se firma a los quince (15) días del mes de septiembre de 2014 a solicitud de la interesada.

ROSALBA MORENO GONZALEZ.
Gerente
Enlace Piedemonte Canal 2

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional

Y en su nombre

El Colegio Jorge Isaacs

Villavicencio – Meta
Autorizado por el Gobierno Departamental del Meta
según Resoluciones No. 773 del 6 de Sept. de 2000 y 1078 del 25 de Nov. de 1999
Cod. ICFES: 061069 DANE: 350001003039 Nit: 3287626 – 3

Confiere a:

Suárez Rico Jheineth Yesenia

Identificado(a) con C.C. No. 33.480.870 de Yopal

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Juan Germán Morera Gómez
Rector

Uriel Gutiérrez Gutiérrez
Secretario

JEINETH YESENIA SUAREZ RICO

TECNOLOGA EN COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON Y PERIODISTA ACORD COLOMBIA CON EXPERIENCIA EN CULTURA LLANERA.

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

RES. 2661 MEN-ICFES
Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN 07 2596

Programa: Registro ICFES 28332302020050011230O
Fecha: Diciembre 15 de 2011
Lugar: Yopal

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y la Secretaria General con el propósito de otorgar el Título de:

TECNÓLOGO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Conferido a:

JEINETH YESSENIA SUAREZ RICO
Cédula 33.480.870

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Tecnología en Comunicación Social.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

La Secretaria General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro 07 – Folio 2596, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de TECNÓLOGO EN COMUNICACIÓN SOCIAL.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 15 días del mes de Diciembre de 2011

PEDRO JUAN GONZALEZ CARVAJAL
Rector

MONICA LUCIA GRANDA VIVEROS
Secretaria General

JEINETH YESENIA SUAREZ RICO

TECNOLOGA EN COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON Y PERIODISTA ACORD COLOMBIA CON EXPERIENCIA EN CULTURA LLANERA.





JEINETH YESENIA SUAREZ RICO
TECNOLOGA EN COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON Y PERIODISTA ACORD COLOMBIA CON EXPERIENCIA EN CULTURA LLANERA.

LA VOZ DE YOPAL
750am

LA VOZ DE YOPAL
la emisora de los Casanareños
Nit. 800.071.960-1
750am

EL SUSCRITO GERENTE DE LA VOZ DE YOPAL CASANAREÑA DE COMUNICACIONES LTDA

"C E R T I F I C A"

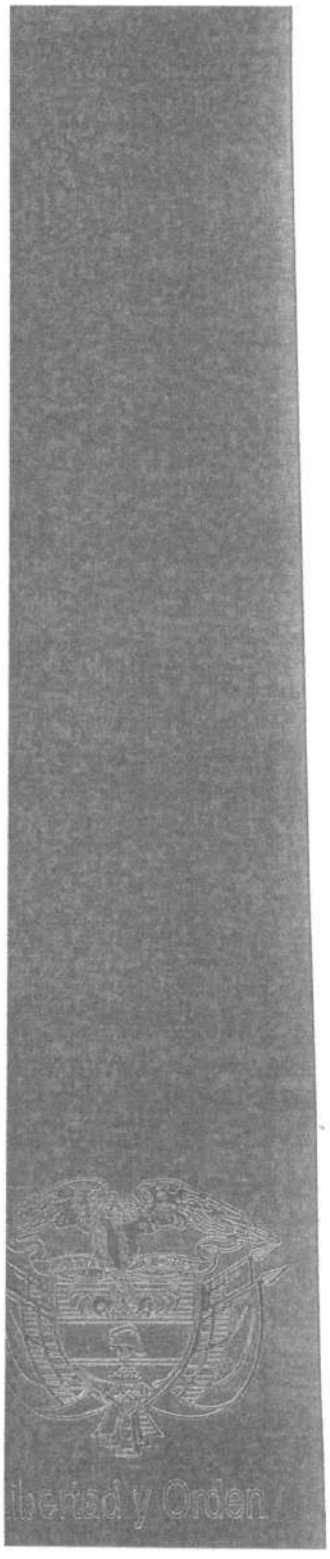
Que: **YESENIA SUAREZ RICO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 33.480.870 de Yopal, laboró para esta empresa, desempeño el cargo de periodista Cultural como quiera que dirigió el programa "CORAZON LLANERO" durante la vigencia del 05 de Enero de 2010 al 10 de Febrero de 2011.

Yopal, Diez (10) de Septiembre de Dos Mil Catorce (2014).

CASANAREÑA DE COMUNICACIONES LTDA
GERENTE

PEDRO ANTONIO SOCHA PÉREZ
Gerente

JEINETH YESENIA SUAREZ RICO
TECNOLOGA EN COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON Y PERIODISTA ACORD COLOMBIA CON EXPERIENCIA EN CULTURA LLANERA.



CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

JEINETH YESSENIA SUAREZ RICO

c.c. 33.480.870

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en Tecnología en Comunicación Social, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por El Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

TECNÓLOGO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 15 días del mes de Diciembre de 2011
Registrado en el Folio 2596 Libro de Registro de Diplomas No. 07

JEINETH YESENIA SUAREZ RICO

TECNOLOGA EN COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON Y PERIODISTA ACORD COLOMBIA CON EXPERIENCIA EN CULTURA LLANERA.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 1777 Minjusticia con Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

LA CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO
NIT: 844000285-4

CERTIFICA

Que la señora JEINETH YESSENIA SUAREZ RICO, identificado con Cedula 33.480.870, ha sido presentadora durante los años 2014, 2015 y 2017 en TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO. Es de destacar que la Señora JEINETH en sus presentaciones, su actuación tiene la fuerza suficiente para fortalecer no solo a los artistas que presenta sino también a al festival.

Por lo que manifestamos nuestro aprecio y respeto a tan importante presentadora.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de noviembre del 2018, en la ciudad de Yopal, Casanare.

JOSE PABLO ANTONIO RIVERRA PARRA
Representante Legal De La Corporación Cimarrón De Oro.

Orden de la Democracia Simón Bolívar
En El Grado Cruz Comendador. Cámara de Reptes
Resol de Honores N# 141-04-12-04
Patrimonio cultural de la nación. Ley 1814.4/01/17

Calle 16 # 23 – 46. Barrio helechos Yopal Casanare
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Yopal – Casanare - Colombia Cel.: 3107992974

JEINETH YESENIA SUAREZ RICO

TECNOLOGA EN COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON Y PERIODISTA ACORD COLOMBIA CON EXPERIENCIA EN CULTURA LLANERA.

Corporación

CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

Yopal, 27 de enero del 2021

CERTIFICACION

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, identificada como aparece al pie de mi firma, representante legal de la Corporacion festival international de contrapunteo y voz recia. Cimarron de Oro. Por medio de la presente manifesto, que: **JEINETH YESENIA SUAREZ RICO**, identificada con C. C. No 33.480.870 participo como presentadora en el XXXI TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, evento que se realizo los dias 11,12, y 13 de diciembre del 2021, en la ciudad de yopal, Casanare Colombia.

Para la Corporacion fue muy importante la participation de JEINETH YESENIA SUAREZ RICO, porque es una persona de exelentes calidades humanas, responsable y respetuosa en todas sus actuaciones tanto personales como profesionales, por lo que resaltamos su aptitud y compromiso con la musica y la cultura llanera.

Atentamente,

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. No 52041.059
R/L. Corporación Cimarrón de Oro

JEINETH YESENIA SUAREZ RICO

TECNOLOGA EN COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON Y PERIODISTA ACORD COLOMBIA CON EXPERIENCIA EN CULTURA LLANERA.

el Repique	**FUNDACION EL REPIQUE** Entidad Sin Ánimo de Lucro	CÓDIGO:
	NIT: 900094981-8	VERSIÓN: 001
		FECHA:
	CERTIFICACION	PAGINAS:

Yo, **GLADYS ARGENIS GONZALEZ FERNANDEZ,** con cedula de ciudadania No. 47.435.019 de Yopal, Representante Legal de la Fundación El Repique con Nit. No. 900.094.981-8.

CERTIFICO QUE:

La señora. **JEINETH YESENIA SUAREZ RICO** identificada con cédula de ciudadania N° 33.480.870 de Yopal, ha prestado sus servicios artisticos como presentadora, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. El exponente acreditó experiencia como presentadora y locutora, demostrando profesionalismo e idoneidad en los siguientes eventos:

Nº	EVENTO	LUGAR	FECHA
1	XXXVIII FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO"	TAURAMENA - CASANARE	15 al 19 de marzo de 2018
2	XXX FESTIVALY REINADO NACIONAL DEL ARROZ.	AGUAZUL - CASANARE	09 al 14 de enero de 2018.
3	XXVI VERSIÓN DEL ENCUENTRO CULTURAL INTERNACIONAL DE LA BANDOLA LLANERA PEDRO FLOREZ	MANI – CASANARE.	05 al 07 de enero de 2018.
4	XXIII VERSIÓN DE LA "COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA	TRINIDAD-CASANARE	28 Y 29 de febrero de 2019
6	XXXI FESTIVALY REINADO NACIONAL DEL ARROZ.	AGUAZUL - CASANARE	9 al 13 de febrero de 2019
5	FERIAS Y FIESTAS, ACTIVIDADES TRADICIONALES DECEMBRINA DE NUNCHIA	NUNCHIA-CASANARE	22 al 25 de diciembre 2020
7	XXVIII VERSIÓN DEL ENCUENTRO CULTURAL INTERNACIONAL DE LA BANDOLA LLANERA PEDRO FLOREZ	MANI – CASANARE.	09 al 12 de enero de 2020.

Para constancia se firma la presente certificación a favor del interesado a los veinte (20) dias del mes de octubre de 2020.

FUNDACIÓN EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ
C. C. No. 47.435.019 de Yopal
Dirección de correo: fundacionelrepique05@gmail.com
Celular: 311 208 83 25

JEINETH YESENIA SUAREZ RICO
TECNOLOGA EN COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON Y PERIODISTA ACORD COLOMBIA CON EXPERIENCIA EN CULTURA LLANERA.

FUNDACIÓN CULTURAL SABANA
NIT. 844004636-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CULTURAL SABANA

CERTIFICA

Que el señor **JEINETH YESENIA SUAREZ RICO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 33.480.870 de Yopal, presto el servicio como MAESTRO DE CEREMONIA (PRESENTADOR), en el evento "**XIII JOROPERA INTERNACIONAL CIMARRONEANDO JOROPO**", Diciembre de 2016, dentro del marco de las Ferias y Fiestas del Municipio de Yopal Departamento del Casanare.

De acuerdo a lo contratado cumplió a satisfacción, demostrando responsabilidad, y cumplimiento.

La presente se expide en Yopal a los trece (13) días de marzo del año 2017.

NORALBA MARTINEZ ORTIZ
R/L. Fundación Cultural sabana
C.C. 47.429.298. Yopal.

JEINETH YESENIA SUAREZ RICO

TECNOLOGA EN COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON Y PERIODISTA ACORD COLOMBIA CON EXPERIENCIA EN CULTURA LLANERA.





JEINETH YESENIA SUAREZ RICO

TECNOLOGA EN COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON Y PERIODISTA ACORD COLOMBIA CON EXPERIENCIA EN CULTURA LLANERA.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14727309823

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 4 8 0 8 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	33480870	2003 05 07

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SUAREZ	RICO	JEINETH	YESSENIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 30 BIS 9 83 BRR CASIQUIARE

42. Correo electrónico: yeseniasuarezrico09@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3142143513	3115316904

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7310	2010 12 13	8299	2016 01 12					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2021 - 08 - 04 / 14 : 00 : 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: SUAREZ RICO JEINETH YESSENIA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-10-2021 04:23:29PM

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO
NIT: 844000285-4

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 09

CIUDAD Y FECHA: 18/12/22 **VALOR: $** 6.720.000

PAGADO A: Jeineth yessenia Suarez

POR CONCEPTO DE: Muestra artistica y cultural, exponente de narrativa popular oral durante los 3 dias del XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y voz recia cimarron de oro 2022

LA SUMA DE (EN LETRAS) SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos el 4% Ley 2070	$ 280.000	

CHEQUE No. **EFECTIVO**

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Jeineth Yessenia Suarez

C.C. / NIT. 33.480.860

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
Daniela Gil Romero 1006557050		

SOLUFORMAS FE2007

CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO. NIT No 844.000.285-4

FECHA: 18 de diciembre 2022

Documento equivalente A Factura
(art.3 Dec. 522 de 2003)
No.009-2022

DEBE A:

JEINETH YESSENIA SUAREZ
C.C 33.480.870 de Maní

LA SUMA DE: SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000. 000)

POR CONCEPTO DE: Pago del valor contrato cuyo objeto es "*Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL.*

SON: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 7.000.000)

JEINETH YESSENIA SUAREZ
C.C 33.480.870 de Maní

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 009-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	JEINETH YESSENIA SUAREZ
IDENTIFICACION	C.C 33.480.870
OBJETO DEL CONTRATO:	*Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.0000)
FORMA DE PAGO	100 % una vez ejecutado el objeto del contrato
TERMINO DEL CONTRATO:	Del 15 al 18 de diciembre del 2022

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ**, mayor de edad, vecina de Yopal e identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.041.059 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT N° 844.000.285-4 de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará la CONTRATANTE, por una parte y por la otra JEINETH YESSENIA SUAREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 33.840.870 , para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, al tenor de las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1). Que en el marco de su misión institucional la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, realiza cada año en el mes de diciembre el TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARON DE ORO"

2). Que este año se realiza la XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO **"Por la huella del cimarron"**

3). Que para garantizar el éxito del evento se **necesaria la contratación de artistas como muestras artísticas y culturales de talla Regional.**

4). Que los estatutos de la Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia "Cimarrón de Oro" facultan al Representante Legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

y que demuestre idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.
5). Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.
6). Que el contratista cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para la celebración del presente contrato.
7). Que la corporación torneo internacional de contrapunteo y voz recia cimarron de oro celebro contrato con La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULAS.**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** *Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL.***CLAUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES:** JEINETH YESSENIA SUAREZ como contratista se compromete. 1) A prestar sus servicios para el desarrollo del XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron". 2) Participar como **Presentadora** por su reconocida trayectoria cultural para los espacios que requiere la corporación. 3) La presentación se hará con una intensidad horaria de acuerdo a los espacios que correspondan a la programación general y especial establecida por los organizadores del evento. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2) Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4) Guardar plena reserva en relación de todas las informaciones y datos que lleguen a obtener y conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público; dicha reserva será vigente después de liquidado el contrato. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Exigir a la contratista la correcta ejecución del objeto del contrato. 2) Pagar el valor del contrato de acuerdo a la cláusula quinta del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. PARRAGRAFO PRIMERO, -** El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que debe incurrir EL CONTRATISTA, para la ejecución del mismo. **PARRAGRAFO SEGUNDO**, LA CORPORACION, efectuara los descuentos de ley del orden municipal, departamental y nacional, según las normas vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la CORPORACION y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del 15 de diciembre al 18 de diciembre 2022. **CLAUSULA OCTAVA. FACULTADES DEL CONTRATANTE**. 1) Realizar controles que considere necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2) Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el representante legal de la Corporación o la persona que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista y efectuar y ejecutar por parte de éste las modificaciones y correcciones a que hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA. MULTAS.** Sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial a sus obligaciones desde un del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA**. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este autoriza expresamente a la corporación para hacerlo exigible, el monto tasado a título de clausula penal pecuaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato lo que se podrá tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del Código Civil con base en el presente documento y su cobro se efectuará previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestará mérito ejecutivo, **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.FORMAS DE TERMINACION**. LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando suceda alguna de las siguientes causas: 1) por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2) la subcontratación no autorizada Del presente contrato y no manifestada por escrito a LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONALDE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA. CIMARRON DE ORO. OTRAS CAUSALES. 1) por vencimiento del plazo estipulado. 2) por mutuo acuerdo entre las partes. 3) por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genere la suspensión del suministro de forma permanente. 4) por fuerza prevista por la ley de las establecidas en formas civiles y comerciales. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación laboral con la CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. RELACION LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordados en la cláusula quinta del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO**. Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES.** LA CONTRATISTA deberá no encontrarse incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en el decreto 2463 de 1981. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULA COMPROMISORIA**. Toda la controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato en ejecución o liquidación se resolverá por mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

CLAUSULA DECIMA NOVENA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma del mismo. Para su ejecución requiere la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA, DOMICILIO**. Para todos los efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Yopal capital del Departamento de Casanare.
SE ANEXA PODER.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCILA LEMUS ALVAREZ
R/L DE LA CORPORACION

EL CONTRATISTA

JEINETH YESSENIA SUAREZ
C.C 33.480.870 de Maní

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

ACTA DE INICIO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No 009-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	JEINETH YESSENIA SUAREZ
IDENTIFICACION	C.C 33.480.870 de Maní
OBJETO DEL CONTRATO:	*Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000)
FORMA DE PAGO	100 % una vez ejecutado el objeto del contrato
TERMINO DEL CONTRATO:	Cuatro (04) días

En la ciudad de Yopal a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, y JEINETH YESSENIA SUAREZ quien actúa en calidad de contratista; con el fin de dar inicio al CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No.009-2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que JEINETH YESSENIA SUAREZ manifiesta conocer todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. JEINETH YESSENIA SUAREZ acepta cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y se compromete a ejecutarlo con eficiencia, responsabilidad y eficacia en el término previsto para ello.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de siete millones de pesos (7.000.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. No. 52.041.059 de Bogotá
R/L de la corporación.

EL CONTRATISTA

JEINETH YESSENIA SUAREZ
C.C 33.480.870

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 009-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	JEINETH YESSENIA SUAREZ
IDENTIFICACION	C.C 33.480.870 de Maní
OBJETO DEL CONTRATO:	*Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) días
FECHA DE INICIO:	de 15 diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION:	de 18 diciembre de 2022

En la ciudad de Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron el Señor ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante Legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, y JEINETH YESSENIA SUAREZquien actúa en calidad de contratista; con el fin de suscribir el acta de liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 009-2022, que se determinará así:

LIQUIDACION. - Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quién le debe a quién y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
VALOR CONTRATO	$ 7.000.000	-
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	-	$ 7.000.000

VALOR A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000)
Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. 52.041.059 de Bogotá
R/L DE LA Corporación.

EL CONTATISTA

JEINETH YESSENIA SUAREZ
C.C 33.480.870 de Maní

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

Yopal,18 de diciembre de 2022

ORDEN DE PAGO No. **09**

Señora
DORIS MARIELA SANCHEZ
Tesorera
Ciudad

Cordial saludo,

Solicito se sirva efectuar el pago al Señor **JEINETH YESSENIA SUAREZ**

NIT o C.C	BENEFICIARIO	Valor
C.C 33.480.870	**JEINETH YESSENIA SUAREZ**	$7.000.000
CONCEPTO: *Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL.*		

REGISTRO CONTABLE

CODIGO CUENTA	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS	$ 7.000.000	
RETENCION EN LA FUENTE		$ 280.000
RETEICA 10*X1000		-
CAJA		$ 6.720.000
SUMAS IGUALES	$ 7.000.000	$7.000.000
NETO A PAGAR	$ 6.720.000	

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. N° 52.041.059 de Bogotá.
R/L Corporación Cimarrón de Oro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

El Yopal,18 de diciembre de 2022

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO

HACE CONSTAR:

Que JEINETH YESSENIA SUAREZ, identificado con C.C 33.480.870 de Maní, dió cumplimiento en su totalidad al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 008-2022 cuyo objeto es: "Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, firmo en Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2022).

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
R/L Corporación Cimarrón de Oro.

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	33480870
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JEINETH YESSENIA SUAREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CL 6 20 43	TELÉFONO:	6356146
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4478652209**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/12/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992741326		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 16.000
SUBTOTAL:			1	**$ 16.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 12.500
SUBTOTAL:			1	**$ 12.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 600
SUBTOTAL:			1	**$ 600**

TOTAL PAGADO:	**$ 29.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	33480870
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JENNETH YESSENIA SUAREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CL 6 20 43	TELÉFONO:	6356146
TIPO APORTANTE:	024-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4478652209	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9902741326

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 16,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16,000	$ 0	$ 16,000
SUBTOTALES:										**$ 16,000**	**$ 0**	**$ 16,000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 12,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12,500	$ 0	$ 0	$ 12,500
SUBTOTALES:													**$ 12,500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12,500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 600	$ 600	$ 0	$ 0	$ 600
SUBTOTALES:									**$ 600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																													PENSIÓN								SALUD								ARP														
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 33480870	SUAREZ JENETH YESSENIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1,000,000				NO	16	17															230201-PROTECCION	3	$ 100,000	$ 16,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 16,000	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 100,000	$ 12,500	$ 0	$ 12,500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	$ 100,000	33480870	$ 600		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0

TOTAL	$ 29.100

Planilla Pagada

Yovani Sànchez

Eventos, Publicidad cultura, y comunicaciones

HOJA DE VIDA ARTISTICA

Nacido en Yopal Casanare el 29 de noviembre de 1979, Periodista y Narrador deportivo afiliado a la asociación de periodistas, cronistas y narradores deportivos de Colombia ACORD, con registro 933 y registro 2503 de la Federación Nacional de Coleo. Narrador de tradición oral, coleo, vaquería, aparte y encierro de ganado, lazo criollo, locutor Llanero, presentador de eventos culturales, productor de radio y televisión y asesor cultural y publicitario para eventos y empresas.

Actualmente trabaja de manera independiente desde su empresa Universo Llanero, con la que promociona la cultura y tradición llanera, generando contenidos como "Los Padrotes del Joropo" en la emisora Violeta Estéreo 89.7 FM y desde sus redes sociales con; "El Tinto de la Mañana, JoropOnline y transmisiones de eventos folclóricos de coleo, Joropo y tradición oral, a través de Facebook Live y YouTube.

Cuenta con un amplio conocimiento de la cultura llanera, experiencia que ha demostrado a través de los años con la organización de conversatorios culturales y su trabajo constante en medios de comunicación, realizando programas culturales llaneros como; Llano Adentro, "Corazón de Patria" en el Canal 2, en la ciudad de Yopal. En radio, ha laborado en emisoras como; La Voz de Yopal de RCN 750 AM, Violeta Estéreo 89.7 FM, Manantial Estéreo 107.7 FM, Casanare Estéreo 90.7 FM, Café Estéreo 94.7 FM y Manare Radio 95.3 FM en el departamento de Casanare. Marandua Estéreo y la Makina 101.3 FM en el departamento del Meta y Éxito Estéreo 98.6 FM y Piedemonte Estéreo 90.6 FM en el departamento de Boyacá. Dirigiendo programas como; Casanare con la Cola, Top 10 de la música llanera, Corazón Llanero y Universo Llanero, con el que fue nominado a mejor programa musical llanero, premios Galardón a los Grandes en el departamento del Meta.

Calle 30 Bis 9 - 83/ Cel. 314 391 09 17/ Yopal -Casanare –Colombia

www.universollanero.com.co / **Email:** universollanero05@gmail.com

UNIVERSO Llanero
Yovani Sànchez
Eventos, Publicidad cultura, y comunicaciones

También ha participado en transmisiones de televisión nacional en vivo y en directo; 8 Encuentros Mundiales de Coleo en el canal UNO, canal Institucional y canal Radiola Tv, 3 Copas América de Coleo en el canal 13 y Señal Colombia, 2 Circuitos de Coleo Alpha & Omega Canal Corazón Llanero Multimedia Venezuela por Directv y Circuito Yopal por el canal RCN Internacional, presentación folclórica llanera en la Feria de las Flores en Medellín canal Tele Antioquia, presentación proyecto cultural Colombia Canta y Baila Joropo en el Carnaval de Barranquilla canal RCN y Feria de las Colonias en Bogotá canal Tele Amiga.

Director del programa "**LOS PADROTES DEL JOROPO"** ganador del Galardón a los Grandes 2013, como programa radial llanero preferido por el público, espacio radial que se emite desde Yopal, a través de las emisoras; Éxito Estéreo 98.6 FM y Piedemonte Etéreo 90.6 FM en el departamento de Boyacá, y Violeta Estéreo 89.7 FM en Yopal Casanare.

Eventos Culturales y Deportivos Organizados:

- Feria Casanare Internacional.
- Coleo Millonario y Campesino "Copa Universo Llanero".
- Parrando Aniversario "Los Padrotes del Joropo".
- Festival Internacional "Rey de Copleros".
- Concurso Musical "Yo Soy Llanero".
- Tarima de la Llaneridad.
- Súper Parrando Llanero.

Realización de conversatorios de tradición oral y narrativa popular.

- Cimarrón Legado de Cultura, corporación Cimarrón de Oro, año 2020.
- Innovación del joropo, corporación Cimarrón de Oro, año 2017.
- Historia de la música llanera, corporación Cimarrón de Oro, año 2016.

Calle 30 Bis 9 - 83/ Cel. 314 391 09 17/ Yopal -Casanare –Colombia
www.universollanero.com.co / **Email:** universollanero05@gmail.com

- Golpes tradicionales de la música llanera, corporación Cimarrón de Oro año 2015.
- Los niños del Llano y las nuevas tendencias culturales, Fundación cultural Sabana, año 2015.
- Trinidad Lanceros y Joropo, Fundación los Arucos año 2012.

MAESTRO DE CEREMONIA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

Eventos nacionales e Internacionales:

- Circuito Internacional Alpha & Omega Houston Texas Estados Unidos.
- Feria de la Flores en Medellín.
- Carnaval de Barranquilla en Barranquilla.
- Feria de las Colonias en Bogotá.
- Reinado Nacional del café en Calarcá.
- Festival Internacional de la cultura de Boyacá en Tunja.
- Copa Sol de Oro, Sogamoso Boyacá.

En el departamento de Casanare:

- Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro Yopal Casanare, en 11 oportunidades.
- Festival Internacional del Topocho en Trinidad Casanare, 6 oportunidades.
- Festival Internacional la Leyenda del Duende, Nunchia Casanare, 6 oportunidades.
- Festival Internacional de la Soga en Hato Corozal, 4 oportunidades.
- Noche Llanera festival del arroz en Aguazul, 5 oportunidades.
- Festival Internacional Rey del Contrapunteo en Yopal, 3 oportunidades.

- Festival de verano Rio Tua en Monterrey, 3 oportunidades.
- Festival Internacional Camaroncito de Oro en Yopal, 4 oportunidades.
- Festival Internacional de la Bandola Llanera Pedro Flórez en Maní, 3 oportunidades.
- Festival Llanero de Tilodiran en Yopal, 3 oportunidades
- Festival Internacional del Chalan en San Luis de Palenque, 2 oportunidades.
- Festival Internacional Alma Sabanera en Aguazul.
- Festival Internacional del Gavan de Oro en San Luis de Palenque.
- Festival Internacional de la Llanura en Paz de Ariporo.
- Festival de Villanueva.

En el departamento de Arauca:

- Festival Internacional Girara de Oro en Tame Arauca, en 3 oportunidades.
- Festival Cultural el Tameño Nato, 2 oportunidades.

En el departamento del Meta:

- Torneo Internacional del Joropo en Villavicencio.
- Festival Internacional del Retorno en Acacias, en 3 oportunidades.
- Festival Internacional del Cumare, en Cumaral Meta.
- Festival Internacional de la Cachama en Puerto Gaitán, 2 oportunidades.
- Festival Llanero de Villavicencio en 3 oportunidades.
- Festival Estudiantil Cachirre de oro en Villavicencio, 2 oportunidades.
- Noche Llanera feria de catana en Villavicencio.

UNIVERSO Llanero
Yovani Sànchez
Eventos, Publicidad cultura, y comunicaciones

En el departamento del Vichada:

- Festival Internacional del Cachicamo en Santa Rosalía Vichada, 4 oportunidades.
- Festival del Cumare en Cumaribo Vichada.
- Festival del Corrió Llanero en Puerto Carreño.

NARRADOR EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- Circuito Internacional Alpha & Omega Houston Texas Estados Unidos.
- Mundial de Toros Coleados en la republica de Panamá, 3 oportunidades.
- Circuito Alfa y Omega en la república Bolivariana de Venezuela, 3 oportunidades.
- Campeonato Nacional de Hierra Pista Mamalita, Republica de Panamá.
- Encuentro Mundial de coleo en Villavicencio, 14 oportunidades.
- Copa América de Coleo en Yopal, 10 oportunidades.
- Concurso Mundial de la Mujer Vaquera en Villavicencio, 9 oportunidades.
- Campeonato Mundial de Aparte y Encierro en Villavicencio y Restrepo, 2 oportunidades.
- Copa de coleo la Cola de Oro en Yopal, 7 oportunidades.
- Mundial de Vaquería en Cumaral, 7 oportunidades.
- Mano a Mano de Coleo, Hatocorozal Casanare.
- Copa de coleo el Machiro de Oro en Orocue, 5 oportunidades.
- Latino Americano de coleo en Arauca, 3 oportunidades.
- Torneo de Coleo la Garza de Oro en Tame Arauca, en 4 oportunidades.
- Torneo de coleo el Curito de Oro en la Primavera Vichada, 2 oportunidades.

Calle 30 Bis 9 - 83/ Cel. 314 391 09 17/ Yopal -Casanare –Colombia
www.universollanero.com.co / **Email:** universollanero05@gmail.com

UNIVERSO Llanero

Yovani Sànchez

Eventos, Publicidad cultura, y comunicaciones

- Torneo de coleo el Cachicamo de Oro en Santa Rosalía Vichada, 5 oportunidades.
- Torneo de coleo el Corrió Llanero en Puerto Carreño Vichada.
- Nacionales de Coleo en; San Martin, Anapoima y Tame.
- Copa Federación en Cumaral Meta y Yopal Casanare.
- Binacional Colombo-Panameño en Aguazul.
- Copa Águila de coleo en Villavicencio.
- Coleo Internacional de la Cachama en Puerto Gaitán.
- Coleo Millonario Súper Copa Monarcas del Coleo en Yopal.
- Copa Universo Llanero en Yopal, 2 oportunidades.
- y todos los coleos elites en Casanare y noches llaneras en fiestas patronales y parrandos en las principales ciudades del país.

Sus más de 18 años en la tradición oral y narrativa popular, radio, televisión, mangas de coleo y escenarios del folclor llanero, le dan la seguridad y experiencia para ofrecer un trabajo profesional y responsable. Yovani Sánchez, ofrece una conducción alegre y respetuosa con el público, utilizando un lenguaje moderado y estructurado que le ha permitido convertirse en uno de los narradores populares y comunicadores más importantes del Llano colombiano.

Yovani Sánchez

CORAZÓN DE LLANERO

Calle 30 Bis 9 - 83/ Cel. 314 391 09 17/ Yopal -Casanare –Colombia

www.universollanero.com.co / **Email:** universollanero05@gmail.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1979**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-MAR-1998 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4600100-00247313-M-0086063302-20100730 **0023**163247A 1 1790921536

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.063.302**

SANCHEZ VEGA

APELLIDOS

MILTON YOVANI

NOMBRES

Milton Sanchez

FIRMA



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14707859514

(415)7707212489984(8020) 000001470785951 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 6 3 3 0 2	2	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	86063302	1 9 9 8 0 3 2 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	VEGA	MILTON	YOVANI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
UNIVERSO LLANERO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 30 BIS 9 83 BRR CASIQUIARE

42. Correo electrónico: universollanero05@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 9 1 0 9 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 0 4 0 4 0 2	8 2 3 0	2 0 0 4 0 4 0 2		9 0 0 8	8 5 5 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 20 / 17 : 14: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ VEGA MILTON YOVANI
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

OP 53318

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO

NIT: 8[illegible]000285-4

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 10

CIUDAD Y FECHA: 18/12/22

VALOR: $ 6.720.000

PAGADO A: Milton Yovani Sanchez

POR CONCEPTO DE: Muestra artistica y cultural, exponente de narrativa popular oral durante los 3 dias del XXXIII Torneo Internacional de contrapunteo y voz recia cimarron de oro 2022.

LA SUMA DE (EN LETRAS) SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos el 4% Ley 2070	$ 280.000	

CHEQUE No. | **EFECTIVO** ☐

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Milton Sanchez

C.C. / NIT. 86.063.307

ELABORADO Daniela Gil Romero 1006557050

APROBADO

CONTABILIZADO

SOLUFORMAS FE2007

CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO. NIT No 844.000.285-4

FECHA: 18 de diciembre 2022

Documento equivalente A Factura
(art.3 Dec. 522 de 2003)
No.010-2022

DEBE A:

MILTON YOVANI SANCHEZ
C.C 86.063.302 de Villavicencio

LA SUMA DE: SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000. 000)

POR CONCEPTO DE: Pago del valor contrato cuyo objeto es "*Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL.*

SON: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 7.000.000)

MILTON YOVANI SANCHEZ
C.C 86.063.302 de Villavicencio

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 009-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	MILTON YOVANI SANCHEZ
IDENTIFICACION	C.C 86.063.302 de Villavicencio
OBJETO DEL CONTRATO:	*Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.0000)
FORMA DE PAGO	100 % una vez ejecutado el objeto del contrato
TERMINO DEL CONTRATO:	Del 15 al 18 de diciembre del 2022

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ**, mayor de edad, vecina de Yopal e identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.041.059 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT N° 844.000.285-4 de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará la CONTRATANTE, por una parte y por la otra MILTON YOVANI SANCHEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.063.302 de Villavicencio, para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, al tenor de las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1). Que en el marco de su misión institucional la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, realiza cada año en el mes de diciembre el TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARON DE ORO"

2). Que este año se realiza la XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO **"Por la huella del cimarron"**

3). Que para garantizar el éxito del evento se **necesaria la contratación de artistas como muestras artísticas y culturales de talla Regional.**

4). Que los estatutos de la Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia "Cimarrón de Oro" facultan al Representante Legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

y que demuestre idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.
5). Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.
6). Que el contratista cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para la celebración del presente contrato.
7). Que la corporación torneo internacional de contrapunteo y voz recia cimarron de oro celebro contrato con La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULAS.**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** *Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL.***CLAUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES:** MILTON YOVANI SANCHEZ como contratista se compromete. 1) A prestar sus servicios para el desarrollo del XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron". 2) Participar como **Presentador** por su reconocida trayectoria cultural para los espacios que requiere la corporación. 3) La presentación se hará con una intensidad horaria de acuerdo a los espacios que correspondan a la programación general y especial establecida por los organizadores del evento. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2) Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4) Guardar plena reserva en relación de todas las informaciones y datos que lleguen a obtener y conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público; dicha reserva será vigente después de liquidado el contrato. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Exigir a la contratista la correcta ejecución del objeto del contrato. 2) Pagar el valor del contrato de acuerdo a la cláusula quinta del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. PARRAGRAFO PRIMERO,** - El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que debe incurrir EL CONTRATISTA, para la ejecución del mismo. **PARRAGRAFO SEGUNDO**, LA CORPORACION, efectuara los descuentos de ley del orden municipal, departamental y nacional, según las normas vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la CORPORACION y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del 15 de diciembre al 18 de diciembre 2022. **CLAUSULA OCTAVA. FACULTADES DEL CONTRATANTE**. 1) Realizar controles que considere necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2) Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el representante legal de la Corporación o la persona que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista y efectuar y ejecutar por parte de éste las modificaciones y correcciones a que hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA. MULTAS.** Sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial a sus obligaciones desde un del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA**. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este autoriza expresamente a la corporación para hacerlo exigible, el monto tasado a título de clausula penal pecuaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato lo que se podrá tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del Código Civil con base en el presente documento y su cobro se efectuará previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestará mérito ejecutivo, **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.FORMAS DE TERMINACION**. LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando suceda alguna de las siguientes causas: 1) por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2) la subcontratación no autorizada Del presente contrato y no manifestada por escrito a LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONALDE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA. CIMARRON DE ORO. OTRAS CAUSALES. 1) por vencimiento del plazo estipulado. 2) por mutuo acuerdo entre las partes. 3) por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genere la suspensión del suministro de forma permanente. 4) por fuerza prevista por la ley de las establecidas en formas civiles y comerciales. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación laboral con la CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. RELACION LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordados en la cláusula quinta del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO**. Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES.** LA CONTRATISTA deberá no encontrarse incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en el decreto 2463 de 1981. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULA COMPROMISORIA**. Toda la controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato en ejecución o liquidación se resolverá por mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Corporación

CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

CLAUSULA DECIMA NOVENA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma del mismo. Para su ejecución requiere la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA, DOMICILIO**. Para todos los efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Yopal capital del Departamento de Casanare.
SE ANEXA PODER.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCILA LEMUS ALVAREZ
R/L DE LA CORPORACION

EL CONTRATISTA

MILTON YOVANI SANCHEZ
C.C 86.063.302 de Villavicencio

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

ACTA DE INICIO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No 010-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	MILTON YOVANI SANCHEZ
IDENTIFICACION	C.C 86.063.302 de Villavicencio
OBJETO DEL CONTRATO:	*Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000)
FORMA DE PAGO	100 % una vez ejecutado el objeto del contrato
TERMINO DEL CONTRATO:	Cuatro (04) días

En la ciudad de Yopal a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, y MILTON YOVANI SANCHEZ quien actúa en calidad de contratista; con el fin de dar inicio al CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No.010-2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que MILTON YOVANI SANCHEZ manifiesta conocer todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. MILTON YOVANI SANCHEZ acepta cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y se compromete a ejecutarlo con eficiencia, responsabilidad y eficacia en el término previsto para ello.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de siete millones de pesos (7.000.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato.

EL CONTRATANTE

Alba C. Lemus

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. No. 52.041.059 de Bogotá
R/L de la corporación.

EL CONTRATISTA

Milton Sanchez

MILTON YOVANI SANCHEZ
C.C 86.063.302 de Villavicencio

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 010-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	MILTON YOVANI SANCHEZ
IDENTIFICACION	C.C 86.063.302 de Villavicencio
OBJETO DEL CONTRATO:	*Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) días
FECHA DE INICIO:	de 15 diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION:	de 18 diciembre de 2022

En la ciudad de Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron el Señor ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante Legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, y MILTON YOVANI SANCHEZ quien actúa en calidad de contratista; con el fin de suscribir el acta de liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 010-2022, que se determinará así:

LIQUIDACION. - Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quién le debe a quién y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
VALOR CONTRATO	$ 7.000.000	-
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	-	$ 7.000.000

VALOR A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000)
Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. 52.041.059 de Bogotá
R/L DE LA Corporación.

EL CONTATISTA

MILTON YOVANI SANCHEZ
C.C 86.063.302 de Villavicencio

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

Yopal,18 de diciembre de 2022

ORDEN DE PAGO No. **10**

Señora
DORIS MARIELA SANCHEZ
Tesorera
Ciudad

Cordial saludo,

Solicito se sirva efectuar el pago al Señor **MILTON YOVANI SANCHEZ**

NIT o C.C	BENEFICIARIO	Valor
C.C 86.063.302	**MILTON YOVANI SANCHEZ**	$7.000.000
CONCEPTO: *Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL.*		

REGISTRO CONTABLE

CODIGO CUENTA	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS	$ 7.000.000	
RETENCION EN LA FUENTE		$ 280.000
RETEICA 10*X1000		-
CAJA		$ 6.720.000
SUMAS IGUALES	$ 7.000.000	$7.000.000
NETO A PAGAR	$ 6.720.000	

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. N° 52.041.059 de Bogotá.
R/L Corporación Cimarrón de Oro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

El Yopal,18 de diciembre de 2022

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO

HACE CONSTAR:

Que MILTON YOVANI SANCHEZ, identificado con C.C 86.063.302 de Villavicencio, dió cumplimiento en su totalidad al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 008-2022 cuyo objeto es: "Realizar una muestra artística y cultural con la presentación de un (01) exponente de narrativa popular oral durante los tres (3) días en que se desarrolle el evento cultural, quien realizara intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral casanareña, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, firmo en Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2022).

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
R/L Corporación Cimarrón de Oro.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	86063302
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MILTON YOVANI SANCHEZ VEGA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CLL 30 BIS - 9 - 83 YOPAL	TELÉFONO:	3000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4477484965**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992611929

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 179.200
SUBTOTAL:			1	**$ 179.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 140.000
SUBTOTAL:			1	**$ 140.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 5.900
SUBTOTAL:			1	**$ 5.900**

TOTAL PAGADO:	**$ 325.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	86063302
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			MILTON YOVANI SANCHEZ VEGA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CLL 30 BIS - 9 - 83	TELÉFONO:	3000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4477484965	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2022
DIAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/12/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	99926119329

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 179.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 179.200	$ 0	$ 179.200
SUBTOTALES:										**$ 179.200**	**$ 0**	**$ 179.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 140.000
SUBTOTALES:													**$ 140.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 140.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.900	$ 5.900	$ 0	$ 0	$ 5.900
SUBTOTALES:									**$ 5.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	IGE	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 86063302	SANCHEZ VEGA MILTON YOVANI	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.600.000				NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.120.000	$ 179.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 179.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.120.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.120.000	86063302	$ 5.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 325.100

Planilla Pagada

147

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

CONJUNTOS BASE

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

Nombres	ALFONSO
Apellidos	BERNAL GUERRERO
Documento de identidad	7.060.801 de Villanueva - Casanare
Libreta Militar	7060801
Fecha de Nacimiento	13 de Noviembre de 1969
Estado Civil	Unión Libre
Grupo Sanguíneo	O Factor R.H. Positivo
Dirección de Residencia	Calle 17ª N 5-05 Tauramena
Email	arpalfonso01@gmail.com
Celular	3102134868

GRUPO CASANARE

El grupo Casanare fue creado en el año 1994 con artistas netamente casanareños con el fin de enriquecer la cultura llanera, haciendo aportes musicales en diferentes manifestaciones artísticas y culturales en todo el territorio nacional e internacional. Desde su creación hemos tenido la fortuna de participar en grabaciones, grupo base, concursos entre otros eventos, dejando en alto el nombre de nuestra agrupación, el grupo Casanare se ha caracterizado por ser un grupo eficiente, responsable y cumplidor en los eventos donde hemos tenido la oportunidad de participar.

El grupo es Conformado por:

- ARPISTA
- CUATRISTA
- BAJASITA
- MARAQUEO

DIRECTOR

ALFONSO BERNAL GUERRERO
CC 7.060.801 DE VILLANUEVA CASANARE
TELEFONO 3102134868
CORREO arpalfonso01 @gmail.com

EXPERIENCIA COMO GRUPO BASE

- **FESTIVAL NACIONAL XLI FESTIVAL FOLKLÓRICO INTERNACIONAL DEL RODEO**
  TAURAMENA CASANARE
  DEL 24 AL 26 DE JUNIO DE 2022

- **EL CIMARRON DE ORO**
  GRUPO BASE
  YOPAL CASANARES
  Año 2021

- **FESTIVAL NACIONAL DEL ARROZ EN SU VERSION XXXI**
  AGUAZUL CASANARE
  DEL 09 AL 13 DE ENERO DE 2019

- **XXII ENCUENTRO ARTISTICO Y CULTURAL "LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA" EN EL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO**
  15 de febrero de 2019.

- **XXI FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA LLANERA "EL TOPOCHO"**
  TRINIDAD CASANARE
  DEL 07 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2018

- **ENCUENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL Y XX VERSIÓN DEL FESTIVAL "LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA"**
  TRINIDAD CASANARE
  DEL 24 AL 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2017

- ✓ **EL CIMARRON DE ORO**
  GRUPO BASE
  YOPAL CASANARES
  2015

- ✓ **EL CIMARRON DE ORO**
  GRUPO BASE

YOPAL CASANARES
2016

- ✓ **EL FESTIVAL DEL ARROZ NOCHE LLANERA**
  GRUPO BASE
  AGUAZUL CASANARE
  2016

- ✓ **EL GABAN DE ORO**
  GRUPO BASE
  SAN LUIS DE PALENQUE
  2016

- ✓ **EL FESTIVAL DE LA SOGA**
  GRUPO BASE
  HATO COROSAL CASANARE
  2015

- ✓ **EL FESTIVAL DEL TOPOCHO**
  GRUPO BASE
  TRINIDAD CASANARE
  2015-2016

- ✓ **FESTIVAL DEL RODEO**
  GRUPO BASE
  TAUARAMENA CASANARE
  2014-2015-2016-2017

- ✓ **FESTIVAL EL GAVAN DE ORO**
  SAN LUIS DE PALENQUE
  2000 – 2001 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013

- ✓ **FESTIVAL DEL TOPOCHO**
  TRINIDAD – CASANARE
  1999 – 2000 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013

- ✓ **FESTIVAL DE LA LLANURA**
  PAZ DE ARIPORO – CASANARE
  2002 – 2005 – 2007 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013

- ✓ **FESTIVAL DEL RODEO**
  TAURAMENA – CASANARE
  1997 AL 2013

- ✓ **FESTIVAL Y REINADO NACIONAL DEL ARROZ**
  AGUAZUL – CASANARE
  1999-2000-2008-2009-2010-2012-2013

- ✓ **FESTIVAL LA LEYENDA DEL DUENDE**
  NUNCHIA – CASANARE
  2000 – 2001

- ✓ **FESTIVAL CIMARRON DE ORO**
  YOPAL – CASANARE
  2000 – 2001

- ✓ **FESTIVAL EL CARRACO DE ORO**
  TAURAMENA – CASANARE
  2001 – 2002

- ✓ **FESTIVAL DE LA SABANA**
  GRUPO BASE
  VILLANUEVA – CASANARE
  1992-1993-1994-1995

OTROS FESTIVALES

- MONTERREY – CASANARE
- MANI – CASANARE
- ACACIAS – META
- SAN MARTIN – META
- VILLAVICENCIO – META
- PUERTO LOPEZ – META
- SAN JOSE DEL GUAVIARE
- HATO COROZAL
- OROCUE

TAURAMENA CASANARE
MARZO 20 2005

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre el

Centro Social Bachillerato

Yopal - Casanare

Reconocido por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, según Resolución No. 001894 del 1o. de Diciembre de 1990.

CONFIERE A

Alfonso Bernal Guerrero

IDENTIFICADO CON C.C. No 7'060.801 DE YOPAL (CASANARE)

EL TITULO DE

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

SECRETARIA

DADO EN Yopal - Cas. A 4 DE Diciembre DE 1992

Libro de Registro No. 001 Folio No. 016 del Colegio

Nº 649927

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Tarjeta profesional del Arte
No 4535



Área Artística: Música
Nombre: Alfonso Bernal Guerrero - Instrumentista
Nombre Artístico:
Documento de Identidad: 7.060.801
Resolución No. 107 Consejo Asesor para la Profesionalización de Artista
Fecha de Expedición: 16/04/07

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Res No 752 de 2007

El presente documento se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25 de 1985 y en Decreto Extraordinario No 2166 de 3 1985

Artículo 1°.Decreto 2166 de 1985

"Son profesionales del arte, los artistas empíricos o académicos, que demuestren que han ejercido o ejercen actividades inherentes del arte, en cualquiera de sus distintas expresiones, todo conforme a lo previsto en el presente Decreto."

Esta Tarjeta Profesional de Arte se expide
A título personal y por término indefinido

XXXII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia

Cimarrón de Oro

Del llano, el joropo y sus golpes

Diciembre 10, 11 y 12 de 2021

Parque el Resurgimiento

Yopal, Casanare, Colombia

Certifica a:

ALFONSO BERNAL GUERRERO

C.C: 7.060.801 DE: Villanueva

COMO:

GRUPO BASE – CASANARE

Director

ALBA LUCIA LEMUS ÁLVAREZ

REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN



P.J.N° 17771 MIN EDUCACIÓN DICIEMBRE 11 DE 1990 NIT: 844.000.285-4

Para constancia se firma en Yopal Casanare Colombia a los 12 días del mes de Diciembre del año 2021

Escaneado con CamScanner

SABANA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CULTURAL SABANA

CERTIFICA

Que el señor **ALFONSO BERNAL GUERRERO**, con cedula de ciudadanía No. 7.060.801 expedida en Villanueva (Casanare), Director del Grupo Casanare presto el Servicio en una muestra Artística y Cultural en Instrumentos llaneros (Grupo Base), en el XXII ENCUENTRO ARTISTICO Y CULTURAL "LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA" EN EL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, según Convenio de Cooperación No. 001 del 15 de febrero de 2019.

La presente se expide en Yopal a los cuatro (4) días del mes de Marzo del año 2020.

NORALBA MARTINEZ ORTIZ
R/L Fundación Cultural sabana
C.C. 47.429.298. Yopal



el Repique	**FUNDACION EL REPIQUE** Entidad Sin Ánimo de Lucro	CÓDIGO:_____
	NIT: 900094981-8	VERSIÓN: 001
		FECHA:
	CERTIFICACIÓN	PAGINAS:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El artista **ALFONSO BERNAL GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.060.801 de Villanueva, director y representante legal del GRUPO BASE CASANARE Realizo la presentación de una (01) muestra artística y cultural artística y cultural en la modalidad de ejecución de instrumentos llaneros (Arpa, Cuatro, Maracas y Bajo). En los siguientes eventos:

N°	EVENTO	LUGAR	FECHA DEL EVENTO	CONTRATOS
1	ENCUENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL Y XX VERSIÓN DEL FESTIVAL "LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA"	TRINIDAD - CASANARE	DEL 24 AL 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2017	FR-052-17
2	XXI FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA LLANERA "EL TOPOCHO"	TRINIDAD - CASANARE	DEL 07 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2018	FR-392-17
3	ESTIVAL NACIONAL DEL ARROZ EN SU VERSION XXXI	AGUAZUL-CASANARE	DEL 09 AL 13 DE ENERO DE 2019	FR-116-19

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal-Casanare a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2019.

Cordialmente.

FUNDACION EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ
C. C. No. 47.435.019 de Yopal
Dirección de correo: fundacionelrepique05@gmail.com

ALCALDIA DE TAURAMENA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI- CALIDAD	CÓDIGO FSI14-04-I
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE LA COMUNICACIÓN INTERNA	FECHA 18/04/2011
	CERTIFICACION	VIGENCIA 2011 V-01

EL TECNICO OPERATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos del ***FESTIVAL FOLCLORICO DEL RODEO***, municipio de Tauramena Casanare, el señor ***BERNAL GUERRERO ALFONSO*** identificado con la cedula de ciudadania N° 7.060.801 expedida en Villanueva, ha prestado sus servicios como *DIRECTOR Y ARPISTA DE GRUPO BASE MUSICAL* en las versiones XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII del Festival. El maestro ***BERNAL GUERRERO***, ha demostrado ser un excelente profesional confirmando su calidad artistica y conocimiento con criterio en la matena, brindando responsabilidad, confianza, celeridad, imparcialidad, transparencia y honestidad

La presente se expide a solicitud del interesado en Tauramena Casanare el 26 de diciembre de 2014

JOSE NAUL MARTINEZ AVILA
TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA
Tel 3114622340


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 7.060.801
BERNAL GUERRERO

APELLIDOS
ALFONSO

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1969
TAURAMENA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-AGO-1988 VILLANUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-4885009-00971776-M-0007060801-20161214 0052652717A 1 47039799

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecutivo: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14743530805

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 6 0 8 0 1	5	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7060801	1 9 8 8 0 6 2 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Villanueva 4 4 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERNAL	GUERRERO	ALFONSO	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0

41. Dirección seccional

VDA ACEITE ALTO SECTOR LA VIRGEN

42. Correo electrónico: arpalfonso01@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 0 2 1 3 4 8 6 8 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica | **Ocupación**

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 1 0 6 2 7	8 5 5 9	2 0 0 1 0 6 2 7	4 9 2 1	0 1 4 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Ingreso, renta y ganan. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales o

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

60. Forma | 59. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

66. Anexos	SI	NO X	60. No. de Folios	0	61. Fecha	2021 02 25 15 00 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 420 de 2018

Firma del solicitante

Por petición de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

68a. Nombre: BERNAL GUERRERO ALFONSO

68b. Cargo: CONTRIBUYENTE

OP 53318

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO
NIT: 844000285-4

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 11

CIUDAD Y FECHA: 18/12/22

VALOR: $ 8.064.000

PAGADO A: Alfonso Bernal Guerrero – Grupo Casanare

POR CONCEPTO DE: muestra artistica y cultural como grupo base conformado por 4 instrumentistas para garantizar la presentación de los participantes en el XXXII Torneo Internacional de Contrapunteo y voz recia cimarron de oro 2022

LA SUMA DE (EN LETRAS) OCHO MILLONES SESENTA y CUATRO mil PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos el 4% ley 2070	$336.000	

CHEQUE No. | **EFECTIVO** ☐

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO Daniela Gil Romero 1006557050

APROBADO

CONTABILIZADO

SOLUFORMAS FE-2007

CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO. NIT No 844.000.285-4

FECHA: 18 de diciembre 2022

Documento equivalente A Factura
(art.3 Dec. 522 de 2003)
No.011-2022

DEBE A:

ALFONSO BERNAL GUERRERO
C.C. No. 7.060.801 de Tauramena

LA SUMA DE: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400. 000)

POR CONCEPTO DE: Pago del valor contrato cuyo objeto es "*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400. 000)

ALFONSO BERNAL GUERRERO
C.C. No. 7.060.801 de Tauramena

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 011-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	ALFONSO BERNAL GUERRERO
IDENTIFICACION	7.060.801 de Tauramena
OBJETO DEL CONTRATO:	*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.0000)
FORMA DE PAGO	100 % una vez ejecutado el objeto del contrato
TERMINO DEL CONTRATO:	Del 15 al 18 de diciembre 2022

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ**, mayor de edad, vecina de Yopal e identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.041.059 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT N° 844.000.285-4 de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará la CONTRATANTE, por una parte y por la otra ALFONSO BERNAL GUERRERO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 17.584.630 de Tauramena, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, al tenor de las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1). Que en el marco de su misión institucional la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, realiza cada año en el mes de diciembre el TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARON DE ORO" 2). Que este año se realiza la XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron" 2022. 3). Que para garantizar el éxito del evento es necesaria la contratación de artistas como muestras artísticas y culturales de talla Nacional 4). Que los estatutos de la Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia "Cimarrón de Oro" facultan al Representante Legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.5). Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.6). Que el

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

contratista cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para la celebración del presente contrato. 7). Que la corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarron de Oro celebro contrato con Alfonso Bernal Guerrero. La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULAS.**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** *Muestra artística y cultural concurso como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL.* **CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES:** ALFONSO BERNAL GUERRERO, como contratista se compromete. 1) a prestar sus servicios dentro del desarrollo del XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron" 2022. Como muestra artística y cultural como grupo base que acompañará a los participantes, el grupo estará conformado por cuatro músicos con instrumentos musicales (Arpa, cuatro, maracas, bajo eléctrico). 2) La presentación de la muestra se realizará de acuerdo a la programación y las instrucciones impartidas por la Corporación Cimarrón de Oro de acuerdo a la hora, fecha y lugar establecidas. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2) Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4) Guardar plena reserva en relación de todas las informaciones y datos que lleguen a obtener y conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público; dicha reserva será vigente después de liquidado el contrato. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Exigir a la contratista la correcta ejecución del objeto del contrato. 2) Pagar el valor del contrato de acuerdo a la cláusula quinta del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.** - Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 8.400.000), **PARRAGRAFO PRIMERO, -** El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que debe incurrir EL CONTRATISTA, para la ejecución del mismo. **PARRAGRAFO SEGUNDO**, LA CORPORACION, efectuara los descuentos de ley del orden municipal, departamental y nacional, según las normas vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la CORPORACION y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de ocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($ 8.400.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del 15 de diciembre al 18 de diciembre 2022. **CLAUSULA OCTAVA. FACULTADES DEL CONTRATANTE**. 1) Realizar controles que considere necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2) Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el representante legal de la Corporación o la persona que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

y efectuar y ejecutar por parte de éste las modificaciones y correcciones a que hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA. MULTAS.** Sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial a sus obligaciones desde un del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA**. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este autoriza expresamente a la corporación para hacerlo exigible, el monto tasado a título de clausula penal pecuaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato lo que se podrá tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del Código Civil con base en el presente documento y su cobro se efectuará previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestará mérito ejecutivo, **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.FORMAS DE TERMINACION**. LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando suceda alguna de las siguientes causas: 1) por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2) la subcontratación no autorizada Del presente contrato y no manifestada por escrito a LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONALDE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA. CIMARRON DE ORO. OTRAS CAUSALES. 1) por vencimiento del plazo estipulado. 3) por mutuo acuerdo entre las partes. 4) por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genere la suspensión del suministro de forma permanente. 5) por fuerza prevista por la ley de las establecidas en formas civiles y comerciales**. CLAUSULA DECIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación laboral con la CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. RELACION LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordados en la cláusula quinta del mismo.**CLAUSULA DECIMO SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO**. Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.**CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES.** LA CONTRATISTA deberá no encontrarse incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en el decreto 2463 de 1981. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULA COMPROMISORIA**. Toda la controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato en ejecución o liquidación se resolverá por mecanismos alternativos de resolución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma del

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

mismo. Para su ejecución requiere la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA, DOMICILIO**. Para todos los efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Yopal capital del Departamento de Casanare.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCILA LEMUS ALVAREZ
R/L DE LA CORPORACION

EL CONTRATISTA

ALFONSO BERNAL GUERREO
C.C. No. 7.060.801 de Tauramena

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

ACTA DE INICIO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No 011-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	ALFONSO BERNAL GUERRERO
IDENTIFICACION	C.C. No. 7.060.801 de Tauramena
OBJETO DEL CONTRATO:	*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.400.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) días
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	18 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Yopal a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, y ALFONSO BERNAL GUERRERO, quien actúa en calidad de contratista; con el fin de dar inicio al CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 011-2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que ALFONSO BERNAL GUERRERO manifiesta conocer todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. Que ALFONSO BERNAL GUERRERO acepta cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y se compromete a ejecutarlo con eficiencia, responsabilidad y eficacia en el término previsto para ello.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de ocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($ 8.400.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. No. 52.041.059 de Bogotá
R/L Corporación Cimarrón de Oro

EL CONTRATISTA

ALFONSO BERNAL GUERRERO
C.C. No. 7.060.801 de Tauramena

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 011-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	ALFONSO BERNAL GUERRERO
IDENTIFICACION	C.C. No. 7.060.801 de Tauramena
OBJETO DEL CONTRATO:	*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera altema para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) días
FECHA DE INICIO:	de 15 diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION:	de 18 diciembre de 2022

En la ciudad de Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron el Señor ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante Legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, ALFONSO BERNAL GUERRERO quien actúa en calidad de contratista; con el fin de suscribir el acta de liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 011-2022, que se determinará así:

LIQUIDACION. - Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quién le debe a quién y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
VALOR CONTRATO	$ 8.400.000	-
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	-	$ 8.400.000

VALOR A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.000).

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. 52.041.059 de Bogotá
R/L DE LA Corporación.

EL CONTATISTA

ALFONSO BERNAL GUERRERO
C.C. No. 7.060.801 de Tauramena

Corporación

CIMARRON DE ORO

P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

Yopal,18 de diciembre de 2022

ORDEN DE PAGO No. **11**

Señora
DORIS MARIELA SANCHEZ
Tesorera
Ciudad

Cordial saludo,

Solicito se sirva efectuar el pago al Señor ALFONSO BERNAL GUERRERO

NIT o C.C	BENEFICIARIO	Valor
C.C. No. 7.060.801 de Tauramena	ALFONSO BERNAL GUERRERO	$8.400.000
CONCEPTO: *Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*		

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS		$ 8.400.000	
RETENCION EN LA FUENTE			$336.000
RETEICA 10*X1000			-
CAJA			$ 8.064.000
SUMAS IGUALES		$ 8.400.000	$ 8.400.000

NETO A PAGAR $ 8.064.000

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

C.C. N° 52.041.059 de Bogotá.
R/L Corporación Cimarrón de Oro.

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO

HACE CONSTAR:

Que, ALFONSO BERNAL GUERRERO identificado con C.C. No. 17.583.427 de Puerto Gaitán, dio cumplimiento en su totalidad al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.011-2022 cuyo objeto es: Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, firmo en Yopal, al dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte dos (2022).

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
R/L Corporación Cimarrón de Oro

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7060801
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALFONSO BERNAL GUERRERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAURAMENA	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	VEREDA ACEITE ALTO	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**1315865903**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO:	2022	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/12/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1058979		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 192.000
SUBTOTAL:			1	**$ 192.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891856000	EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1	$ 150.000
SUBTOTAL:			1	**$ 150.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 6.300
SUBTOTAL:			1	**$ 6.300**

TOTAL PAGADO:	**$ 348.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7060801
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALFONSO BERNAL GUERRERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAURAMENA	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	VEREDA ACEITE ALTO	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACION:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	1315865903	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES diciembre AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/12/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1058979

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 0	$ 192.000
SUBTOTALES:										**$ 192.000**	**$ 0**	**$ 192.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 150.000
SUBTOTALES:													**$ 150.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 150.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.300	$ 6.300	$ 0	$ 0	$ 6.300
SUBTOTALES:									**$ 6.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	IDE	TAP	DCR	VCP	VST	SLN	CON	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 7060801	BERNAL GUERRERO ALFONSO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.200.000			NO																		230201-PROTECCION	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPSC25-CAPRESOCA EPS	30	$ 1.200.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.200.000	7060801	$ 6.300	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 348.300

Planilla Pagada



HOJA DE VIDA

GRUPO GUAYOYO

NOMBRES:

ARPISTA	**CARLOS PULIDO**
CUATRISTA	**RODRIGO SÁNCHEZ**
BAJO	**FREDY CEDEÑO**
MARACAS	**ALCIDES SANCHEZ (PIOJITO)**

INFORMACIÓN PERSONAL

DIRECTOR: GRUPO GUAYOYO

CARLOS PULIDO

FECHA DE NACIMIENTO	JUNIO 24 DE 1970
LUGAR DE NACIMIENTO	TAURAMENA CASANARE
IDENTIFICACION	7.231 319 DE MONTERREY CAS
DIRECCION	CALLE 38 A N. 24-82
BARRIO	VILLA DE SAN JUAN
CIUDAD	YOPAL
CELULAR	310 873 6931

Desde hace cinco (14) años conformamos la agrupación llanera **GUAYOYO** de la cual soy director donde interpretamos los instrumentos criollos del llano como son: **El Arpa, El Cuatro, Las Maracas y El Bajo**. Teniendo la oportunidad de acompañar artistas de talla nacional e internacional en más de (100) cien festivales como **GRUPO BASE** entre estos el festival internacional de voz recia y contrapunteo **CIMARRÓN DE ORO**, festival de **LA SOGA** Hato corozal Casanare, festival internacional del **EL RODEO** en Tauramena Casanare entre otros, así como más de 150 grabaciones musicales con cantantes de reconocida trayectoria

INTEGRANTES

Nuestra **AGRUPACIÓN MUSICAL GUAYOYO**, está conformada de la siguiente manera:

MODALIDAD	**NOMBRES Y APELLIDOS**
1 Arpista	CARLOS PULIDO
1 Cuatrista	RODRIGO SÁNCHEZ
1 Maraquero	ALCIDES SÁNCHEZ (PIOJITO)
1 Bajista	FREDY CEDEÑO (CORREITA)

FESTIVALES DONDE A PARTICIPADO COMO ARPISTA Y GRUPO BASE, EL GRUPO GUAYOYO

- Festival Internacional Cimarrón de Oro (Yopal Casanare)
- Festival Internacional de la Canción Llanera. Villavicencio (Meta).
- Festival del Retorno. Acacias (Meta)
- Festival Internacional Turístico del Llano. San Martín (Meta)
- Festival Internacional del Joropo de Santa Bárbara. Arauca (Arauca)
- Festival Internacional del Rodeo. Tauramena (Casanare)
- Festival Internacional "El Silbón". Guanare (Edo Portuguesa- Venezuela)
- Festival y Reinado del Arroz. Aguazul (Casanare)
- Festival Internacional de La Llanura. Paz de Ariporo (Casanare)
- Festival Internacional del Currito. La Primavera (Vichada)
- Festival Internacional Curupay de Oro
- Internacional Rock y Joropo al Parque Bogotá DC
- Festival de Orquestas Yumbo Valle
- Festival Mono Nunes
- Festival Internacional del Corrió Puerto Carreño Vichada

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	**PABLO RIVERA**
	YOPAL CASANARE)
TELÉFONO	310 7992974

NOMBRE	**ALEXANDER CÁRDENAS**
	CANTANTE PROFESIONAL
TELÉFONO	3145582458

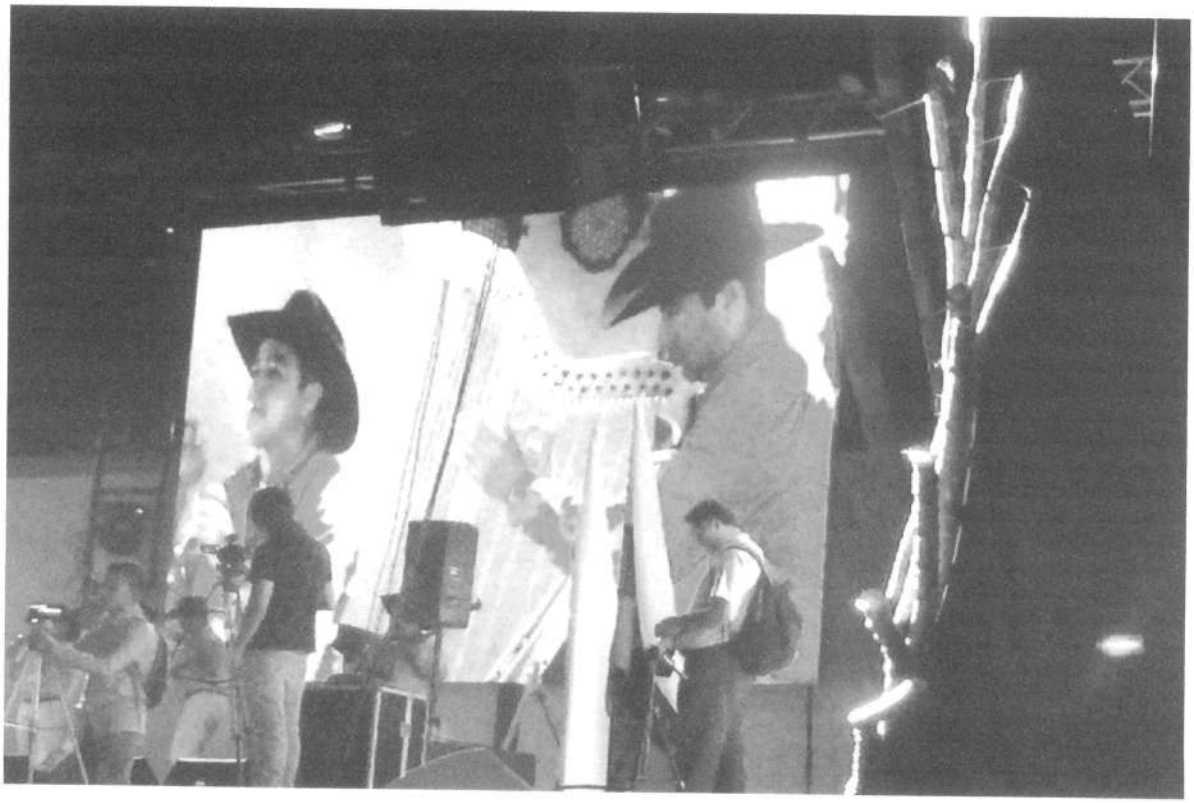
NOMBRE	**WALTER SILVA**
TELÉFONO	310 6090535

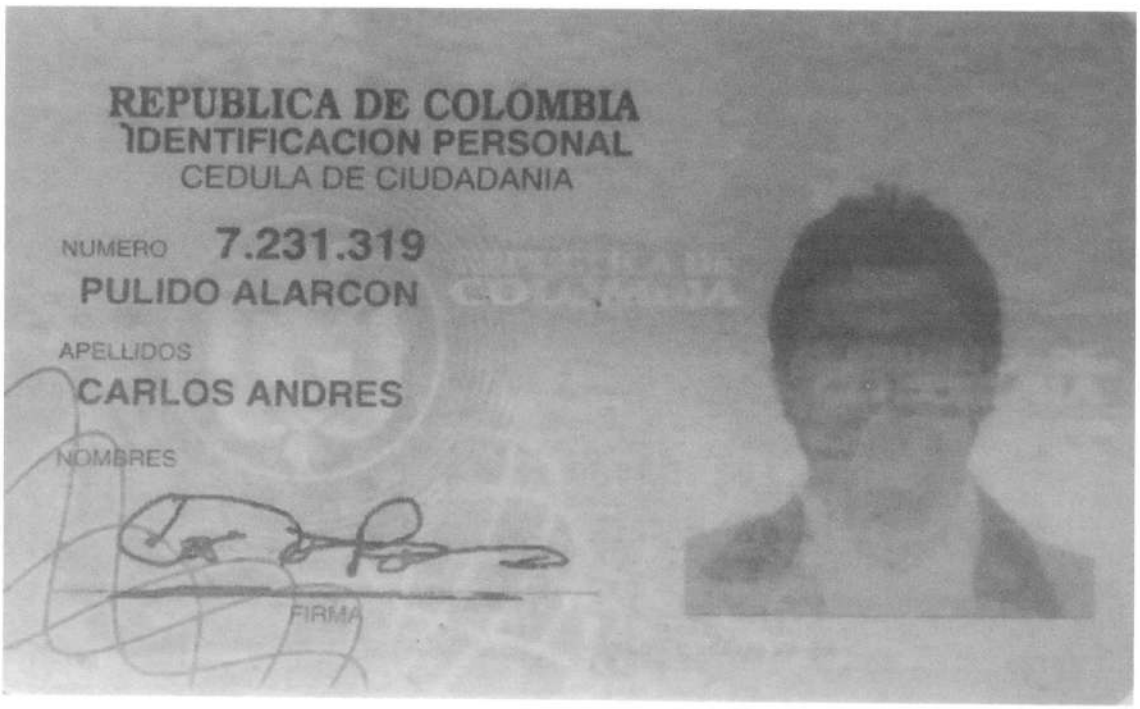
Atentamente

CARLOS ANDRÉS PULIDO ALARCÓN
CC. 7. 231. 319 de Monterrey
Arpista director Grupo GUAYOYO
Profesional de Música Llanera
Correo: Carlos_arpa@yahoo.com

GRUPO GUAYOYO







REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.231.319

PULIDO ALARCON

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1970

TAURAMENA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-JUL-1989 MONTERREY

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00126755-M-0007231319-20081111 0005768996A 1 1270020180

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14798772199

(415)7707212489984(8020) 000001479877219 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 3 1 3 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7231319	1 9 8 9 0 7 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Monterrey 1 6 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PULIDO	ALARCON	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
KARPULL PROFESIONAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 38 A 24 82

42. Correo electrónico: carlos_arpa@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 7 3 6 9 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 2 0 0 3 0 5	2 6 4 0	2 0 1 0 1 1 0 3		3 2 2 0	9 0 0 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

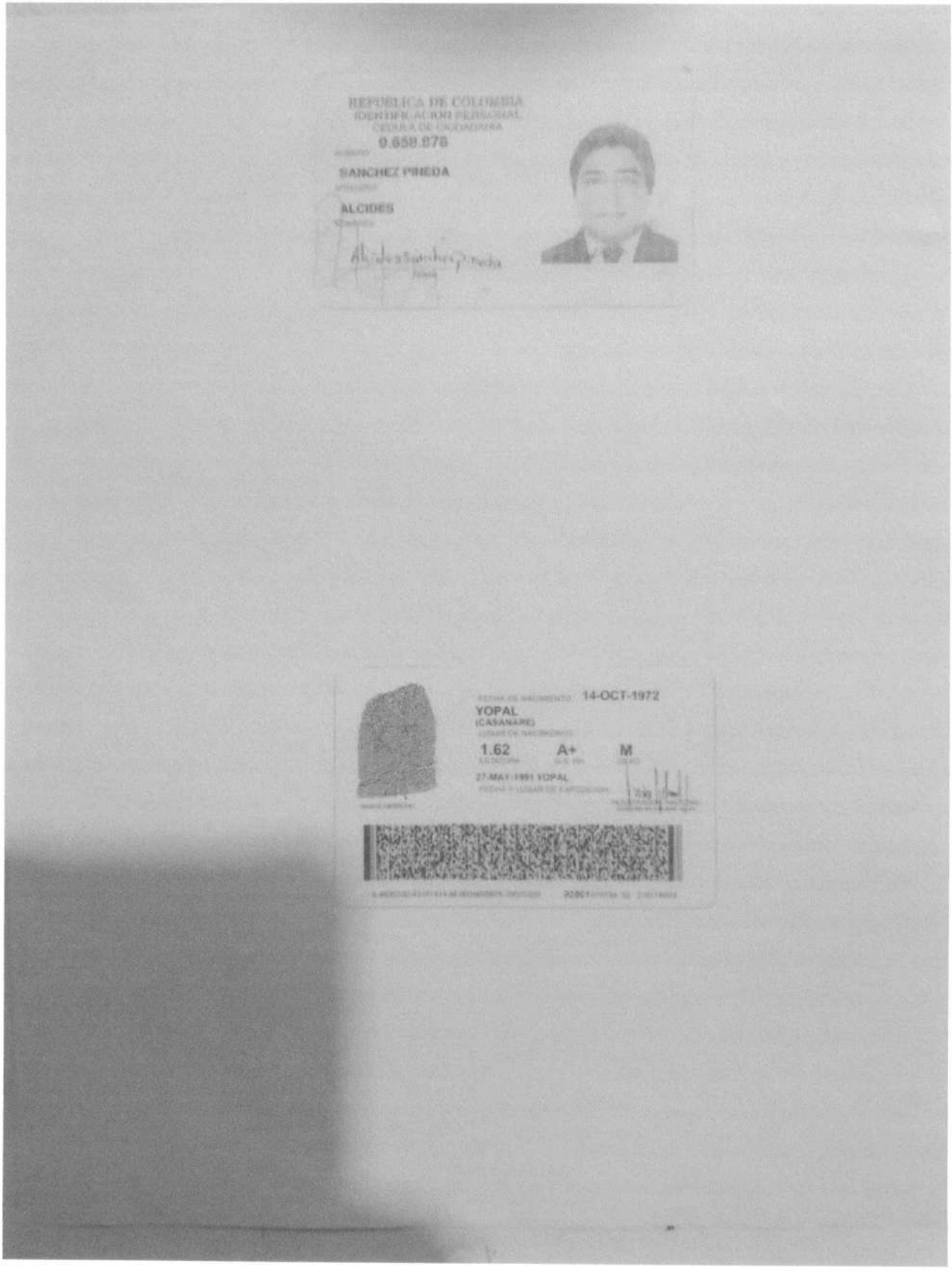
59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 11 - 25 / 11 : 26: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PULIDO ALARCON CARLOS ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

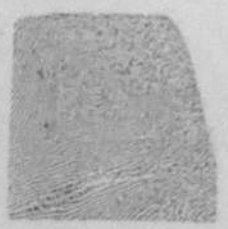

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
9.658.876
SANCHEZ PINEDA
ALCIDES
14-OCT-1972
YOPAL
(CASANARE)
1.62
A+
M
27-MAY-1991 YOPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
74.860.719
NUMERO

SANCHEZ PINEDA
APELLIDOS

RODRIGO
NOMBRES





INDICE DERECHO

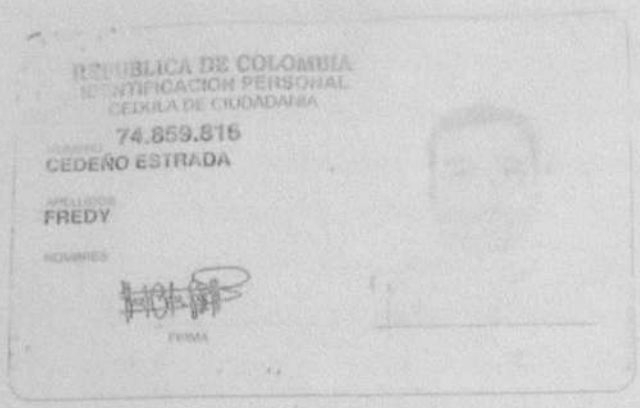
FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1978
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-MAR-1997 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-4800100-70136945-M-0074860719-20050706 07259 01 MB 02 64797280



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

74.859.815

CEDEÑO ESTRADA

FREDY

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1977

OROCUE
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

18-DIC-1995 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4920100-00188546-M-0074859815-20090812 0014840524A 1 1790104467

OP 53118

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO

NIT: 844000285-4

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 12

CIUDAD Y FECHA: 18/12/22

VALOR: $ 8.064.000

PAGADO A: Carlos Rulido - Grupo Guayoyo

POR CONCEPTO DE: Muestra artistica como grupo base conformado por 4 instrumentistas para garantizar la presentacion de los participantes al XXXIII Torneo Internacional de Contrapunto y voz recia cimaron de 010 2022

LA SUMA DE (EN LETRAS) OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos el 4% ley 2070	$ 336.000	

CHEQUE No. | **EFECTIVO** ☐

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 7.231.319.

ELABORADO Daniela Gil Romero 1006557050

APROBADO

CONTABILIZADO

SOLUFORMAS FE2007

CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO. NIT No 844.000.285-4

FECHA: 18 de diciembre 2022

Documento equivalente A Factura
(art.3 Dec. 522 de 2003)
No.012-2022

DEBE A:

CARLOS ANDRES PULIDO
C.C 7.231.319 de Tauramena

LA SUMA DE: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400. 000)

POR CONCEPTO DE: Pago del valor contrato cuyo objeto es "*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400. 000)



CARLOS ANDRES PULIDO
C.C 7.231.319 de Tauramena

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 012-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	CARLOS ANDRES PULIDO
IDENTIFICACION	7.231.319 de Tauramena
OBJETO DEL CONTRATO:	*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.0000)
FORMA DE PAGO	100 % una vez ejecutado el objeto del contrato
TERMINO DEL CONTRATO:	Del 15 al 18 de diciembre 2022

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ**, mayor de edad, vecina de Yopal e identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.041.059 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT N° 844.000.285-4 de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará la CONTRATANTE, por una parte y por la otra CARLOS ANDRES PULIDO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.231.319 de Tauramena , quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, al tenor de las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1). Que en el marco de su misión institucional la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, realiza cada año en el mes de diciembre el TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARON DE ORO" 2). Que este año se realiza la XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron" 2022. 3). Que para garantizar el éxito del evento es necesaria la contratación de artistas como muestras artísticas y culturales de talla Nacional 4). Que los estatutos de la Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia "Cimarrón de Oro" facultan al Representante Legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.5). Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.6). Que el

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

contratista cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para la celebración del presente contrato. 7). Que la corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarron de Oro celebro contrato con Carlos Andrés Pulido La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULAS.**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** *Muestra artística y cultural concurso como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL.* **CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES:** CARLOS ANDRES PULIDO, como contratista se compromete. 1) a prestar sus servicios dentro del desarrollo del XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron" 2022. Como muestra artística y cultural como grupo base que acompañará a los participantes, el grupo estará conformado por cuatro músicos con instrumentos musicales (Arpa, cuatro, maracas, bajo eléctrico). 2) La presentación de la muestra se realizará de acuerdo a la programación y las instrucciones impartidas por la Corporación Cimarrón de Oro de acuerdo a la hora, fecha y lugar establecidas. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2) Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4) Guardar plena reserva en relación de todas las informaciones y datos que lleguen a obtener y conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público; dicha reserva será vigente después de liquidado el contrato. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Exigir a la contratista la correcta ejecución del objeto del contrato. 2) Pagar el valor del contrato de acuerdo a la cláusula quinta del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.** - Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 8.400.000), **PARRAGRAFO PRIMERO, -** El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que debe incurrir EL CONTRATISTA, para la ejecución del mismo. **PARRAGRAFO SEGUNDO**, LA CORPORACION, efectuara los descuentos de ley del orden municipal, departamental y nacional, según las normas vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la CORPORACION y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de ocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($ 8.400.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del 15 de diciembre al 18 de diciembre 2022. **CLAUSULA OCTAVA. FACULTADES DEL CONTRATANTE**. 1) Realizar controles que considere necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2) Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el representante legal de la Corporación o la persona que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

y efectuar y ejecutar por parte de éste las modificaciones y correcciones a que hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA. MULTAS.** Sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial a sus obligaciones desde un del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA**. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este autoriza expresamente a la corporación para hacerlo exigible, el monto tasado a título de clausula penal pecuaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato lo que se podrá tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del Código Civil con base en el presente documento y su cobro se efectuará previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestará mérito ejecutivo, **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.FORMAS DE TERMINACION**. LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando suceda alguna de las siguientes causas: 1) por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2) la subcontratación no autorizada Del presente contrato y no manifestada por escrito a LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONALDE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA. CIMARRON DE ORO. OTRAS CAUSALES. 1) por vencimiento del plazo estipulado. 3) por mutuo acuerdo entre las partes. 4) por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genere la suspensión del suministro de forma permanente. 5) por fuerza prevista por la ley de las establecidas en formas civiles y comerciales. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación laboral con la CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. RELACION LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordados en la cláusula quinta del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO**. Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.**CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES.** LA CONTRATISTA deberá no encontrarse incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en el decreto 2463 de 1981. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULA COMPROMISORIA**. Toda la controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato en ejecución o liquidación se resolverá por mecanismos alternativos de resolución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma del

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

mismo. Para su ejecución requiere la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA, DOMICILIO**. Para todos los efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Yopal capital del Departamento de Casanare.

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
ALBA LUCILA LEMUS ALVAREZ R/L DE LA CORPORACION	CARLOS ANDRES PULIDO C.C. No. 7.231.319 de Tauramena

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

ACTA DE INICIO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No 012-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	CARLOS ANDRES PULIDO
IDENTIFICACION	C.C 7.231.319 de Tauramena
OBJETO DEL CONTRATO:	*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.400.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) días
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	18 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Yopal a los (15) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, y CARLOS ANDRES PULIDO, quien actúa en calidad de contratista; con el fin de dar inicio al CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 012-2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que CARLOS ANDRES PULIDO manifiesta conocer todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. Que CARLOS ANDRES PULIDO acepta cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y se compromete a ejecutarlo con eficiencia, responsabilidad y eficacia en el término previsto para ello.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de ocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($ 8.400.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. No. 52.041.059 de Bogotá
R/L Corporación Cimarrón de Oro

EL CONTRATISTA

CARLOS ANDRES PULIDO
C.C 7.231.319 de Tauramena

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 012-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	CARLOS ANDRES PULIDO
IDENTIFICACION	C.C. No. 7.231.319 de Tauramena
OBJETO DEL CONTRATO:	*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) días
FECHA DE INICIO:	de 15 diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION:	de 18 diciembre de 2022

En la ciudad de Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron el Señor ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante Legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, CARLOS ANDRES PULIDO quien actúa en calidad de contratista; con el fin de suscribir el acta de liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 012-2022, que se determinará así:

LIQUIDACION. - Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quién le debe a quién y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
VALOR CONTRATO	$ 8.400.000	-
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	-	$ 8.400.000

VALOR A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.400.000)

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022.

0EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. 52.041.059 de Bogotá
R/L DE LA Corporación.

EL CONTATISTA

CARLOS ANDRES PULIDO
C.C. No. 7.231.319 de Tauramena

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

Yopal,18 de diciembre de 2022

ORDEN DE PAGO No. **12**

Señora
DORIS MARIELA SANCHEZ
Tesorera
Ciudad

Cordial saludo,

Solicito se sirva efectuar el pago al Señor CARLOS ANDRES PULIDO

NIT o C.C	BENEFICIARIO	Valor
C.C 7.231.319 de Tauramena	CARLOS ANDRES PULIDO	$8.400.000
CONCEPTO: *Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*		

REGISTRO CONTABLE

CODIGO CUENTA	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS	$ 8.400.000	
RETENCION EN LA FUENTE		$336.000
RETEICA 10*X1000		-
CAJA		$ 8.064.000
SUMAS IGUALES	$ 8.400.000	$ 8.400.000

NETO A PAGAR $ 8.064.000

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. N° 52.041.059 de Bogotá.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7231319
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS PULIDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CL 38A 24-82	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4478498196**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992719228

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 74.700
SUBTOTAL:			1	**$ 74.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 58.400
SUBTOTAL:			1	**$ 58.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 2.500
SUBTOTAL:			1	**$ 2.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 135.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7231318
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS PULIDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CL 38A 24-82	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4478498196	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2022
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/12/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9992719226

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 74.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.700	$ 0	$ 74.700
SUBTOTALES:										**$ 74.700**	**$ 0**	**$ 74.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 58.400
SUBTOTALES:													**$ 58.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 58.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.500	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 2.500
SUBTOTALES:									**$ 2.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																											PENSIÓN							SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	IGE	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VCP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 7231318	PULIDO ALARCON CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 1.000.000				NO		14															230301-PORVENIR	14	$ 466.667	$ 74.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 74.700	EPS005-SANITAS S.A.	14	$ 466.667	$ 58.400	$ 0	$ 58.400	14-11 - ARL SURA	14	$ 466.667	7231318	$ 2.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 135.600

Planilla Pagada

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

El Yopal, 18 de diciembre de 2022

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO

HACE CONSTAR:

Que, CARLOS ANDRES PULIDO identificado con C.C 7.231.319 de Tauramena, dio cumplimiento en su totalidad al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.012-2022 cuyo objeto es: Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL
Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, firmo en Yopal, al dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte dos (2022).

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
R/L Corporación Cimarrón de Oro

GRUPO GUADALUPE
"Joropo Fresco"
HERMANOS BARRAGAN SALCEDO



CONTACTOS

Domicilio Del Grupo:	Yopal Casanare
Celular:	3112294010
Email:	grupoguadalupe4@gmail.com

MISIÓN

El GRUPO GUADALUPE pretende satisfacer con sus servicios Artístico-culturales las necesidades musicales de todos sus clientes, como también promocionar y divulgar la música llanera, penetrando nuevos mercados, basado en el principio de responsabilidad, compromiso y calidad artística.

VISIÓN

El GRUPO GUADALUPE, se posicionará en el mercado como el grupo de música llanera líder, organizado profesionalmente y actualizado con las nuevas tendencias del joropo, logrando un cubrimiento regional, Nacional e Internacional, que le garantice gran reconocimiento público en el sector.

POLÍTICA DE CALIDAD

El GRUPO GUADALUPE, cuenta con un talento humano calificado, comprometido con los objetivos de calidad empresarial, con formación musical y ética profesional, poseedores de la Tarjeta Profesional del Arte emanada del Ministerio de Educación Nacional, y suficiente experiencia práctica que garantiza el nivel musical de sus integrantes, lo cual nos permite estar acorde con los requerimientos de nuestros clientes.

GRUPO GUADALUPE
Hnos Barragán Salcedo

RESEÑA HISTORICA

De origen Campesino, nietos del Capitán José Guadalupe Salcedo Unda, máximo comandante de las Guerrillas Liberales del Llano en la violencia de 1948 – 1953 (lucha entre partidos políticos), quien tocaba y cantaba joropo, héroe de historia que enorgullece al pueblo llanero.

Esta Agrupación Musical está integrada por cuatro jóvenes hermanos nacidos y formados entre Yopal y la finca de sus padres llanos del Casanare, quienes desde la niñez empezaron a estudiar los instrumentos de la música llanera. JOROPO SOGA Y SABANA fue la agrupación infantil que formaron los Hermanos Barragán, que años más tarde pasa a llamarse Agrupación Juvenil LOS NIETOS DE GUADALUPE "*El Alma Joven de la Música Llanera*".

En el año 1998 con una mayor madurez musical, se consolida la agrupación musical bajo el nombre de **"GRUPO GUADALUPE"** y su lema **"Joropo Fresco"** desde entonces dedicado a la divulgación y promoción de la música llanera, posicionándose en el mercado gracias a su perseverancia y calidad artística, basados en valores como la responsabilidad, el compromiso, la disciplina y el respeto mutuo.

TRAYECTORIA ARTISTICA

Desde su consolidación el **GRUPO GUADALUPE** ha participado y actuado como conjunto base en diferentes festivales y en los más grandes eventos de orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional adquiriendo una amplia experiencia que lo acredita como uno de los mejores grupos profesionales de música llanera en Colombia y Venezuela. Estos Escenarios le han dado al **GRUPO GUADALUPE** la oportunidad de acompañar a los mejores intérpretes del canto llanero entre ellos:

POR COLOMBIA

WALTER SILVA, CHOLO VALDERRAMA, JUAN FARFAN, ARIES VIGOTH, JAVIER MANCHEGO, DUMAR ALJURE, TIRSO DELGADO, ALBERTO CURVELO, JESÚS CENTELLA, VILLAMIL TORRES, ALDRUMAS MONRROY, JOAQUIN RICO, CARLOS RICO, ELDA FLOREZ, NANCY VARGAS, VIRGINIA ROCHA, LEIDY LARA, ANITA CARRANZA, SANDRA CASTAÑEDA, YANETH VARGAS, WILTON GAMEZ, DANIEL GUALDRON, YESID ORTIZ, HUBER PAREDES, RAFAEL VARGAS, ARIEL LEAL, HERNAN QUINTERO (q.e.p.d.), JUAN HARVEY CAICEDO (q.e.p.d.), OSWALDO BRACHO (q.e.p.d), LORGIO RODRIGUEZ (q.e.p.d), ALFONSO NIÑO (q.e.p.d), etc.

POR VENEZUELA

TEO GALÍNDEZ, FRANCISCO MONTOYA, JORGE GUERRERO, ARMANDO MARTINEZ, WILLIAM CENTELLA, IGNACIO RONDON, ARGENIS SÁNCHEZ, REINA LUCERO, CRISTINA MAICA, MAIRA CASTELLENOS, FABIANA OCHOA, MARILUZ CASTILLO, LUCIBELL VEGA, MAIRA TOVAR, JULIO PANTOJA, JULIO CAMACHO, TIRSO AVILA, JESUS PEREZ, CARLOS GUEVARA (q.e.p.d.), etc.

El GRUPO GUADALUPE, ha realizado varios trabajos discográficos con artistas destacados del canto llanero, como también presentaciones para radio y televisión como: CANAL UNO, CANAL A,

TV. ANDINA, SEÑAL COLOMBIA, CANAL CARACOL, Programa "DIA A DIA" Y TV. REGIONAL. Canal Uno "EL SHOW DE LAS ESTRELLAS" y Canales Regionales, además de publicaciones en periódicos y revistas.

Para reforzar conocimientos musicales el grupo se ha capacitado en estudios afines de los cuales se refieren algunos:

- Pedagogía de la Actividad Musical, Secretaría de Educación y Cultura, División de Fomento Cultural. 1996, Yopal (Casanare).
- Fundamentación Musical y Pedagógica para profesores de Música llanera Ministerio de Cultura, Dirección de Artes, Área de Música en la Universidad de los Llanos, 1999 Y 2000, Villavicencio (Meta).
- Seminario Taller "Pedagogía y Técnicas de Enseñanza desde la Educación Ambiental", febrero de 2000. Yopal (Casanare).
- Taller "Fundamentación Metodológica en Pedagogía en Música Llanera" del Programa Escuelas de Música Tradicional del Ministerio de Cultura.

En el periodo 1.999 - 2007, los integrantes del **GRUPO GUADALUPE**, se desempeñaron como instructores de prácticas pedagógicas, en la Dirección Departamental de Cultura del Departamento de Casanare, sembrando sus conocimientos en la niñez y la juventud, como el medio que garantiza que el Joropo Colombiano permanezca en el tiempo por muchas generaciones.

LOGROS

- Primer lugar. Primer Concurso la familia musical COMFABOY. Tunja Boyacá. 1.995
- Distinción Académica en el Grado de Excelencia Artística, por su aporte, representación y difusión a Nivel Nacional e Internacional de la Música Llanera y de la Llaneridad. Otorgada por la Universidad ITFIP del Tolima. 2.008
- Ganadores del premio "GALARDON A LOS GRANDES 2009" de la Corporación Cultural Llanera "CORCULLA" en la modalidad MEJOR GRUPO LLANERO, a nivel Nacional.
- Reconocimiento de la Alcaldía de Yopal como precursores en el trabajo en pro de la cultura y el folclor llanero. Año 2019
- Orden al mérito Salvador Camacho Roldan otorgada por la asamblea departamental de Casanare por el aporte al desarrollo cultural del departamento por más de 20 años. Año 2019

Atentamente,

CESAR BARRAGAN SALCEDO
Representante: Grupo Guadalupe



Carrera 18 No. 34-30 Barrio 20 de Julio Yopal - Casanare
311 830 77 64
gruoguadalupe4@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.770.325**
BARRAGAN SALCEDO
APELLIDOS
CESAR ENRRIQUE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1981**
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA **A+** G.S. RH **M** SEXO

04-MAY-1999 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-8600100-00246380-M-0074770325-20160727 0023063247A 1 1760849680

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14727170310

(415)7707212489984(8020) 000001472717031 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 4 7 7 0 3 2 5	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74770325	1 9 9 9 0 5 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARRAGAN	SALCEDO	CESAR	ENRRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 18 34 30 BRR VEINTE DE JULIO

42. Correo electrónico cebarsal@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 1	3 1 1 8 3 0 7 7 6 4	6 3 2 5 8 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 1 0 1 0 7	9 0 0 7	1 9 9 8 1 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 12 - 10 / 16 : 10: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARRAGAN SALCEDO CESAR ENRRIQUE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

OP 53318

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO
NIT: 844000285-4

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 13

CIUDAD Y FECHA: 18/12/12

VALOR: $ 8.064.000

PAGADO A: Cesar Barragan - Grupo Guadalupe

POR CONCEPTO DE: Muestra artistica como grupo base conformado por 4 instrumentistas Para garantizar la presentacion de los participantes al XXXIII Torneo internacional de contrapunteo y voz recia Cimarron de Oro 2022

LA SUMA DE (EN LETRAS) OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos el 4% Ley 2070	$ 336.000	

CHEQUE No. | **EFECTIVO** ☐

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 74.770.325 yopal

ELABORADO Daniela Gil Romero 1006557050

APROBADO

CONTABILIZADO

SOLUFORMAS FE2007

CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO. NIT No 844.000.285-4

FECHA: 18 de diciembre 2022

Documento equivalente A Factura
(art.3 Dec. 522 de 2003)
No.013-2022

DEBE A:

CESAR ENRRIQUE BARRAGAN
74.770.325 DE YOPAL

LA SUMA DE: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400. 000)

POR CONCEPTO DE: Pago del valor contrato cuyo objeto es "*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400. 000)

CESAR ENRRIQUE BARRAGAN
74.770.325 DE YOPAL

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 013-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	CESAR ENRRIQUE BARRAGAN
IDENTIFICACION	74.770.325 de Yopal
OBJETO DEL CONTRATO:	*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.0000)
FORMA DE PAGO	100 % una vez ejecutado el objeto del contrato
TERMINO DEL CONTRATO:	Del 15 al 18 de diciembre 2022

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ**, mayor de edad, vecina de Yopal e identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.041.059 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT N° 844.000.285-4 de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará la CONTRATANTE, por una parte y por la otra CESAR ENRRIQUE BARRAGAN, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 74.770.325 de Yopal , quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, al tenor de las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1). Que en el marco de su misión institucional la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, realiza cada año en el mes de diciembre el TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARON DE ORO" 2). Que este año se realiza la XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron" 2022. 3). Que para garantizar el éxito del evento es necesaria la contratación de artistas como muestras artísticas y culturales de talla Nacional 4). Que los estatutos de la Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia "Cimarrón de Oro" facultan al Representante Legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.5). Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.6). Que el contratista cumple con los requisitos

de idoneidad y experiencia requeridos para la celebración del presente contrato. 7). Que la corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarron de Oro celebro contrato con Jesús Amable Angarita Centella. La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULAS.**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** *Muestra artística y cultural concurso como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL.* **CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES:** CESAR ENRRIQUE BARRAGAN, como contratista se compromete. 1) a prestar sus servicios dentro del desarrollo del XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron" 2022. Como muestra artística y cultural como grupo base que acompañará a los participantes, el grupo estará conformado por cuatro músicos con instrumentos musicales (Arpa, cuatro, maracas, bajo eléctrico). 2) La presentación de la muestra se realizará de acuerdo a la programación y las instrucciones impartidas por la Corporación Cimarrón de Oro de acuerdo a la hora, fecha y lugar establecidas. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2) Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4) Guardar plena reserva en relación de todas las informaciones y datos que lleguen a obtener y conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público; dicha reserva será vigente después de liquidado el contrato. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Exigir a la contratista la correcta ejecución del objeto del contrato. 2) Pagar el valor del contrato de acuerdo a la cláusula quinta del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.** - Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 8.400.000) **PARRAGRAFO PRIMERO, -** El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que debe incurrir EL CONTRATISTA, para la ejecución del mismo. **PARRAGRAFO SEGUNDO**, LA CORPORACION, efectuara los descuentos de ley del orden municipal, departamental y nacional, según las normas vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la CORPORACION y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de ocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($ 8.400.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del 15 de diciembre al 18 de diciembre 2022. **CLAUSULA OCTAVA. FACULTADES DEL CONTRATANTE**. 1) Realizar controles que considere necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2) Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el representante legal de la Corporación o la persona que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista y efectuar y ejecutar por parte de

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

éste las modificaciones y correcciones a que hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA. MULTAS.** Sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial a sus obligaciones desde un del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA**. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este autoriza expresamente a la corporación para hacerlo exigible, el monto tasado a título de clausula penal pecuaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato lo que se podrá tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del Código Civil con base en el presente documento y su cobro se efectuará previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestará mérito ejecutivo, **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.FORMAS DE TERMINACION**. LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando suceda alguna de las siguientes causas: 1) por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2) la subcontratación no autorizada Del presente contrato y no manifestada por escrito a LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONALDE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA. CIMARRON DE ORO. OTRAS CAUSALES. 1) por vencimiento del plazo estipulado. 3) por mutuo acuerdo entre las partes. 4) por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genere la suspensión del suministro de forma permanente. 5) por fuerza prevista por la ley de las establecidas en formas civiles y comerciales. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación laboral con la CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. RELACION LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordados en la cláusula quinta del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO**. Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.**CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES.** LA CONTRATISTA deberá no encontrarse incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en el decreto 2463 de 1981. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULA COMPROMISORIA**. Toda la controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato en ejecución o liquidación se resolverá por mecanismos alternativos de resolución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma del

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

mismo. Para su ejecución requiere la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA, DOMICILIO**. Para todos los efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Yopal capital del Departamento de Casanare.

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
ALBA LUCILA LEMUS ALVAREZ R/L DE LA CORPORACION	CESAR ENRRIQUE BARRAGAN 74.770.325 DE YOPAL

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

ACTA DE INICIO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No 013-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	CESAR ENRRIQUE BARRAGAN
IDENTIFICACION	74.770.325 DE YOPAL
OBJETO DEL CONTRATO:	*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.400.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) días
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	18 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Yopal a los (15) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, y CESAR ENRRIQUE BARRAGAN, quien actúa en calidad de contratista; con el fin de dar inicio al CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 013-2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que CESAR ENRRIQUE BARRAGAN manifiesta conocer todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. Que CESAR ENRRIQUE BARRAGAN acepta cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y se compromete a ejecutarlo con eficiencia, responsabilidad y eficacia en el término previsto para ello.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de ocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($ 8.400.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. No. 52.041.059 de Bogotá
R/L Corporación Cimarrón de Oro

EL CONTRATISTA

CESAR ENRRIQUE BARRAGAN
74.770.325 DE YOPAL

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 013-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	CESAR ENRRIQUE BARRAGAN
IDENTIFICACION	74.770.325 DE YOPAL
OBJETO DEL CONTRATO:	*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) días
FECHA DE INICIO:	de 15 diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION:	de 18 diciembre de 2022

En la ciudad de Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron el Señor ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante Legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, CESAR ENRRIQUE BARRAGAN quien actúa en calidad de contratista; con el fin de suscribir el acta de liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 013-2022, que se determinará así:

LIQUIDACION. - Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quién le debe a quién y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
VALOR CONTRATO	$ 8.400.000	-
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	-	$ 8.400.000

VALOR A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.000).

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. 52.041.059 de Bogotá
R/L DE LA Corporación.

EL CONTATISTA

CESAR ENRRIQUE BARRAGAN
74.770.325 De Yopal

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

Yopal,18 de diciembre de 2022

ORDEN DE PAGO No. **13**

Señora
DORIS MARIELA SANCHEZ
Tesorera
Ciudad

Cordial saludo,

Solicito se sirva efectuar el pago al Señor CESAR ENRRIQUE BARRAGAN

NIT o C.C	BENEFICIARIO	Valor
C.C. No. 74.770.325 DE YOPAL	CESAR ENRRIQUE BARRAGAN	$8.400.000

CONCEPTO: *Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS		$ 8.400.000	
RETENCION EN LA FUENTE			$336.000
RETEICA 10*X1000			-
CAJA			$ 8.064.000
SUMAS IGUALES		$ 8.400.000	$ 8.400.000

NETO A PAGAR $ 8.064.000

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. N° 52.041.059 de Bogotá.
R/L Corporación Cimarrón de Oro.
El Yopal, 18 de diciembre de 2022

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO

HACE CONSTAR:

Que, CESAR ENRRIQUE BARRAGAN identificado con C.C. No. C.C. No. 74.770.325 DE YOPAL, dio cumplimiento en su totalidad al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.013-2022 cuyo objeto es: Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, firmo en Yopal, al dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte dos (2022).

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
R/L Corporación Cimarrón de Oro

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74770325
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CESAR ENRRIQUE BARRAGAN SALCEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CARRERA 18 # 34-30	TELÉFONO:	6325830
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de espectáculos
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4477980237**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992658907

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 146.000
SUBTOTAL:			1	**$ 146.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 114.000
SUBTOTAL:			1	**$ 114.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 4.800
SUBTOTAL:			1	**$ 4.800**

TOTAL PAGADO:	**$ 264.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74770325
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			CESAR ENRRIQUE BARRAGAN SALCEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CARRERA 18 # 34-30	TELÉFONO:	6329830
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de espectáculos musicales en vivo.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4477980237	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2022
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/12/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9992658907

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 146.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 146.000	$ 0	$ 146.000
SUBTOTALES:										**$ 146.000**	**$ 0**	**$ 146.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 114.000
SUBTOTALES:													**$ 114.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 114.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 4.800	$ 4.800	$ 0	$ 0	$ 4.800
SUBTOTALES:									**$ 4.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES													SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	OMI	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 74770325	BARRAGAN SALCEDO CESAR ENRRIQUE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE		$ 1.520.000				NO		18															231001-COLFONDOS	18	$ 912.000	$ 146.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 146.000	EPS037-NUEVA EPS	18	$ 912.000	$ 114.000	$ 0	$ 114.000	14-11 - ARL SURA	18	$ 912.000	74770325	$ 4.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 264.800

Planilla Pagada



Darío Alfonso Riveros Silva
C.C: *1.115.859.195 (Paz de Ariporo)*
Cel: *3228864366*
Email: *darioarpa@gmail.com*



Oswaldo Meyid Arismendi
C.C: *7365884 (Paz de Ariporo Cas.)*
Cel: *3182004819*
Email: *darioarpa@gmail.com*



Yhermayn Chaparro
C.C: *1.116.612.332 (Mani Cas.)*
Cel: *3118337294*
Email: *yhermayn.yc@gmail.com*



Yerson Oswaldo Alférez Huérfano
C.C: 74812822 (Nuncia Cas.)
Cel: *3108697659*
Email: *yerflaxbass@gmail.com*

EVOLUCIÓN LLANERA

Grupo Musical

MISIÓN

EL GRUPO EVOLUCIÓN LLANERA Busca fomentar nuestra música, por medio del talento artístico de sus integrantes, para hacerla crecer significativamente a nivel nacional e internacional siempre basándose en responsabilidad y calidad.

VISIÓN

EL GRUPO EVOLUCIÓN LLANERA Busca posicionarse como uno de los mejores grupos Colombo -venezolanos, con una avanzada trayectoria y experiencia artística con reconocimiento a nivel Nacional e internacional dando a conocer nuestra Cultura llanera en otros países del mundo.

POLITICA DE CALIDAD

EL GRUPO EVOLUCIÓN LLANERA
Comprometido con lo s objetivos de calidad empresarial teniendo talento humano calificado con formación musical y ética profesional.

RESEÑA HISTORICA

Agrupación musical llanera integrada por jóvenes casanareños formados en, paz de Ariporo, Nunchia y Maní municipios de Casanare quiénes desde la niñez iniciaron a estudiar los instrumentos de la música llanera.

Con el tiempo se formaron profesionales individualmente en su respectivo instrumento con gran trayectoria artística.

Se organizaron como grupo en el *año 2010* con mayor madurez en el ámbito con el nombre de ***EVOLUCIÓN LLANERA*** y desde entonces se han dedicado a fortalecer, divulgar y promocionar la música llanera basado en valores de responsabilidad, compromiso, disciplina y calidad.

TRAYECTORIA ARTISTICA

EL GRUPO EVOLUCIÓN LLANERA ha tenido la oportunidad de participar como grupos base en diferentes eventos y festivales tanto municipal y departamental como Nacional, ganando gran experiencia artística acreditando este grupo como uno de los mejores de la región LLANERA en Colombia y Venezuela.

Así mismo ha tenido la oportunidad de acompañar a grandes artistas de la canta llanera entre ellos:

POR COLOMBIA

Juan Farfán, Walter Silva, Javier manchego, Villamil torres, Nancy Vargas, Leidy Lara, Milena Benites, Yesid Ortiz, Huber paredes "El tamareño", Jorge Calderón, entre otros.

POR VENEZUELA

Luis Latuff, Ignacio Rondón, Jorge Guerrero, Norelkys Rondón, Vitico castillo, Teo Galíndez, Julio Camacho, entre otros y ha participado en varios trabajos discográficos con artistas reconocidos del canto llanero.

La agrupación musical EVOLUCION LLANERA hizo también su participación como uno de los Grupos Base en el Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia CIMARRON DE ORO, evento realizado del 10 al 13 de Diciembre de 2020 en Yopal Casanare.

EVOLUCIÓN LLANERA

EXPERIENCIA LABORAL

- Certificado de participación como grupo base en el Garcero del Llano versión XXVI el 6 de diciembre de 2019.

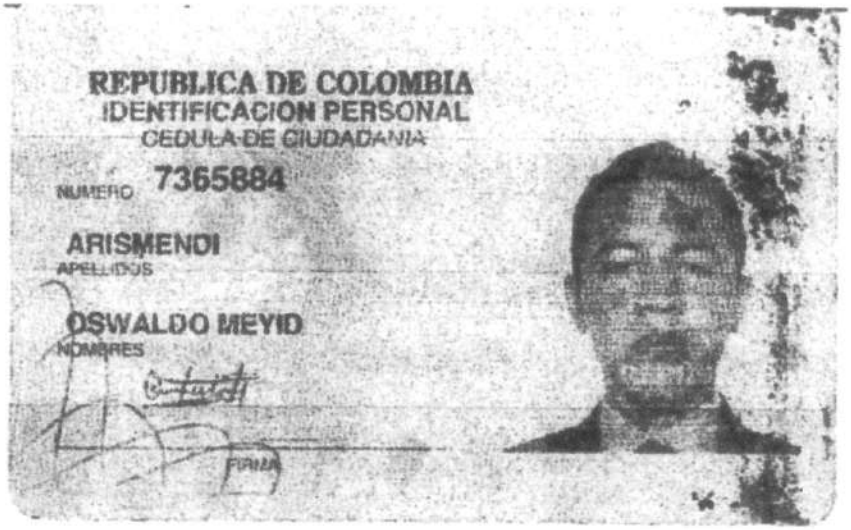
- Participación como grupo base en tarimas móviles realizadas del 4 al 6 de enero del 2013 en Paz de Ariporo Casanare.

- Grupo base del IX YOPODROMO y VII reinado binacional de la música llanera realizado en Yopal en el mes de octubre de 2019.

- Participación en los 77 años del municipio de Yopal como grupo base realizado el 7 de Julio de 2019.

- Grupo base en el Festival Cultural del Llano realizado en Yopal en el año 2018 del 13 al 16 de diciembre de 2018.

- Grupo Base en el Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia CIMARRON DE ORO, evento realizado del 10 al 13 de Diciembre de 2020 en Yopal Casanare.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7365884

ARISMENDI
APELLIDOS

OSWALDO MEYID
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-JUN-1983
PAZ DE ARIPORO
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

19-JUN-2001 PAZ DE ARIPORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-4068000-70101314-M-0007365884-20020211 05446 02042A 01 101159203

59

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 3 6 5 8 8 4 | 6. DV: 6

12. Administración: Yopal 4 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 7 3 6 5 8 8 4

27. Fecha expedición: 2 0 0 1 0 6 1 9

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA

29. Departamento: 1 6 9 Casanare

30. Ciudad/Municipio: 8 5 Paz de Ariporo 2 5 0

31. Primer apellido: ARISMENDI

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre: OSWALDO

34. Otros nombres: MEYID

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 1 6 9 Casanare

40. Ciudad/Municipio: 8 5 Paz de Ariporo 2 5 0

41. Dirección: CR 8 11 65

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 3 1 1 2 9 0 3 9 5 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 9 2 1 4 | 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 0 6 1 4

Actividad secundaria — 48. Código: | 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades — 50. Código: 1 | 2

Ocupación — 51. Código: | 52. Número de folios anexos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2 | 7 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo

Servicios: 1 | 2 | 3

57. Monto:

58. CIIU:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 0 7 0 6 1 4

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderá exclusivamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

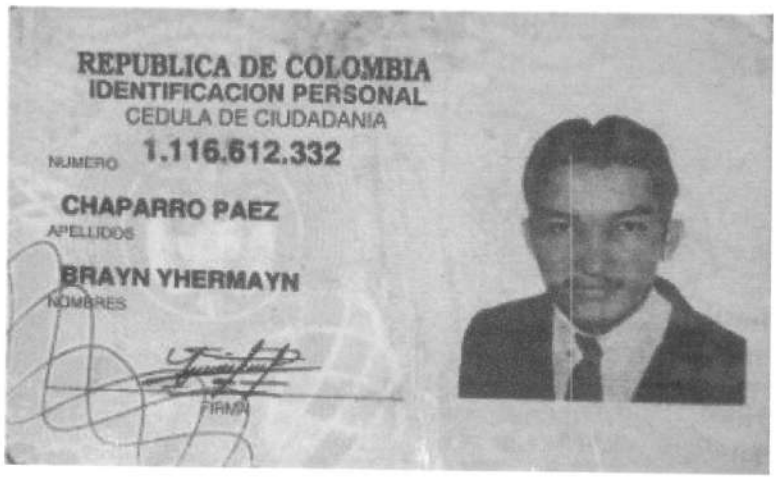
7365884

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma del funcionario autorizado

983. Nombre: GUTIERREZ MONTES LEONIDAS .

984. Cargo: AUXILIAR III



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.612.332

CHAPARRO PAEZ
APELLIDOS

BRAYN YHERMAYN
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1987
MANI
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

19-MAY-2005 MANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

P-4652000-70140464-M-1116122[illegible]2-20050811 02067 05223A 03 182356855

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14624243589

(415)7707212489984(8020) 000001462424358 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 6 1 2 3 3 2	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1116612332	2005,05,19

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAPARRO	PAEZ	BRAYN	YHERMAYN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CR 31 A 30 24

42. Correo electrónico: braynyer@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 3 3 7 2 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 1	2 0 1 6 0 3 0 1	8 5 6 0	2 0 1 7 0 1 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 - 06 - 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 27-11-2020 06:06:29PM

Documento certificado por sistema

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.812.822**

ALFEREZ HUERFANO

APELLIDOS

YERSON OSWALDO

NOMBRES

Yerson Oswaldo Alferez H.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1985**

NUNCHIA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-NOV-2003 NUNCHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4604000-00285453-M-0074812822-20110325 0026283699A 1 35727782

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14561890735

(415)7072124899841802(8000014561890735

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección electrónica	14. Buzón electrónico
7 4 8 1 2 8 2 2	1	44	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74812822	20031118

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Nunchía 2 2 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALFEREZ	HUERFANO	YERSON	OSWALDO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CR 29 A 26 B 14

42. Correo electrónico: yerflaxbass@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3106697659 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8553	20111206	9007	20140115		9002			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2019 - 05 - 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.29 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

964. Nombre: ACTUACION DE OFICIO AUTOMATICA

965. Cargo:

ASOCIACIÓN EL GARCERO DEL LLANO
PROYECTO PEDAGÓGICO CULTURAL
NIT N° 800 198 762 - 6
"La cultura llanera se fortalece desde la Escuela"

CERTIFICACIÓN

ASOCIACIÓN GARCERO DEL LLANO
NIT 800.198.762-6

LA ASOCIACIÓN GARCERO DEL LLANO, certifica que el grupo musical **REVOLUCIÓN LLANERA** integrado por:

DARIO ALFONSO RIVEROS SILVA identificado con C.C 1.115.859.195 expedida en Paz de Ariporo (Casanare), se desempeñó en la ejecución del instrumento musical del arpa.

OSWALDO MEYID ARISMENDI identificado con C.C 7365884 Expedida en Paz de Ariporo (Casanare), se desempeñó en la ejecución del instrumento musical del cuatro.

YERSON OSWALDO ALFEREZ HUÉRFANO identificado con C.C 74812822 expedida en Nunchía (Casanare), se desempeñó en la ejecución del instrumento musical del Bajo.

BRAYN YHERMAYN CHAPARRO identificado con C.C 1116612332 expedida en Maní (Casanare) se desempeñó en la ejecución del instrumento musical de las maracas.

Se desempeñaron como grupo base en el acompañamiento a los artistas, de acuerdo a sus repertorios en voz pasaje, recia, poema inédito, canción inédita y contrapunteo, en la versión XXVI del Proyecto Pedagógico Garcero del Llano en su fase Municipal el 6 de diciembre de 2019.

Durante este tiempo demostraron responsabilidad y eficiencia con los participantes, siendo un cuarteto dinámico y talentoso, dedicado a brindar respaldo musical en los artistas.

Se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de diciembre de 2019.

MG. SHIRLEY PÉREZ EGÜE
PRESIDENTA ASOGARCERO
Asogarcero@gmail.com

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo
Nit. 800103659-8
Departamento de Casanare
Orden y Progreso

OFICINA DE RECREACION DEPORTE Y CULTURA
Paz de Ariporo – Casanare

CERTIFICA

Que el grupo Musical EVOLUCION LLANERA, dirigido por el Maestro arpistas DARIO ALFONSO RIVEROS SILVA, identificado con cedula de ciudadanía No 1.115.859.195 expedida en Paz de Ariporo, se presentó en las tarimas móviles realizadas del 4 al 6 Enero del 2013.

En constancia se expide al interesado en Paz de Ariporo, a los 5 días del mes de enero del 2013.

Edgar Orlando Moreno O.
EDGAR ORLANDO MORENO OLIVARES
Jefe de oficina de Recreación, Deporte y cultura

el Repique	**FUNDACION EL REPIQUE** Entidad Sin Ánimo de Lucro	CÓDIGO:_____
	NIT: 900094981-8	VERSIÓN: 001
		FECHA:
	CERTIFICACIÓN	PAGINAS:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El señor DARIO **ALFONSO RIVEROS SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.115.859.195 de Paz de Ariporo , representante legal de la agrupación musical EVOLUCIÓN LLANERO,(arpa, cuatro, maracas y bajo) realizó la presentación de muestras artísticas y culturales en la modalidad de instrumentos llaneros (grupo base), En los siguientes eventos:

Nº	EVENTO	LUGAR	FECHA DEL EVENTO	Nº DE CONTRATO
1	YOPAL ES JOROPO "IX YOPODROMO Y VII REINADO BINACIONAL DE LA MUSICA LLANERA" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE EN EL MES DE OCTUBRE DE 2019	YOPAL-CASANARE	04 AL 06 DE OCTUBRE DE 2019	FR-476-19
2	LOS CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL 77 AÑOS	YOPAL-CASANARE	07 DE JULIO DE 2019	FR-375-19
3	FESTIVAL CULTURAL DE LLANO, YOPAL 2018"	YOPAL-CASANARE	13 AL 16 DE DICIEMBRE 2018	FR-490-18

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal - Casanare a los 27 días del mes de noviembre de 2020.

Cordialmente.

FUNDACION EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ
C. C. No. 47.435.019 de Yopal
Dirección de correo: *fundacionelrepique05@gmail.com*
Celular: 311 208 83 25
Ciudad Yopal – Casanare

OP 53318

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO
NIT: 844000285-4

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 14

CIUDAD Y FECHA: 18/12/22

VALOR: $ 8.064.000

PAGADO A: Dano Riveros - Grupo Evolucion

POR CONCEPTO DE: Muestra artistica como grupo base conformado por 4 instrumentistas para garantizar la presentacion de los participantes en el XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz recia Cimaron de oro 2022

LA SUMA DE (EN LETRAS) OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos el 4% Ley 2070	$ 336.1000	

CHEQUE No. | **EFECTIVO** ☐

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

1.115.859.195
C.C. / NIT.

ELABORADO Daniela Gil Romero 1006557050

APROBADO

CONTABILIZADO

SOLUFORMAS FE2007

CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO. NIT No 844.000.285-4

FECHA: 18 de diciembre 2022

Documento equivalente A Factura
(art.3 Dec. 522 de 2003)
No.014-2022

DEBE A:

DARÍO ALFONSO RIVEROS
C.C. No. 1.115.859.195 de Paz de Ariporo

LA SUMA DE: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400. 000)

POR CONCEPTO DE: Pago del valor contrato cuyo objeto es "*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400. 000)



DARÍO ALFONSO RIVEROS
C.C. No. 1.115.859.195 de Paz de Ariporo

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 014-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	DARIO ALFONSO RIVEROS
IDENTIFICACION	1.115.859.195 de Paz de Ariporo
OBJETO DEL CONTRATO:	*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.0000)
FORMA DE PAGO	100 % una vez ejecutado el objeto del contrato
TERMINO DEL CONTRATO:	Del 15 al 18 de diciembre 2022

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ**, mayor de edad, vecina de Yopal e identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.041.059 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT N° 844.000.285-4 de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará la CONTRATANTE, por una parte y por la otra DARIO ALFONSO RIVEROS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.115.859.195 de Paz de Ariporo, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, al tenor de las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1). Que en el marco de su misión institucional la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, realiza cada año en el mes de diciembre el TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARON DE ORO" 2). Que este año se realiza la XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron" 2022. 3). Que para garantizar el éxito del evento es necesaria la contratación de artistas como muestras artísticas y culturales de talla Nacional 4). Que los estatutos de la Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia "Cimarrón de Oro" facultan al Representante Legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.5). Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.6). Que el

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

contratista cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para la celebración del presente contrato. 7). Que la corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarron de Oro celebro contrato con Darío Alfonso Riveros. La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULAS.**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** *Muestra artística y cultural concurso como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL.* **CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES:** DARÍO ALFONSO RIVEROS, como contratista se compromete. 1) a prestar sus servicios dentro del desarrollo del XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron" 2022. Como muestra artística y cultural como grupo base que acompañará a los participantes, el grupo estará conformado por cuatro músicos con instrumentos musicales (Arpa, cuatro, maracas, bajo eléctrico). 2) La presentación de la muestra se realizará de acuerdo a la programación y las instrucciones impartidas por la Corporación Cimarrón de Oro de acuerdo a la hora, fecha y lugar establecidas. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2) Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4) Guardar plena reserva en relación de todas las informaciones y datos que lleguen a obtener y conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público; dicha reserva será vigente después de liquidado el contrato. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Exigir a la contratista la correcta ejecución del objeto del contrato. 2) Pagar el valor del contrato de acuerdo a la cláusula quinta del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.** - Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 8.400.000), **PARRAGRAFO PRIMERO, -** El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que debe incurrir EL CONTRATISTA, para la ejecución del mismo. **PARRAGRAFO SEGUNDO**, LA CORPORACION, efectuara los descuentos de ley del orden municipal, departamental y nacional, según las normas vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la CORPORACION y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de ocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($ 8.400.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del 15 de diciembre al 18 de diciembre 2022. **CLAUSULA OCTAVA. FACULTADES DEL CONTRATANTE**. 1) Realizar controles que considere necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2) Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el representante legal de la Corporación o la persona que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

y efectuar y ejecutar por parte de éste las modificaciones y correcciones a que hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA. MULTAS.** Sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial a sus obligaciones desde un del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA**. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este autoriza expresamente a la corporación para hacerlo exigible, el monto tasado a título de clausula penal pecuaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato lo que se podrá tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del Código Civil con base en el presente documento y su cobro se efectuará previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestará mérito ejecutivo, **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.FORMAS DE TERMINACION**. LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando suceda alguna de las siguientes causas: 1) por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2) la subcontratación no autorizada Del presente contrato y no manifestada por escrito a LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONALDE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA. CIMARRON DE ORO. OTRAS CAUSALES. 1) por vencimiento del plazo estipulado. 3) por mutuo acuerdo entre las partes. 4) por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genere la suspensión del suministro de forma permanente. 5) por fuerza prevista por la ley de las establecidas en formas civiles y comerciales**. CLAUSULA DECIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación laboral con la CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. RELACION LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordados en la cláusula quinta del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO**. Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.**CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES.** LA CONTRATISTA deberá no encontrarse incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en el decreto 2463 de 1981. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULA COMPROMISORIA**. Toda la controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato en ejecución o liquidación se resolverá por mecanismos alternativos de resolución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma del

mismo. Para su ejecución requiere la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA, DOMICILIO**. Para todos los efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Yopal capital del Departamento de Casanare.

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
ALBA LUCILA LEMUS ALVAREZ R/L DE LA CORPORACION	DARÌO ALFONSO RIVEROS, C.C. No. 1.115.859.195 de Paz de Ariporo

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

ACTA DE INICIO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No 014-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	DARÍO ALFONSO RIVEROS
IDENTIFICACION	C.C. No. 1.115.859.195 de Paz de Ariporo
OBJETO DEL CONTRATO:	*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.400.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) días
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	18 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Yopal a los (15) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, y DARÍO ALFONSO RIVEROS, quien actúa en calidad de contratista; con el fin de dar inicio al CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 014-2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que DARÍO ALFONSO RIVEROS manifiesta conocer todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. Que DARÍO ALFONSO RIVEROS acepta cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y se compromete a ejecutarlo con eficiencia, responsabilidad y eficacia en el término previsto para ello.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de ocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($ 8.400.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. No. 52.041.059 de Bogotá
R/L Corporación Cimarrón de Oro

EL CONTRATISTA

DARÍO ALFONSO RIVEROS
C.C. No. 1.115.859.195 de Paz de Ariporo

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 014-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	DARÍO ALFONSO RIVEROS
IDENTIFICACION	1.115.859.195 de Paz de Ariporo
OBJETO DEL CONTRATO:	*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera altema para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) días
FECHA DE INICIO:	de 15 diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION:	de 18 diciembre de 2022

En la ciudad de Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron el Señor ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante Legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, DARÍO ALFONSO RIVEROS quien actúa en calidad de contratista; con el fin de suscribir el acta de liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 014-2022, que se determinará así:

LIQUIDACION. - Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quién le debe a quién y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
VALOR CONTRATO	$ 8.400.000	-
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	-	$ 8.400.000

VALOR A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.000).

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. 52.041.059 de Bogotá
R/L DE LA Corporación.

EL CONTATISTA

DARÍO ALFONSO RIVEROS
1.115.859.195 de Paz de Ariporo

Corporación

CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

Yopal,18 de diciembre de 2022

ORDEN DE PAGO No. **14**

Señora
DORIS MARIELA SANCHEZ
Tesorera
Ciudad

Cordial saludo,

Solicito se sirva efectuar el pago al Señor DARÍO ALFONSO RIVEROS

NIT o C.C	BENEFICIARIO	Valor
C.C. No. 1.115.859.195 de Paz de Ariporo	DARÍO ALFONSO RIVEROS	$8.400.000
CONCEPTO: *Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*		

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS		$ 8.400.000	
RETENCION EN LA FUENTE			$336.000
RETEICA 10*X1000			-
CAJA			$ 8.064.000
SUMAS IGUALES		$ 8.400.000	$ 8.400.000

NETO A PAGAR $ 8.064.000

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. N° 52.041.059 de Bogotá.
R/L Corporación Cimarrón de Oro.
El Yopal, 18 de diciembre de 2022

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO

HACE CONSTAR:

Que, DARÍO ALFONSO RIVEROS identificado C.C. No. 1.115.859.195 de Paz de Ariporo, dio cumplimiento en su totalidad al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.014-2022 cuyo objeto es: Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, firmo en Yopal, al dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte dos (2022).

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
R/L Corporación Cimarrón de Oro

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1115859195
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DARIO ALFONSO RIVEROS SILVA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CRA 29 - 13 - 20 YOPAL	TELÉFONO:	3000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4478659793**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992741272

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 16.000
SUBTOTAL:			1	**$ 16.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 12.500
SUBTOTAL:			1	**$ 12.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 600
SUBTOTAL:			1	**$ 600**

TOTAL PAGADO:	**$ 29.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1115559195
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			DARIO ALFONSO RIVEROS SILVA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CRA 29 - 13 - 20 YOPAL	TELÉFONO:	3000060
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			4478659793	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/12/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			998274127

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 16.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.000	$ 0	$ 16.000
SUBTOTALES:										**$ 16.000**	**$ 0**	**$ 16.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 12.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.500	$ 0	$ 0	$ 12.500
SUBTOTALES:													**$ 12.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 600	$ 600	$ 0	$ 0	$ 600
SUBTOTALES:									**$ 600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																									PENSIÓN							SALUD						ARP							CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1115559195	RIVEROS SILVA DARIO ALFONSO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO	15	17														230301-PORVENIR	3	$ 100.000	$ 16.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 16.000	NUEVA EPS CM	3	$ 100.000	$ 12.500	$ 0	$ 12.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	$ 100.000	111565919	$ 600	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 29.100**

Hoja de Vida Artística

JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO

Es un bandolista de reconocida trayectoria que proviene de una familia con tradición folclórica del municipio de Maní Casanare; tiene formación musical y pedagógica, capacitación en gestión cultural y posee la tarjeta profesional del arte otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

Nació en Maní Casanare el 4 de mayo de 1976. Es hijo del legendario maestro de la bandola llanera Pedro Flórez (q.e.p.d); y la señora Gricelda Cahueño Adán. En el año 1991 siendo estudiante de bachillerato fue integrante de un grupo de danzas del colegio ocupando el primer lugar en Belén Boyacá. Fue cofundador junto con otros folcloristas maniceños del Grupo de Danzas "Vendaval" quien fue pionero de la danza teatro en Casanare.

En el año 1995, primera vez que participó en el festival internacional de la bandola ocupó el primer lugar y posteriormente ocupó segundo lugar en los años 1996 y 1998. Ha sido grupo base en 3 oportunidades en el mismo festival. Se ha desempeñado como instructor de bandola llanera en la casa de la cultura de Maní en el año 1997, y en la Dirección Departamental de Cultura en los años 2006 a 2011 y con la Fundación Cultural Cirpa en el año 2012.

Ha grabado como bandolistas en los trabajos discográficos de su hermana Elda Flórez, igualmente con los maestros Tirso Delgado, Tirso Caicedo, Mario Alejandro Gutiérrez y Víctor Espinel, como también en los trabajos discográficos "Maní, Tus hijos cantan al llano"; Cantos de Monte Azul del maestro Cachi Ortegón, en el Instrumental de Bandolas de la Fundación Merecure y recientemente en el disco de Estrellas Llaneras 2014.

En el año 2007, participó en el "Primer Encuentro Internacional de la Bandola venezolana" junto con cuatro bandolistas más del municipio de Maní, evento en el que se le rindió un homenaje a su padre Don Pedró Flórez.

Se graduó como administrador de empresas en el año 2009. Durante los años 2009 a 2011, fue director de la "Fundación Cultural Concierto de Bandolas" donde tuvo la

oportunidad de promocionar este instrumento en los más importantes eventos folclóricos y culturales a nivel nacional y en Venezuela.

En el año 2010 actuó como jurado calificador en el Festival Internacional Pedro Flórez de la Bandola Llanera.

En el año 2015, el Teatro Colón de Bogotá, a través del Programa "Colombia Raíz" le rindió un homenaje a la Familia Flórez de Maní Casanare, por su aporte a la cultura colombiana.

JESÚS DANILO FLÓREZ CAHUEÑO

Folclorista y Gestor Cultural

HOJA DE VIDA

PERFIL OCUPACIONAL

Gestor Cultural e intérprete de la Bandola Llanera con experiencia en la enseñanza de este instrumento y el acompañamiento en grabaciones de reconocidos artistas llaneros; con Tarjeta Profesional del Arte, capacitación musical y pedagógica y formación en Gestión Cultural, Certificado por el Sena en competencia laboral para la interpretación de instrumentos de cuerda según técnica musical.

Soy una persona comprometida con la difusión y promoción de las diversas manifestaciones folclóricas y culturales auténticas de la región, especialmente con el rescate y difusión de la bandola llanera y los cantos de trabajo de llano.

INFORMACION PERSONAL

Nombre:	JESUS DANILO
Apellidos:	FLOREZ CAHUEÑO
Dirección:	Calle 33 No. 14 A-64, Barrio La Primavera
Celular:	3114415603
Correo Electrónico:	daniloflorez76@gmail.com
Ciudad:	Yopal Casanare

EXPERIENCIA LABORAL

Unitrópico
Docente de Instrumentos Llaneros
04 de febrero al 06 de julio de 2020
Yopal, Casanare

Unitrópico
Docente de Instrumentos Llaneros
04 de febrero al 07 de junio de 2019
Yopal, Casanare

Comfacasanare
Instructor Modalidad Formación Artistica y Cultural
Programa Ensamble Instrumental llanero
1 de Febrero al 22 Junio de 2018
16 de Julio al 30 Noviembre de 2018
Yopal, Casanare

Fundación Educar Casanare
Coordinador del repertorio tradicional musical
Proyecto "Numerao de Palabras"
18 mayo al 10 al 10 Noviembre de 2017
Yopal, Casanare

Comfacasanare
Instructor Modalidad Formación Artística y Cultural
Programa bandola llanera
1 Septiembre al 30 Octubre 2017
Yopal, Casanare

Comfacasanare
Instructor Modalidad Formación Artística y Cultural
Programa Bandola Llanera
23 Enero al 06 de Junio de 2017
Yopal, Casanare

Unitrópico
Docente de Instrumentos Llaneros
02 de Agosto al 07 de diciembre de 2016
Yopal, Casanare

Comfacasanare
Instructor Modalidad Formación Artística y Cultural
Programa Instrumentos Llaneros
15 Marzo al 10 de Junio de 2016
Yopal Casanare

Fundación "Cirpa"
Instructor de Bandola-
Programa "Sembrando Joropo"
Febrero a Abril de 2012
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura y Turismo
Instructor de Bandola
Marzo a Diciembre de 2011
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura y Turismo
Instructor de Bandola
Septiembre a Diciembre de 2010
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura
Instructor de Bandola
Febrero a Agosto de 2010
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura
Instructor de Bandola
Agosto a Diciembre de 2009
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura
Instructor de Bandola
Marzo a Junio de 2007
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura
Instructor de Bandola
Agosto a Diciembre de 2006
Yopal, Casanare

Academia de Música Llanera "Acordes"
Instructor de Bandola
Junio de 2004 a junio 2006
Yopal, Casanare

Casa de la Cultura de Maní, Casanare
Instructor de Bandola y Cuatro
Febrero a diciembre de 1997

CAPACITACION NO FORMAL EN MUSICA Y GESTION CULTURAL

-Certificado en Competencia Laboral para la Interpretación de instrumentos de cuerda según técnica musical – SENA Regional Casanare
Yopal, Marzo – mayo de 2019

-Taller para el fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural inmaterial.
Ministerio de Cultura/Fundación Cirpa
Yopal, julio a octubre 2019

- Diplomado en Gestión Cultural – **Corporación Coraméricas- Ministerio de Cultura y Secretaría de Educación Departamental de Casanare**
Intensidad 96 horas
Yopal mayo de 2007

- Taller "Elementos musicales para el aprendizaje y la ejecución del cuatro" – **Fondo Mixto para la Promoción y las Artes de Casanare y Corporación Cultural Marota**
Intensidad 60 horas
Yopal, octubre y noviembre de 2006

- III Seminario de Capacitación Musical y Pedagógica - **Instituto Colombiano de Cultura "Colcultura" y Corporación Cultural "El Cabrestero"**
Intensidad 24 Horas
Mani, marzo de 1998

- II Seminario de Capacitación Musical y Pedagógica - **Instituto Colombiano de Cultura "Colcultura" y Corporación Cultural "El Cabrestero"**
Intensidad 24 Horas
Mani, diciembre de 1997

- II Seminario Taller de Fundamentación Musical y Pedagógica para Profesores de Música Llanera - **Ministerio de Cultura y Universidad de los Llanos**
Intensidad 32 Horas
Villavicencio, diciembre de 1997

FORMACION ACADEMICA GENERAL

Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-
Yopal Casanare
Administrador de Empresas
Diciembre de 2009

Colegio Nacionalizado Jesús Bernal Pinzón.
Maní Casanare
Bachiller Académico
Diciembre de 1996

JESÚS DANILO FLOREZ CAHUEÑO
CC. 74.811.975
CEL: 3114415603

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.811.975**

FLOREZ CAHUEÑO

APELLIDOS

JESUS DANILO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1976**

MANI
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUN-1994 MANI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-4652000-00163854-M-0074811975-20090722 **0013**749615A 1 30904117

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14626621994

(415)7707212489984(8020) 000001462662199 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 8 1 1 9 7 5	5	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74811975	1 9 9 4 0 6 3 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FLOREZ	CAHUEÑO	JESUS	DANILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CLL 33 14 A 64

42. Correo electrónico daniloflorez-k@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 4 1 5 6 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 6 0 1 1 9	9 0 0 7	2 0 0 6 0 6 2 1		8 5 4 3	8 5 4 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CRISTHIAN FABRIAN HERNANDEZ BELTRÁN

Folclorista

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	CRISTHIAN FABRIAN HERNANDEZ BELTRÁN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1116613465 de Maní Casanare
FECHA DE NACIMIENTO	23 de Enero de 1991
LUGAR DE NACIMIENTO	Maní, Casanare Colombia
ESTADO CIVIL	Soltero
CIUDAD	YOPAL CASANARE
DIRECCIÓN	Calle 42ª N° 11ª -57
TELÉFONO	3138452399

PERFIL

Preparado para desenvolverme en cualquier ambiente laboral, tanto en el trabajo colectivo como en el individual, y sobretodo soy capaz de trabajar bajo la exigencia y presión que requiere la calidad y efectividad de los resultados. Cuento con el conocimiento necesario para ayudar a transformar la cultura llanera en una leyenda que atraviesa fronteras. Las características personales que me definen son mi carácter colaborador y optimista, la dedicación y la perseverancia por lograr la superación continua así como mi habilidad y creatividad para lograr resultados.

CRISTHIAN FABRIAN HERNANDEZ BELTRÁN

Folclorista

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS

Colegio INSCEPIT
Bachiller Académico
Villavicencio, Meta
2018

OTROS ESTUDIOS

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Certificado de Competencia Laboral
Instrumentos de Cuerda
Yopal, Casanare
2018

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Certificado de Competencia Laboral
Instrumentos de Percusión populares
Yopal, Casanare
2019

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Curso intensidad de 48 horas
Ejercicio Derechos Fundamentales en el Trabajo
Yopal, Casanare
2019

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Tecnica en ejecucion musical con instrumentos funcionales (Terminación de materias)
Yopal, Casanare
2019

EXPERIENCIA

LABORAL

Fundación Sociocultural CONCIENTIZARTE
Instructor de maracas llanera
Enero – Diciembre 2015
Mani, Casanare

Fundación el Repique
Instructor de maracas
Enero – Diciembre 2016
Yopal, Casanare

CRISTHIAN FABRIAN HERNANDEZ BELTRÁN
Folclorista

Fundación circulo de Profesionales del Arpa y su Musica "CIRPA"
Docente de Maracas en desarrollo del programa SEMBRANDO JOROPO del convenio CIRPA - EQUION
Febrero – Noviembre 2017
Yopal, Casanare

La Fundación La Fundación
Docente de Maracas Llanera en desarrollo del programa SEMBRANDO JOROPO del convenio La Fundación La Fundación - EQUION
Febrero – Noviembre 2018
Yopal, Casanare

Gobernación de Casanare
O.P.S 1438 de 2018
Desarrollar un proceso de formación en la modalidad de maracas dirigido a mínimo veinte (20) niños, niñas y adolescentes, como fortalecimiento al programa de formación artística y cultural en el Instituto Educativo Jorge Eliecer Gaitan del Municipio de Yopal,en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo-CASANARE CON PASO FIRME 2016-2019.
Agosto – Noviembre 2018
Yopal, Casanare

Alcaldía de Maní
O.P.S 0317 de 2018
Desarrollar un proceso de formación en la modalidad de maracas en desarrollo del convenio Inter administrativo No. 1388 de 2018 suscrito con la Gobernación de Casanare "Apoyar el proyecto denominado, formación artistica en la modalidad de maracas a gestores y creadores culturales con discapacidad del municipio de mani en casanare".
Octubre – Diciembre 2018
Maní, Casanare

CRISTHIAN FABRIAN HERNANDEZ BELTRÁN

Folclorista

GRUPO BASE

Festival Internacional CIMARRON DE ORO
Yopal, Casanare
2018

Festival Garcero del Llano
Yopal, Casanare
2018

Festival la Llanura
Paz de Ariporo, Casanare
2016 – 2017

Festival Internacional del Joropo
Villavicencio, Meta
2013 – 2015

Festival del Gavan de Oro
San Luis de Palenque, Casanare
2016

Festival Internacional de la Bandola
Maní, Casanare
2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2012 – 2013

Verano Fest
Maní, Casanare
2015 – 2016

Festival de la Soga
Hato Corozal, Casanare
2016

AGRUPACIONES

THE CRIOLLOS
Maraquero
Yopal, Casanare
2017 – ACTUALIDAD

PALO A PIQUE
Maraquero
Yopal, Casanare
2017 - ACTUALIDAD

CRISTHIAN FABRIAN HERNANDEZ BELTRÁN
Folclorista

FLOR AMARILLO
Maraquero
Yopal, Casanare
2016 - ACTUALIDAD

REFERENCIAS

ANA CAROLINA DIAS MONTES
Publicista
Cel : 316 460 91 03

Para todos los efectos legales certifico que los datos por mi anotados en la presente Hoja de vida son veraces (Artículo 5 de la Ley 190 de 1.995).

CRISTHIAN FABRIAN HERNANDEZ BELTRÁN
C.C 1116613465 de Mani, Casanare

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.613.465
HERNANDEZ BELTRAN

CRISTHIAN FABRIAN

FIRMA





PULGAR DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1991
MANI
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

18-FEB-2009 MANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4652000-00730456-M-1116613465-20150806 0045652798G 2 44293218

William Eraclio Fuentes Fuentes
Cel. 314 352 6671

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRES	WILLIAM ERACLIO
APELLIDOS	FUENTES FUENTES
CÉDULA DE CIUDADANÍA	7.363.606 DE PAZ DE ARIPORO
LUGAR DE NACIMIENTO	TAMARA (CASANARE)
FECHA DE NACIMIENTO	14 DE OCTUBRE DE 1973
ESTADO CIVIL	UNIÓN LIBRE
DIRECCION	CALLE 22 NO. 28-11
BARRIO	VILLA DEL SOL
CIUDAD	YOPAL - CASANARE
OCUPACION	INSTRUCTOR DE MÚSICA LLANERA
EXPERIENCIA	20 AÑOS.
MAIL	WILLIAMFUENTES363@GMAIL.COM

Perfil Artistico

PERSONA CAPACITADA PARA LA ENSEÑANZA EN TÉCNICA VOCAL Y LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS LLANEROS (ARPA, CUATRO, MARACAS Y BAJO ELÉCTRICO), YA QUE CUENTO CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑARME COMO INSTRUCTOR EN ESTA ÁREA ARTÍSTICA.

HE PARTICIPADO EN NÚMEROS EVENTOS ARTÍSTICOS CULTURALES A NIVEL DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, COMO PARTICIPANTE DE CANTO PASAJE, ADEMÁS DE MÚSICO DE GRUPO BASE PARA LOS ARTISTAS INVITADOS ESPECIALES. HE GANADO DIFERENTES FESTIVALES EN LA CATEGORÍA DE VOZ PASAJE.

William Eraclio Fuentes Fuentes
Cel. 314 352 6671

Formación Academica

BACHILLERATO	**EL COLEGIO JORFE ISAACS** BACHILLER ACADÉMICO 2010 VILLAVICENCIO (META)
CERTIFICADO COMPETENCIA LABORAL. NIVEL AVANZADO INTERPRETAR INSTRUMENTOS DE CUERDA SEGÚN SU TÉCNICA MUSICAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA YOPAL-CASANARE 2018
INTELIGENCIA EMOCIONAL. PRIMERA AYUDA PSICOLÓGICA Y CONDUCTA SUICIDA DE TENCIÓN TEMPRANA, CONSUMO SPA Y RUTA INTEGRAL AL CONSUMO	COMFACASANARE YOPAL-CASANARE 2017
CAPACITACIÓN DE HISTORIOGRAFÍA DEL FOLCLOR LLANERO VERSIÓN XXV	ASOCIACIÓN GARCERO DEL LLANO YOPAL-CASANARE 2018
TALLER DE FORMACIÓN EN LIDERAZGO, CONVIVENCIA PACIFICA, MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	COMFACASANARE YOPAL-CASANARE 2016

Experiencia Artista

PARTICIÓN EN EVENTOS CULTURALES COMO PARTICIPANTE

- CREA AL ENCUENTRO DE LA CULTURA COLOMBINA, SANTA FE DE BOGOTÁ D.C., AGOSTO 6 DE 1995.
- EL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE ARAUCA "ICBAA", ARAUCA (ARAUCA), MAYO 1 DE 1995.
- PARTICIPACIÓN EN EL 45 FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIA (IBAGUÉ 2017)

William Eraclio Fuentes Fuentes
Cel. 314 352 6671

- GANADOR DEL FESTIVAL INTERNACIÓN DE LA LLANURA, VOZ PASAJE. PAZ DE ARIPORO CASANARE. 1996.
- GANADOR DEL FESTIVAL PETROLERO, COMO VOZ PASAJE. PORE CASANARE. 1996.
- SEGUNDO PUESTO VOZ RECIO, FESTIVAL INTERNACIONAL. CRAVO NORTE ARAUCA. 1996

Experiencia Laboral

EMPRESA	**COMFACASANARE**
CARGO	INSTRUCTOR DE CUATRO
TIEMPO LABORADO	SEIS (6) AÑOS
JEFE INMEDIATO	DR. GUSTAVO AYALA
TELÉFONO	310 696 7400 (098) 632 3030
CIUDAD	YOPAL - CASANARE

EMPRESA	**CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL**
CARGO	INSTRUCTOR DE CUATRO
TIEMPO LABORADO	DOS (2) AÑOS
JEFE INMEDIATO	EDGAR BEJARANO
CIUDAD	PAZ DE ARIPORO - CASANARE

EMPRESA	**CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL**
CARGO	INSTRUCTOR DE CUATRO
TIEMPO LABORADO	SEIS (6) MESES
JEFE INMEDIATO	OSCAR BOTIA
CIUDAD	SACAMA - CASANARE

William Eraclio Fuentes Fuentes
Cel. 314 352 6671

Referencias Personales

NOMBRE	PAOLA FERNANDA MACÍAS
PROFESIÓN	SECRETARIA CESPA
CELULAR	320 499 8549
CIUDAD	YOPAL – CASANARE

NOMBRE	DIEGO ARANGURE
PROFESIÓN	DIPUTADO DE CASANARE
CELULAR	311 260 1487
CIUDAD	YOPAL – CASANARE

NOMBRE	GLORIA ESPERANZA MALAVER
PROFESIÓN	MAGISTRADA TRIBUNAL SUPERIOR DE YOPAL
CELULAR	321 240 8052
CIUDAD	YOPAL – CASANARE

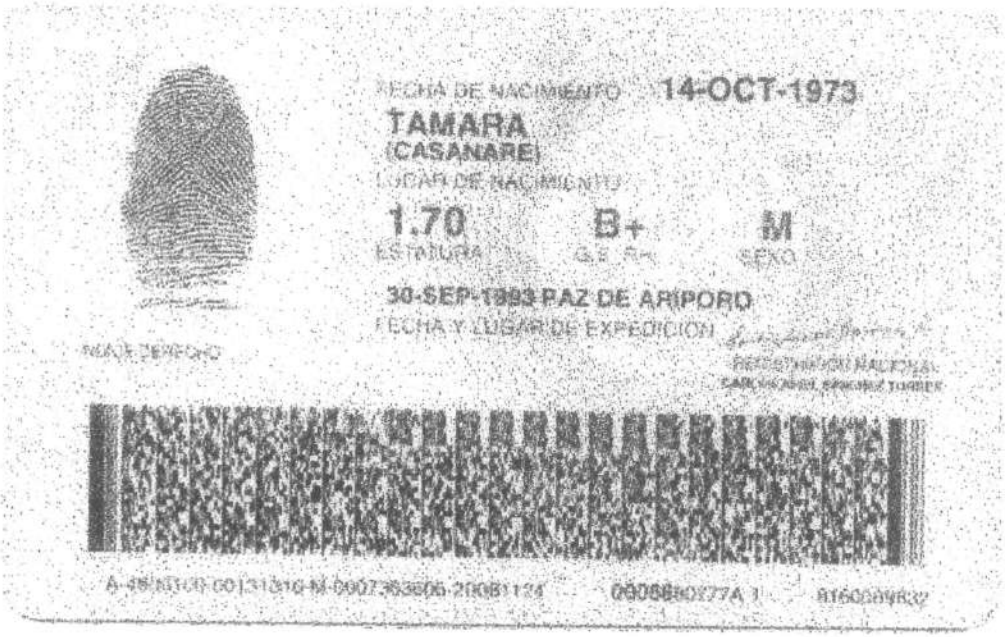
Referencias Familiares

NOMBRE	YOLIBETH RAVELO
PARENTESCO	ESPOSA
PROFESIÓN	FISIOTERAPEUTA
CELULAR	312 496 7589
CIUDAD	YOPAL – CASANARE

William Eraclio Fuentes Fuentes
C.C. 7.363.606 DE PAZ DE ARIPORO)

William Eraclio Fuentes Fuentes
Cel. 314 352 6671





William Eraclio Fuentes Fuentes
Cel. 314 352 6671



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO 7363606

APELLIDOS Y NOMBRES
FUENTES FUENTES
WILLIAM ERACLIO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 DIC	31 DIC	31 DIC
2003	2013	2023

PROFESION OBRERO

FECHA DE EXP: 15-SEP-2006

CUPE DE DISTRITO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14657640623

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7363606 — 6 | 6. DV | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal 44 | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	7363606	19930930

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Casanare 85	Paz de Aripore 250

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FUENTES	FUENTES	WILLIAM	ERACLIO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Casanare 85	Yopal 001

41. Dirección principal: CL 22 28 11

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
williamfuentes363@gmail.com		3143526671	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Otras actividades: Código 1	Código 2
9007	20180906	8010	20130128		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 20190906

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984 Nombre: FUENTES FUENTES WILLIAM ERACLIO
985 Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-09-2019 10:41:07AM

HOJA DE VIDA



PERFIL OCUPACIONAL

Licenciado en Música de la universidad Pedagogica Nacional UPN, capacitación musical y pedagógica, e laborado con ONG de tipo cultural y me e desempeñado en la parte de elboración de estudios previos, coordinador artistico, manejo de personal, vocalista, intérprete del Cuatro Llanero con experiencia en la enseñanza de este instrumento y el acompañamiento profesional de artistas reconocidos de la música llanera.

Soy una persona comprometida con el folclor llanero, especialmente con el rescate y difusión de los instrumentos llaneros y en general de las manifestaciones folclóricas auténticas de la región.

INFORMACION PERSONAL

Nombre:	LEANDRO YAMIT
Apellidos:	BETANCOURTH MONQUIRA
Dirección:	Calle 24A No. 31-91, Barrio El Triunfo
Celular:	313 348 3783
Correo Electrónico:	leandroyamit@hotmail.com
Ciudad:	Yopal Casanare

FORMACION ACADEMICA GENERAL

Universidad Pedagógica Nacional
Bogotá D.C.
Licenciado en Música
Diciembre 2016.

Escuela De Artes Miguel Ángel Martin –Casa De La Cultura del Meta
Villavicencio Meta
Técnico en Aptitud Ocupacional enMúsica
Junio 2010

Colegio Nacionalizado Braulio González
Yopal Casanare
Bachiller Técnico con Énfasis En Sistemas.
Diciembre 2001

EXPERIENCIA LABORAL

Dirección de Cultura Departamental
Instructor de Cuatro Llanero
Octubre a Noviembre de 2019
Yopal, Casanare

Dirección de Cultura Departamental
Instructor de Cuatro Llanero
Marzo a Agosto de 2019
Yopal, Casanare

Dirección de Cultura Departamental
Instructor de Cuatro Llanero
Agosto a Noviembre de 2018
Yopal, Casanare

Dirección de Cultura Departamental
Instructor de Cuatro Llanero
Febrero a Abril de 2018
Yopal, Casanare

Dirección de Cultura Departamental
Instructor de Cuatro Llanero
Abril a Noviembre de 2017
Yopal, Casanare

Dirección de Cultura Departamental
Instructor de Cuatro Llanero
Noviembre a Diciembre de 2016
Yopal, Casanare

Dirección de Cultura Departamental
Instructor de Cuatro Llanero
Mayo a Septiembre de 2016
Yopal, Casanare

Dirección de Cultura Municipal
Instructor de Cuatro Llanero
Julio a Noviembre de 2015
Yopal, Casanare

Dirección de Cultura Municipal
Instructor de Cuatro Llanero
Marzo a Junio de 2015
Yopal, Casanare

Dirección de Cultura Municipal
Instructor de Cuatro Llanero
Noviembre Diciembre de 2014
Yopal, Casanare

Dirección de Cultura Municipal
Instructor de Cuatro Llanero
Febrero a Mayo de 2014
Yopal, Casanare

FUNDACIÓN CIRPA
Instructor de Cuatro Llanero
Febrero a Noviembre de 2013
Yopal, Casanare

Casa de Cultura Real Sevilla
Instructor de Cuatro Llanero
Julio a Diciembre de 2012
Aguazul, Casanare

Dirección Departamental de Cultura
Instructor de Cuatro Llanero
Mayo a Diciembre de 2011
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura
Instructor de Cuatro Llanero
Octubre a Diciembre de 2010
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura
Instructor de Cuatro Llanero
Octubre a Diciembre de 2009
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura
Instructor de arte y folclor.
Febrero a Mayo de 2005
Nunchía, Casanare

Dirección Departamental de Cultura
Instructor de arte y folclor.
Junio a Noviembre 2003
Aguazul, Casanare

Colegio María Montessori
Instructor de arte y folclor.
Abril a Noviembre 2000
Yopal, Casanare

Concentración Salvador Camacho Roldán
Instructor de arte y folclor.
Marzo a Noviembre 1998
Yopal, Casanare

CAPACITACION NO FORMAL EN MUSICAL Y GESTION CULTURAL

- Seminario "Formación para el Fortalecimiento de las Escuelas de Música Tradicional del Plan Nacional de Música para la Convivencia." – **LA FUNDACIÓN CIRCULO DE PROFESIONALES DEL ARPA Y SU MUSICA "CIRPA" Y EL MINISTERIO DE CULTURA.**
Yopal, Septiembre del 2011

- Seminario "Formación para el Fortalecimiento de las Escuelas de Música Tradicional del Plan Nacional de Música para la Convivencia." – **LA FUNDACIÓN CIRCULO DE PROFESIONALES DEL ARPA Y SU MUSICA "CIRPA" Y EL MINISTERIO DE CULTURA.**
Yopal, Mayo del 2010

- Taller "Interpretar la música con un instrumento de cuerdas pulsadas según sus técnicas características y formato del género musical elegido" – **El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.**
Villavicencio, Febrero del 2010

- Taller "Elementos musicales para el aprendizaje y la ejecución del cuatro" – **Fondo Mixto para la Promoción y las Artes de Casanare y Corporación Cultural Marota**
Intensidad 60 horas
Yopal, octubre y noviembre de 2006

- Taller "V seminario músicas tradicionales" – **Plan Nacional de Música Para la Convivencia - Instituto de Cultura Del Meta.**
Intensidad 40 horas
Yopal, Junio de 2005

- **Taller** "IV seminario músicas tradicionales. Estructuras ritmo armónicas de la música llanera" – **Plan Nacional de Música Para la Convivencia - Instituto de Cultura Del Meta.**
Intensidad 40 horas
Yopal, Mayo de 2005

- **Taller** "III seminario taller de fundamentación metodología en pedagogía de música llanera" – **Plan Nacional de Música Para la Convivencia - Instituto de Cultura Del Meta.**
Intensidad 40 horas
Yopal, Junio de 2004

- **Taller** "Diseño de Programas de Formación en Música y Danza" – **Alcaldía Aguazul - Secretaria educación – Of. Cultura.**
Intensidad 40 horas
Aguazul, Marzo de 2004

- **Taller** "Aspectos de la Danza y el Folclor Colombiano" – **Corporación Banda Músicos Aficionados – Alcaldía Aguazul - Secretaria educación – Of. Cultura.**
Intensidad 40 horas
Aguazul, Noviembre de 2003

- **Taller** "Importancia de la Música para el Niño en Edad Escolar" – **Corporación Banda Músicos Aficionados – Alcaldía Aguazul - Secretaria educación – Of. Cultura.**
Intensidad 40 horas
Aguazul, Agosto de 2003

- Taller "Fundamentación Musical con Énfasis en Instrumentos de Cuerda" – **Corporación Banda Músicos Aficionados – Alcaldía Aguazul - Secretaria educación – Of. Cultura.**
Intensidad 40 horas
Aguazul, Mayo de 2003

- **Taller** "Elementos musicales para el aprendizaje y la ejecución del cuatro llanero" – **Gobernación De Casanare – Secretaria De Educación – Dirección Departamental De Cultura.**
Intensidad 100 horas
Yopal, Noviembre de 2001

- **Taller** "Elementos para el manejo de la voz y el canto" – **Fondo Mixto Para La Promoción Y Las Artes De Casanare – Corporación Cimarrón De Oro.**
Intensidad 30 horas
Yopal, Mayo de 2000

LEANDRO YAMIT BETANCOURTH MONQUIRA
C.C. Nº 9.431.564 Yopal

OP 5008

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO

NIT: 844000285-4

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 15

CIUDAD Y FECHA: 18/12/12

VALOR: $ 8.064.000

PAGADO A: Jesus Florez - Grupo Son Joropo

POR CONCEPTO DE: Muestra artistica como grupo base conformado por 4 instrumentistas para garantizar la presentacion de los Participantes en el xxx Torneo Internacional de contrapunteo y voz recia cimaron de oro 2022

LA SUMA DE (EN LETRAS) OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos el 4% Ley 2070	$ 336.000	

CHEQUE No. | **EFECTIVO** ☐

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 7481.971

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
Daniela Gil Romero 1006559050		

SOLUFORMAS FE 2007

CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO. NIT No 844.000.285-4

FECHA: 18 de diciembre 2022

Documento equivalente A Factura
(art.3 Dec. 522 de 2003)
No.015-2022

DEBE A:

JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO
C.C. No. 74.811.975 de Maní

LA SUMA DE: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400. 000)

POR CONCEPTO DE: Pago del valor contrato cuyo objeto es "*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400. 000)



JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO
C.C. No. 74.811.975 de Maní

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 015-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO
IDENTIFICACION	74.811.975 de Maní
OBJETO DEL CONTRATO:	*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.0000)
FORMA DE PAGO	100 % una vez ejecutado el objeto del contrato
TERMINO DEL CONTRATO:	Del 15 al 18 de diciembre 2022

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ**, mayor de edad, vecina de Yopal e identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.041.059 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT N° 844.000.285-4 de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará la CONTRATANTE, por una parte y por la otra JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO , mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 74.811.975 de Maní, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, al tenor de las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1). Que en el marco de su misión institucional la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, realiza cada año en el mes de diciembre el TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARON DE ORO" 2). Que este año se realiza la XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron" 2022. 3). Que para garantizar el éxito del evento es necesaria la contratación de artistas como muestras artísticas y culturales de talla Nacional 4). Que los estatutos de la Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia "Cimarrón de Oro" facultan al Representante Legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.5). Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.6). Que el

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

contratista cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para la celebración del presente contrato. 7). Que la corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarron de Oro celebro contrato con Jesús Danilo Flórez Cahueño. La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULAS.**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** *Muestra artística y cultural concurso como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL.* **CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES:** JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO, como contratista se compromete. 1) a prestar sus servicios dentro del desarrollo del XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron" 2022. Como muestra artística y cultural como grupo base que acompañará a los participantes, el grupo estará conformado por cuatro músicos con instrumentos musicales (Arpa, cuatro, maracas, bajo eléctrico). 2) La presentación de la muestra se realizará de acuerdo a la programación y las instrucciones impartidas por la Corporación Cimarrón de Oro de acuerdo a la hora, fecha y lugar establecidas. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2) Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4) Guardar plena reserva en relación de todas las informaciones y datos que lleguen a obtener y conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público; dicha reserva será vigente después de liquidado el contrato. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Exigir a la contratista la correcta ejecución del objeto del contrato. 2) Pagar el valor del contrato de acuerdo a la cláusula quinta del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.** - Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 8.400.000), **PARRAGRAFO PRIMERO, -** El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que debe incurrir EL CONTRATISTA, para la ejecución del mismo. **PARRAGRAFO SEGUNDO**, LA CORPORACION, efectuara los descuentos de ley del orden municipal, departamental y nacional, según las normas vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la CORPORACION y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de ocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($ 8.400.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del 15 de diciembre al 18 de diciembre 2022. **CLAUSULA OCTAVA. FACULTADES DEL CONTRATANTE**. 1) Realizar controles que considere necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2) Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el representante legal de la Corporación o la persona que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

y efectuar y ejecutar por parte de éste las modificaciones y correcciones a que hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA. MULTAS.** Sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial a sus obligaciones desde un del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA**. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este autoriza expresamente a la corporación para hacerlo exigible, el monto tasado a título de clausula penal pecuaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato lo que se podrá tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del Código Civil con base en el presente documento y su cobro se efectuará previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestará mérito ejecutivo, **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.FORMAS DE TERMINACION**. LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando suceda alguna de las siguientes causas: 1) por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2) la subcontratación no autorizada Del presente contrato y no manifestada por escrito a LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONALDE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA. CIMARRON DE ORO. OTRAS CAUSALES. 1) por vencimiento del plazo estipulado. 3) por mutuo acuerdo entre las partes. 4) por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genere la suspensión del suministro de forma permanente. 5) por fuerza prevista por la ley de las establecidas en formas civiles y comerciales. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación laboral con la CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. RELACION LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordados en la cláusula quinta del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO**. Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.**CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES.** LA CONTRATISTA deberá no encontrarse incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en el decreto 2463 de 1981. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULA COMPROMISORIA**. Toda la controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato en ejecución o liquidación se resolverá por mecanismos alternativos de resolución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma del

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

mismo. Para su ejecución requiere la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA, DOMICILIO**. Para todos los efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Yopal capital del Departamento de Casanare.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCILA LEMUS ALVAREZ
R/L DE LA CORPORACION

EL CONTRATISTA

JESUS DANILO FLOREZ CAHUENO
C.C. No. 74.811.975 de Maní

ACTA DE INICIO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No 015-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO
IDENTIFICACION	C.C. No. 74.811.975 de Maní
OBJETO DEL CONTRATO:	*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.400.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) días
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	18 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Yopal a los (15) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, y JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO, quien actúa en calidad de contratista; con el fin de dar inicio al CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 011-2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO manifiesta conocer todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. Que JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO acepta cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y se compromete a ejecutarlo con eficiencia, responsabilidad y eficacia en el término previsto para ello.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de ocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($ 8.400.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. No. 52.041.059 de Bogotá
R/L Corporación Cimarrón de Oro

EL CONTRATISTA

JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO
C.C. No. 74.811.975 de Maní

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 015-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO
IDENTIFICACION	C.C. No. 74.811.975 de Maní
OBJETO DEL CONTRATO:	*Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) días
FECHA DE INICIO:	de 15 diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION:	de 18 diciembre de 2022

En la ciudad de Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron el Señor ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante Legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO quien actúa en calidad de contratista; con el fin de suscribir el acta de liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 015-2022, que se determinará así:
LIQUIDACION. - Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quién le debe a quién y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
VALOR CONTRATO	$ 8.400.000	-
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	-	$ 8.400.000

VALOR A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.000).
Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. 52.041.059 de Bogotá
R/L DE LA Corporación.

EL CONTATISTA

JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO
74.811.975 de Maní

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

Yopal,18 de diciembre de 2022

ORDEN DE PAGO No. **15**

Señora
DORIS MARIELA SANCHEZ
Tesorera
Ciudad

Cordial saludo,

Solicito se sirva efectuar el pago al Señor JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO

NIT o C.C	BENEFICIARIO	Valor
C.C. No. 74.811.975 de Maní	JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO	$8.400.000
CONCEPTO: *Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL*		

REGISTRO CONTABLE

CODIGO CUENTA	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS	$ 8.400.000	
RETENCION EN LA FUENTE		$336.000
RETEICA 10*X1000		-
CAJA		$ 8.064.000
SUMAS IGUALES	$ 8.400.000	$ 8.400.000
NETO A PAGAR	$ 8.064.000	

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. N° 52.041.059 de Bogotá.
R/L Corporación Cimarrón de Oro.

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

Yopal, 18 de diciembre de 2022

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO

HACE CONSTAR:

Que, JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO identificado con C.C. No. C.C. No. 74.811.975 de Maní, dio cumplimiento en su totalidad al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.015-2022 cuyo objeto es: Muestra artística y cultural como grupo base llanero, conformado por cuatro (04) instrumentistas (Arpa, cuatro, maracas y bajo) para garantizar la presentación de los participantes al concurso durante los días que se desarrolla el evento. El cual se presentará de manera alterna para acompañar a los participantes en el torneo. De acuerdo a las instrucciones de la ESAL

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, firmo en Yopal, al dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte dos (2022).

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
R/L Corporación Cimarrón de Oro

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74811975
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JESUS DANILO FLOREZ CAHUENO FLOREZ CAHUENO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 33 N 14A-64	TELÉFONO:	6349820
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4478660279**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992741284

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 16.000
SUBTOTAL:			1	**$ 16.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 12.500
SUBTOTAL:			1	**$ 12.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 600
SUBTOTAL:			1	**$ 600**

TOTAL PAGADO:	**$ 29.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74811975
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JESUS DANILO FLOREZ CAHUENO FLOREZ CAHUENO
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 33 N 14A-64	TELÉFONO:	6349820
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4478660279	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2022
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/12/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			8982741284

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 16,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16,000	$ 0	$ 16,000
SUBTOTALES:										**$ 16,000**	**$ 0**	**$ 16,000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 12,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12,500	$ 0	$ 0	$ 12,500
SUBTOTALES:													**$ 12,500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12,500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 600	$ 600	$ 0	$ 0	$ 600
SUBTOTALES:									**$ 600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

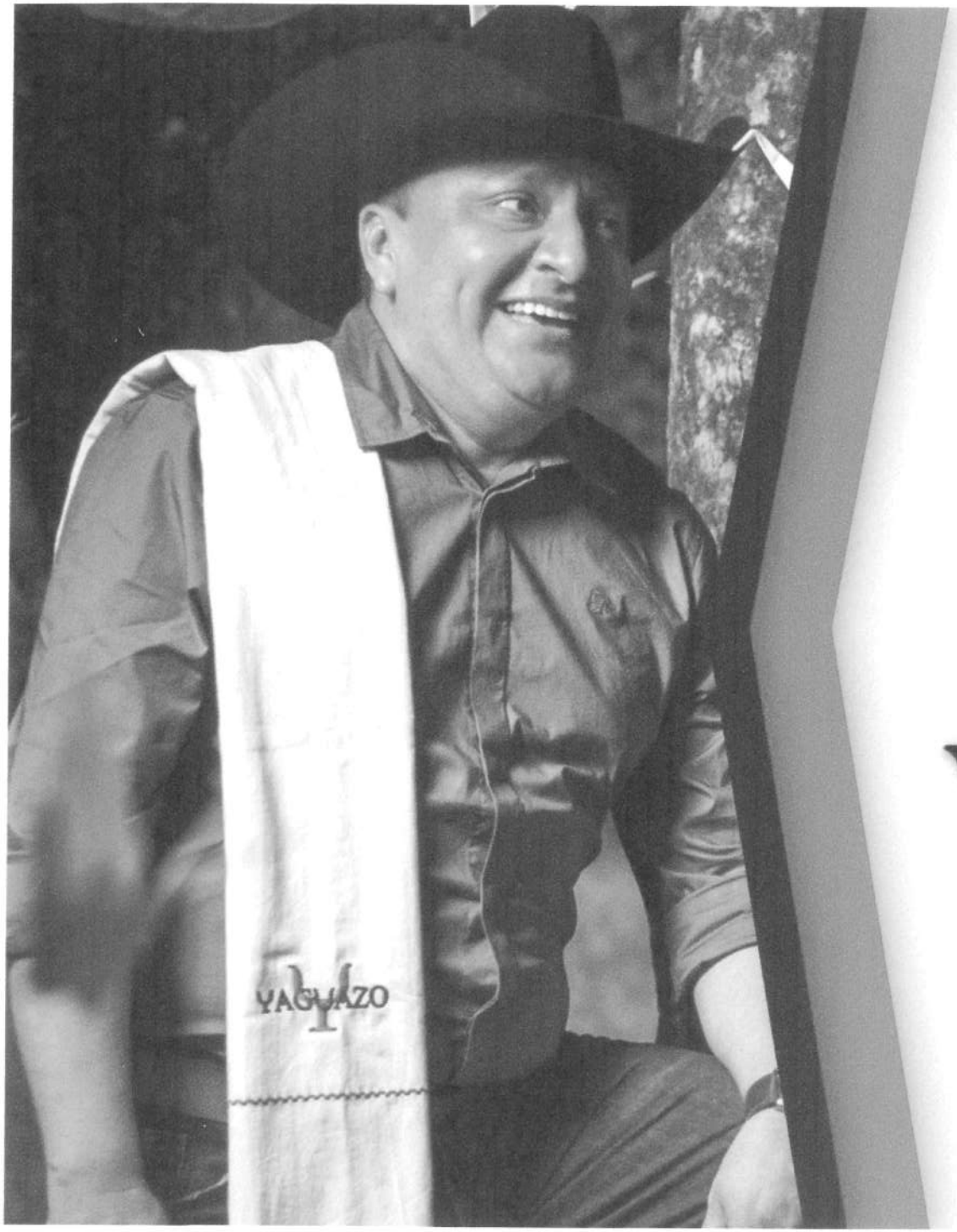
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	TIPO COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 74811975	FLOREZ CAHUENO JESUS DANILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1,000,000				NO	16	17															230301-PORVENIR	3	$ 100,000	$ 16,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 16,000	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 100,000	$ 12,500	$ 0	$ 12,500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	$ 100,000	74811975	$ 600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 29.100

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

+ INVITADOS ESPECIALES

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

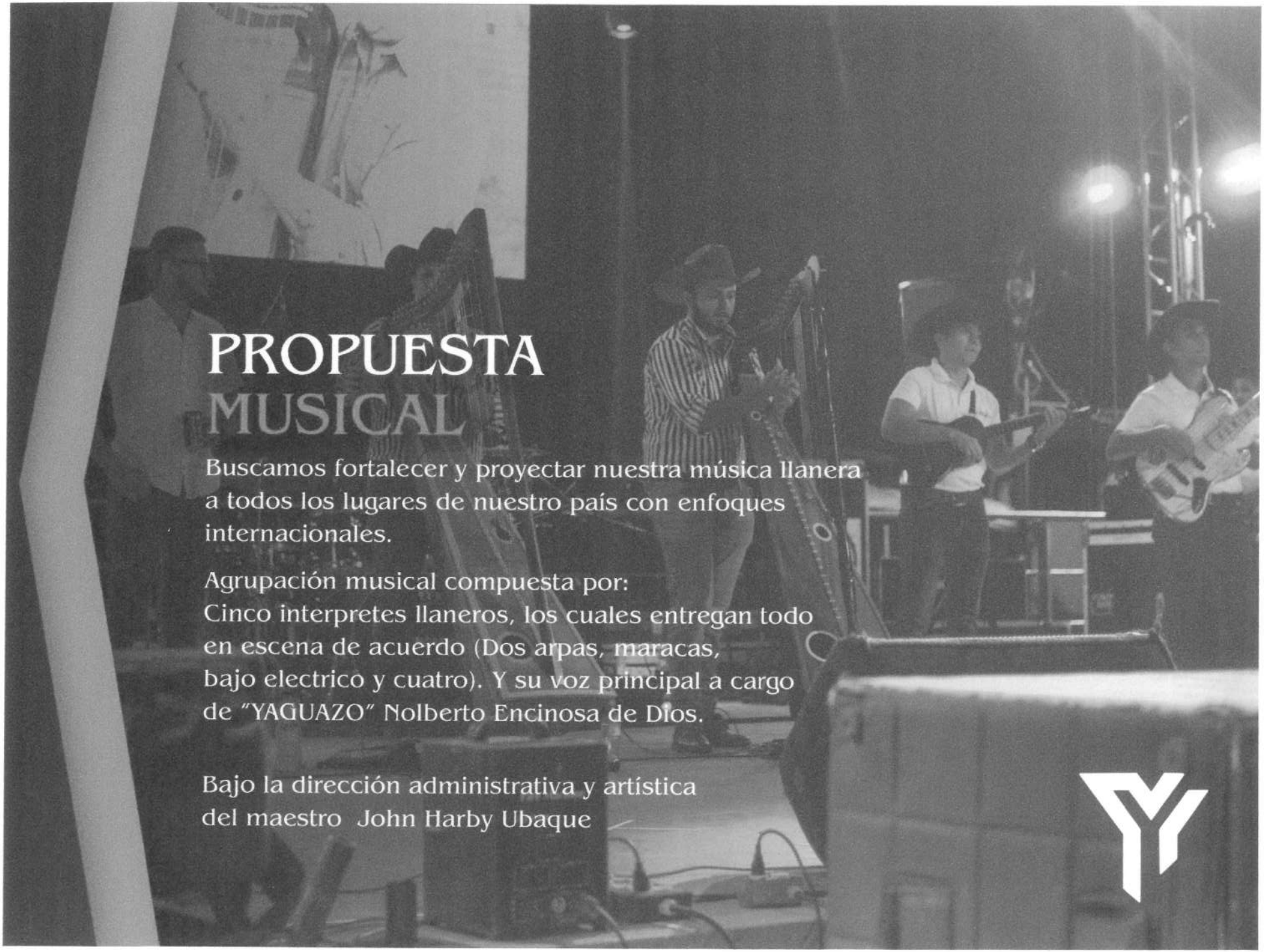


YAGUAZO



YAGUAZO

Cantautor de música llanera, oriundo de las tierras pauteñas; Trinidad, Casanare.
Inicia su carrera muscial a muy temprana edad con buen norte y paso firme.
Hoy se caracteriza por su cantar criollo y recio, siendo su estilo una nueva revelación de la música llanera.



PROPUESTA MUSICAL

Buscamos fortalecer y proyectar nuestra música llanera a todos los lugares de nuestro país con enfoques internacionales.

Agrupación musical compuesta por:
Cinco interpretes llaneros, los cuales entregan todo en escena de acuerdo (Dos arpas, maracas, bajo electrico y cuatro). Y su voz principal a cargo de "YAGUAZO" Nolberto Encinosa de Dios.

Bajo la dirección administrativa y artística del maestro John Harby Ubaque



Siempre a tu lado



Mi tierra Llana



Lluvias en Verano



El propio pauteño



Mi agradecimiento



El limpiaconuco

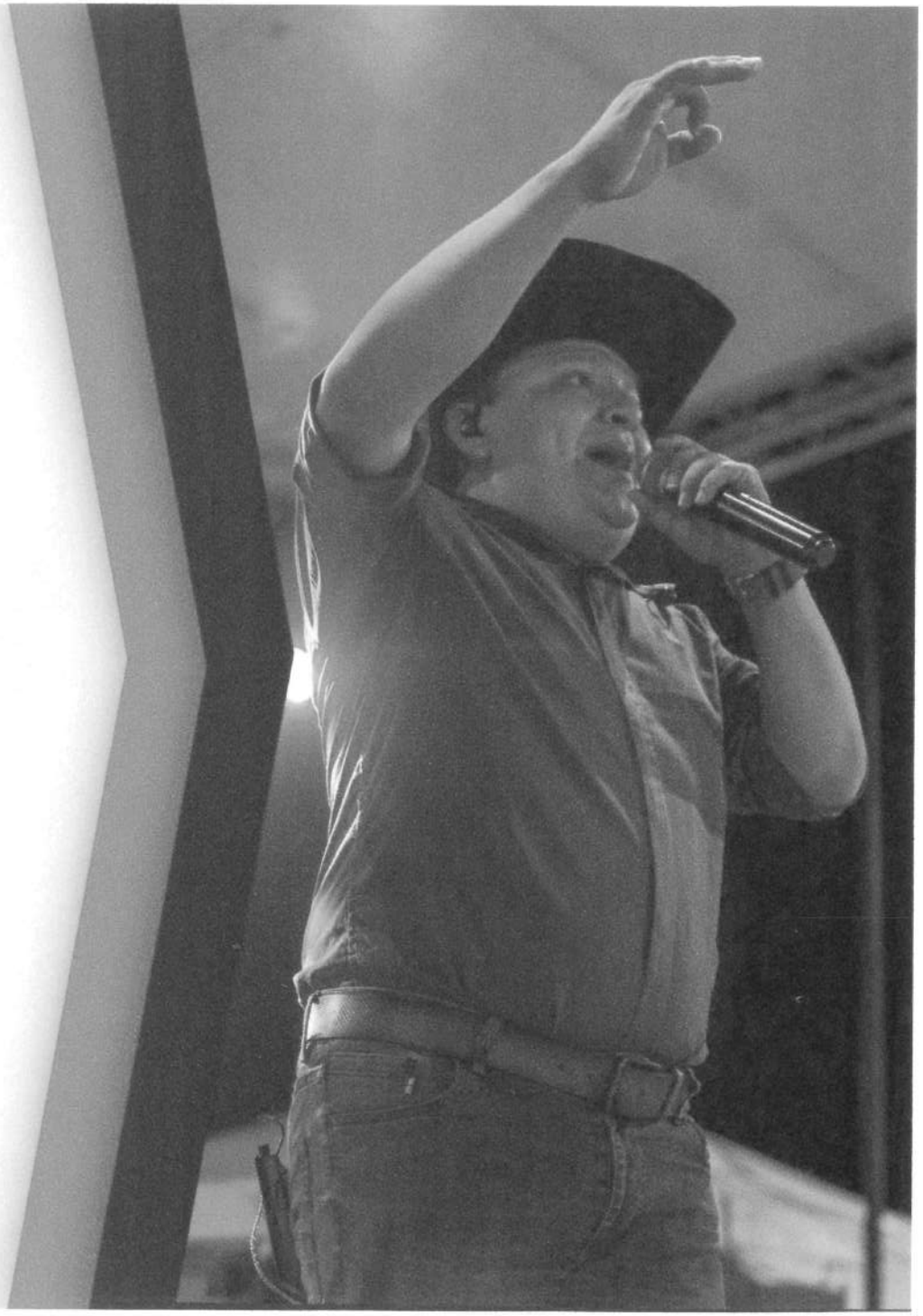


Mi joropo es para todos



Que sepan ft.
Jhon Onofre

YAGUAZO



Manager

Jhon Harby Ubaque

(+57) 316 497 6262

Dartar5.jhu@gmail.com



El estudio SONI MEN RECORD DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE

CERTIFICA

Que el señor artista de música llanera **NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS** identificado con cedula de ciudadanía Nª **74.866.250 de Trinidad – Casanare** grabó y produjo en su totalidad en el estudio de grabación **SONI MEN RECORD, ocho (08) trabajos discográficos** los cuales menciono a continuación:

ALBUM	NOMBRE DEL ALBUM	AÑO
1	ALGO DE MI VIDA	1994
2	SIEMPRE A TU LADO	2002
3	MI TIERRA LLANA	2008
4	LLUVIAS EN VERANO	2011
5	EL PROPIO PAUTEÑO	2012
6	MI AGRADECIMIENTO	2014
7	EL LIMPIACONUCO	2016
8	MI JOROPO ES PARA TODOS	2018

Se expide en Paz de Ariporo – Casanare a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2020 a solicitud del interesado.

Cordialmente

Nailes Peñaloza.

NAILES PEÑALOZA PEÑALOZA
Gerente
NIT:23791562-4

Carrera 13 Nª 6 -51 Barrio las Ferias Cel: 311 858 14 52
Paz de Ariporo Casanare
Producimos el Mejor Sonido Musical del Llano

República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Oficina de Cultura

Tame, 05 noviembre 2019

CERTIFICA QUE:

el señor **Nolberto Encinosa de Dios, "EL YAGUAZO"**, identificado cedula de ciudadanía N 74.866.250 de Trinidad - Casanare, ha prestado sus servicios como artista en modalidad de canto del genero llanero en el evento Tameño Nato 2019 Tame – Arauca, que se realizó del 21 al 25 de marzo año en curso, como artista principal con buen profesionalismo y manejo de público.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Tame Arauca, el día 05 de noviembre 2019.

MIGUEL ANTONIO SEPULVEDA CACHAY
Jefe Oficina de Cultura
Tel 3115468520

LA CASA DE LA CULTURA DE TAURAMENA

CERTIFICA QUE:

El Señor **NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS** identificado con Cedula de Ciudadanía No.74 866 250 de Trinidad Casanare, participó como **ARTISTA INVITADO** en el marco de la **XXXVI y XXXVII VERSIONES DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL DEL RODEO,** realizado en el municipio de Tauramena Casanare en el mes de Marzo del año 2016 y 2017 respectivamente, destacándose como un artista integral con altos valores artísticos.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de Octubre de 2018.

Cordialmente,

TIRSO ALDANA MORALES
Profesional de Apoyo SDS
Sector Cultura
Celular: 3103432225
Correo: culturatauramena@yahoo.com

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. SECOP II 1624 de 2021-09-10 cuyo Objeto: REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO CON EL ARTISTA DE AMPLIA TRAYECTORIA; NOLBERTO ENCINOZA "YAGUAZO" EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CASANARE TIENE NORTE; GARANTIZANDO EL INTERCAMBIO CULTURAL Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN EL PARQUE PRINCIPAL RAMÓN NONATO PÉREZ DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD.

	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$20.000.000,00	$0,00	$20.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$20.000.000,00	$0,00	$20.000.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $20.000.000,00 M.L.C.

POLIZAS

-	-	-	-	-

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 1624 del 2021-09-10.

OBSERVACIONES: pago de seguridad social 1CD

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiuno(21) días del mes de Septiembre del 2021.

MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO

NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS
Contratista

V.°B.°:
Nombre: MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
Supervisor(a)

Revisó: JUAN FELIPE MARTÍNEZ FONSECA
PROFESIONAL CONTRATADO(A)

Preparó: DIANA MARCELA PEREZ PELAYO

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN
FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Angela
27 DIC 21

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSA-0077-2021 2222 de 2021-12-09 cuyo Objeto: REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL ARTISTA NOLBERTO ENCINOSA "YAGUAZO" EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CASANARE TIENE NORTE; GARANTIZANDO EL INTERCAMBIO CULTURAL Y LA RE-ACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 2222 de Fecha 2021-12-09

CONTRATO No.: 2222

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS

OBJETO: REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL ARTISTA NOLBERTO ENCINOSA "YAGUAZO" EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CASANARE TIENE NORTE; GARANTIZANDO EL INTERCAMBIO CULTURAL Y LA RE-ACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE.

VALOR: $15.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Cinco (5) DIAS

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-12-10

FECHA TERMINACIÓN: 2021-12-14

En la ciudad de Yopal, a los Veinticuatro(24) días del mes de Diciembre de 2021, se reunieron: por el Departamento MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ, en su calidad de DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO y por la otra parte NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 74866250 de TRINIDAD, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 2222 del 2021-12-09, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2021-12-14.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El departamento de Casanare, pagará al contratista el 100% del valor del contrato, una vez se haya cumplido el objeto contractual; previa presentación del informe final de ejecución debidamente soportado, pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y acta de liquidación suscrita por las partes., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$15.000.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

Marcela Jaimes 3.17
24-08-22
Rad 2927

170
Yopal, 24 de agosto de 2022

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	1477
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2022-08-12
OBJETO	REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL CANTANTE Y COMPOSITOR DE RECONOCIDA TRAYECTORIA NOLBERTO ENCINOZA DE DIOS YAGUAZO COMO ESTRATEGIA PARA APOYAR LAS MANIFESTACIONES E INICIATIVAS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE XXV VERSIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA LLANERA EL GAVAN DE ORO INSTITUCIONALIZADO MEDIANTE ORDENANZA N° 001 DE 2007 A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE.
NOMBRE CONTRATISTA	NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1.	Acta de Liquidación	2
2.	Certificación de Cumplimiento	1
3.	Informe Actividades Contractvs	4
4.	Oficio Entrega de Informe final de ejecución	1
5.	Informe Técnico	13
6.	Certificación por el Municipio	1
7.	Seguridad social	1
8.	CD	1
TOTAL, DE FOLIOS		24

Atentamente,

MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Prestación de Servicios Artisticos

Proyecto: Diana Marcela Perez Pelayo
Profesional de Apoyo Contrato 1541

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Mando Correo 24-08-22

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSA-0032-2022 1477 de 2022-08-12 cuyo Objeto: REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL CANTANTE Y COMPOSITOR DE RECONOCIDA TRAYECTORIA NOLBERTO ENCINOZA DE DIOS "YAGUAZO", COMO ESTRATEGIA PARA APOYAR LAS MANIFESTACIONES E INICIATIVAS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE XXV VERSIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA LLANERA EL GAVAN DE ORO INSTITUCIONALIZADO MEDIANTE ORDENANZA N° 001 DE 2007 A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 1477 de Fecha 2022-08-12

CONTRATO No.: 1477

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS

OBJETO: REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL CANTANTE Y COMPOSITOR DE RECONOCIDA TRAYECTORIA NOLBERTO ENCINOZA DE DIOS "YAGUAZO", COMO ESTRATEGIA PARA APOYAR LAS MANIFESTACIONES E INICIATIVAS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE XXV VERSIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA LLANERA EL GAVAN DE ORO INSTITUCIONALIZADO MEDIANTE ORDENANZA N° 001 DE 2007 A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE.

VALOR: $20.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Cinco (5) DIAS

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-08-12

FECHA TERMINACIÓN: 2022-08-16

En la ciudad de Yopal, a los Veinticuatro(24) días del mes de Agosto de 2022, se reunieron: por el Departamento MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ, en su calidad de DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO y por la otra parte NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 74866250 de TRINIDAD, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 1477 del 2022-08-12, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2022-08-16.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Articulo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El departamento de Casanare, pagará al contratista el 100% del valor del contrato, una vez se haya cumplido el objeto contractual; previa presentación del informe final de ejecución debidamente soportado, pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y acta de liquidación suscrita por las partes., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSA-0032-2022 1477 de 2022-08-12 cuyo Objeto REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL CANTANTE Y COMPOSITOR DE RECONOCIDA TRAYECTORIA NOLBERTO ENCINOZA DE DIOS "YAGUAZO", COMO ESTRATEGIA PARA APOYAR LAS MANIFESTACIONES E INICIATIVAS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE XXV VERSIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA LLANERA EL GAVAN DE ORO INSTITUCIONALIZADO MEDIANTE ORDENANZA N° 001 DE 2007 A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE.

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$20.000.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$20.000.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$20.000.000,00	$0,00	$20.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$20.000.000,00	$0,00	$20.000.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $20.000.000,00 M.L.C.

POLIZAS

-	-	-	-	-

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOSNo. 1477 del 2022-08-12.

OBSERVACIONES: PAGO DE SEGURIDAD 1CD

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veinticuatro(24) días del mes de Agosto del 2022.

MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO

NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS
Contratista

V.°B.°:

Nombre: MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
Supervisor(a)

Revisó: JUAN FELIPE MARTÍNEZ FONSECA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

74866250

NUMERO



ENCINOSA DE DIOS

APELLIDOS

NOLBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1983

TRINIDAD
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-NOV-2001 TRINIDAD

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-4686500-70103265-M-0074866250-20020415 06757 02102A 02 108452621

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14869611837

(415)7707212489984(8020) 000001486961183 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 8 6 6 2 5 0	0	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74866250	2 0 0 1 1 1 0 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Trinidad 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ENCINOSA	DE DIOS	NOLBERTO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
RESTAURANTE QUESO & MELAO	

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 3 1254

42. Correo electrónico elyaguazodelllano@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 7 4 1 6 2 2	3 2 0 9 0 9 7 0 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 0 0 7	2 0 0 4 0 2 0 2	5 6 1 1	2 0 1 1 0 8 2 4		5 6 3 0	8 2 3 0

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	0	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA
50 - No responsable de Consumo restauran
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 05 / 15 : 16: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

OP 53318

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO
NIT: 844000285- 4

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 17

CIUDAD Y FECHA: 18/12/22

VALOR: $ 22.560.000

PAGADO A: Nolberto Encinosa de Dios

POR CONCEPTO DE: Mestra artistica en modalidad de Canto como invitado especial de talla nacional en el XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz recia Cimarron de oro 2022

LA SUMA DE (EN LETRAS) VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos el 4% Ley 2070	$940.000	

CHEQUE No. | **EFECTIVO** ☐

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 74866250

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
Daniela Gil Romero 1006557050		

soluFORMAS FE2007

CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO. NIT No 844.000.285-4

FECHA: 18 de diciembre 2022

Documento equivalente A Factura
(art.3 Dec. 522 de 2003)
No.017-2022

DEBE A:

NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS

C.C. No. 74.866.250 de Trinidad

LA SUMA DE: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($23.500.000)

POR CONCEPTO DE: Pago del valor contrato cuyo objeto es "*Presentar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero como invitado especial de talla Nacional, con su grupo musical de cuatro (04) instrumentistas (arpa, cuatro, maracas y bajo), su muestra se realizará de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL.*

SON: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($23.500.000)

NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS
C.C. No. 74.866.250 de Trinidad

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 017-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS
IDENTIFICACION	74.866.250 de Trinidad
OBJETO DEL CONTRATO:	*Presentar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero como invitado especial de talla Nacional, con su grupo musical de cuatro (04) instrumentistas (arpa, cuatro, maracas y bajo), su muestra se realizará de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL.*
VALOR DEL CONTRATO:	VENTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($23.500.0000)
FORMA DE PAGO	100 % una vez ejecutado el objeto del contrato
TERMINO DEL CONTRATO:	Cuatro (04) días

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ**, mayor de edad, vecina de Yopal e identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.041.059 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT N° 844.000.285-4 de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará la CONTRATANTE, por una parte y por la otra NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 74.866.250 de Trinidad quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, al tenor de las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1). Que en el marco de su misión institucional la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, realiza cada año en el mes de diciembre el TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARON DE ORO"

2). Que este año se realiza la XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron" 2022. 3). Que para garantizar el éxito del evento es necesaria la contratación de artistas como muestras artísticas y culturales de talla Nacional 4). Que los estatutos de la Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia "Cimarrón de Oro" facultan al Representante Legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.5). Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.6). Que el contratista cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para la

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

celebración del presente contrato. 7). Que la corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarron de Oro celebro contrato con Nolberto Encinosa de Dios. La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULAS.**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** *Presentar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero como invitado especial de talla Nacional, con su grupo musical de cuatro (04) instrumentistas (arpa, cuatro, maracas y bajo), su muestra se realizará de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL.* **CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES:** NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS, como contratista se compromete. 1) a prestar sus servicios dentro del desarrollo del XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron" 2022. Como muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero como invitado especial de talla Nacional. 2) Su presentación contara con el acompañamiento de un grupo base como mínimo cuatro músicos con instrumentos musicales (Arpa, cuatro, maracas, bajo eléctrico). 3) La interpretación de sus mejores composiciones, su propio show espectáculo vestido respectivo con atuendo llanero. 4) la presentación de la muestra se realizará de acuerdo a la programación y las instrucciones impartidas por la Corporación Cimarrón de Oro de acuerdo a la hora, fecha y lugar establecidas. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2) Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4) Guardar plena reserva en relación de todas las informaciones y datos que lleguen a obtener y conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público; dicha reserva será vigente después de liquidado el contrato. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Exigir a la contratista la correcta ejecución del objeto del contrato. 2) Pagar el valor del contrato de acuerdo a la cláusula quinta del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.** - Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es por la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. ($23.500.000), **PARRAGRAFO PRIMERO-** El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que debe incurrir EL CONTRATISTA, para la ejecución del mismo. **PARRAGRAFO SEGUNDO**, LA CORPORACION, efectuara los descuentos de ley del orden municipal, departamental y nacional, según las normas vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la CORPORACION y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de veintitrés millones quinientos mil pesos m/cte. ($ 23.500.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del 15 de diciembre al 18 de diciembre 2022. **CLAUSULA OCTAVA. FACULTADES DEL CONTRATANTE**. 1) Realizar controles que considere necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2) Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el representante legal de la Corporación o la persona que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

analizadas conjuntamente con el contratista y efectuar y ejecutar por parte de éste las modificaciones y correcciones a que hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA. MULTAS.** Sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial a sus obligaciones desde un del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA**. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este autoriza expresamente a la corporación para hacerlo exigible, el monto tasado a título de clausula penal pecuaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato lo que se podrá tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del Código Civil con base en el presente documento y su cobro se efectuará previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestará mérito ejecutivo, **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.FORMAS DE TERMINACION**. LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando suceda alguna de las siguientes causas: 1) por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2) la subcontratación no autorizada Del presente contrato y no manifestada por escrito a LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONALDE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA. CIMARRON DE ORO. OTRAS CAUSALES. 1) por vencimiento del plazo estipulado. 3) por mutuo acuerdo entre las partes. 4) por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genere la suspensión del suministro de forma permanente. 5) por fuerza prevista por la ley de las establecidas en formas civiles y comerciales. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación laboral con la CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. RELACION LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordados en la cláusula quinta del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO**. Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES.** LA CONTRATISTA deberá no encontrarse incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en el decreto 2463 de 1981. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULA COMPROMISORIA**. Toda la controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato en ejecución o liquidación se resolverá por mecanismos alternativos de resolución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y**

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

EJECUCION. El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma del mismo. Para su ejecución requiere la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA, DOMICILIO**. Para todos los efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Yopal capital del Departamento de Casanare.

Este contrato se suscribe a los 15 días de diciembre de 2022. Y se ejecutara del 15 al 18 de diciembre 2022.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCILA LEMUS ALVAREZ
R/L DE LA CORPORACION

EL CONTRATISTA

NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS
C.C. No. 74.866.250 de Trinidad

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

ACTA DE INICIO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No 017-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS
IDENTIFICACION	74.866.250 de Trinidad
OBJETO DEL CONTRATO:	*Presentar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero como invitado especial de talla Nacional, con su grupo musical de cuatro (04) instrumentistas (arpa, cuatro, maracas y bajo), su muestra se realizará de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL.*
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTI TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($23.500.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) días
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	18 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Yopal a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, y NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS, quien actúa en calidad de contratista; con el fin de dar inicio al CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 017-2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS manifiesta conocer todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. Que NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS acepta cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y se compromete a ejecutarlo con eficiencia, responsabilidad y eficacia en el término previsto para ello.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de veintitrés millones quinientos mil pesos m/cte. ($ 23.500.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. No. 52.041.059 de Bogotá
R/L Corporación Cimarrón de Oro

EL CONTRATISTA

NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS
74.866.250 de Trinidad

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

Yopal,18 de diciembre de 2022

ORDEN DE PAGO No. **17**

Señora
DORIS MARIELA SANCHEZ
Tesorera
Ciudad

Cordial saludo,

Solicito se sirva efectuar el pago al Señor **NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS**

NIT o C.C	BENEFICIARIO	Valor
C.C. No. 74.866.250 de Trinidad	NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS	$23.500.000
CONCEPTO: *Presentar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero como invitado especial de talla Nacional, con su grupo musical de cuatro (04) instrumentistas (arpa, cuatro, maracas y bajo), su muestra se realizará de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL.*		

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS		$ 23.500.000	
RETENCION EN LA FUENTE			$ 940.000
RETEICA 10*X1000			-
CAJA			$ 22.560.00
SUMAS IGUALES		$ 23.500.000	$ 23.500.000
NETO A PAGAR		$ 22.560.000	

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. N° 52.041.059 de Bogotá.
R/L Corporación Cimarrón de Oro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

El Yopal, 18 de diciembre de 2022

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO

HACE CONSTAR:

Que NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS, identificado con C.C. C.C. No. 74.866.250 de Trinidad, dio cumplimiento en su totalidad al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.017-2022 cuyo objeto es: Presentar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero como invitado especial de talla Nacional, con su grupo musical de cuatro (04) instrumentistas (arpa, cuatro, maracas y bajo), su muestra se realizará de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, firmo en Yopal, al dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte dos (2022).

Alba L. Lemus

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
R/L Corporación Cimarrón de Oro

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74866250
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ENCIOSA DE DIOS NOLBERTO ENCIOSA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CRA 6 10 69	TELÉFONO:	6345169
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4478660821**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992741292

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 16.000
SUBTOTAL:			1	**$ 16.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 12.500
SUBTOTAL:			1	**$ 12.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 600
SUBTOTAL:			1	**$ 600**

TOTAL PAGADO:	**$ 29.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74866250
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ENCIOSA DE DIOS NOLBERTO ENCIOSA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CRA 6 10 69	TELEFONO:	6345169
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4478660821		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	diciembre AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre AÑO	2022
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/12/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9982741292

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 16.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.000	$ 0	$ 16.000
SUBTOTALES:										**$ 16.000**	**$ 0**	**$ 16.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 12.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.500	$ 0	$ 0	$ 12.500
SUBTOTALES:													**$ 12.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 600	$ 600	$ 0	$ 0	$ 600
SUBTOTALES:									**$ 600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

HOJA DE VIDA ARTISTICA



DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	40.386.917 DE VILLAVICENCIO - META
FECHA DE NACIMIENTO:	14 DE JULIO 1969
LUGAR DE NACIMIENTO:	LA PRIMAVERA - VICHADA
ESTADO CIVIL:	SOLTERA
E- MAIL:	Estirpenv17@gmail.com
PERFIL:	CANTANTE PROFESIONAL
LUGAR:	YOPAL - CASANARE

ESTUDIOS REALIZADOS

Año: 2017
Yopal -Casanare

Título: Cantar Obras De Acuerdo Con Técnicas Musicales.
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Año: 2011	**Título: Cantar Temas Musicales Populares Y/O Tradicionales De Acuerdo Con Las Particularidades Técnico Expresivas Y El Género Musical**
Villavicencio -Meta	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Año: 1998	**Título: BACHILLER ACADEMICO**
Bogotá D. C - Cundinamarca	Institución Educativa Colegio Antonio Nariño.
Año: 1988	**Título: BASICA PRIMARIA**
La Primavera -Vichada	Institución Educativa Colegio Francisco De Paula Santander.

PRIMEROS PUESTOS ADQUIRIDOS EN FESTIVALES

- Festival Internacional Del Arroz Aguazul.
- Festival Internacional Rodeo Tauramena.
- Cimarrón De Oro Internacional Yopal Casanare.
- Festival De La Sabana Villanueva Casanare.
- Festival Internacional De La Soga Corozal.
- Festival De La Llanura Paz De Ariporo Casanare.
- Festival Internacional Del Topocho Trinidad.
- Festival Internacional Villavicencio Meta.
- Festival Del Retorno Acacias Meta.
- Festival De Cabuyaro Meta.
- Festival De La Cachama Puerto Gaitán.
- Festival Turístico Internacional San Martin.
- Festival El Girara De Oro Tame Arauca.
- Festival Internacional El Canoero Arauquita.
- Festival Internacional De La Frontera Arauca.
- Festival Del Acero Y El Sol Sogamoso Boyacá.
- Festival De Música Colombiana Funza Cundinamarca.
- Festival Del Cachicamo De Oro Santa Rosalía.
- Festival Internacional Curito De Oro Primavera.
- Festival Internacional Del Corrió Puerto Carreño.
- Música Colombiana Yumbo Valle.
- Festival Internacional San José Del Guaviare.
- Festival Internacional Alma Llanera San Fernando.
- Festival Internacional Silbón De Oro Portuguesa.
- Ganadora Premio A los Grandes Corculla Mejor Cantante Música Llanera 2009.





- Ganadora Premio CANTANTE LLANERA, PREFERIDA POR EL PUBLICO, Corporación Cultural Llanera "Corculla" 2013.

RECONOCIMIENTOS YCONMEMORACIONES ARTÍSTICAS

- ✓ **RECONOCIMIENTO POR APORTAR A LA CULTURA, TRADICIÓN E IDENTIDAD LLANERA,** gobernación de Casanare, Yopal – Casanare Julio del 2021.
- ✓ **MENCIÓN DE HONOR EMITIDA POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN IGNACIO,** Sogamoso – Boyacá Enero del 2018.
- ✓ **RECONOCIMIENTO POR SU ÚLTIMO ÉXITO COMO CANCIÓN DEL AÑO 2017 "LAS CARTAS SOBRE LA MESA" EMITIDO POR EL PROGRAMA DE MÚSICA LLANERA ROMANCE, COPLA Y SABANA,** Nobsa – Boyacá Diciembre del 2017.
- ✓ **ORDEN AL MERITO "CACIQUE MENA" EN EL GRADO DE CABALLERO COMO EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO,** Tauramena - Casanare Diciembre del 2017.
- ✓ **GANADORA PREMIO CANTANTE LLANERA, PREFERIDA POR EL PUBLICO**, Corporación Cultural Llanera "Corculla" 2013.
- ✓ **ORDEN DE LA DEMOCRACIA SIMÓN BOLÍVAR "CRUZ OFICIAL",** Bogotá D.C. Marzo del 2011.
- ✓ **GALARDÓN A LOS GRANDES GIL ARIALDO REY ROA, CANTANTE PREFERIDA POR EL PUEBLO,** Villavicencio-Meta Septiembre de 2011.
- ✓ **AGRADECE LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO "ACACIAS UNIDO POR WILLIAM MESA",** Acacias - Meta Febrero de 2010.
- ✓ **DECLARADA PERSONA INSIGNE DE LA GESTIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE,** Yopal-Casanare Julio de 2009.
- ✓ **NOMINACIÓN A MEJOR CANTANTE LLANERA,** Villavicencio-Meta Junio de 2009.
- ✓ **JURADO EN EL FESTIVAL REGIONAL JUVENIL DE MÚSICA LLANERA "LOS PIJOTEROS",** San José del Guaviare Octubre de 2005.
- ✓ **PREMIO MUNICIPAL PANELA DE ORO, SAN JOAQUIN-VENEZUELA,** Julio del 2002.
- ✓ **PREMIO MEREY DE ORO, FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA RECIA, MUNICIPIO ROSCIO ESTADO BOLÍVAR-VENEZUELA,** Octubre de 2002.
- ✓ **PREMIO TIRANA DE ORO, TEMA: NACI LLANERA,** Yopal-Casanare Agosto de 1999.



- ✓ **RECONOCIMIENTO POR PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS AUTÓCTONAS DE LA CULTURA LLANERA,** Puerto Carreño-Vichada Abril de 1999.

TRABAJOS DISCOGRAFICOS REALIZADOS

- Yo Soy La Patria / Año 2022.
- Himno De Las Mariselas Del Llano/ 2021.
- Parada En La Raya / Año 2016.
- Legendaria / Año 2011.
- Sin Retorno / Año 2009.
- Mp3 Nancy Vargas Y Sus Amigas / Año 2007.
- Estirpe / Año 2005.
- Las Dueñas Del Canto Recio / Año 2004.
- Plegaria Por Mi Tierra / Año 2000.
- Copla Soltera / Año 1998.

PARTICIPACIÓN COMO JURADO DE FESTIVAL

- Festival Internacional Del Joropo Villavicencio Meta.
- Festival Internacional Del Arroz Aguazul Casanare.
- Girara De Oro Internacional Tame Arauca.
- Festival Del Arpa Internacional Saravena Arauca.
- Festival Cravonorte Arauca.
- Festival Del Aruco Puerto Rondón Arauca.
- Festival Internacional Del Curito La Primavera Vichada.
- Festival Cachicamo De Oro Santa Rosalía Vichada.
- Festival Del Corrio Internacional Puerto Carreño Vichada.
- Festival Del Retorno Internacional Acacias Meta.
- Festival De Copleros En Tauramena Casanare.
- Festival Internacional Del Topocho Trinidad Casanare.
- Festival Internacional Puerto Ordaz Venezuela.
- Festival Del Gabán San Luis De Palenque Casanare.
- Festival de la Soga La Venturosa Vichada.



EXPERIENCIA LABORAL

PRESENTACIÓN COMO ARTISTA PROFESIONAL DE MÚSICA LLANERA EN:

NOMBRE: Amanecer Llanero
CIUDAD: Trinidad de Arichuna – Venezuela.

NOMBRE: Fiestas Del Orza.
CIUDAD: El Orza – Venezuela.

NOMBRE: Amanecer Llanero.
CIUDAD: Barinas – Venezuela.

NOMBRE: Amanecer Llanero.
CIUDAD: Pedraza – Venezuela.

NOMBRE: Amanecer Llanero.
CIUDAD: Calabozo – Venezuela.

NOMBRE: Amanecer Llanero.
CIUDAD: Anaco – Venezuela.

NOMBRE: Amanecer Llanero.
CIUDAD: Ciudad Bolívar – Venezuela.

NOMBRE: Amanecer Llanero.
CIUDAD: Zaraza – Venezuela.

NOMBRE: Feria de las Flores.
CIUDAD: Medellín – Antioquia.

NOMBRE: Noche Llanera.
Ciudad: Cali – Valle Del Cauca.

NOMBRE: Invitada Por El Señor Reinaldo Armas Para Participar En El Video Vivencias Con La Canción Nací Llanera.
CIUDAD: Bogotá D.C.

NOMBRE: Festival De La Cultura La Media Torta.
CIUDAD: Bogotá D.C.



NOMBRE: La Gran Llanera.
CIUDAD: Bogotá D.C.

NOMBRE: Cimarrón De Oro.
CIUDAD: Bogotá D.C.

NOMBRE: Mi Viejo Cuatro.
CIUDAD: Bogotá D.C.

NOMBRE: Llanerada 57.
CIUDAD: Bogotá D.C.

NOMBRE: La Tienda Llanera.
CIUDAD: Bogotá D.C.

NOMBRE: Viejo Camino.
CIUDAD: Bogotá D.C.

NOMBRE: Festival de la Sabana.
CIUDAD: Villanueva – Casanare.

NOMBRE: Festival de Verano.
CIUDAD: Monterrey - Casanare.

NOMBRE: Festival del Rodeo.
CIUDAD: Tauramena – Casanare.

NOMBRE: Festival de la Bandola.
CIUDAD: Mani – Casanare.

NOMBRE: Fiestas de Yopal.
CIUDAD: Yopal – Casanare.

NOMBRE: Fiestas de Pore.
CIUDAD: Pore – Casanare.

NOMBRE: Festival del Topocho.
CIUDAD: Trinidad – Casanare.

NOMBRE: Festival de la Llanura.
CIUDAD: Paz de Ariporo - Casanare

NOMBRE: Festival de la Soga.
CIUDAD: Hatocorozal – Casanare.



NOMBRE: Noche Llanera.
CIUDAD: Sacama – Casanare.

NOMBRE: Noche Llanera.
CIUDAD: Chameza – Casanare.

NOMBRE: Noche Llanera, Ferias De La Candelaria.
CIUDAD: Orocue – Casanare.

NOMBRE: Noche Llanera, Festival Y Reinado Nacional Del Arroz.
CIUDAD: Aguazul – Casanare.

NOMBRE: Cimarrón De Oro.
CIUDAD: Yopal – Casanare.

NOMBRE: Festival Internacional del Joropo.
CIUDAD: Villavicencio- Meta.

NOMBRE: Festival Turístico.
CIUDAD: San Martin – Meta.

NOMBRE: Festival del Retorno.
CIUDAD: Acacias - Meta.

NOMBRE: Festival de la Cachama.
CIUDAD: Puerto Gaitán – Meta.

NOMBRE: Noche Llanera.
CIUDAD: Puerto Lleras – Meta.

NOMBRE: Noche Llanera.
CIUDAD: San Juan De Arama – Meta.

NOMBRE: Noche Llanera.
CIUDAD: El Castillo – Meta.

NOMBRE: Noche Llanera, Expomalocas Catama.
CIUDAD: Villavicencio – Meta.

NOMBRE: Festival del Cumare.
CIUDAD: Cumaral – Meta.

NOMBRE: Noche Llanera.
CIUDAD: Guamal – Meta.



NOMBRE: Noche Llanera.
CIUDAD: Puerto Rico – Meta.

NOMBRE: Noche Llanera
CIUDAD: Paez - Boyacá.

NOMBRE: Noche Llanera
CIUDAD: Sogamoso - Boyacá.

NOMBRE: Noche Llanera
CIUDAD: Miraflores - Boyacá.

NOMBRE: Noche Llanera
CIUDAD: Tunja - Boyacá.

NOMBRE: Noche Llanera
CIUDAD: Busbanza - Boyacá.

NOMBRE: Noche Llanera
CIUDAD: Iza - Boyacá.

NOMBRE: Noche Llanera
CIUDAD: San Luis De Gaceno - Boyacá.

NOMBRE: Noche Llanera
CIUDAD: Aquitania - Boyacá.

NOMBRE: Festival Internacional De La Cultura.
CIUDAD: Pantano de Vargas - Boyacá.

NOMBRE: Festival Girara de Oro
CIUDAD: Tame – Arauca.

NOMBRE: Festival del Aruco.
CIUDAD: Puerto Rondón – Arauca.

NOMBRE: Festival de la Frontera.
CIUDAD: Arauca – Arauca,

NOMBRE: Noche Llanera.
CIUDAD: Fortul – Arauca.

NOMBRE: Noche Llanera.
CIUDAD: Caracol – Arauca.



NOMBRE: Festival Del Canoero.
CIUDAD: Arauquita – Arauca

NOMBRE: Festival Infantil El Garcerito De Oro.
CIUDAD: Saravena – Arauca.

NOMBRE: Festival Estudiantil.
CIUDAD: Panamá – Arauca.

NOMBRE: Noche Llanera.
CIUDAD: Cravo Norte – Arauca.

NOMBRE: Festival del Corrio.
CIUDAD: Puerto Carreño – Vichada.

NOMBRE: Festival del Curito.
CIUDAD: La Primavera – Vichada.

NOMBRE: Festival del Ceje.
CIUDAD: Tres Matas - Vichada.

NOMBRE: Festival del Cachicamo.
CIUDAD: Santa Rosalía - Vichada.

NOMBRE: Festival de la Soga.
CIUDAD: La Venturosa – Vichada.

NOMBRE: Festival del Yurupari.
CIUDAD: San José del Guaviare.

NOMBRE: Noche Llanera
Ciudad: El Retorno Guaviare.

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE:	**ORLANDO "EL CHOLO" VALDERRAMA**
PROFESION:	CANTANTE PROFESIONAL.
TELEFONO:	311 220 83 69
CIUDAD.	PORE - CASANARE.

NOMBRE.	**WALTER SILVA**
PROFESION:	CANTANTE PROFESIONAL.
TELEFONO:	310 609 05 35
CIUDAD:	PORE – CASANARE.

REFERENCIAS FAMILIAR

NOMBRE:	**JANETH VARGAS CASALLAS**
PROFESION:	ABOGADA.
TELEFONO:	311 200 25 01
CIUDAD:	VILLAVICENCIO - META

NOMBRE:	**MERY VARGAS CASALLAS**
PROFESION:	INDEPENDIENTE.
TELEFONO:	310 236 20 97
CIUDAD:	YOPAL - CASANARE

NANCY VARGAS CASALLAS
C.C. No 40.386.917 DE VILLAVICENCIO

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

NANCY VARGAS CASALLAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 40 386.917

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Cantar obras de acuerdo con técnicas musicales.

Código: 250101040

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en YOPAL, A los veintitres (23) dias del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

3872 - 23/03/2017
No Y FECHA REGISTRO

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

VIGENCIA
23 de Marzo de 2020

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 9519002501010400CC40386917C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

NANCY VARGAS CASALLAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 40.386.917

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Cantar temas musicales populares y/o tradicionales de acuerdo con las particularidades técnico expresivas y el género musical

Código: 250101011

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los veintitres (23) dias del mes de mayo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

SGC2011NC00857 - 2011/05/23
No Y FECHA REGISTRO

EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

VIGENCIA
23 DE Mayo DE 2014

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 9532002501010111018CC40386917C.

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre
El Colegio Distrital Nocturno
" Antonio Nariño "

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.E.,
según Resolución No. 3358 del 24 de Octubre de 1989

Confiere a :

Nancy Vargas Casallas

Identificado (a) con C.C. No. 40.386.917 de Vicencio

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los esludios correspondienles al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigenles.

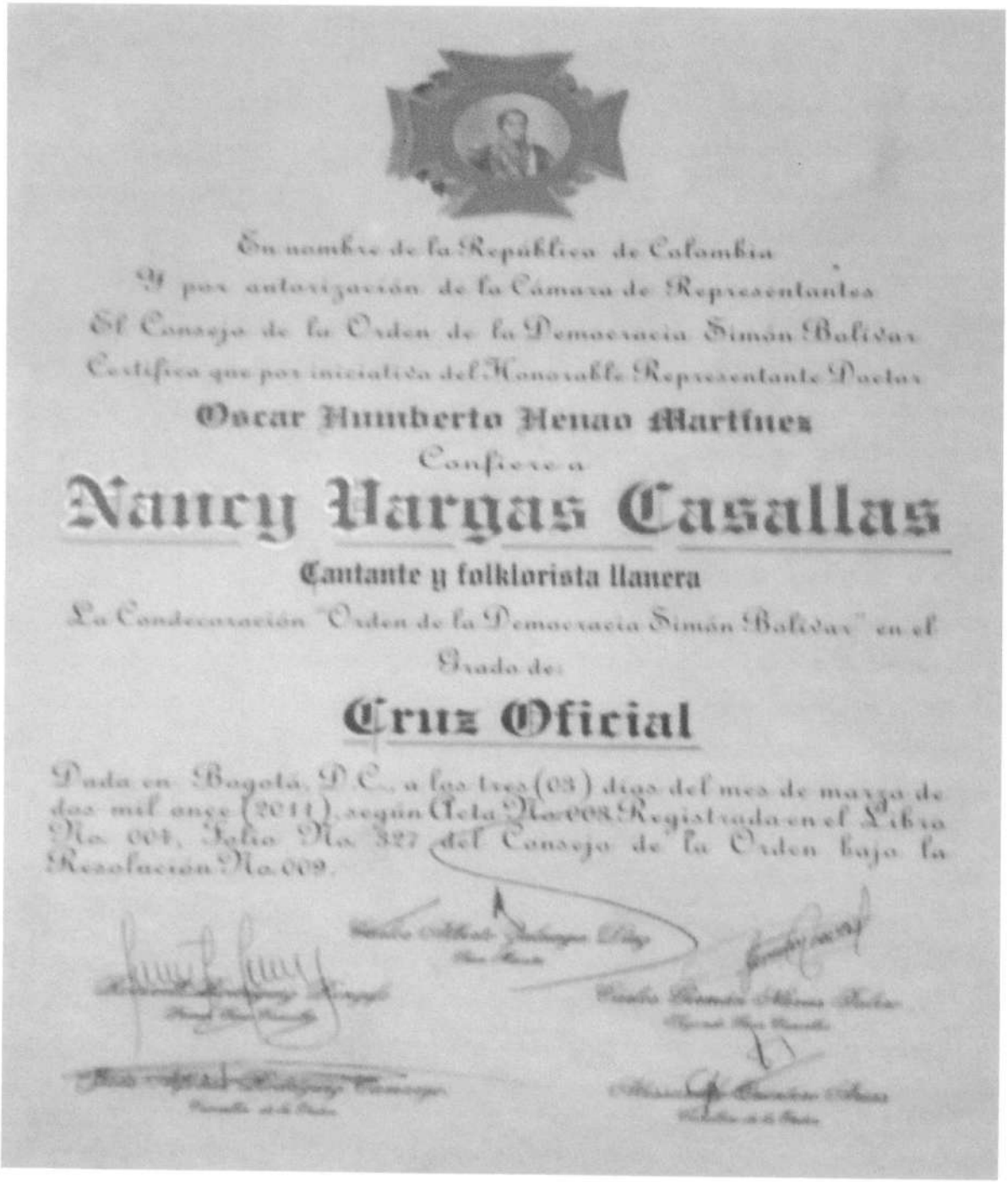
Rector (a)

Secretario (a)

Acta de Graduación No. 511

Dado en Santafé de Bogota D.C. a 28 de Noviembre de 1.99 8





En nombre de la República de Colombia
Y por autorización de la Cámara de Representantes
El Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar
Certifica que por iniciativa del Honorable Representante Doctor

Oscar Humberto Henao Martínez

Confiere a

Nancy Vargas Casallas

Cantante y folklorista llanera

La Condecoración "Orden de la Democracia Simón Bolívar" en el Grado de:

Cruz Oficial

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil once (2011), según Acta No. 008. Registrada en el Libro No. 004, Folio No. 327 del Consejo de la Orden bajo la Resolución No. 009.

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL (E)
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

CERTIFICA

Que la señora **NANCY VARGAS CASALLAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.385.917 de Villavicencio, Meta, se presentó como artista invitada en el marco del 42º Torneo Internacional del Joropo que se realizó del 1 al 5 de julio de 2010 en la ciudad de Villavicencio

Se expide en Villavicencio, (Meta) a solicitud directa de la interesada a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2010.

CARMELITA GARZÓN ESCOBAR

Unidos gana el Meta
Meta

Nit. 822000344-3
Complejo Cultural y Deportivo
JOSE EUSTASIO RIVERA – TEATRO LA VORÁGINE
Cra. 29 con Calle 33, Teléfax: (0) 671 03 33
e-mail: culturameta@gmail.com
Villavicencio – Meta – Colombia


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.386.917
VARGAS CASALLAS
APELLIDOS
NANCY
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1969
LA PRIMAVERA
(VICHADA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
02-OCT-1967 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14825524943

(415)7707212489984(8020) 000001482552494 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 0 3 8 6 9 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	40386917	1 9 8 7 1 0 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	CASALLAS	NANCY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 33 28 47 TO 9 AP 401 O

42. Correo electrónico: Estirpenv17@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 0 8 5 6 2 2 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 4 0 1 2 6	0 1 4 1	2 0 1 8 0 1 0 1		4 7 9 9	9 0 0 8	2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2	2	4	9	5	2																				

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 29 / 08 : 21: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS CASALLAS NANCY
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

OP 53518

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO
NIT: 844000285-4

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 16

CIUDAD Y FECHA: 18/12/22

VALOR: $ 22.560.000

PAGADO A: Nancy Vargas Casallas

POR CONCEPTO DE: Muestra artistica y cultural en la modalidad de canto como invitada especial de talla nacional en el XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y voz recia cimarron de Oro 2022.

LA SUMA DE (EN LETRAS) VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Menos del 4% Ley 2010	$940.000	

CHEQUE No. | **EFECTIVO** ☐

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Nancy Vargas

C.C. / NIT. 40.386.917

ELABORADO Daniela Gil Romero 1006557050

APROBADO

CONTABILIZADO

SOLUFORMAS FE2007

CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO. NIT No 844.000.285-4

FECHA: 18 de diciembre 2022

Documento equivalente A Factura
(art.3 Dec. 522 de 2003)
No.016-2022

DEBE A:

NANCY VARGAS CASALLAS

C.C. No. 40.368.917 de Villavicencio

LA SUMA DE: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($23.500.000)

POR CONCEPTO DE: Pago del valor contrato cuyo objeto es "*Presentar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero como invitado especial de talla Nacional, con su grupo musical de cuatro (04) instrumentistas (arpa, cuatro, maracas y bajo), su muestra se realizará de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL.*

SON: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($23.500.000)

Nancy Vargas

NANCY VARGAS CASALLAS
C.C. No. 40.368.917 de Villavicencio.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 016-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	NANCY VARGAS CASALLAS
IDENTIFICACION	40.368.917 de Villavicencio
OBJETO DEL CONTRATO:	*Presentar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero como invitado especial de talla Nacional, con su grupo musical de cuatro (04) instrumentistas (arpa, cuatro, maracas y bajo), su muestra se realizará de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL.*
VALOR DEL CONTRATO:	VENTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($23.500.0000)
FORMA DE PAGO	100 % una vez ejecutado el objeto del contrato
TERMINO DEL CONTRATO:	Cuatro (04) días

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ**, mayor de edad, vecina de Yopal e identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.041.059 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT N° 844.000.285-4 de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará la CONTRATANTE, por una parte y por la otra NANCY VARGAS CASALLAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 40.386.917 quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, al tenor de las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1). Que en el marco de su misión institucional la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, realiza cada año en el mes de diciembre el TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARON DE ORO" 2). Que este año se realiza la XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron" 2022. 3). Que para garantizar el éxito del evento es necesaria la contratación de artistas como muestras artísticas y culturales de talla Nacional 4). Que los estatutos de la Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia "Cimarrón de Oro" facultan al Representante Legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.5). Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.6). Que el contratista cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para la celebración del presente contrato. 7). Que la corporación Festival Internacional de

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

Contrapunteo y Voz Recia Cimarron de Oro celebro contrato con Nancy Vargas Casallas. La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULAS.**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** *Presentar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero como invitado especial de talla Nacional, con su grupo musical de cuatro (04) instrumentistas (arpa, cuatro, maracas y bajo), su muestra se realizará de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL.* **CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES:** NANCY VARGAS CASALLAS, como contratista se compromete. 1) a prestar sus servicios dentro del desarrollo del XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarron" 2022. Como muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero como invitado especial de talla Nacional. 2) Su presentación contara con el acompañamiento de un grupo base como mínimo cuatro músicos con instrumentos musicales (Arpa, cuatro, maracas, bajo eléctrico). 3) La interpretación de sus mejores composiciones, su propio show espectáculo vestido respectivo con atuendo llanero. 4) la presentación de la muestra se realizará de acuerdo a la programación y las instrucciones impartidas por la Corporación Cimarrón de Oro de acuerdo a la hora, fecha y lugar establecidas. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2) Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4) Guardar plena reserva en relación de todas las informaciones y datos que lleguen a obtener y conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público; dicha reserva será vigente después de liquidado el contrato. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Exigir a la contratista la correcta ejecución del objeto del contrato. 2) Pagar el valor del contrato de acuerdo a la cláusula quinta del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.** - Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es por la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. ($23.500.000), **PARRAGRAFO PRIMERO-** El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que debe incurrir EL CONTRATISTA, para la ejecución del mismo. **PARRAGRAFO SEGUNDO**, LA CORPORACION, efectuara los descuentos de ley del orden municipal, departamental y nacional, según las normas vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la CORPORACION y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de veintitrés millones quinientos mil pesos m/cte. ($ 23.500.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del 15 de diciembre al 18 de diciembre 2022. **CLAUSULA OCTAVA. FACULTADES DEL CONTRATANTE**. 1) Realizar controles que considere necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2) Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el representante legal de la Corporación o la persona que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista y efectuar y ejecutar por parte de éste las

modificaciones y correcciones a que hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA. MULTAS.** Sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial a sus obligaciones desde un del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA**. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este autoriza expresamente a la corporación para hacerlo exigible, el monto tasado a título de clausula penal pecuaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato lo que se podrá tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del Código Civil con base en el presente documento y su cobro se efectuará previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestará mérito ejecutivo, **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.FORMAS DE TERMINACION**. LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO", podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando suceda alguna de las siguientes causas: 1) por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2) la subcontratación no autorizada Del presente contrato y no manifestada por escrito a LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONALDE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA. CIMARRON DE ORO. OTRAS CAUSALES. 1) por vencimiento del plazo estipulado. 3) por mutuo acuerdo entre las partes. 4) por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genere la suspensión del suministro de forma permanente. 5) por fuerza prevista por la ley de las establecidas en formas civiles y comerciales. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación laboral con la CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. RELACION LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordados en la cláusula quinta del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO**. Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES.** LA CONTRATISTA deberá no encontrarse incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en el decreto 2463 de 1981. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULA COMPROMISORIA**. Toda la controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato en ejecución o liquidación se resolverá por mecanismos alternativos de resolución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma del

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

mismo. Para su ejecución requiere la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA, DOMICILIO**. Para todos los efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Yopal capital del Departamento de Casanare.

Este contrato se suscribe a los 15 días de diciembre de 2022. Y se ejecutara del 15 al 18 de diciembre 2022.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCILA LEMUS ALVAREZ
R/L DE LA CORPORACION

EL CONTRATISTA

NANCY VARGAS CASALLAS
C.C. No. 40.386.917 DE
VILLAVICENCIO

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

ACTA DE INICIO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No 016-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	NANCY VARGAS CASALLAS
IDENTIFICACION	C.C. No. 40.386.917
OBJETO DEL CONTRATO:	*Presentar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero como invitado especial de talla Nacional, con su grupo musical de cuatro (04) instrumentistas (arpa, cuatro, maracas y bajo), su muestra se realizará de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL.*
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTI TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($23.500.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) días
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	18 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Yopal a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, y NANCY VARGAS CASALLAS, quien actúa en calidad de contratista; con el fin de dar inicio al CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 016-2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que NANCY VARGAS CASALLAS manifiesta conocer todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. Que NANCY VARGAS CASALLAS acepta cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y se compromete a ejecutarlo con eficiencia, responsabilidad y eficacia en el término previsto para ello.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago por el valor de veintitrés millones quinientos mil pesos m/cte. ($ 23.500.000) una vez ejecutado el objeto del presente contrato.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. No. 52.041.059 de Bogotá
R/L Corporación Cimarrón de Oro

EL CONTRATISTA

NANCY VARGAS CASALLAS
C.C. No. 40.368.917 de Villavicencio

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 016-2022

CONTRATANTE.	CORPORACION CIMARRON DE ORO
IDENTIFICACION	NIT 844000285-4
CONTRATISTA.	NANCY VARGAS CASALLAS
IDENTIFICACION	C.C. No. 40.368.917 de Villavicencio.
OBJETO DEL CONTRATO:	*Presentar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero como invitado especial de talla Nacional, con su grupo musical de cuatro (04) instrumentistas (arpa, cuatro, maracas y bajo), su muestra se realizará de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL.*
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($23.500.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) días
FECHA DE INICIO:	de 15 diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION:	de 18 diciembre de 2022

En la ciudad de Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron el Señor ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, Representante Legal de la Corporación Cimarrón de Oro, quien actúa en calidad de Contratante, ALFONSO BERNAL GUERRERO quien actúa en calidad de contratista; con el fin de suscribir el acta de liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 011-2022, que se determinará así:
LIQUIDACION. - Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quién le debe a quién y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
VALOR CONTRATO	$ 23.500.000	-
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	-	$ 23.500.000

VALOR A CANCELAR CON LA PRESENTE VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($23.500.000) Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022.

EL CONTRATANTE

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. 52.041.059 de Bogotá
R/L DE LA Corporación.

EL CONTATISTA

NANCY VARGAS CASALLAS
C.C. No. 40.368.917 de Villavicencio.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

Yopal,18 de diciembre de 2022

ORDEN DE PAGO No. **16**

Señora
DORIS MARIELA SANCHEZ
Tesorera
Ciudad

Cordial saludo,

Solicito se sirva efectuar el pago al Señor **NANCY VARGAS CASALLAS**

NIT o C.C	BENEFICIARIO	Valor
C.C. No. 40.368.917 de Villavicencio.	NANCY VARGAS CASALLAS	$23.500.000
CONCEPTO: *Presentar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero como invitado especial de talla Nacional, con su grupo musical de cuatro (04) instrumentistas (arpa, cuatro, maracas y bajo), su muestra se realizará de acuerdo a la programación y a las instrucciones impartidas por la ESAL.*		

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS		$ 23.500.000	
RETENCION EN LA FUENTE			$ 940.000
RETEICA 10*X1000			-
CAJA			$ 22.560.00
SUMAS IGUALES		$ 23.500.000	$ 23.500.000
NETO A PAGAR		$ 22.560.000	

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. N° 52.041.059 de Bogotá.
R/L Corporación Cimarrón de Oro.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40386917
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NANCY VARGAS CASALLAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANI	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	ALTOS DE MANARE 2 APORRE 9	TELÉFONO:	6359178
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Enseñanza cultural.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4478661194**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992741303

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 16.000
SUBTOTAL:			1	**$ 16.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 12.500
SUBTOTAL:			1	**$ 12.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 600
SUBTOTAL:			1	**$ 600**

TOTAL PAGADO:	**$ 29.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40386917
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			NANCY VARGAS CASALLAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANÍ	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	ALTOS DE MANARE 2 APORRE 9	TELÉFONO:	6359178
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Enseñanza cultural
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4478661194	TIPO DE PLANILLA:			INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2022
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/12/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9982741303

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 16.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.000	$ 0	$ 16.000
SUBTOTALES:										**$ 16.000**	**$ 0**	**$ 16.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 12.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.500	$ 0	$ 0	$ 12.500
SUBTOTALES:													**$ 12.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 600	$ 600	$ 0	$ 0	$ 600
SUBTOTALES:									**$ 600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																													PENSIÓN							SALUD							ARP												
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 40386917	VARGAS CASALLAS NANCY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO	15	17															230201-PROTECCION	3	$ 100.000	$ 16.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 16.000	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 100.000	$ 12.500	$ 0	$ 12.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	$ 100.000	40386917	$ 600	3	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 29.100**

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

➢ ANEXO 3

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

360

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA COLOMBIA

NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que, la **CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO** identificado con **Nit juridico No 844.000.285 - 4** se encuentra vinculada a nuestra entidad desde el **15 de Diciembre de 2022** a través de la cuenta de Ahorros No **981 647 621** , la cual fue aperturada para manejo de contrato No SECOP II Cas-OAJ-CDSAL- cuyo objeto es "**APOYAR EL PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO VOZ RECIA CIMARRON DE ORO POR LA HUELLA CIMARRON "** se encuentra activa y hasta la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de Diciembre de 2022 , con validez para el territorio Colombiano

Atentamente

Sucursal YOPAL
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

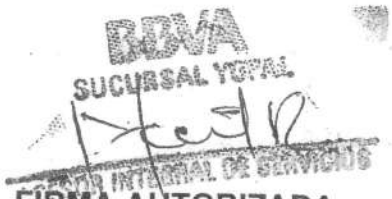
BBVA

CERTIFICACION

EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A "BBVA" COLOMBIA certifica que la **CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO,** identificada con Nit: 844.000.285-4 es titular de la cuenta de ahorros 981-647621, la cual fue aperturada desde el dia 15 de Diciembre de 2022 y cancelada el dia 22 de Diciembre de 2022.

Durante su vigencia obtuvo rendimientos financieros por valor de $ 69.18, y presento un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Se expide en Yopal a los 22 días del mes de Diciembre de 2022



FIRMA AUTORIZADA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA "BBVA"

SUCURSAL YOPAL

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

330 85

EL DIRECTOR TÉCNICO DE TESORERIA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Que según la información suministrada por el sistema financiero FINANZAS PLUS de la secretaria de Hacienda del departamento de Casanare, CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL Y CONTRAPUNTEO VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, identificado(a) con Nit. No. 844000285, realizó consignación a favor de la Gobernación de Casanare, a la cuenta de ahorros BBVA No. 35411038-9 denominada DC - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, por concepto de rendimientos financieros con cargo al contrato 2597 del 2022, el día 22 de diciembre de 2022, por valor de sesenta y nueve pesos con dieciocho centavos M/cte. ($69,18).

Se firma en Yopal Casanare, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RAFAEL ALBERTO ARANGUREN RODRIGUEZ
Director Técnico de Tesorería

Proyectó: Leidy Carolina León
Técnico de apoyo OPS

Carrera 20 No. 8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339, Ext. 1100, 1101, 1104, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co – tesoreria@casanare.gov.co

BBVA
Creando Oportunidades

TERM : YV55
OFIC : 0981 YOPAL
USER : C784319

AVISO DE RETIRO EN CUENTA
POR CUENTA DE BANCO BBVA.

SUC: 0981 YOPAL NO.MOV. : 7 FECHA: 22/12/2022

NO. CUENTA: 0013 0981 17 0200647621 CONCEPTO: RETIRO VENTANILLA

CLIENTE : CORPORACION FESTIVALINTERNACI

IMPORTE : 165,089.18
COM SERVI : 0.00
SALDO : 0.00 DIVISA : MONEDA NACIONAL

AUTORIZ. 33.967.061 de Soj

- CLIENTE -

OFIEXPRESS MAYO/2019 F-2110841

(9402552 60)

BBVA Creando Oportunidades

TERM : YV46
OFIC : 0981 YOPAL
USER : C787864

AVISO DE RETIRO EN CUENTA
POR CUENTA DE BANCO BBVA.

Suc: 0981 YOPAL NO.MOV. : 4 FECHA: 20/12/2022

NO. CUENTA: 0013 0981 17 0200647621 CONCEPTO: RETIRO VENTANILLA

CLIENTE : CORPORACION FESTIVAL INTERNACI

IMPORTE : 63,580,000.00
COM SERVI : 0.00
SALDO : 165,680.00 DIVISA : MONEDA NACIONAL

AUTORIZ.

- CLIENTE -

OFIXPRES JUL. 2017 F-2110841

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: YY02 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 22-12-22
OFIC: 0981 — RDO I/SOS CTES LIBRE DESTINACI — CONVENIO: 0008152
USER: C340497 — CUENTA : 0013-0354-0200110389 — HORA : 09.03

REFERENCIA NO. 1 cimarron de oro
REFERENCIA NO. 2 8440002854
REFERENCIA NO. 3 rendimient
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000
NRO DE CONFIRMACION: 000137623
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 69.18

TOTAL PAGO RECAUDO 69.18

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Yopal, 22 de diciembre de 2022

Señores:
CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO
Yopal

Asunto: Certificación Cuenta Bancaria

Por medio de la presente me permito informar que para realizar la consignación por concepto de rendimientos financieros y/o saldos no ejecutados del contrato No. 2597 de 2022, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE y CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO**, cuyo objeto es "*APOYAR EL PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL, DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRON", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.*".

Por lo anterior, indicamos la cuenta bancaria a la cual se debe trasladar dichos recursos:

Número Cuenta: 35411038-9

Tipo de Cuenta: AHORROS

Nombre Cuenta: DC - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

Entidad Bancaria: BBVA NIT 860.003.020-1

Nit. (Cuenta Bancaria): GOBERNACION DE CASANARE 892099216-6

Nit. (Entidad Contratante): GOBERNACION DE CASANARE 892099216-6

Dirección de Notificación (Entidad Contratante): CARRERA 20 No. 8 – 02

Dirección Correo Electrónico (Entidad Contratante): tesoreria@casanare.gov.co

Nombre de la persona Contacto: María Del Carmen Pérez

Teléfono de contacto: 633 6339 EXT. 1100, 1102, 1104

Tipo de Entidad *(Por favor indicar con una X la naturaleza jurídica):*

Centralizado: __ **Descentralizado:** ___ **Territorial:** X **Otro:** ___ Cual _____

Cordialmente,

RAFAEL ALBERTO ARANGUREN RODRIGUEZ
DIRECTOR TÉCNICO DE TESORERIA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Leidy Carolina León; Técnico de apoyo OPS

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

Yopal, 15 diciembre 2022

Señores
BANCO BBVA
Sucursal Yopal-Casanare
La ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD APERTURA CUENTA BANCARIA

Cordial saludo,

Yo, Alba Lucia Lemus Álvarez identificada con cedula 52.041.059 de Bogotá D.C, mayor de edad y vecina de Yopal-Casanare, representante legal de la Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro con NIT: 844.000.285-4, por medio de la presente solicito a esta identidad la apertura de cuenta bancaria de ahorros para iniciar el trámite del convenio de interés público con entidad sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad N° Secop II CAS-OAJ-CDESAL-0002-2022 y N° 2597 de 2022-12-14 con la Gobernación de Casanare.

Nuestra solicitud tiene las siguientes condiciones:

- Se manejarán por firmas independientes, sin sello
- Las personas que firmaran: la suscrita Alba Lucia Lemus Álvarez como representante legal y María Esperanza Lemus Álvarez identificada con cedula de ciudadanía 33.449.061 de Sogamoso como miembro activo de la Corporación

Le agradecemos que una vez aprobada esta solicitud nos certifiquen la apertura de cuenta.

Estamos atentos a sus sugerencias.

Para una mayor comunicación nuestros datos están en el pie de página.

Atentamente,

ALBA LUCIA LEMUS ÁLVAREZ
Representante Legal de la Corporación.
Contacto:3133766226

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

Yopal, 19 de diciembre del 2022

CERTIFICACION

Yo, Alba lucia Lemus Álvarez, identificada C.C 52.041.059, representante legal de la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA DE OROR Identificada con Nit jurídico: 844000285-4, por medio de la presente manifiesto que deseo retirar el monto de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000) de la cuenta de ahorros No. 981 647 621 la cual fue aperturada en el Banco BBVA para manejo de contrato No SECOP II Cas-OAJ-CDSAL cuyo objeto es "APOYAR EL CONTRATO ARTISTICO Y CULTURAL XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO POR LA HUELLA DEL CIMARRON"

Para constancia se firma

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
R/L DE LA CORPORACION CIMARRON DE ORO.

MARIA ESPERANZA LEMUS ALVAREZ
C.C 33.449.061

Corporación

CIMARRON DE ORO

P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

Yopal, 19 de diciembre del 2022

SEÑORES
BANCO BBVA
La ciudad.

ASUNTO: RETIRO CUENTA DE AHORROS

Yo, Alba lucia Lemus Álvarez, identificada C.C 52.041.059, representante legal de la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA DE ORO Identificada con Nit jurídico: 844000285-4, por medio de la presente manifiesto que deseo retirar el monto de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($63.580.000) de la cuenta de ahorros No. 981 647 621 la cual fue aperturada en el Banco BBVA para manejo de contrato No SECOP II Cas-OAJ-CDSAL cuyo objeto es "APOYAR EL CONTRATO ARTISTICO Y CULTURAL XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO POR LA HUELLA DEL CIMARRON"

Atentamente,

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
R/L DE LA CORPORACION.

MARIA ESPERANZA LEMUS ALVAREZ
C.C 33.449.061

BBVA
SUCURSAL YOPAL
20 DIC 2022
AUX. No. 4
RECIBIDO
POR CONSIGNACIÓN

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

Yopal 19 de diciembre 2022

SEÑORES
BANCO BBVA
La ciudad.

ASUNTO: AUTORIZACION

Yo, Alba lucia Lemus Álvarez, identificada C.C 52.041.059, representante legal de la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA DE OROR Identificada con Nit jurídico: 844000285-4, por medio de la presente autorizo a María Esperanza Lemus Álvarez, Identificada con C.C 33.449.061 para recibir en efectivo el monto de

de la cuenta de ahorros No. 981 647 621 la cual fue aperturada en el Banco BBVA para manejo de contrato No SECOP II Cas-OAJ-CDSAL cuyo objeto es "APOYAR EL CONTRATO ARTISTICO Y CULTURAL XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO POR LA HUELLA DEL CIMARRON"

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
R/L DE LA CORPORACION.

MARIA ESPERANZA LEMUS ALVAREZ
C.C 33.449.061

BBVA
SUCURSAL YOPAL
20 DIC 2022
RECIBIDO

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

Yopal, 21 diciembre 2022

Señores
BANCO BBVA
Sucursal Yopal-Casanare
La ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD DE CANCELACION DE CUENTA DE AHORROS No. 981.647.621 DE LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO

Cordial saludo,

Yo, Alba Lucia Lemus Álvarez identificada con cedula 52.041.059 de Bogotá D.C, mayor de edad y vecina de Yopal-Casanare, representante legal de la Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro con NIT: 844.000.285-4, por medio de la presente solicito a esta identidad LA CANCELACION de la cuenta bancaria de ahorros que inicio el trámite del convenio de interés público con entidad sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad N° Secop II CAS-OAJ-CDESAL-0002-2022 y N° 2597 de 2022-12-14 con la Gobernación de Casanare.

Nuestra solicitud tiene por objeto anexarla a la liquidación de convenio que se adelanta en la gobernación de Casanare.

Atentamente,

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
Representante Legal de la Corporación.
Contacto:3133766226

MARIA ESPERANZA LEMUS ALVAREZ
C.C 33.449.061 de Sogamoso

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

Yopal, 22 diciembre 2022

Señores
BANCO BBVA
Sucursal Yopal-Casanare
La ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LA CUENTA DE AHORROS No. 981.647.621 DE LA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO

Cordial saludo,

Yo, Alba Lucia Lemus Álvarez identificada con cedula 52.041.059 de Bogotá D.C, mayor de edad y vecina de Yopal-Casanare, representante legal de la Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro con NIT: 844.000.285-4, por medio de la presente solicito a esta identidad UN CERITICADO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS de la cuenta bancaria de ahorros No. 981.647.621 que inicio el trámite del convenio de interés público con entidad sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad N° Secop II CAS-OAJ-CDESAL-0002-2022 y N° 2597 de 2022-12-14 con la Gobernación de Casanare.

Nuestra solicitud tiene por objeto anexarla a la liquidación de convenio que se adelanta en la gobernación de Casanare

Atentamente,

ALBA LUCIA LEMUS ÁLVAREZ
Representante Legal de la Corporación.

MARIA ESPERANZA LEMUS ALVAREZ
C.C 33.449.061 de Sogamoso

BBVA SUCURSAL YOPAL

BBVA COLOMBIA

CERTIFICA

Que CORPORACION FESTIVALINTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO , identificado(a) con NIT número 000000844000285 expedido(a) en , se encuentra a paz y salvo con nuestra Entidad por concepto del(de la) CUENTA DE AHORROS número 00130981170200647621 , el(la) cual se encuentra totalmente cancelado(a).

La presente constancia se expide en la ciudad de YOPAL a los 22 días del mes de DICIEMBRE del año 2022 .

Cordialmente,

BBVA SUCURSAL YOPAL GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

Firma funcionario autorizado
Cargo

372

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ REC
NIT 844.000.285-4
CL 16 23 46 BRR LOS HELECHOS
Tel: 3144823127
Yopal - Colombia
Corporacioncimarrondeoro@hotmail.com

Factura
No. FE-15

Señores	DEPARTAMENTO DEL CASANARE		
NIT	892.099.216-6	**Teléfono**	(8) 608633633
Dirección	Cra. 20 No. 08- 02 Edificio CAD	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/12/2022, 16:13
Expedición	27/12/2022, 10:38
Vencimiento	23/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Pago final Convenio 2597 de 202 cuyo objeto es APOYAR EL PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, POR LA HUELLA AL CIMARRON EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	1.00	96,000,000.00	96,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Noventa y seis millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo

$ 96,000,000.00

Total Bruto	96,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	96,000,000.00

Observaciones:
Cta bancaria

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041327852 aprobado en 20221214 prefijo FE desde el número 13 al 100 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo Tarifa
CUFE: c27b6efcbb6efdd14a7d37d6581f3f138fc7188809b19b4c4548c5ee817501ec54115a7c15c73a234e8c29a249c3d789

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ REC
NIT 844.000.285-4
CL 16 23 46 BRR LOS HELECHOS
Tel: 3144823127
Yopal - Colombia
Corporacioncimarrondeoro@hotmail.com

Factura
No. FE-14

Señores	DEPARTAMENTO DEL CASANARE		
NIT	892.099.216-6	**Teléfono**	(8) 608633633
Dirección	Cra. 20 No. 08- 02 Edificio CAD	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/12/2022, 16:10
Expedición	27/12/2022, 10:35
Vencimiento	23/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Anticipo Convenio 2597 de 2021 cuyo objeto es APOYAR EL PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, POR LA HUELLA AL CIMARRON EN EL MUNICIPIO DEYOPAL	1.00	64,000,000.00	64,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Sesenta y cuatro millones de pesos m/cte

Total Bruto	64,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	64,000,000.00

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 64,000,000.00

Observaciones:
Cta bancaria

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041327852 aprobado en 20221214 prefijo FE desde el número 13 al 100 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo Tarifa
CUFE: 4ca9011841d6da9c58cbee996b1012df379abde0c3d3220c08f90c6793b23b84f5c993df1c800784e5d7ae810f10739c

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

➢ ANEXO 4

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondepro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR de la CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, identificada con NIT 844000285-4, certifican bajo la gravedad del juramento que a la fecha la entidad no presenta pagos pendientes por concepto de las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses.

Del mismo modo certifico que no adeuda sumas correspondientes a los aportes a la nómina.

Para constancia se firma en Yopal a los 23 días del mes de diciembre de 2022.

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. 52.041.059
R/L.

GLORIA INES SANTA D.
C.C. 47.433.329
Contador
T.P. 105429-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
47.433.329

NUMERO

SANTA DELGADO

APELLIDOS

GLORIA INES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1975

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

20-JUN-1994 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-4600100-70140671-F-0047433329-20050902 05007 05245B 03 182325485



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
105429-T

GLORIA INES
SANTA DELGADO
C.C.47433329
RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 2004/10/21
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.

PRESIDENTE
MIGUEL TIBUS PEÑA
115017



FIRMA DEL TITULAR
25275

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F B 8 F 6 A 2 E 5 E 6 D 8 4 F C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA INES SANTA DELGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47433329 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 105429-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212013404

WEB
19:10:05

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA INES SANTA DELGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 47433329:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:10:58 PM horas del 23/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **47433329**
Apellidos y Nombres: **SANTA DELGADO GLORIA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de diciembre de 2022, a las 19:13:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4743339
Código de Verificación	4743339221223191326

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

en linea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844000285	4	CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 16 # 23-42-46	YOPAL-CASANARE	4777777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	49180588	9444429133	E	2023/01/20	2022/12/21	BANCO DE OCCIDENTE	0	$38,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	tri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	52041059	LEMUS ALBA	X	X																230301	3	$100,000	$16,000	EPS005	3	$100,000	$12,500	CCF69	3	$100,000	$4,000	14-23	3	$100,000	$1,100	3	$100,000	$5,000	No	$38,600
Total	Afiliados(1)																						$100,000	$16,000			$100,000	$12,500			$100,000	$4,000			$100,000	$1,100		$100,000	$5,000		$38,600

en linea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844000285	4	CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 16 # 23-42-46	YOPAL-CASANARE	4777777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	49180588	9444429133	E	2023/01/20	2022/12/21	BANCO DE OCCIDENTE	0	$38,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,000	$0	$0	$16,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$16,000	$0	$0	$16,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,100	$0	$0	$1,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$1,100	$0	$0	$1,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,000	$0	$0	$4,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$4,000	$0	$0	$4,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,500	$0	$0	$12,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$12,500	$0	$0	$12,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,000	$0	$0	$3,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$3,000	$0	$0	$3,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,000	$0	$0	$2,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$2,000	$0	$0	$2,000
TOTAL				1	$38,600	$0	$0	$38,600

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

➢ ANEXO 5

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

REGLAMENTO

XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "*Por la huella del cimarron*"2022

ARTÍCULO 1: La CORPORACION ¨CIMARRON DE ORO es una organización folclórica cultural, que tiene como objetivo el rescate, proyección y divulgación de las manifestaciones folclóricas de la cultura y la música llanera.

ARTÍCULO 2: La CORPORACION celebra anualmente el TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA ¨CIMARRON DE ORO¨, en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare, Colombia.

ARTÍCULO 3: De los Participantes. En el Torneo Cimarrón de Oro, sólo podrán participar artistas previamente seleccionados por la Corporación. Se tendrá en cuenta para dicha selección los logros, trayectoria y reconocimiento artístico en las modalidades de Contrapunteo y voz Recia.

ARTÍCULO 4: De la invitación. Los artistas seleccionados recibirán de parte de la Corporación una invitación personal e intransferible para su participación en el Torneo. Dicha participación no genera vínculo laboral alguno.

ARTÍCULO 5: De los temas a interpretar. Los artistas que participen en la modalidad de VOZ RECIA, sólo podrán interpretar los temas que aparecen en el formulario de inscripción. Los temas de las canciones estarán enmarcados dentro del contexto cultural llanero y de la Voz Recia.

ARTÍCULO 6: Los artistas participantes en **CONTRAPUNTEO** que durante sus presentaciones utilicen palabras soeces o insultos a su contendor, o al público asistente serán descalificados inmediatamente por el jurado, perdiendo todos los derechos a que se hacen acreedores como participantes. El jurado tomará la decisión por iniciativa propia o indicación de la mesa técnica.

ARTÍCULO 7: De la vestimenta. Los participantes en Voz Recia Femenina, Voz Recia Masculina, Contrapunteo, al igual que los Grupos Base, Presentadores, Jurados y Mesa Técnica, deberán utilizar en las presentaciones vestimenta en TRAJE TIPICO LLANERO.

ARTÍCULO 8: Del comportamiento. Los artistas que en el escenario o fuera de él, atenten contra las normas de educación y/o buenas costumbres o abusen de las bebidas

alcohólicas o psicoactivas, serán descalificados inmediatamente, perdiendo todos los derechos a que se hacen acreedores como participantes.

ARTÍCULO 9: De los reclamos. Todo reclamo referente al concurso debe presentarse por escrito a la Mesa Técnica, cuyos miembros estarán prontos a recibirlos, estudiarlos y responderlos debidamente durante la realización del Evento.

ARTÍCULO 10: Del Jurado Calificador.

a. El jurado calificador estará integrado por un (1) ciudadano venezolano y dos (2) colombianos, de reconocida idoneidad y trayectoria en la cultura musical llanera.
b. Cada uno de los jurados recibirá de la Mesa Técnica y para cada ejecución una planilla oficial. Una vez haya terminado la presentación el participante, o los participantes, hará la correspondiente calificación y suscribirá la planilla entregándola a la mesa técnica.
c. Toda calificación será individual y secreta.
d. Los miembros del Jurado Calificador no podrán retractarse del fallo emitido, una vez su planilla haya sido debidamente firmada y entregada a la Mesa Técnica.
e. Los miembros del Jurado Calificador no podrán dar ninguna clase de información acerca de los fallos durante el transcurso del evento.
f. Los miembros del Jurado Calificador podrán ordenar, repetir, por intermedio de la mesa técnica cualquier pieza musical al existir causa justificada.
g. Los miembros del Jurado Calificador deberán regirse por las normas dictadas por la Corporación.

ARTÍCULO 11. De la Mesa Técnica.

a. La Mesa Técnica estará integrada por tres (3) ciudadanos conocedores de la música llanera y de reconocida honorabilidad, designada por los miembros de la Corporación.
b. Los miembros de la Mesa Técnica se encargarán de las sumas totales de las planillas del Jurado Calificador.
c. Los miembros de la Mesa Técnica podrán llamar la atención a cualquiera de los miembros del Jurado Calificador, si amerita el reclamo por posibles preferencias y/o rechazo por algunos de los participantes, calificaciones incompletas, correcciones, etc.
d. Los miembros de la Mesa Técnica no podrán dar ninguna clase de información acerca de los fallos durante el transcurso del evento.
e. Los miembros de la Mesa Técnica harán entrega del veredicto oficial emitido por el Jurado Calificador durante el torneo a la Junta Directiva, para que esta proclame los ganadores de los primeros y segundo lugares del torneo.
f. Los miembros de la Mesa Técnica deberán regirse por las normas dictadas por la Corporación.
g. Los miembros de la Mesa Técnica indicarán quien se hace merecedor de la expulsión en caso tal.

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

ARTÍCULO 12: De la Coordinación de la Mesa Técnica.

a. El Coordinador será la persona encargada de recoger las planillas del jurado calificador para ser entregadas a la Mesa Técnica.
b. No entregará a la Mesa Técnica la planilla que no esté debidamente firmada por los miembros del Jurado Calificador.
c. El Coordinador se encargará de mantener en su poder las planillas del torneo y es su responsabilidad la pérdida o extravío de alguna de ellas.
d. El Coordinador podrá revisar al azar en su totalidad las sumas hechas en las planillas y en caso de encontrar errores consultarlos con la mesa técnica.
e. El Coordinador no podrá dar alguna clase de información acerca de los fallos durante el transcurso del evento.
f. El Coordinador deberá regirse por las normas dictadas por la Corporación.

ARTÍCULO 13: De la Dirección Artística.

a. La Dirección Artística estará integrada por tres (3) personas de la Corporación conocedoras de la organización, coordinación y realización de los Eventos de esta naturaleza.
b. La Dirección Artística deberá preparar el orden de la presentación de cada uno de los participantes y modalidades, tanto en público como en privado.
c. La Dirección Artística estará coordinada con los participantes considerando su turno de presentación.
d. La Dirección Artística coordinará con el Jurado, el sorteo de las parejas de copleros, sus temas, golpes y terminaciones y demás características que se consideren convenientes.
e. La Dirección Artística coordinara la presentación de los invitados especiales.
f. La Dirección Artística realizará los sorteos necesarios en los que corresponda al concurso de contrapunteo.

ARTÍCULO 14: De los Premios.

a. Será entregado el Cimarrón de Oro (trofeo) y un premio en efectivo de Siete millones de pesos ($7´000.000) al participante que ocupe el primer lugar de Contrapunteo.
b. Será entregado el Cimarrón de Plata (trofeo) y un premio en efectivo de Cinco millones de pesos ($5´000.000) al participante que ocupe el segundo lugar de Contrapunteo.
c. Será entregado el Cimarrón de Oro (trofeo) y un premio en efectivo de Siete millones de pesos ($7´000.000) al participante que ocupe el primer lugar en Voz Recia femenina.
d. Será entregado el Cimarrón de Plata (trofeo) y un premio en efectivo de Cinco millones de pesos ($5´000.000) al participante que ocupe el segundo lugar en Voz Recia Femenina.

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

e. Será entregado el Cimarrón de Oro (trofeo) y un premio en efectivo de Siete millones de pesos ($7´000.000) al participante que ocupe el primer lugar en Voz Recia Masculina.
f. Será entregado el Cimarrón de Plata (trofeo) y un premio en efectivo de Cinco millones de pesos ($5´000.000) al participante que ocupe el segundo lugar en Voz Recia Masculina.
g. Sera entregado como premiación al primer lugar tanto al ganador del concurso delafiche como al ganador del video la suma de Siete millones de pesos ($7´000.000)
h. La Corporación se reserva el derecho a entregar menciones a aquellas personas que se hayan destacado durante el transcurso del evento y otras actividades.
i. La Corporación hará los descuentos de ley a los premios respectivos: retención en la fuente de acuerdo al estatuto tributario vigente Decreto 624 de 1989 y sus normas reglamentarias.

ARTÍCULO 15: De los Grupos Base.
La CORPORACIÓN dispondrá de Grupos Base de reconocida idoneidad y experiencia que acompañarán las presentaciones de los Participantes en el Torneo. Los Grupos Base acogerán las directrices artísticas y musicales, tanto de los Participantes, como de la Coordinación Artística.

ARTÍCULO 16: De los Presentadores.
Los Presentadores(as) del Evento seguirán las directrices y recomendaciones de la Coordinación Artística, facilitando para ello los respectivos formatos e información pertinente de la programación, duración de las presentaciones y la respectiva coordinación con el director de tarima.

ARTÍCULO 17: LOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO CIMARRON DE ORO, deberán plegarse a lo dispuesto por las autoridades competentes referente a migración, protocolos de salud COVID 19, legislación tributaria, plan de contingencia CLOPAD y logística interna de la Corporación Cimarrón.

ARTÍCULO 18: Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Corporación Cimarrón de Oro, según su marco estatutario y legal.

Original firmado:

ALBA LUCÍA LEMUS ÁLVAREZ
R/L de la corporacion cimarron de oro

RESOLUCIÓN

1170.202-

RESOLUCION No. 010 DE 2022

(15 de Diciembre de 2022)

Por medio de la cual se otorga una autorización para realizar un espectáculo público de las artes escénicas denominado "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA - CIMARRON DE ORO" en escenario no habilitado.

El suscrito Secretario de Gobierno del Municipio de Yopal, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1493 de 2011, reglamentada por el Decreto 1258 de 2012, regula de manera integral y para todo el territorio nacional los aspectos relacionados con la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Que mediante solicitud escrita la señora ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, identificada con C.C. No. 52.041.059, actuando como Representante Legal de la CORPORACIÓN CIMARRÓN DE ORO, elevó petición solicitando autorización para la realización del evento denominado "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA - CIMARRON DE ORO" en las instalaciones del Parque Resurgimiento.

Que dicho evento es catalogado como un espectáculo público de las artes escénicas, amparado por la Ley 1493 de 2011 y que el escenario donde se realizará el mismo es no habilitado según los términos del artículo 17° de la Ley 1493 de 2011.

Que el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Decreto 0113 de 2012, señalan que corresponde a los organizadores velar por el cumplimiento de las normas y exigencias de las autoridades en materia de seguridad; y garantizar la seguridad, integridad física y sicológica, salubridad y orden público de quienes asisten al evento y de la comunidad en general.

Que el Decreto 0113 de 2012 tiene por objeto establecer los requisitos para la aprobación de los espectáculos públicos y eventos de afluencia masiva o no masiva que se celebren en el Municipio de Yopal, los cuales deberán ser previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno Municipal.

Que el Decreto 318 de 2022 establece que corresponde al Jefe de la Oficina Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres: "Evaluar, autorizar o negar, mediante acto administrativo debidamente motivado, a petición de parte, la realización de actividades que produzcan las aglomeraciones de público contempladas en la normatividad vigente.

Que el organizador del evento presentó los siguientes documentos:

1. Plan de Contingencia - Revisado y Aprobado por Comisión Técnica Asesora Permanente de Eventos – Acta No. 052 de 2022.
2. Certificados expedidos por CRUZ ROJA COLOMBIANA, quien apoya el desarrollo del evento con disponibilidad para el servicio de: diez (10) voluntarios para responder en primeros auxilios; dos (2)

Powered by CamScanner

ambulancias TAB con su tripulación; e instalación de un (1) modulo de Estabilización en Primeros Auxilios, en los horarios específicos del certificado.

3. Certificado expedido por JUNTA DEFENSA CIVIL DE YOPAL, quien apoyara el desarrollo del evento con cinco (5) socorristas, con equipos para atención de emergencias (moto institucional, equipos de comunicaciones, botiquín, camilla y una unidad de rescate), en el horario específico de la certificación.
4. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 57-02-101000522, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.
5. Autorización para Comunicación Pública en Vivo No. 879704, expedida por SAYCO.
6. Paz y Salvo No. 561-100716 para Uso de Música Fonograbada, expedido por ACINPRO.
7. Certificado como productor OCASIONAL en el Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas: LEC850016817.
8. Oficio radicado ante Policía Nacional, informando sobre el evento.
9. Compromiso de Uso Moderado de Sonido.
10. Certificado expedido por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, quien dispone la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos solidos generados en el evento.
11. Resolución No. 1160.173.009167, expedida por la Secretaria de Movilidad de Yopal, por medio de la cual se concede permiso para cierre de la superficie de rodamiento de vías urbanas del Municipio de Yopal; y Plan de Manejo de Transito.
12. Certificado expedido por LOGISTICA JEVENTOS FJ STAFF, quien prestara el servicio al evento con: veinte (20) unidades de logística y treinta (30) unidades de seguridad, y dos (2) coordinadores operativos.
13. Comprobante de pago de utilización de espacio público, liquidado por INDEV.
14. Factura Electrónica No. FEL9950, para certificación de Inspección Técnica en Prevención de Incendios y Seguridad Humana en Edificaciones y Eventos Masivos, expedido por el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL.
15. Comunicación Oficial emitida por ECO SERVICES TEIA S.A.S., quienes suministraran veinte (20) unidades sanitarias portátiles básicas, ubicadas en el Parque Resurgimiento.
16. Comunicación oficial radicada ante el Hospital Central de Yopal HOCY, informando sobre la realización del evento.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar autorización a la señora ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, identificada con C.C. No. 52.041.059, actuando como Representante Legal de la CORPORACIÓN CIMARRÓN DE ORO, para la realización del espectáculo público de las artes escénicas denominado "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA - CIMARRON DE ORO" en las instalaciones del Parque Resurgimiento del municipio de Yopal, los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2022, en el horario comprendido entre las 06:00 PM y hasta las 03:00 AM (del día siguiente) cada uno de los días. El cual cuenta con las siguientes características de aforo, localidades y boletería:

Localidad	Valor unitario boletas	Número de boletas por localidad	Número de cortesías por localidad
GENERAL	$ 0.000	2.000	0

ARTICULO SEGUNDO: Es deber del organizador informar ante la oficina Unidad Administrativa de Migración de Colombia regional Yopal, el ingreso de artistas extranjeros.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO TERCERO: El titular del permiso facilitara y dispondrá de todos los mecanismos para que la Secretaria de Gobierno Municipal en compañía de los Organismos de Socorro y la Policía Nacional realice la visita de verificación técnica al escenario.

ARTÍCULO CUARTO: El titular del permiso creara y respetará las zonas de circulación y aislamiento, que permitan el normal desplazamiento seguro y cómodo de los asistentes del evento, igualmente instalará la señalización necesaria para informar a los asistentes del evento sobre las rutas de acceso y evacuación del sitio a utilizar.

ARTÍCULO QUINTO: Se prohíbe el ingreso y el porte de armas corto punzantes y de fuego; la venta y consumo sustancias psicoactivas; cualquier uso de pólvora; y el expendio de bebidas en envase de vidrio, solo se permitirá en envases en lata, plástico y tetra pack.

ARTÍCULO SEXTO: El titular del permiso debe establecer parqueaderos previamente delimitados evitando la invasión del espacio público con vehículos y motocicletas, igualmente deberá garantizar mediante rampas o zonas especiales el acceso a personas con discapacidad y disponer de todos los mecanismos de señalización e información para la grata permanencia de estas personas.

ARTÍCULO SEPTIMO: El titular del permiso deberá garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Contingencia, el cual hace parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: El titular del permiso deberá garantizar la seguridad de los asistentes durante el desarrollo total del evento y se abstendrá de instalar construcciones eléctricas, que no estén debidamente avaladas.

ARTÍCULO NOVENO: El permiso se entenderá revocado ante cualquier comunicación o resolución, emitidas por Autoridades Sanitarias del Orden Nacional, Departamental y/o Municipales en lo referente a cualquier enfermedad que presente un riesgo a la comunidad, en especial las medidas excepcionales que se expidan con relación al comportamiento de la pandemia COVID-19.

ARTICULO DECIMO: El organizador del evento mantendrá de manera permanente personal suficiente para la seguridad de los asistentes al evento y se dará cumplimiento al plan de seguridad y de logística, y deberá suspender de forma inmediata el desarrollo del evento, en caso de presentarse condiciones climáticas adversas.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: El organizador del evento se compromete a no perturbar la tranquilidad pública y ciudadana a no exceder los decibeles de sonido reglamentados en el Decreto No. 0231 del 21 de noviembre de 2001.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: El organizador del evento deberá dejar en completo orden y aseo el sitio a utilizar para lo cual dispondrá de unos recipientes para la recolección de residuos sólidos para luego ser entregados a la entidad encargada de prestar el servicio de aseo y se compromete al retiro de toda la publicidad que se ubicó en la infraestructura pública del Municipio de Yopal, so pena de revocarse este permiso y de las sanciones pecuniarias a que haya lugar.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: El titular del permiso se compromete a cumplir las medidas sanitarias para la manipulación de alimentos y a suministrar el listado de precios de los productos a ofrecer con el ánimo de evitar especulaciones a los consumidores, en caso de que se realicen ventas de productos comestibles.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: El titular del permiso deberá instalar las baterías sanitarias suficientes y asegurar la correcta recolección de vertimientos. Se prohíbe el vertimiento de agua residual en canales, sumideros o cualquier elemento perteneciente al sistema de alcantarillado pluvial.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: El organizador se obliga a responder extracontractualmente por daños a la integridad personal, vida y bienes de quienes asistan al evento y cualquier accidente por omisión de las disposiciones señaladas en este permiso como prohibidas, y por incumplimiento en el plan de contingencia será responsabilidad del organizador quien deberá responder hasta con su pecunio.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Cualquier incumplimiento de los aspectos señalados en esta resolución, en el plan de contingencia, y de las directrices señaladas por el delegado de la Secretaria de Gobierno, Organismo de Socorro o Policía Nacional, dará lugar a la cancelación inmediata y revocatoria del permiso; asimismo, se dará aplicación al artículo 454 del Código Penal Colombiano, el cual establece: "*El que por cualquier medio se sustraiga al cumplimiento de obligación impuesta en resolución judicial o administrativa de policía, incurrirá en prisión de uno (1) a cuatro (4) años y multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes*".

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Envíese copia de esta resolución a la Personería Municipal y la Estación de Policía de Yopal.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los, quince (15) días del mes de diciembre de 2022.

MAYERLY KATHERIN MANCERA RODRIGUEZ
Jefe Oficina - Oficina Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres.
Municipio de Yopal.

NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Yopal, a los 15 días del mes de 12 de 2022 se hizo presente ante el despacho de la Secretaria de Gobierno Municipal el (la) señor (a) Yineth Daniela Gil Romero; con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No. 1170.202 - 010 de 2022.

Se deja constancia de la entrega de la copia de la Resolución No. 1170.202 - 010 de 2022.

Alba Lucia Lemus A. — *NOTIFICADO*

Jose Holguin C. — *NOTIFICADOR*

Powered by CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº SECOP II CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 Nº INTERNO 2597 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PARTE 1:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. No.:	892099216-6
PARTE 2. ENTIDAD EJECUTORA:	CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO
NIT. No.:	844000285-4
VALOR:	Ciento Sesenta Millones de Pesos ($160.000.000,00)
OBJETO:	APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO:	Cinco (5) DIAS

CARLOS AMAURI SILVA CARREÑO, mayor de edad, identificado(a) con C.C. **No. 40.060.979** de **BOAVITA - BOYACA,** en calidad de **DIRECTOR TÉCNICO CULTURA Y TURISMO**, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones, posesionado(a) mediante Decreto **No. 00358** del **07 de Diciembre de 2022** y delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No. 0293** de fecha **20/10/2022,** y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; y por la otra parte, **CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO,** con NIT. **844000285-4**, representada legalmente por ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **52.041.059**, expedida en **BOGOTÁ**, nombrado mediante documento de fecha 29/06/2020 y autorizada por la junta directiva mediante documento de fecha de registro del 13/11/2022 para suscribir contratos y convenios; quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidade de las previstas en la constitución y en la ley y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente Contrato con entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** El artículo primero de la Constitución Política Colombiana consagra que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, consagración que incorpora la noción de estado social de derecho, el cual a su vez incorporó a nuestro ordenamiento jurídico un nuevo catálogo de derechos, valores, directrices, principios, reglas, cambiando así la dinámica como se debía entender, estudiar y aplicar el Derecho. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia consagra, que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. (....) Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger todas las personas residentes en Colombia. 2). La Constitución Política de Colombia en sus artículos 70, 71 y 72, señalan que: 1. "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional (...)". 2. "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura (...)" y que 3. "El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado (...)". La Ley 397 de 1997 en su art. 17, señala que: "el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentara las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas, expresivas como elementos de dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que contribuya en la convivencia pacifica y armoniosa". Por su parte el artículo 1º de la Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 397 de 1997 – Ley de Cultura, señala, El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico. **3).** Conforme a lo anterior se establece que el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales y manifestaciones inmateriales entre ellos los festivales culturales los cuales son rituales que comunican sentimientos colectivos bien sean de alegria, exaltación,

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 15-12-22
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 15-12-22
FIRMA

344

Powered by CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº SECOP II CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 N° INTERNO 2597 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

inconformismo o duelo. En primer lugar, están los que evocan creencias religiosas. En ellas los pueblos agradecen y piden a sus dioses el favor en las cosechas, en el amor, en la salud y en la prosperidad. Luego están los que se festejan la vida. En estos jolgorios, el cuerpo humano se permite el desenfreno y el goce se convierte en el centro de la celebración. **4).** El Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) abarca un vasto campo de la vida social y está constituido por un complejo conjunto de activos sociales, de carácter cultural, que le dan a un grupo humano sentido, identidad y pertenencia. Comprende no sólo los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas de un grupo humano, que hunden sus raíces en el pasado y que se perpetúan en la memoria colectiva, sino también los apropiados socialmente en la vida contemporánea de las comunidades y colectividades sociales. Comprende además los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes a dichos activos sociales. En nuestro país las tradiciones y las creencias ancestrales que se heredan a las nuevas generaciones, deben ser valoradas como patrimonio cultural de la nación. Por esta razón, proteger y preservar el patrimonio es reconocer y transmitir el acervo de conocimientos y técnicas de generación a generación de tal suerte que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia", reconoce al patrimonio cultural como un motor para el desarrollo de las regiones, que contribuye al diálogo entre culturas y al enriquecimiento y transformación del desarrollo económico, social y ambiental; que promueve el respeto hacia otros modos de vida y la integración con otras regiones. De ahí, que la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación, esté orientada a la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación; con el principal propósito que sirva de testimonio de la identidad cultural, tanto en el presente como en el futuro. **5).** En el Departamento de Casanare existe una amalgama de manifestaciones, costumbres, tradiciones y formas de vida, que han enriquecido poderosamente la cultura en el departamento. Sin embargo, desde tiempos vernáculos, se ha venido consolidando una tradición e identidad fundada en la vida y expresiones de la cultura de los pueblos llaneros, que ha trascendido las fronteras de la región, que incluso el mismo legislador mediante la Ley 1907 de 2018, ha reconocido como patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación. Sin duda, nuestro Departamento posee un invaluable patrimonio fundado en la cultura llanera, en sus distintas expresiones, manifestaciones y paisajes, que lo hacen un activo esencial para la construcción de identidad regional y su proyección como potencialidad turística. **6).** Es por esto que el Departamento de Casanare ha ido venido fortalecimiento y proyectando la cultura llanera, a través de unas estrategias de promoción, difusión e interacción con los distintos actores del sector, que ayuden a robustecer su arraigo y permanencia en la vida colectiva de nuestras comunidades, y la haga trascender en el escenario nacional, es por esto que a través de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo ha asumido la dimensión cultural como un eje transversal que contribuye al enriquecimiento y transformación del desarrollo económico, social y ambiental en el Departamento de Casanare y a la integración con otras regiones; Con esa óptica y partiendo del balance de interacciones y tensiones multidimensional y de la metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023"; busca fortalecer y establecer herramientas de gran utilidad para el fortalecimiento de la identidad cultural llanera; haciéndose necesario que el Departamento emprenda acciones orientadas a preservar, mantener, salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial PCI de la región llanera; con el propósito que sirva de testimonio de la identidad cultural Casanareña, tanto en el presente como en el futuro; y se transmita de generación en generación como un legado, valor o tradición histórico cultural para que sea reconocido por la respectiva colectividad como parte fundamental de su identidad, memoria, historia y patrimonio cultural. **7).** Actualmente la Dirección Departamental de Cultura y Turismo ha asumido la dimensión cultural como un eje transversal que contribuye al enriquecimiento y transformación del desarrollo económico, social y ambiental en el Departamento de Casanare y a la integración con otras regiones. Con esta óptica y partiendo del balance de interacciones y tensiones multidimensional del Plan de desarrollo Departamental "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", así como del diagnóstico cultural del Departamento de Casanare, herramientas de gran utilidad, se pone en evidencia la pérdida de identidad cultural; como consecuencia de un crecimiento poblacional desbordado en el Departamento y la progresiva globalización. **8).** Esta pérdida de identidad cultural sitúa en alerta a los diecinueve municipios del Departamento de Casanare; haciéndose necesario que el Departamento emprenda acciones orientadas a preservar, mantener, salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial PCI de la región llanera; con el propósito que sirva de testimonio de la identidad cultural Casanareña, tanto en el presente como en el futuro; y se transmita de generación en generación como un legado, valor o tradición histórico cultural para que sea reconocido por la respectiva colectividad como parte fundamental de su identidad, memoria, historia y patrimonio cultural. Dentro de las acciones más destacadas encontramos: Apoyar las manifestaciones e iniciativas culturales; mediante la cofinanciación de proyectos culturales de interés público y la participación en encuentros artísticos y culturales de nivel local, regional, nacional e internacional; como lo es, el proyecto cultural "CIMARRON DE ORO", el cual se encuentra institucionalizado a través de la ordenanza No. 001 del 27 de abril del 2007; el proyecto cultural nació de manera espontánea de personajes ilustres de la región comprometidos con el rescate, conservación y difusión del folclor llanero; máxima expresión folclórica, musical y cultural más importante de los llanos Colombo-Venezolanos, donde se dan cita los mejores exponentes del contrapunteo y voz recia, tanto femenina como masculina, quienes rinden culto a la creatividad y a lo inédito. Con este proyecto se reúnen expresiones emblemáticas de la memoria e identidad del pueblo llanero que sustentan lo que somos. **9).** El proyecto tiene gran capacidad de movilización social que supera todo tipo de diferencias y su poder de convocatoria está en el corazón de la gente, que hacen de la diversidad un motivo de fiesta y celebración que da rienda suelta a la alegría de propios y visitantes, alentando el arte popular y manteniendo vivas las tradiciones y el arraigo por la cultura llanera. Desde el año 1989, la corporación festival internacional de contrapunteo y voz recia "cimarrón

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 15-12-22
FIRMA

Powered by CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº SECOP II CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 N° INTERNO 2597 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

de oro", ha desarrollado anualmente en el mes de diciembre, con éxito las 32 versiones del torneo Internacional de Contrapunteo Voz Recia "Cimarrón de Oro", el cual ha sido declarado, mediante la ley 1824 del 4 de enero de 2017, patrimonio cultural de la Nación, reconociéndolo como expresión autóctona de los llanos colombianos. **10).** Esta iniciativa cultural, surge como un legado de seis socios fundadores: Wilson Orlando Valderrama más conocido comúnmente como ¡El Cholo Valderrama", intérprete y compositor musical, reconocido a nivel internacional, fue galardonado con el Grammy Latino 2008 al mejor álbum de música folclórica por su producción ¡Caballo, el artista casanareño más emblemático del folclor llanero y máximo referente internacional del joropo. Carlos Cesar Ortegón, "Cachi" abogado, escritor, poeta y de los más representativos gestores culturales del Departamento, que ha liderado proyectos trascendentales de la cultura llanera desde el orden Nacional. Jorge Eliecer Prieto Riveros abogado, llanero tradicional dedicado a la Ganadería y a la exaltación de las tradiciones cultures del Departamento. Pedro León Chaparro, llanero autentico, hombre arraigado a sus costumbres que rinde honor con su estirpe y forma de vivir a la tierra que lo vio nacer "el llano". Edilberto Pérez Suarez (Q.E.P.D), llanero de familia fundadora tradicional, profesional que desde el campo laboral y académico contribuyó a la generación de nuevos espacios para la promoción y fortalecimiento de la cultura llanera y Pablo Antonio Rivera Parra, oriundo de Yopal, nacido y criado en el llano casanareño, llanero por tradición, amante de la música llanera. Personalidades que aportaron su conocimiento y vasta experiencia, para lograr la realización de este proyecto, y rescatar la música llanera como expresión cultural que identifica los llanos Colombo Venezolanos. Continuando con el legado de los socios fundadores, se vincularon nuevos asociados a la corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia "Cimarrón de Oro": José Luis Silva Pérez, Reimi García Agudelo, María Esperanza Lemus Álvarez, Doris Mariela Sánchez Plazas, Alba Leonor Pulido Reyes, Pedro Nel Calderón Fonseca, Ariel Calderón Fonseca, Héctor Rosselly Gutiérrez Pérez, Alba Lucía Lemus Álvarez y Ricardo García Torres; quienes han contribuido de manera notable, responsable a enriquecer y fortalecer el proyecto cultural. **11).** La corporación festival internacional de contrapunteo y voz recia "cimarrón de oro" ha realizado durante sus treinta y dos (32) años de festivales, de los cuales tres corresponden a Cimarron de Cimarrones, certamen especial en el que se congregan todos los cimarrones de oro que durante cinco años consecutivos han ganado el torneo, llegando para el año 2022 a la versión numero Treinta y tres (33) en el TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO; con lo que se ha contribuido a la construcción colectiva de herencia ancestral, impulsando el conocimiento de la musica a través del canto autóctono de los llanos con lo cual se ha logrado promover, difundir y conservar el folclor llanero en sus manifestaciones, especialmente la realización de un festival cada año en las modalidades de contrapunteo y voz recia, con carácter Internacional (Colombia y Venezuela) que permita lograr la permanencia de la identidad llanera mediante la difusión y promoción de la idiosincrasia del hombre llanero y mostrar la cultura llanera especialmente en las manifestaciones artísticas de los cantores y cultores, debido a que por efectos de la modernidad las migraciones y la falta de espacios y procesos, se están perdiendo las tradiciones culturales, en especial el canto recio y el repentismo criollo (contrapunteo) En este torneo se han forjado una inmensa gama de autores y compositores que han enriquecido el patrimonio cultural inmaterial de Casanare, entre los más destacados encontramos, Raúl Numerao González, Nancy Vargas, Argenis Sánchez, Julio Pantoja (Q.E.P.D), Lorgio Rodríguez (Q.E.P.D.), Anita Carranza, Alba Rico, Leidy Lara, Joaquín Rico, Carlos Rico, entre otros. También con este proyecto se ha fortalecido la integración de la comunidad folclorista, por cuanto logra movilizar a un sin número de artistas y creadores culturales. **12).** Es de resaltar que la corporación festival internacional de contrapunteo y voz recia "cimarrón de oro", ha sido invitada especial a participar en diferentes festivales de gran importancia y trayectoria, entre los más destacados, se encuentran: EL ALMA LLANERA, que se realiza en la capital del Estado de Apure - San Fernando de Apure y el festival EL SILBÓN, en la ciudad de Guanare - Estado Guanare. De igual manera, ha participado a nivel Nacional en diversos escenarios culturales, como la Feria de las FLORES en la Ciudad de Medellín, feria y fiestas EL FESTIVAL DE CULTURAS en Tunja Boyacá, en La Vitrina Turística de ANATO 2016, y VIVE EL LLANO EN BOGOTA. Bajo este contexto, la corporación festival internacional de contrapunteo y voz recia "cimarrón de oro", radicó en la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare, su proyecto "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", en el que aproximadamente participaran doscientas (200) Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o tallerista participantes que harán parte de la ejecución del proyecto. **13).** La corporación festival internacional de contrapunteo y voz recia "CIMARRÓN DE ORO", organiza, promociona, difunde, extiende y lleva a cabo el torneo internacional de contrapunteo y voz recia "cimarrón de oro , el cual será realizado en el mes de diciembre durante los días 15,16 y 17 de diciembre del 2022 en la "Capital Mundial del Llanero", Yopal; involucra también la presentación de artistas invitados especiales en las modalidades de ejecución de instrumentos, canto, narrativa popular, danza, así como el desarrollo de un congresillo y un conversatorio a cargo de gestores culturales con experiencia y conocimiento del folclor llanero, lo que ha brindado un estatus y reconocimiento a nivel nacional e internacional; por tratarse de expresiones artísticas y culturales autóctonas, que representan el diario vivir en el Llano, y de manera transversal promociona el turismo al llano colombiano, como un aporte al desarrollo y crecimiento económico y social de la población llanera; además de proteger el patrimonio cultural inmaterial PCI declarado por el congreso de la República, mediante la Ley 1824 de enero 4 de 2017. El proyecto "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" cuenta con una gran trayectoria de reconocimiento del folclor de la cultura llanera; porque que allí han participado y se han destacado los mejores artistas por sus actuaciones, permitiéndoles trasmitir sus conocimientos en otros festivales internacionales. Uno de los principales desafíos de la ESAL es la sostenibilidad y salvaguarda de este patrimonio cultura

RECIBIDO PRESUPUESTO
FECHA 15-12-22
FIRMA

Powered by CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº SECOP II CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 N° INTERNO 2597 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

e inmaterial, que le pertenece a los Casanareños, como una fuente de desarrollo, emprendimiento y conocimiento en artistas emprendedores que quieren y aprecian el folclor del Departamento. En ese orden la Dirección Departamental de Cultura y Turismo, procedió a revisar las condiciones del proyecto "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", encontrando: 1. Que el proyecto "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", está acorde con el Plan de Desarrollo Departamental "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023" y guarda relación directa con el proyecto "DESARROLLO DE MANIFESTACIONES, PROCESOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; que busca fomentar el desarrollo cultural, apoyando encuentros artísticos y culturales en el Departamento de Casanare; así como fomentar, divulgar, transmitir nuestras tradiciones, costumbres, folclor e idiosincrasia del pueblo llanero; objetivo que se logra a través del desarrollo del proyecto "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón"; expresión de enorme valor simbólico y cultural que contribuye a la promoción, sostenimiento, conservación, divulgación, desarrollo y fomento del PCI de Casanare. 2. Que las actividades de apoyo a programas, proyectos y actividades culturales de interés público, se encuentran previstas dentro del plan de acción de la Dependencia para la vigencia 2022. 3. Que las actividades del proyecto buscan promover las manifestaciones artísticas y culturales. 4. Que el proyecto artístico y cultural "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón"; fue creado en Diciembre de 1989, por Wilson Orlando Valderrama, Carlos Cesar Ortegón, Jorge Eliecer Prieto Riveros, Pedro León Chaparro, y Edilberto Pérez Suarez (Q.E.P.D). A partir del año 1989, se realizó la primera versión del "Cimarrón de oro" en el parque Ramón Nonato; y desde el año 1990, el Ministerio de Educación Nacional le recorroce la personería jurídica a la Corporación Festival Internacional De Contrapunteo y Voz Recia "Cimarrón De Oro", mediante Resolución No 17771 del 11 de diciembre de 1990. 5. Que el proyecto no comporta una relación conmutativa, en la cual exista una contraprestación directa a favor del Departamento, se trata de un proyecto de interés colectivo de la ciudadanía Casanareña, teniendo en cuenta su naturaleza pública y de patrimonio cultural, el proyecto genera un impacto cultural en Casanare, porque los artistas participantes trasmiten su cultura, sus saberes, sus talentos artísticos, fortalecimiento de sus habilidades, destrezas y competencias, destacándose los mejores saberes en la interpretación vocal de canciones llaneras, alusivas a la naturaleza, los ríos, las mujeres, los paisajes entre otros. De igual manera, genera impacto frente a propios y visitantes, como el disfrute, goce, apropiación y fomento, que origina identificación con la cultura llanera Casanareña; lo que lleva a que Casanareños por nacimiento y por adopción la sientan como propia y también se ha convertido en un fenómeno de investigación cultural por parte de los estudiosos del Folclor, pues al ser "criollo el encuentro" refleja elementos que permiten caracterizar la cultura llanera 6. La ESAL Corporación Festival Internacional de contrapunteo y voz recia "Cimarrón de Oro", ha sido la única entidad que ha garantizado durante los últimos 31 años, el desarrollo del proyecto, con resultados satisfactorios, formando grandes artistas en la modalidad de Voz recia y Contrapunteo del genero llanero. La Corporación Festival Internacional de contrapunteo y voz recia "Cimarrón de Oro", año a año se reúne para planear y organizar cada una de las actividades y fases que conforman el proyecto. Los socios se reúnen mediante reuniones ordinarias y extraordinarias en Asamblea para organizar los diferentes comites y designar coordinadores quienes son los encargados asignar las tareas y compromisos de la ESAL de cada uno de sus socios. Verificadas las anteriores condiciones; se concluye que el proyecto cultural CUMPLE con las condiciones exigidas en el artículo 355 de la constitución Nacional, el Decreto 092 de 2017; para garantizar el desarrollo del proyecto. **14).** A su vez, la Dirección Departamental de Cultura y Turismo, procedió a revisar y verificar los requisitos formales de la ESAL, que presenta el proyecto; encontrando lo siguiente: 1. Que la Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, identificada bajo el NIT N° 844.000.285-4, constituida mediante acta Numero 1 del 24 de mayo de 1997 de la Junta de Socios, registrada en la Cámara de Comercio bajo el número 325 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro; donde se inscribe el 22 de julio de 1997: la Constitución de Persona Jurídica denominada Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro. La actividad económica principal registrada en el RUT y en la Cámara de comercio, corresponde a la 9007, la cual tiene correspondencia directa con el objeto del proyecto radicado. La Corporación, fue creada bajo el objeto social de promoción del folclor llanero en todas sus manifestaciones, y especialmente la realización de un festival cada año en la modalidad de contrapunteo y voz recia con carácter internacional, además tendrá como fines; impulsar el conocimiento de la música y el canto autóctono de los llanos colombo venezolanos y participar en la integración de la comunidad folclorista, desarrollar actividades culturales de promoción artística que permitan elevar el nivel cultural de los asociados y de los folcloristas, servir como pionera de los intereses de la comunidad folclorista llanera en la búsqueda de recursos de otras instituciones a fines y del gobierno nacional y regional, ejercer coordinación entre el gobierno y la comunidad folclorista con el fin de obtener una adecuada inversión de los presupuestos destinados a estos objetivos e impulsar la realización de eventos regionales y locales con el objeto de escoger a los participantes al festival. 2. La Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro se encuentra registrada en el SECOP II. 3. Tanto el objeto social de la ESAL como el objeto estatutario, la misión, visión y objetivos de la entidad, se enmarcan dentro del desarrollo del proyecto "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", está acorde con el Plan de Desarrollo Departamental "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023" y guarda relación directa con el proyecto "DESARROLLO DE MANIFESTACIONES,

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 15-12-22
FIRMA

Powered by CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº SECOP II CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 N° INTERNO 2597 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PROCESOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" ; actividades de interés público que hacen parte del PCI, para adelantar acciones de propósito común; como son la protección, salvaguarda, fomento, promoción y difusión del PCI patrimonio cultural inmaterial. 4. La ESAL anexa relación del personal vinculado a través de un (1) contrato de prestación de servicios; señalando las funciones específicas, que se trata de personal indirecto de carácter eventual, que desarrollan a groso modo los siguientes objetos: desarrollar las actividades como asistente administrativo, conforme a las especificaciones determinadas en el contrato. 5. La ESAL allega el esquema de organizacional para garantizar su objeto social, discriminando funciones del órgano administrador y de los comités creados (4) (Finanzas, Artistico, Logístico – Técnico. Apoyo - Administrativo) conformados por socios de la corporación, con sus respectivas funciones. De igual manera, la ESAL cuenta con el manual de la Politica de conflicto de interés, manual de la Politica de manejo de riesgos operativos, mecanismos de control y la implementación del plan estratégico, manual de la Politica de archivo de documentos, objetivos, misión, visión, principios, dirección estratégica general y politicas corporativas; debidamente aprobados en Junta Directiva. 6. Se anexa el reglamento que contiene las bases concurso del Festival del Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de oro, debidamente aprobado por el órgano administrador de la ESAL, y firmado por el representante legal de la corporación. 7. La ESAL anexa autorización otorgada al representante legal, para suscribir contratos con el Departamento de Casanare. 8. La ESAL anexa seis (06) certificaciones emitidas por instituciones públicas y privadas: CENTRO HISTORICO DEL CASANARE debidamente identificada con Nit 844.000285-4, que constata que: que la organización y desarrollado durante 28 años en el TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUENTO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, logrando un reconocimiento muy importante como espacio para conservación de la cultura llanera y su promoción en contexto de convivencia, cultural, educación y turismo a través de la participación de artistica; FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO – UNITROPICO debidamente identificada con Nit 844.002.071-4,"(...) La Corporación Festival Internacional de contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, es una entidad privada sin ánimo de lucro, que se ha destacado por desarrollar exitosamente el proyecto "Cimarrón de Oro" durante los 29 años de su existencia, generando un aporte a la economia de la región en los diferentes sectores que mueven el mercado ; TALLER DE ESCRITORES TINTA DE YOPAL, con dirección de correspondencia Calle 9 No. 23 – 30 Yopal – Casanare, quien constata que: "(...) La Corporación Festival Internacional de contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, es una entidad privada sin ánimo de lucro, que se caracteriza por conservar, promover y difundir la cultura llanera, garantizando en cada versión un gran impacto social, turístico de identidad regional con gran participación de la comunidad en general; EQUION ENERGÍA LIMITED, quien constata que: "(...)La Corporación Festival Internacional de contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, es una entidad privada sin ánimo de lucro, se ha caracterizado por su trayectoria y conservación de la cultura llanera, generando impacto social, económico y turistico en Casanare, considera que dicho evento cultural es uno de los más representativos del departamento de Casanare por su aporte al folclor llanero y así mismo contribuye de manera significativa con el fortalecimiento del patrimonio cultural e inmaterial de los casanareños; CLÚSTER DE TURISMO DE NATURALEZA DE CASANARE, con dirección de correspondencia Calle 20 No. 29-04, Yopal - Casanare quien constata que: "(...) reconoce que la Corporación Cimarrón de Oro, es un proyecto que se caracteriza por su trayectoria, rescate, difusión y conservación de la cultural llanera, generando impacto social, económico y turistico en el desarrollo de cada una de sus versiones, considera que dicho evento artístico y cultural es el mas representativo del Departamento de Casanare por su aporte al folclor llanero, donde se presentan artistas de reconocida trayectoria y concursantes que labran a partir de dicho escenario su carrera artística profesional. INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, quien certifica que la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, desarrollo el evento denominado "XXXII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" en el parque el Resurgimiento del Municipio de Yopal los días 10, 11 y 12 de diciembre del 2021, evento que cuenta con una trayectoria de más de 30 años y se caracteriza por conservar, promover y difundir la Cultura Llanera, garantizando en cada versión un gran impacto social cultural, turístico y de identidad llanera regional con gran participación de la comunidad en general. Además, es considerado una vitrina comercial que permite a los participantes fortalecer su carrera profesional al mismo tiempo que promueve el Patrimonio Cultural de nuestra región 9. La ESAL acredita experiencia asociada directamente con el éxito en la ejecución del proyecto Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, durante los 32 años de su existencia. Al igual, allega relación de los apoyos Estatales brindados durante los últimos años por el Departamento de Casanare, el Municipio de Yopal y el Ministerio de Cultura. 10. La ESAL allega certificado de paz y salvo en aportes parafiscales firmado por la representante legal y el contador público Lorenzo Jiménez Perez con fecha del mes de septiembre del 2022. 11. El proyecto se ha realizado únicamente por la ESAL anualmente, durante treinta y dos (32) años consecutivos, logrando el reconocimiento público manifiesto en lo social, económico y politico; lo cual se encuentra debidamente documentado por diferentes reconocimientos, otorgados por entidades públicas, tales como: 1. la Cámara de Representantes confiere la condecoración Orden de la Democracia "Simón Bolivar" en el grado de cruz comendador, mediante la Resolución de honores N° 141 del 1 de diciembre de 2004. 2. El Concejo Municipal de Yopal, mediante Resolución N° 167 de diciembre 16 de 2013, otorga un reconocimiento y exalta públicamente la labor desarrollada por la Corporación "Cimarrón de oro" y reconoce que ha posicionado al Departamento como destino turistico, con el desarrollo de este magno evento. 3. La Asamblea Departamental de Casanare el dia 27 de abril de 1997, reconoció mediante ordenanza N° 001, al TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO", como un evento tradicional y del

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA _____
FIRMA _____

Powered by CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº SECOP II CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 N° INTERNO 2597 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

patrimonio cultural del Departamento 4. De igual manera, el 4 de enero de 2017, el congreso de Colombia, mediante la Ley 1824, declara patrimonio cultural de los colombianos, el torneo internacional de contrapunteo y voz recia CIMARRÓN DE ORO". Revisados y verificados los anteriores requisitos, se encuentra debidamente que la entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro la Corporación internacional de contrapunteo y voz recia "Cimarrón de Oro", identificada bajo el NIT N° 844.000.285-4, constituida en la Cámara de Comercio bajo el 325 del libro 1, del registro de entidades sin ánimo de lucro el 22 de julio de 1997, se escribe la constitución de persona jurídica denominada Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y voz recia Cimarrón de Oro, creada bajo el objeto social: "(...) promoción del folclor llanero en todas sus manifestaciones, especialmente la realización del festival cada año, en las modalidades de contrapunteo y voz recia con carácter internacional, además tiene como fines I. impulsar el conocimiento de la música el canto autóctono de los llanos colombo – venezolanos y participar en la integración de la comunidad folclorista. II. Desarrollar actividades culturales de promoción artística que permiten el nivel cultural de los asociados y de los folcloristas. III. Impulsar la realización de eventos regionales y locales escogiendo a los mejores participantes (...)", CUMPLE con los requisitos y criterios exigidos en el Decreto 092 de 2017 para garantizar el desarrollo exitoso del proyecto. Señalando que la ESAL Corporación internacional de contrapunteo y voz recia "Cimarrón de Oro" es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proyecto cultural radicado, además de contar con experiencia y reconocimiento público que le permite el desarrollo del proyecto con resultados satisfactorios. Por lo explicado, es claro que la corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, cumple con las condiciones especiales que exige la Constitución Política de 1991 en su artículo 355 y el Decreto Nacional 092 de 2017, para que el Departamento impulse el proyecto cultural de interés público "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón" a través de la cofinanciación de actividades, aclarando que en ningún caso el Departamento de Casanare aprobara apoyo económico para gastos administrativos, estos gastos se encuentran cubiertos por la CORPORACIÓN con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar su programa. En consecuencia, para el Departamento de Casanare, es viable apoyar el proyecto artístico y cultural "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", a través de la celebración de un contrato con la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad "CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO". **15).** De esta forma, se está dando cumplimiento a las metas e indicadores previstos en el Plan de Desarrollo Departamental "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", específicamente COMPONENTE Apoyar la participación en encuentros artísticos y culturales del nivel local, regional, nacional e internacional y/o eventos con enfoque diferencial y/o fortalecimiento de habilidades culturales gastronómicas y artísticas. PRODUCTO Servicio de promoción de actividades culturales ACTIVIDAD Apoyar las manifestaciones e iniciativas culturales. Es oportuno señalar, que para el cumplimiento de esta meta, fue registrado, aprobado y viabilizado el proyecto "DESARROLLO DE MANIFESTACIONES, PROCESOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" con el Código BPIN 202000585[illegible]80, por el Banco de programas y proyectos del Departamento; Y se dispone de recursos económicos provenientes de la fuente de financiación del rubro 1.121000.33.3301.1603.2020005850080.0.2.3.2.02.02.09, por un valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00). Con esta actividad se contribuye específicamente en el cumplimiento del 5 % a la meta de producto Apoyar la participación en encuentros artísticos y culturales del nivel local, regional, nacional e internacional. **16).** Que él (la) **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO** ha realizado el estudio previo No **2022-03584**, en el cual se analizó la necesidad para realizar el presente **CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD**. **17).** Que la Dirección técnica de presupuesto expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal número **2204140** de fecha **2022-12-14**, afectando el(los) rubro(s) **DESARROLLO DE MANIFESTACIONES, PROCESOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. - 1.121000.33.3301.1603.2020005850080.0.2.3.2.02.02.09 ($160000000),** por un valor de Ciento Sesenta Millones de Pesos **($160.000.000,00),** para amparar el presente contrato **18).** Que mediante **Resolución No. 0315 del 12 de diciembre de 2022** se justifica la celebración del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** como Contratación Directa. **19).** Que el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE., **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** En virtud del desarrollo del presente contrato las partes se comprometen a: **A) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:** 1. Abrir una cuenta de ahorros en una entidad bancaria a nombre del contrato, para el manejo y utilización exclusiva de los recursos entregados en calidad de anticipo por el Departamento, para la cofinanciación del proyecto. 2. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo a lo previsto en el proyecto aprobado y sus anexos, los cuales hacen parte integral del presente documento. 3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 4. Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), de conformidad a lo dispuesto en el estatuto tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, especialmente en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y la Ley 789 de 2002. 5. La ESAL es responsable del apoyo logístico operativo necesario para el desarrollo exitoso del proyecto. 6. En el material publicitario visual de promoción y

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA _____
FIRMA _____

Powered by CamScanner

CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº SECOP II CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 N° INTERNO 2597 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

difusión del proyecto "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", se debe incluir: a) El logo del Departamento de Casanare compuesto por el escudo y acompañado de los textos Gobernación de Casanare, b) El logo del plan de desarrollo "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023" y c) El logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo. 7. En los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, virtuales y radiales, la ESAL debe dar los créditos al Departamento de Casanare- Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo. En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa, se debe incluir la siguiente frase: "Evento apoyado por la Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare". 8. La ESAL debe elaborar dos (2) pendones exclusivos del Departamento de Casanare, que garantice una buena visibilidad de la imagen del Departamento, que contenga el logo del Departamento, el logo del actual plan de desarrollo "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", y el logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo. El tamaño del pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o del espacio donde se desarrolle la actividad. 9. Reintegrar al Departamento de Casanare los saldos no ejecutados y/o los rendimientos financieros a la finalización del contrato. 10. Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato. 11. Presentar en medio físico y magnético el informe final de ejecución, en un término no superior de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación del contrato; para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: i. Información técnica: a) Un informe descriptivo organizado por cada una de las actividades contratadas contra las acciones ejecutadas por la ESAL, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración de cada una de las actividades culturales y artísticas, con los respectivos soportes fotográficos a todo color por muestra, en el que se evidencie los artistas, público y publicidad del acto cultural (los elementos visuales de promoción del evento, que contenga: Logo del Departamento, el logo del actual plan de desarrollo ""ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", y el logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo. b) Un informe de los resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto y el impacto logrado. c) Certificación expedida por el alcalde Municipal de Yopal o la máxima autoridad en cultura Municipal del desarrollo exitoso del proyecto. d) Video en el que se evidencie el desarrollo de cada una de las actividades cofinanciadas del proyecto por el Departamento, el cual deberá publicarse en "YOUTUBE", dando los agradecimientos al Departamento de Casanare, Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo. ii. Información financiera: a) Hoja de vida artística del personal vinculado, debidamente soportada para el desarrollo de las muestras artísticas y culturales cofinanciadas por el Departamento. b) Copia legible de la cédula, y del RUT del personal artístico vinculado al proyecto, cofinanciado por el Departamento. b) Factura o documento equivalente a factura original. c) Contratos originales del personal artístico cofinanciado por el Departamento. d) Ordenes de pago originales. e) Indicar el valor ejecutado para cada una de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en el proyecto. f) Certificación expedida por la entidad Bancaria de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros donde se gira el anticipo. g) Certificación expedida por la Dirección Técnica de Tesorería Departamental, de reintegro de rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros aperturada para el manejo exclusivo de los recursos del contrato. h) Si la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, es necesario que anexe al informe final la factura original correspondiente al restante del valor total del apoyo. iii. información administrativa: a) Certificación expedida por el contador que acredite el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias a cargo de la ESAL frente al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales durante la ejecución del contrato. b) Copia legible de cédula, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios vigentes del Contador público de la ESAL. c) Copia de la planilla de pago al sistema de seguridad social del periodo correspondiente a la ejecución del proyecto del personal de la ESAL. 12. Aplicar y tabular encuesta para evaluar la efectividad y eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución de proyecto cultural "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", La evaluación debe contener un elemento participativo de la comunidad, en donde los beneficiarios del proyecto expresen su opinión sobre la manera en que se desarrolló el proyecto. **CLAUSULA TERCERA: ACTIVIDADES A EJECUTAR:** El **CONTRATISTA** se obliga para con el **DEPARTAMENTO** a desarrollar las siguientes actividades de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4.1 de los Estudios previos, las cuales se describen de la siguiente manera: De acuerdo con el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, las actividades que realice la entidad sin animo de lucro (ESAL), no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del Departamento de Casanare la ESAL deberá realizar sus actividades con el fin de dar cumplimiento con el objeto contractual. 1. Realizar la presentación de tres (03) exponentes de narrativa popular oral, durante los tres (03) días en que se desarrolla el evento cultural; quienes realizaran intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral Casanareña. Con el acompañamiento de los siguientes exponentes: RAMON DE JESEUS APONTE, JEINETH YESSENIA SUAREZ RICO Y MILTON YOVANI SANCHEZ VEGA; quienes cuentan con amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos. 2. Garantizar la presentación de cinco (5) grupos base instrumentales llaneros, conformados cada uno por mínimo cuatro (4) músicos en las modalidades (arpa, cuatro, maracas y bajo) durante los tres (03) días en que se desarrolla el evento cultural; los cuales se presentaran de manera alterna para acompañar a los artistas participantes en el torneo, de acuerdo a la programación y las instrucciones impartidas por la ESAL, las agrupaciones artísticas estarán conformadas por:

VO.BO. PRESUPUESTO
FECHA
FIRMA
Powered by CamScanner

Gobernación de Casanare
Nit:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 N° INTERNO 2597 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

GRUPOS GUADALUPE DE LOS HERMANOS BARRAGÁN, GRUPO CASANARE, GRUPO EVOLUCIÓN LLANERA, GRUPO SON JOROPO, GRUPO DE GUAYOYO 3. Realizar dos (02) muestras artisticas y culturales en la modalidad de canto del género llanero con los artistas: NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS (YAGUAZO) Y NANCY VARGAS CASALLAS. En calidad de invitados especiales quienes cuentan con una gran trayectoria y reconocimiento, cada presentación contará con el acompañamiento de su propio grupo base compuesto por mínimo cuatro (4) músicos en la modalidad de Arpa, Cuatro, Maracas y Bajo eléctrico. La presentación de las muestras se realizará de acuerdo a la programación e instrucciones impartidas por la ESAL. 4. Realizar la entrega de incentivos o estímulos a los primeros y segundos lugares de los participantes, en las diferentes modalidades sobresalientes de contrapunteo y voz recia del "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", en la modalidad en categoría (VOZ RECIA MASCULINO Y FEMENINO; CONTRAPUNTEO), de acuerdo a las especificaciones previstas en el reglamento del concurso y el presupuesto presentado por la ESAL, como reconocimiento al proceso artístico sobresaliente, cuyo trabajo ha enriquecido la memoria cultural del Departamento. 5. Entregar en dos copias informe de ejecución final debidamente soportado que contenga un informe técnico descriptivo de cada una de las actividades desarrolladas, que den cuenta de la fecha, hora y lugar de la realización de cada una de ellas y los resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto, allegando hoja de vida artística debidamente soportada de cada uno de los artistas, amplio registro fotográfico a todo color de cada una de las muestras; según el caso, se deberá anexar una certificación del artista en el que manifieste que el registro fotográfico objeto del presente informe será propiedad de la Gobernación de Casanare. Al igual que un informe financiero y contable por cada una de las actividades desarrolladas y cofinanciadas por el Departamento, anexando por cada muestra: Original del contrato y/o contratos suscritos con los artistas que ejecuten las actividades para el cumplimiento de la muestra, original de comprobantes de pago, copia de la cédula y copia del Rut. 6. Allegar registro fotográfico del pendón elaborado exclusivo del Departamento, que garantice una buena visibilidad de la imagen del Departamento, con el logo. 7. Entregar un video que comprenda de manera organizada cada una de las actividades desarrolladas y cofinanciadas por el Departamento, en donde se refleje: Cada una de las actividades realizadas, artistas, publicidad y público. **CLAUSULA CUARTA: VALOR:** El presente contrato tiene un valor total de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS **($160.000.000,00)**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Departamento efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista al departamento y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**: El departamento de Casanare entregará a título de anticipo previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una suma en cuantía equivalente al cuarenta **(40%)** por ciento del valor total del contrato es decir el valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($64.000.000,00).** El valor total del apoyo, es decir la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($160.000.000,00)**, se pagará a través del acta de liquidación, previa amortización del monto entregado en calidad de anticipo, informe final de ejecución debidamente soportado, recibido y aprobado por el supervisor. **MANEJO DEL ANTICIPO**: el contratista deberá abrir una cuenta de ahorros a nombre del presente contrato, en el cual se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta de ahorros. Los recursos entregados por el departamento en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato, conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor, previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se verá reflejado en el acta en mención. El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo.. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION:** El presente contrato tendrá una duración de Cinco (5) DIAS, contado a partir de la suscripción del Acta de Iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLAUSULA SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Las erogaciones que se causen en la ejecución del presente contrato están respaldadas por el Departamento según el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2204140 de fecha 2022-12-14, afectando el rubro presupuestal: DESARROLLO DE MANIFESTACIONES PROCESOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. - 1.121000.33.3301.1603.2020005850080.0.2.3.2.02.02.09 ($160000000). **CLAUSULA OCTAVA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** El contratista deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que la modifiquen, sustituyan o adicionen. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, generará las sanciones previstas en el ordenamiento jurídico vigente. **CLAUSULA NOVENA GARANTÍAS:** El contratista debe presentar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente contrato una garantía de Cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**. cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**. cuantía: cien (100%) por ciento del valor del anticipo. vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. vigencia: duración del contrato y dos (2) años más. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARAGRAFO 2.** EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA
FIRMA

Powered by CamScanner

CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº SECOP II CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 N° INTERNO 2597 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato.. **CLAUSULA DECIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son Documentos del contrato y por ende hacen parte integral del mismo los siguientes: a) El proyecto Desarrollo de manifestaciones, procesos artísticos, culturales y fortalecimiento a la infraestructura cultural del departamento de Casanare, el cual está inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento. b) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal de **CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO**. c). Acta de Posesión del Representante Legal de la **CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO**. d) Estudio previo No. **2022-03584**. e) Certificado de Disponibilidad presupuestal N° **2204140** de fecha **2022-12-14**. f) Propuesta presentada por el contratista. g) Certificado de Idoneidad h) Toda comunicación o documento emanado de las partes, relacionado con el contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Entre el Departamento de Casanare y **CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO**, no habrá responsabilidad solidaria entre sí por el pago de obligaciones que uno y otro asuma para el cumplimiento del contrato. Cada una de las partes asume por su cuenta y riesgo el pago de las obligaciones laborales, salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones de los funcionarios que emplee para la ejecución del contrato. **CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO**, será responsable del pago de honorarios o emolumentos a que haya lugar, por concepto de los servicios que se contrate para la ejecución del mismo, sin que tal situación implique en manera alguna relación laboral. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse controversias contractuales en el desarrollo del presente contrato las partes acuerdan buscar soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Paro tal efecto, acudirán preferentemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la conciliación extrajudicial el arreglo directo y la transacción. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes; b) Por imposibilidad de desarrollar el objeto convenido, y c) Por cualquiera de las causales de terminación establecidas legalmente. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: SUPERVISION:** Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar interventoria, por lo tanto, solo se efectuará labores de supervisión de las tareas a desarrollar por el contratista, la cual estará a cargo del **DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL**, de conformidad con el decreto departamental No. 100 del 2022 , por medio del cual se define y se delega el ejercicio de funciones en materia contractual, las disposiciones de la ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y resolución No.256 de 2004 Manual de interventoria, con el acompañamiento de un profesional de apoyo a las labores de supervisión. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** El representante legal de CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, manifiesta bajo la gravedad del Juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso ni él ni los integrantes o miembros de la Junta Directiva en causal de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 49 de la Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y cumple con todos los requisitos legales de contratación estatal. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN:** CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, no podrá ceder el presente Contrato sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato y la administración de los dineros contemplados en el presente contrato estará a cargo de CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, de acuerdo con los documentos técnicos que integran el presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA: LIQUIDACIÓN:** De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el presente contrato se liquidará por mutuo acuerdo de las partes en cualquier momento de su ejecución o dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo fijado. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y**

REVISADO PRESUPUESTO
FECHA
FIRMA

Powered by CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT 892099210-0

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 N° INTERNO 2597 de 2022-12-14 cuyo Objeto: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRÓN", A DESARROLLARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere el correspondiente Registro presupuestal, el pago de estampillas a que haya lugar y la suscripción del acta de inicio. PARAGRAFO. Para el caso de Contratos y convenios que se realicen con los municipios o entidades descentralizadas, los valores causados por estampillas no deberán ser cancelados al momento de la suscripción del contrato, convenio o expedición de los actos administrativos de transferencia de recursos; será responsabilidad de los municipios o entidades descentralizadas ejecutoras recaudar los montos causados por conceptos de estampillas y girarlos al Departamento, una vez estos suscriban los contratos con los recursos objetos de transferencia. Lo anterior, de conformidad con la Ordenanza 016 del 16 de agosto de 2017. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Yopal.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II.

DOCUMENTO REVISADO PRESUPUESTAL
FECHA 15-12-22
FIRMA

FECHA 15-12-22
FIRMA

Powered by CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ENCUESTA DE SATISFACCION PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ANIMO DE LUCRO

1. Es la primera vez que participa en el evento Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro?

   Si ● No ○

2. Como se ha enterado de este evento?

   ● Radio ○ Periódico ○ Internet ○ Teléfono ○ Amigos / Conocidos

   ○ En tu empresa ○ Otro (por favor especifique) REDES S.

3. Por favor, califique el Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, en los siguientes aspectos según su opinión sobre el evento, siendo1 "Deficiente" y 5 "Excelente".

	1	2	3	4	5
Organización general del Festival	○	○	○	●	○
Puntualidad del evento	○	○	○	○	●
Calidad de los artistas invitados	○	○	○	○	●
Calidad de los participantes del concurso	○	○	○	●	○
Escenografía, Sonido y ayudas Audiovisuales	○	○	○	○	●

4. Recomendaría este evento a otras personas?

   Si ● No ○

   Si su respuesta es no explique porque no lo recomienda

   _____

5. Por favor díganos si tiene algún comentario acerca del evento:

   MARÍA A. Silva

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ENCUESTA DE SATISFACCION PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ANIMO DE LUCRO

1. Es la primera vez que participa en el evento Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro?

   Si ● No ○

2. Como se ha enterado de este evento?

   ● Radio ○ Periódico ○ Internet ○ Teléfono ○ Amigos / Conocidos

   ○ En tu empresa ○ Otro (por favor especifique) Y REDES Sociales.

3. Por favor, califique el Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, en los siguientes aspectos según su opinión sobre el evento, siendo1 "Deficiente" y 5 "Excelente".

	1	2	3	4	5
Organización general del Festival	○	○	○	○	●
Puntualidad del evento	○	○	○	●	○
Calidad de los artistas invitados	○	○	○	●	○
Calidad de los participantes del concurso	○	○	○	○	●
Escenografía, Sonido y ayudas Audiovisuales	○	○	○	○	●

4. Recomendaría este evento a otras personas?

   Si ● No ○

   Si su respuesta es no explique porque no lo recomienda

   _____

5. Por favor díganos si tiene algún comentario acerca del evento:

   MUY INTERESANTE-

   Mabel Pinto Mabel Guerra

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ENCUESTA DE SATISFACCION PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ANIMO DE LUCRO

1. Es la primera vez que participa en el evento Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro?

   Si ● No ○

2. Como se ha enterado de este evento?

   ● Radio ○ Periódico ○ Internet ○ Teléfono ○ Amigos / Conocidos

   ○ En tu empresa ○ Otro (por favor especifique) redes

3. Por favor, califique el Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, en los siguientes aspectos según su opinión sobre el evento, siendo1 "Deficiente" y 5 "Excelente".

	1	2	3	4	5
Organización general del Festival	○	○	○	●	○
Puntualidad del evento	○	○	○	●	○
Calidad de los artistas invitados	○	○	○	●	○
Calidad de los participantes del concurso	○	○	○	○	●
Escenografía, Sonido y ayudas Audiovisuales	○	○	○	○	●

4. Recomendaría este evento a otras personas?

   Si ● No ○

   Si su respuesta es no explique porque no lo recomienda

   _____

5. Por favor díganos si tiene algún comentario acerca del evento:

   Bueno
   _____
   _____

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ENCUESTA DE SATISFACCION PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ANIMO DE LUCRO

1. Es la primera vez que participa en el evento Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro?

   Si ○ No ●

2. Como se ha enterado de este evento?

   ● Radio ○ Periódico ○ Internet ○ Teléfono ○ Amigos / Conocidos

   ○ En tu empresa ○ Otro (por favor especifique) Redes Sociales

3. Por favor, califique el Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, en los siguientes aspectos según su opinión sobre el evento, siendo1 "Deficiente" y 5 "Excelente".

	1	2	3	4	5
Organización general del Festival	○	○	○	●	○
Puntualidad del evento	○	○	○	●	○
Calidad de los artistas invitados	○	○	○	○	●
Calidad de los participantes del concurso	○	○	○	○	●
Escenografía, Sonido y ayudas Audiovisuales	○	○	○	○	●

4. Recomendaría este evento a otrás personas?

   Si ● No ○

   Si su respuesta es no explique porque no lo recomienda

   _____

5. Por favor díganos si tiene algún comentario acerca del evento:

   Jo Catalina Murillo

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ENCUESTA DE SATISFACCION PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ANIMO DE LUCRO

1. Es la primera vez que participa en el evento Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro?

   Si ○ No ●

2. Como se ha enterado de este evento?

   ● Radio ○ Periódico ○ Internet ○ Teléfono ○ Amigos / Conocidos

   ○ En tu empresa ○ Otro (por favor especifique) _____

3. Por favor, califique el Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, en los siguientes aspectos según su opinión sobre el evento, siendo1 "Deficiente" y 5 "Excelente".

	1	2	3	4	5
Organización general del Festival	○	○	○	○	●
Puntualidad del evento	○	○	○	○	●
Calidad de los artistas invitados	○	○	○	●	○
Calidad de los participantes del concurso	○	○	○	○	●
Escenografía, Sonido y ayudas Audiovisuales	○	○	○	●	○

4. Recomendaría este evento a otras personas?

   Si ● No ○

   Si su respuesta es no explique porque no lo recomienda

   _____

5. Por favor díganos si tiene algún comentario acerca del evento:

   a muy bien
   V-C
   PAPA EL TORRES

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ENCUESTA DE SATISFACCION PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ANIMO DE LUCRO

1. Es la primera vez que participa en el evento Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro?

   Si ○ No ●

2. Como se ha enterado de este evento?

   ● Radio ○ Periódico ○ Internet ○ Teléfono ○ Amigos / Conocidos

   ○ En tu empresa ○ Otro (por favor especifique) _____

3. Por favor, califique el Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, en los siguientes aspectos según su opinión sobre el evento, siendo1 "Deficiente" y 5 "Excelente".

	1	2	3	4	5
Organización general del Festival	○	○	○	○	●
Puntualidad del evento	○	○	○	●	○
Calidad de los artistas invitados	○	○	○	○	●
Calidad de los participantes del concurso	○	○	○	○	●
Escenografía, Sonido y ayudas Audiovisuales	○	○	○	○	●

4. Recomendaría este evento a otras personas?

   Si ● No ○

   Si su respuesta es no explique porque no lo recomienda

   _____

5. Por favor díganos si tiene algún comentario acerca del evento:

   NINGUNO

   C. CARMEN CECILIA ACOSTA

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ENCUESTA DE SATISFACCION PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ANIMO DE LUCRO

1. Es la primera vez que participa en el evento Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro?

   Si ● No ○

2. Como se ha enterado de este evento?

   ● Radio ○ Periódico ○ Internet ○ Teléfono ○ Amigos / Conocidos

   ○ En tu empresa ○ Otro (por favor especifique) _____

3. Por favor, califique el Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, en los siguientes aspectos según su opinión sobre el evento, siendo1 "Deficiente" y 5 "Excelente".

	1	2	3	4	5
Organización general del Festival	○	○	○	○	●
Puntualidad del evento	○	○	○	○	●
Calidad de los artistas invitados	○	○	○	○	●
Calidad de los participantes del concurso	○	○	○	○	●
Escenografía, Sonido y ayudas Audiovisuales	○	○	○	○	●

4. Recomendaría este evento a otras personas?

   Si ● No ○

   Si su respuesta es no explique porque no lo recomienda

   _____

5. Por favor díganos si tiene algún comentario acerca del evento:

   Ninguno Gracias Atentamente. Lopez V-C

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ENCUESTA DE SATISFACCION PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ANIMO DE LUCRO

1. Es la primera vez que participa en el evento Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro?

   Si ○ No ●

2. Como se ha enterado de este evento?

   ○ Radio ○ Periódico ● Internet ○ Teléfono ○ Amigos / Conocidos

   ○ En tu empresa ○ Otro (por favor especifique) _____

3. Por favor, califique el Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, en los siguientes aspectos según su opinión sobre el evento, siendo1 "Deficiente" y 5 "Excelente".

	1	2	3	4	5
Organización general del Festival	○	○	○	●	○
Puntualidad del evento	○	○	○	●	○
Calidad de los artistas invitados	○	○	○	○	●
Calidad de los participantes del concurso	○	○	○	●	○
Escenografía, Sonido y ayudas Audiovisuales	○	○	○	○	●

4. Recomendaría este evento a otras personas?

   Si ● No ○

   Si su respuesta es no explique porque no lo recomienda

   _____

5. Por favor díganos si tiene algún comentario acerca del evento:

   _____

   _____

   F.C. Mª ROSO. CARO

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ENCUESTA DE SATISFACCION PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ANIMO DE LUCRO

1. Es la primera vez que participa en el evento Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro?

   Si ○ No ●

2. Como se ha enterado de este evento?

   ● Radio ○ Periódico ○ Internet ○ Teléfono ○ Amigos / Conocidos

   ○ En tu empresa ○ Otro (por favor especifique) _____

3. Por favor, califique el Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, en los siguientes aspectos según su opinión sobre el evento, siendo1 "Deficiente" y 5 "Excelente".

	1	2	3	4	5
Organización general del Festival	○	○	○	○	●
Puntualidad del evento	○	○	○	○	●
Calidad de los artistas invitados	○	○	○	○	●
Calidad de los participantes del concurso	○	○	○	●	○
Escenografía, Sonido y ayudas Audiovisuales	○	○	○	●	○

4. Recomendaría este evento a otras personas?

   Si ● No ○

   Si su respuesta es no explique porque no lo recomienda

   _____

5. Por favor díganos si tiene algún comentario acerca del evento:

   AHELIA TABACHE

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ENCUESTA DE SATISFACCION PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ANIMO DE LUCRO

1. Es la primera vez que participa en el evento Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro?

   Si ○ No ●

2. Como se ha enterado de este evento?

   ● Radio ○ Periódico ○ Internet ○ Teléfono ○ Amigos / Conocidos

   ○ En tu empresa ○ Otro (por favor especifique) _____

3. Por favor, califique el Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro, en los siguientes aspectos según su opinión sobre el evento, siendo1 "Deficiente" y 5 "Excelente".

	1	2	3	4	5
Organización general del Festival	○	○	○	○	●
Puntualidad del evento	○	○	○	○	●
Calidad de los artistas invitados	○	○	○	○	●
Calidad de los participantes del concurso	○	○	○	○	●
Escenografía, Sonido y ayudas Audiovisuales	○	○	○	○	●

4. Recomendaría este evento a otras personas?

   Si ● No ○

   Si su respuesta es no explique porque no lo recomienda

   _____

5. Por favor díganos si tiene algún comentario acerca del evento:

   Patricia Ramirez

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO

Fecha expedición: 2022/10/24 - 16:00:56 **** **Recibo No.** S000680365 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20221024-0078

CODIGO DE VERIFICACIÓN RXWxWAwAyb

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 844000285-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : YOPAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500244
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 22 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 30 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 142,799,474.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 16 N 23-46-42-44
BARRIO : LOS HELECHOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3133766226
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corporacioncimarrondeoro@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 16 N 23-46-42-44
MUNICIPIO : 85001 - YOPAL
BARRIO : LOS HELECHOS
TELÉFONO 1 : 3133766226
CORREO ELECTRÓNICO : corporacioncimarrondeoro@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : corporacioncimarrondeoro@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE MAYO DE 1997 SUSCRITA POR Junta de Socios en YOPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 325 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

Fecha expedición: 2022/10/24 - 16:00:57 **** **Recibo No.** S000680365 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20221024-0078

CODIGO DE VERIFICACIÓN RXWxWAwAyb

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20000909	JUNTA DE SOCIOS EN YOPAL	RE01-2059	20001005

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACION TENDRA COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL LA PROMOCION DEL FOLCLOR LLANERO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, Y ESPECIALMENTE LA REALIZACION DE UN FESTIVAL CADA AÑO EN LAS MODALIDADES DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CON CARÁCTER INTERNACIONAL, ADEMAS TENDRA COMO FINES ENTRE LO SIGUIENTES: A) IMPULSAR EL CONOCIMIENTO DE LA MUSICA Y EL CANTO AUTOCTONO DE LOS LLANOS COLOMB O- VENEZOLANOS Y PARTICIPAR EN LA INTEGRACION DE LA COMUNIDAD FOLCLORISTA B) DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, DE PROMOCION ARTISTICA QUE PERMITAN ELEVAR EL NIVEL CULTURAL DE LOS ASOCIADOS Y DE LOS FOLCLORISTAS. C) SERVIR COMO PIONERA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD FOLCLORISTA LLANERA EN LA BUSQUEDA DE RECURSOS DE OTRAS INSTITUCIONES A FINES Y DEL GOBIERNO NACIONAL Y SECCIONAL. D) EJERCER COORDINACION ENTRE EL GOBIERNO Y LA COMUNIDAD FOLCLORISTA CON EL FIN DE OBTENER UNA ADECUADA INVERSION DE LOS PRESUPUESTOS DESTINADOS A ESTOS OBJETIVOS. E) IMPULSAR LA REALIZACION DE EVENTOS REGIONALES Y LOCALES CON EL OBJETO DE ESCOGER A LOS PARTICIPANTES AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "CIMARRON DE ORO".

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21448 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEMUS ALVAREZ ALBA LUCIA	CC 52,041,059

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21448 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GARCIA TORRES RICARDO ALFREDO	CC 3,227,187

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21448 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ PLAZAS DORIS MARIELA	CC 47,428,190

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21448 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BARRERA SANCHEZ YULIA ANDREA	CC 1,118,565,352

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21448 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

Fecha expedición: 2022/10/24 - 16:00:57 **** **Recibo No.** S000680365 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20221024-0078

CODIGO DE VERIFICACIÓN RXWxWAwAyb

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PULIDO REYES ALBA LEONOR	CC 47,427,106

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21448 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PRIETO RIVEROS JORGE ELIESER	CC 9,650,034

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21448 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RIVERA PARRA JOSE PABLO ANTONIO	CC 9,654,298

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21448 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEMUS ALVAREZ MARIA ESPERANZA	CC 33,449,061

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21449 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LEMUS ALVAREZ ALBA LUCIA	CC 52,041,059

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) SER REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACION CADA VEZ QUE SEA NECESARIO; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LAS ORDENES EMANADAS DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) CITAR POR INTERMEDIO DE SU SECRETARIO Y PRESIDIR CON VOZ Y VOTO LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. D) SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LAS SESIONES Y LA CORRESPONDENCIA. E) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS. PARAGRAFO: LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL PRESIDENTE SERAN REEMPLAZADAS POR EL VICEPRESIDENTE, HASTA CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA PROVEA EL CARGO EN PROPIEDAD. A) ASAMBLEA GENERAL: A) EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO. B) REFORMAR LOS ESTATUTOS. C) ELEGIR LA JUNTA DIRECTIVA, REGLAMENTAR SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. D) ELEGIR LOS SOCIOS DIRECTIVOS HONORARIOS. E) RESOLVER LAS CONSULTAS HECHAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DEMAS ASOCIADOS. IGUALMENTE SERVIR DE TRIBUNAL DE ESTANCIA A LAS DECISIONES TOMADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. F) APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES E INVENTARIOS QUE SE PRESENTEN ANTE ELLA. G) RESOLVER TODO LO RELACIONADO CON LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y FUSION DE LA ASOCIACION. H) DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN SU PRESIDENTE PARTE DE SUS FUNCIONES SIN PERJUICIO DE REVOCARLAS O DE REASUMIRLAS. B) JUNTA DIRECTIVA: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LO ORDENADO POR LA ASAMBLEA. B) CANALIZAR RECURSOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS FOLCLORISTAS QUE SE REALICEN. C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA LAS CUENTAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL CADA AÑO EL INVENTARIO Y EL BALANCE ANUAL DE OPERACIONES CON LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS, PARA LA APROBACION O IMPROBACION. E) ESTUDIAR LAS SOLICITUDES DE INGRESO Y RETIRO DE LOS ASOCIADOS. F) IMPONER LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA EN PLENO UN RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y DE LOS PROGRAMAS Y PLANES A DESARROLLAR. H) LOS DEMAS QUE LE ASIGNEN ESTOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. C) REVISOR FISCAL: A) VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION. B) CITAR A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A LOS MIEMBROS EN GENERAL DE LA ASOCIACION, O JUNTA DIRECTIVA CUANDO SEA ESTRICTAMENTE NECESARIO. C) VIGILAR EL CORRECTO MANEJO DE LAS CUENTAS DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA ASOCIACION. D) DAR VISTO BUENO A LOS GASTOS QUE EFECTUE LA ASOCIACION. E) INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO SE PRESENTE IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE DINEROS QUE SE RECAUDEN O SE MANEJEN. F)

ASISTIR CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. G) RENDIR INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION. H) LOS DEMAS QUE EN SU CARGO LE ASIGNEN LA LEY.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $206,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007

CERTIFICA

ORGANOS DE ADMINISTRACION: A) ASAMBLEA GENERAL, B) JUNTA DIRECTIVA C) COORDINACION GENERAL.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación RXWxWAwAyb

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2022/10/24 - 16:00:57 **** **Recibo No.** S000680365 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20221024-0078

CODIGO DE VERIFICACIÓN RXWxWAwAyb



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2021
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6052715049

PÓLIZA No: 605 - 47 - 994000099243 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **YOPAL** COD. AGENCIA: 605 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	12	2022	14	12	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRO**

IDENTIFICACIÓN: NIT **844.000.285-4**

DIRECCIÓN: CALLE 16 N 23 46 CIUDAD: YOPAL, CASANARE TELÉFONO: 3107992974

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE CASANARE** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.099.216-6**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DE CASANARE** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.099.216-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE APOYO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/12/2022	28/06/2023	16,000,000.00
ANTICIPO	14/12/2022	28/06/2023	64,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 892099216 - DEPARTAMENTO DE CASANARE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE APOYO:
|
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 NUMERO INTERNO 2597 DE 2022-12-14, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DE: APOYAR EL PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRON", A DESARROLLAR EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****80,000,000.00	$ **********128,877	$****15,000.00	$ *******27,337	$ **********171,213

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000605271504

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

C8D8257A080EF97E5B

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RECIBO DE CAJA No. 605093382

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre puede contar!

AGENCIA YOPAL	TRANSACCIÓN Nro. 605123142	FECHA DE RECAUDO 15/12/2022	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRO			C.C o NIT 844000285
TOMADOR PÓLIZA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRO			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000099243 - NRO. ELECTRÓNICO 6052715049			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS			VALOR RECIBO $ 171,213.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000099243 - ANEXO 0 AGENCIA YOPAL, TOMADOR PÓLIZA: NIT-844000285 CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRO . VALOR PAGADO $ 171,213.28 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 605123142			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2021
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6052715056

PÓLIZA No: 605 -74 - 994000021306 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL COD. AGE: 605 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
14	12	2022		14	12	2022	23:59 A LAS	25	12	2024	23:59 A LAS	742	14	12	2022

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	14	12	2022	23:59 A LAS	25	12	2024	23:59 A LAS	742

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRO IDENTIFICACIÓN: NIT 844.000.285-4

DIRECCIÓN: CALLE 16 N 23 46 CIUDAD: YOPAL, CASANARE TELÉFONO: 3107992974

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE CASANARE IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.216-6

DIRECCIÓN: CR 20 8 02 CIUDAD: YOPAL, CASANARE TELÉFONO: 3142471554

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE CASANARE NIT : 892099216

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CASANARE CIUDAD: YOPAL

DIRECCION: CIMARRON DE ORO DE YOPAL CASANARE

ACTIVIDAD: CONVENIO DE APOYO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 16,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	16,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	16,000,000.00		
	RCE PATRONAL	16,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	16,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II CAS-OAJ-CDESAL-002-2022 NUMERO INTERNO 2597 DE 2022-12-14, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DE: APOYAR EL PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO" "POR LA HUELLA DEL CIMARRON", A DESARROLLAR EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LA POLIZA ARRIBA CITADA AMPARA LOS SUBAMPAROS DE: PERJUCIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $ 16.000.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV - PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VR ASEGURADO $ 16.000.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****16,000,000.00	$ **********97,578	$*********0.00	$ *******18,540	$ **********116,118

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000605271505

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

C8D8257A080EE97E5A CLIENTE NUARIAS 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ver contrato

Cancelar

DETALLE DE LA GARANTÍA

Documentos (1)

Decreto 248 de

¿Debe cumplir de
del presu
cumpliendo c
a

Sentencia T-30

Contrato asocia
Con

Condiciones de

Configuración fi

¿Solicitud de garantías? Si No

Garantías por lotes, grupos o etapas Si No

Seriedad de la oferta Si No

Cumplimiento Si No

Buen manejo y correcta inversión del anticipo

% del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 2 horas de tiempo transcurrido (15/12/2022 10:00:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 14/04/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,000000 Fecha de vigencia (desde) 2 horas de tiempo transcurrido (15/12/2022 10:00:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 14/04/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual Si No

% del valor de la oferta 15,00

Fecha límite para entrega de garantías 7 horas para terminar (15/12/2022 5:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías 15/12/2022 10:55:33 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.10551070	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo		[illegible] COP			Borrador	Detalle	Editar
CO1.WRT.10551227	Cumplimiento - Buen manejo y correcta	Contrato de seguro	80.000.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE	28/06/2023 [illegible]	Pendiente	Detalle	

DETALLE DE LA GARANTÍA

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [ ] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza: 605-47-994000099243

Tomador: CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON

Beneficiario: DEPARTAMENTO DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	64.000.000,00 COP	28/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	16.000.000,00 COP	28/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA 01 OK.pdf	POLIZA 01 OK.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *ALBA LUCIA LEMUS* 15/12/2022 9:57 AM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

Ubicación: CO-CAS-85001 - Yopal

País: COLOMBIA

Departamento: Casanare

Municipio: Yopal

Dirección: Cra 20 No. 9 - 02

Código postal: 850001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	yopal	COLOMBIA > Casanare > Yopal

Corporación
CIMARRON DE ORO

P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

Registro fotográfico del pendón elaborado exclusivo del Departamento, que garantice una buena visibilidad de la imagen del Departamento, con el logo.







Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL CONTRATO DEL PROYECTO XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "Por la huella del cimarrón"

1. Realizar la presentación de tres (03) exponentes de narrativa popular oral, durante los tres (03) días en que se desarrolla el evento cultural; quienes realizaran intervenciones alusivas a dichos, refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral Casanareña. Con el acompañamiento de los siguientes exponentes: RAMON DE JESUS APONTE, JEINETH YESSENIA SUAREZ RICO Y MILTON YOVANI SANCHEZ VEGA; quienes cuentan con amplia experiencia y trayectoria en la presentación de encuentros culturales y artísticos.

- Para el evento se seleccionaron 3. En esta ocasión estuvieron YOVANI SANCHEZ, YESSENIA SUAREZ Y RAMÓN APONTE quienes durante el desarrollo del XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro "Por la huella del Cimarrón" hicieron su presentación con dichos refranes, retahílas que hacen parte de la tradición oral Casanareña. Este trabajo se realizó en los días 15,16 y 17 de diciembre del 2022

2. Garantizar la presentación de cinco (5) grupos base instrumentales llaneros, conformados cada uno por mínimo cuatro (4) músicos en las modalidades (arpa, cuatro, maracas y bajo) durante los tres (03) días en que se desarrolla el evento cultural; los cuales se presentaran de manera alterna para acompañar a los artistas participantes en el torneo, de acuerdo a la programación y las instrucciones impartidas por la ESAL, las agrupaciones artísticas estarán conformadas por: GRUPOS GUADALUPE DE LOS HERMANOS BARRAGÁN, GRUPO CASANARE, GRUPO EVOLUCIÓN LLANERA, GRUPO SON JOROPO, GRUPO DE GUAYOYO

- La Corporación selecciono los mejores conjuntos base de música llanera, por ser los que acompañan a los participantes e invitados en sus presentaciones. Son la base fundamental para que los concursantes puedan expresar sus capacidades que están siendo calificadas. En esta ocasión nos acompañó GRUPO GUADALUPE, GRUPO GUAYOYO, GRUPO SON JOROPO GRUPO CASANARE Y GRUPO EVOLUCION. "

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

3. Realizar dos (02) muestras artísticas y culturales en la modalidad de canto del género llanero con los artistas: NOLBERTO ENCINOSA DE DIOS (YAGUAZO) Y NANCY VARGAS CASALLAS. En calidad de invitados especiales quienes cuentan con una gran trayectoria y reconocimiento, cada presentación contará con el acompañamiento de su propio grupo base compuesto por mínimo cuatro (4) músicos en la modalidad de Arpa, Cuatro, Maracas y Bajo eléctrico. La presentación de las muestras se realizará de acuerdo a la programación e instrucciones impartidas por la ESAL.

- Ya dentro del festival, los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2022, se tuvieron como invitados especiales a los siguientes artistas: Nolberto Encinosa "Yaguaso", Nancy Vargas Casallas e el desarrollo del XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro "Por la huella del Cimarrón"

4. Realizar la entrega de incentivos o estímulos a los primeros y segundos lugares de los participantes, en las diferentes modalidades sobresalientes de contrapunteo y voz recia del "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", en la modalidad en categoría (VOZ RECIA MASCULINO Y FEMENINO; CONTRAPUNTEO), de acuerdo a las especificaciones previstas en el reglamento del concurso y el presupuesto presentado por la ESAL, como reconocimiento al proceso artístico sobresaliente, cuyo trabajo ha enriquecido la memoria cultural del Departamento.

- Se realizo la entrega de la premiación como estímulo a los primer y segundo lugar **VOZ RECIA FEMENINA:**
  Primer Lugar: GERALDINE PINTO
  Segundo Lugar: DANIXA HERNANDEZ
  Primer y segundo lugar **VOZ RECIA MASCULINA:**
  Primer Lugar: FRANCO PASINELLI
  Segundo Lugar: YONNY NIEVES
  Primeros y segundo lugar **CONTRAPUNTEO:**
  Primer Lugar: ALFREDO DIAZ
  Segundo Lugar: YOSTIMAR PRADA
  GANADOR DEL AFICHE: BRYAN PEÑA
  GANADOR DEL VIDEO: FRAY MARTINEZ.

  Además de los recursos económicos se entregaron trofeos y placas respectivamente, premiación que se entregó en la madrugada del 18 de diciembre del 2022 conforme evidencias.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

5. Entregar en dos copias informe de ejecución final debidamente soportado que contenga un informe técnico descriptivo de cada una de las actividades desarrolladas, que den cuenta de la fecha, hora y lugar de la realización de cada una de ellas y los resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto, allegando hoja de vida artística debidamente soportada de cada uno de los artistas, amplio registro fotográfico a todo color de cada una de las muestras; según el caso, se deberá anexar una certificación del artista en el que manifieste que el registro fotográfico objeto del presente informe será propiedad de la Gobernación de Casanare. Al igual que un informe financiero y contable por cada una de las actividades desarrolladas y cofinanciadas por el Departamento, anexando por cada muestra: Original del contrato y/o contratos suscritos con los artistas que ejecuten las actividades para el cumplimiento de la muestra, original de comprobantes de pago, copia de la cédula y copia del Rut.

- Se entrego documento de informe final que contiene el informe técnico y descriptivo de actividades, allegando hoja de vida artística debidamente soportada de cada uno de los artistas, así como amplio registro fotográfico a todo color de cada una de las muestras. Al igual que un informe financiero y contable por cada una de las actividades desarrolladas y cofinanciadas por el Departamento, anexando por cada muestra: Original de los contratos suscritos con los artistas que ejecutaron las actividades para el cumplimiento de la muestra, también los comprobantes de pago originales, copia de la cédula y copia del Rut. En Original y copia y sus respectivos cd.

6. Allegar registro fotográfico del pendón elaborado exclusivo del Departamento, que garantice una buena visibilidad de la imagen del Departamento, con el logo.

- Se allego el registro fotográfico de cada una de las muestras en las que se evidencia la publicidad del departamento conforme compromiso en el contrato. Además, en pantalla gigante permaneció la promoción y difusión de la dirección departamental de cultura y turismo, escudo del departamento con el slogan, Es el tiempo de Casanare productivo equitativo sostenible

7. Entregar un video que comprenda de manera organizada cada una de las actividades desarrolladas y cofinanciadas por el Departamento, en donde se refleje: Cada una de las actividades realizadas, artistas, publicidad y público.

- Se entrego evidencias de los videos que contienen las actividades desarrolladas y cofinanciadas por el departamento.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

8. Abrir una cuenta de ahorros en una entidad bancaria a nombre del contrato, para el manejo y utilización exclusiva de los recursos entregados en calidad de anticipo por el Departamento, para la cofinanciación del proyecto.

- Se abrió la cuenta de ahorros en el Banco BBVA No. 981-647621 aperturada el dia 15 de diciembre del 2022.

9. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo a lo previsto en el proyecto aprobado y sus anexos, los cuales hacen parte integral del presente documento.

- El objeto del contrato Apoyar el proyecto artístico y cultural XXXIII Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia "Por la huella del Cimarrón", a desarrollarse en el mes de diciembre en el municipio de Yopal departamento de Casanare. Se desarrollo los días 15,16 y 17 de diciembre de 6pm a 3am en el parque el resurgimiento de Yopal conforme la programación general y especial.

10. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.

- Se atendió con prontitud las sugerencias y observaciones que la supervisión hizo.

11. Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), de conformidad a lo dispuesto en el estatuto tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, especialmente en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y la Ley 789 de 2002.

- Esta obligación se cumplido y se anexaron los documentos para confirmar este requisito.

12. La ESAL es responsable del apoyo logístico operativo necesario para el desarrollo exitoso del proyecto.

- La corporación cumplió con este requisito al lograr la autorización de la alcaldía en la que se exigen la presencia de los organismos de socorro, ambulancias, personal de seguridad y logística, pago de Sayco y Acinpro, Plan de manejo de tránsito, asistencia de bomberos, defensa civil y demás requisitos de ley, se anexo documento autorización de la alcaldía.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

13. En el material publicitario visual de promoción y difusión del proyecto "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", se debe incluir: a) El logo del Departamento de Casanare compuesto por el escudo y acompañado de los textos Gobernación de Casanare, b) El logo del plan de desarrollo "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023" y c) El logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo.

- La corporación en toda su promoción y difusión en radio, redes sociales, televisión, elementos de publicidad como el afiche, escarapelas, escenario se incluyó al departamento conforme lo rige el contrato. Escudo de Casanare, slogan ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023, además se hizo alusión a la dirección departamental de cultura y turismo, todo ello visualizado en los documentos anexos.

14. En los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, virtuales y radiales, la ESAL debe dar los créditos al Departamento de Casanare- Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo. En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa, se debe incluir la siguiente frase: "Evento apoyado por la Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare".

- Los mensajes que se transmitieron en todos los espacios publicitarios y de promocion del festival, siempre se menciono el departamento de Casanare, gobernación de Casanare, dirección departamental de cultura y turismo, igualmente en la agenda que desarrollo el festival como el conversatorio, congresillo y rueda de prensa se mencionó que el "Evento apoyado por la Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare".

15. La ESAL debe elaborar dos (2) pendones exclusivos del Departamento de Casanare, que garantice una buena visibilidad de la imagen del Departamento, que contenga el logo del Departamento, el logo del actual plan de desarrollo "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", y el logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo. El tamaño del pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o del espacio donde se desarrolle la actividad.

- La corporación elaboro el pendón conforme el compromiso establecido en el contrato. Pero la mejor imagen que se presento fue en la pantalla gigante que estaba dentro del escenario donde constante y permanentemente se hizo alusión al plan actual de desarrollo ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", y el logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo.

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

16. Reintegrar al Departamento de Casanare los saldos no ejecutados y/o los rendimientos financieros a la finalización del contrato.

- La corporacion reintegro los rendimientos financieros a la finalizacion del contrato, conforme se demuestra en los documentos anexos.

17. Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.

- La corporación bajo su autonomía y responsabilidad, manejo la infraestructura física, administrativa, técnica y logística en unión con los organismos que fueron exigidos por la alcaldía, para el desarrollo de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato, se anexo autorización.

18. Presentar en medio físico y magnético el informe final de ejecución, en un término no superior de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación del contrato; para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: i. Información técnica: a) Un informe descriptivo organizado por cada una de las actividades contratadas contra las acciones ejecutadas por la ESAL, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración de cada una de las actividades culturales y artísticas, con los respectivos soportes fotográficos a todo color por muestra, en el que se evidencie los artistas, público y publicidad del acto cultural (los elementos visuales de promoción del evento, que contenga: Logo del Departamento, el logo del actual plan de desarrollo ""ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", y el logo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo. b) Un informe de los resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto y el impacto logrado. c) Certificación expedida por el alcalde Municipal de Yopal o la máxima autoridad en cultura Municipal del desarrollo exitoso del proyecto. d) Video en el que se evidencie el desarrollo de cada una de las actividades cofinanciadas del proyecto por el Departamento, el cual deberá publicarse en "YOUTUBE", dando los agradecimientos al Departamento de Casanare, Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo. ii. Información financiera: a) Hoja de vida artística del personal vinculado, debidamente soportada para el desarrollo de las muestras artísticas y culturales cofinanciadas por el Departamento. b) Copia legible de la cédula, y del RUT del personal artístico vinculado al proyecto, cofinanciado por el Departamento. b) Factura o documento equivalente a factura original. c) Contratos originales del personal artístico cofinanciado por el Departamento. d) Órdenes de pago originales. e) Indicar el valor ejecutado para cada una de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en el proyecto. f) Certificación expedida por la entidad Bancaria de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros donde se gira el anticipo. g) Certificación expedida por la Dirección Técnica de Tesorería Departamental, de reintegro de

Calle 16 # 23 – 46 Barrió helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros aperturada para el manejo exclusivo de los recursos del contrato. h) Sí la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, es necesario que anexe al informe final la factura original correspondiente al restante del valor total del apoyo. iii. información administrativa: a) Certificación expedida por el contador que acredite el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias a cargo de la ESAL frente al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales durante la ejecución del contrato. b) Copia legible de cédula, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios vigentes del Contador público de la ESAL. c) Copia de la planilla de pago al sistema de seguridad social del periodo correspondiente a la ejecución del proyecto del personal de la ESAL.

- La corporacion cumplio las obligaciones que desarrollaron el objeto del contrato y entrego la documentación exigida.

19. Aplicar y tabular encuesta para evaluar la efectividad y eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución de proyecto cultural "XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO" "Por la huella del cimarrón", La evaluación debe contener un elemento participativo de la comunidad, en donde los beneficiarios del proyecto expresen su opinión sobre la manera en que se desarrolló el proyecto.

- La corporación adelanto la encuesta y evaluó la efectividad y eficacia, haciendo una evaluación en la que se hicieron varias preguntas, participando la comunidad y expresando su opinión sobre el desarrollo del proyecto, muestra de encuestas y resultados anexos en el informe final.